

LIBRO ACAS. Sistema hojas móviles.

PLENO

Desde 24.03.99

Hojas OF398561 a OF39855





OF3985761

CLASE 8ª

PROVINCIA DE BADAJOZ PARTIDO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

TERMINO MUNICIPAL DE SALVALEON

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR  
EL PLENO LA CORPORACION

Este libro, comprensivo de 300 folios y destinado a consignar las actas de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Salvaleón, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 21 de enero de 2000, según el cual, se acordó utilizar medios mecánicos para la transcripción de las Actas, mediante libros con hojas móviles, utilizando papel timbrado del Estado con numeración correlativa, conforme a lo preceptuado en el art. 199º del R.D. 2568/86, 28 de Noviembre.-

Y en virtud de lo preceptuado en el citado Reglamento, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Salvaleón a veintiuno de Enero de dos mil.

LA SECRETARIA

Fdo: Estrella Blanco Galeas



**Diligencia de Apertura.**-Este libro compuesto de trescientas hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que el Pleno de esta Corporación celebre y las celebradas desde la sesión del día veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve, consta de trescientos folios de Papel Timbrado del Estado, Clase 8ª, números OF3985561 a OF3986060.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Salvaleón a veintiuno de Enero de dos mil.

LA SECRETARIA

Fdo: Estrella Blanco Galeas



Vº Bº  
EL ALCALDE

Fdo: Salustiano Flores Marabel







0F3985762

CLASE 8ª

SEGUNDO.- Solicitud ayudas para mejoras y potenciación recursos turísticos. Autorización Alcalde para tramitación gubernativa.

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL el día veinticuatro de marzo de 1999**

**Sres. Concejales asistentes:**  
**Alcalde-Presidente:** Don Salustiano Flores Marabel.

**Concejales: Grupo P.S.O.E.:** Don Antonio Serrano Mangas  
Don José Manuel Mata Torrado  
Don Pedro Cruz Domínguez  
Dª María Mangas Macías  
D. José Bermejo Domínguez

**Grupo P.P.:** D. Angel Pizarro Navarrete  
D. José González Corrales (no asiste)  
D. Domingo M. Cuenda Guijarro (no asiste)  
D. Angel Corrales Mangas (no asiste)

**Grupo I.U.:** D. Juan Domínguez Contreras (no asiste)

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Salvaleón, siendo las 13.00 horas del día cuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron los señores concejales arriba relacionados y convocados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 80 del R.D. 2568/86, de 28 Noviembre, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Pleno Municipal.

Se hace constar la ausencia no justificada de los Concejales del Grupo Popular D. Domingo Manuel Cuenda Guijarro, D. Angel Corrales Mangas y D. José González Corrales, así como del Concejal del Grupo Izquierda Unida D. Juan Domínguez Contreras.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se abrió la sesión a las 13.05 horas, reuniéndose el quorum exigido para la válida constitución del Pleno Municipal, conforme a lo determinado en el artículo 90 del R.D. 2568/86, 28 Noviembre, y para tratar los asuntos relacionados en el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

**PRIMERO.- Ratificación urgencia de la sesión.**

Se aprobó por unanimidad de los asistentes ratificar la urgencia de la sesión y para tratar los asuntos relacionados en la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del R.D. 26568/86, de 28 de noviembre.





CLASE WA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL  
el día veintinueve de marzo de 1999

Señor Concejales asistentes:

Alcalde-Presidente: Don Sebastián Ferns Sánchez

Concejales Grupo P.S.O.E.: Don Antonio Zamora Sánchez

Don José Manuel Mata Ferrás

Don Pedro Luis Domínguez

Don Andrés Sánchez García

Don José Antonio Domínguez

Don Ángel Gómez Álvarez

Don José Domínguez Cuadrado (no asiste)

Don Domingo M. Cuadrado Cuadrado (no asiste)

Don Ángel Cuadrado Sánchez (no asiste)

Don José Domínguez Cuadrado (no asiste)

Grupo P.S.

Grupo P.S.

En el Salón de Plenos del Ilustre Ayuntamiento de Badajoz, a las 13:00 horas del día cuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron los señores concejales para la sesión extraordinaria y urgente de convocatoria de urgencia en el artículo 68 del R.D. 1566/88 de 28 noviembre, al objeto de tratar los asuntos siguientes y aprobar el Pleno Municipal:

Se hace constar la asistencia no justificada de los Concejales del Grupo Popular D. Domingo Manuel Cuadrado Cuadrado, D. Ángel Cuadrado Sánchez y D. José Domínguez Cuadrado, así como del Concejales del Grupo Izquierda Unida D. José Domínguez Cuadrado.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se lee el acta de la sesión de las 13:00 horas, celebrada el día cuatro de marzo de 1999, en el Pleno Municipal, conforme a lo determinado en el artículo 68 del R.D. 1566/88, de 28 noviembre, y para tomar las acciones oportunas en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERA.- Ratificación urgente de la sesión.

Se aprueba por unanimidad de los señores concejales la ratificación de la sesión de las 13:00 horas del día cuatro de marzo de 1999, en el Pleno Municipal, conforme a lo determinado en el artículo 68 del R.D. 1566/88, de 28 de noviembre.





OF3985763

CLASE 8ª

**SEGUNDO.- Solicitud ayudas para mejora y potenciación recursos turísticos. Autorización Alcalde para tramitación procedimiento.**

Se somete a consideración del Pleno Municipal el asunto relativo a las ayudas convocadas por la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, mediante Orden de 10 de Febrero de 1999, para mejora y potenciación de recursos turísticos mediante acciones concertadas con municipios y mancomunidades. El anteproyecto que se presenta al amparo de la citada Orden consiste en la rehabilitación, adaptación, señalización y acondicionamiento de accesos de los chozos de pastores para usos turísticos y educación mediambiental en la Dehesa Monteporrino, cuyo presupuesto estimado asciende a un total de seis millones, setecientos cincuenta mil pesetas (6.750.000 iva incluido).

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, acordó lo siguiente:

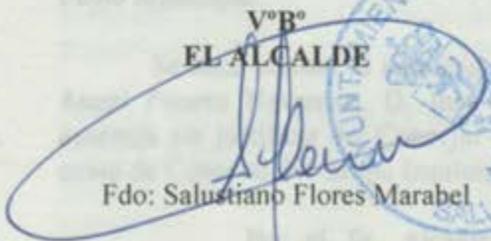
Primero: Solicitar una ayuda económica a la Consejería de Bienestar Social por importe equivalente al cincuenta por ciento de la inversión que se propone, conforme a lo previsto en el artículo 7º de la orden reguladora de las ayudas.

Segundo: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la tramitación del procedimiento ante la Consejería de Bienestar Social y para la suscripción del correspondiente Convenio.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las trece horas y treinta minutos del día veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve se levantó la sesión, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual doy fe como Secretario de la Corporación.

del R.D. 2568/86, de 28 Noviembre, para la celebración de sesiones extraordinarias del Pleno Municipal.

VºBº  
EL ALCALDE

  
Fdo: Salustiano Flores Marabel

LA SECRETARIA

  
Fdo: Estrella Blanco Galeas

Por el Sr. Alcalde-Presidente se abrió a las 14:05 horas, reuniéndose el que fue elegido para la validez constitución del Pleno Municipal, conforme a lo determinado en el artículo 79 del R.D. 2568/86, de 28 Noviembre, y para tratar los asuntos relacionados en el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

**PRIMERO.-** Ratificación urgente de la sesión.

Se aprobó por unanimidad de los asistentes ratificar la urgencia de la sesión y para tratar los asuntos relacionados en la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre.



CLASE 24  
BADAJOZ

El presente documento tiene por objeto y finalidad...



LA SECRETARÍA  
El Sr. Director General



El Sr. Director General



OF3985764

CLASE 8ª

SEGUNDO.- Adjudicación del contrato para la adquisición de dos libros de cuentas.

Se remite a consideración del Pleno Municipal el asunto relativo a la adquisición de los libros de cuentas para el ejercicio de 1999. Se acuerda por unanimidad la adjudicación de los libros de cuentas a la empresa que presente la oferta más ventajosa.

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA y URGENTE  
CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL  
el día siete de abril de 1999**

Sres. Concejales asistentes:

Alcalde-Presidente: Don Salustiano Flores Marabel.

Concejales: Grupo P.S.O.E.: Don Antonio Serrano Mangas  
Don José Manuel Mata Torrado  
Don Pedro Cruz Domínguez  
Dª María Mangas Macías  
D. José Bermejo Domínguez (no asiste)

Grupo P.P.: D. Angel Pizarro Navarrete (no asiste)  
D. José González Corrales (no asiste)  
D. Domingo M. Cuenda Guijarro  
D. Angel Corrales Mangas (no asiste)

Grupo I.U.: D. Juan Domínguez Contreras (no asiste)

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Salvaleón, siendo las 14.00 horas del día siete de abril de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron los señores concejales arriba relacionados y convocados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 80 del R.D. 2568/86, de 28 Noviembre, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Pleno Municipal.

Se hace constar la ausencia no justificada de los Concejales del Grupo Popular D. Angel Pizarro Navarrete, D. José González Corrales y D. Angel Corrales Mangas, la ausencia sin justificar del Concejal del Grupo Socialista D. José Bermejo Domínguez, así como de Concejal del Grupo Izquierda Unida D. Juan Domínguez Contreras.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se abrió la sesión a las 14.05 horas, reuniéndose el quorum exigido para la válida constitución del Pleno Municipal, conforme a lo determinado en el artículo 90 del R.D. 2568/86, 28 Noviembre, y para tratar los asuntos relacionados en el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

**PRIMERO.- Ratificación urgencia de la sesión.**

Se aprobó por unanimidad de los asistentes ratificar la urgencia de la sesión y para tratar los asuntos relacionados en la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del R.D. 26568/86, de 28 de noviembre.





CLASE 34

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y SUPLENTE  
CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL  
el día diez de abril de 1999

Por el presente se acuerda:

Alcalde-Presidente Don Sebastián Plaza Martín.

Concejales Grupo P.S.O.E.: Don Antonio Barroso Blangui

Don José Manuel Martín Torralba

Don Pedro Cruz Domínguez

Dña María Mercedes Martín

D. José Domingo Domínguez (no asiste)

Grupo P.S.:  
D. Ángel Estrella Domínguez (no asiste)

D. José Domingo Domínguez (no asiste)

D. Domingo El Escorial Domínguez

D. Ángel Domínguez Domínguez (no asiste)

Grupo I.I.:  
D. José Domingo Domínguez (no asiste)

En el Pleno de 1999 del Pleno Municipal, acordando de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del R.D. 2301/84, de 28 de noviembre, el texto de dicho ordenanza y según del Pleno Municipal.

Se tiene cuenta el informe de gestión de los Concejales del Grupo Popular D. Ángel Estrella Domínguez, D. José Domingo Domínguez y D. Ángel Domínguez Domínguez, así como el informe de los Concejales D. José Domingo Domínguez, así como de los Concejales del Grupo Popular D. José Domingo Domínguez.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se abrió la sesión a las 14:03 horas, celebrándose el primer acto de la sesión ordinaria del Pleno Municipal, conforme a lo establecido en el artículo 90 del R.D. 2301/84, de 28 de noviembre, y para todo lo demás de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Ratificación urgente de la sesión.

Se aprobó por unanimidad de los señores concejales la urgente ratificación de la sesión para tener los señores concejales en la conformidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del R.D. 2301/84, de 28 de noviembre.





OF3985765

CLASE 8ª

**SEGUNDO.- Adjudicación del concurso para la adquisición de dos bienes inmuebles.**

Se somete a consideración del Pleno Municipal el asunto relativo a la adquisición de dos bienes inmuebles, conforme al pliego de condiciones económico administrativas aprobadas al efecto en sesión plenaria de fecha cuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve, habiéndose expuesto al público el anuncio de licitación sin haberse presentado reclamaciones y/o alegaciones al mismo.

Habiéndose procedido a la apertura de las proposiciones presentadas por la Mesa de Contratación constituida al efecto, acordándose en dicho acto proponer a este Pleno Municipal la adquisición de dos bienes inmuebles, de naturaleza urbana,

Este Ayuntamiento, con el voto favorable de todos sus miembros asistentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, acordó lo siguiente:

**Primero:** Adquirir mediante contrato de compraventa, que se elevará a escritura pública notarial, un bien inmueble de naturaleza urbana, con una extensión de cuatro mil seiscientos trece metros cuadrados, conforme a la medición efectuada por el técnico municipal, situado en calle Capellania s/n de esta localidad, al sitio de La Molineta, por un importe de diecinueve millones de pesetas (19.000.000), cuyos titulares son los herederos de Dª Josefa Gago Rodríguez, Don Juan Nogales Gago, Dª Juana Nogales Gago, Dª Isabel Nogales Gago, Don Urbano Nogales Gago y Don Francisco Nogales Domínguez., con destino a la instalación mediante las obras correspondientes de un recinto ferial.

**Segundo:** Adquirir mediante contrato de compraventa, que se elevará a escritura pública notarial, un bien inmueble de naturaleza urbana, con una extensión de sesenta metros cuadrados (60), situado en calle La Pileta nº17 de esta localidad, al sitio de La Pileta, por un importe de cien mil pesetas (100.000), cuyos titulares son D. Pedro García Domínguez, con D.N.I. nº8.715.445-D y Dª Inés Melchor Nogales, con D.N.I. nº50.789.592, para destinarse a la ampliación de la calle donde se ubica el terreno como area o zona de descanso.

**Tercero:** Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que, en representación de la Corporación, proceda a la firma de los contratos respectivos de compraventa, que se formalizarán en escritura pública notarial, así como para la firma de cuantos otros documentos fueren necesarios.

**TERCERO: Modificación bases (apartado 2º) para selección tres puestos trabajo para desempleados, según Decreto nº22/99, de 23 de Febrero.**

Se somete a consideración del Pleno Municipal la modificación de las bases, apartado segundo, para la selección de tres puestos de trabajo para desempleados, convocados al amparo del Decreto 22/99, de 23 de Febrero, por el que se regula la asignación, configuración y gestión de la sección condicionada al empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal.





CLASE 2ª

REQUERIDO: Adjudicación del contrato para la adquisición de dos buses urbanos.

En su virtud, a consecuencia del Pleno Municipal de fecha 14 de febrero de 2007, se acuerda la adjudicación de los buses urbanos con destino al servicio de transporte escolar en las zonas de servicio de los centros de enseñanza primaria y secundaria, y para el transporte de los alumnos de los centros de enseñanza superior, de acuerdo con el presupuesto que se adjunta.

Elaboración propuesta a la apertura de las proposiciones presentadas por el grupo de Convergencia y Unión, acordándose en dicho acto proponer a este Pleno Municipal la adjudicación de los buses urbanos, de acuerdo con lo que se indica.

Este Ayuntamiento, con el voto favorable de todos sus miembros asistentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, acordó lo siguiente:

1.º Que se adjudique mediante concurso de compra, que se celebre a efectos públicos, un lote de buses urbanos de turismo urbano, con sus respectivos de cambio de dirección, para el transporte de los alumnos de los centros de enseñanza primaria y secundaria, en las zonas de servicio de los centros de enseñanza primaria y secundaria, y para el transporte de los alumnos de los centros de enseñanza superior, de acuerdo con el presupuesto que se adjunta. El lote de buses urbanos de turismo urbano, con sus respectivos de cambio de dirección, para el transporte de los alumnos de los centros de enseñanza primaria y secundaria, y para el transporte de los alumnos de los centros de enseñanza superior, de acuerdo con el presupuesto que se adjunta. El lote de buses urbanos de turismo urbano, con sus respectivos de cambio de dirección, para el transporte de los alumnos de los centros de enseñanza primaria y secundaria, y para el transporte de los alumnos de los centros de enseñanza superior, de acuerdo con el presupuesto que se adjunta.

2.º Que se adjudique mediante concurso de compra, que se celebre a efectos públicos, un lote de buses urbanos de turismo urbano, con sus respectivos de cambio de dirección, para el transporte de los alumnos de los centros de enseñanza primaria y secundaria, en las zonas de servicio de los centros de enseñanza primaria y secundaria, y para el transporte de los alumnos de los centros de enseñanza superior, de acuerdo con el presupuesto que se adjunta. El lote de buses urbanos de turismo urbano, con sus respectivos de cambio de dirección, para el transporte de los alumnos de los centros de enseñanza primaria y secundaria, y para el transporte de los alumnos de los centros de enseñanza superior, de acuerdo con el presupuesto que se adjunta.

3.º Que se adjudique mediante concurso de compra, que se celebre a efectos públicos, un lote de buses urbanos de turismo urbano, con sus respectivos de cambio de dirección, para el transporte de los alumnos de los centros de enseñanza primaria y secundaria, en las zonas de servicio de los centros de enseñanza primaria y secundaria, y para el transporte de los alumnos de los centros de enseñanza superior, de acuerdo con el presupuesto que se adjunta. El lote de buses urbanos de turismo urbano, con sus respectivos de cambio de dirección, para el transporte de los alumnos de los centros de enseñanza primaria y secundaria, y para el transporte de los alumnos de los centros de enseñanza superior, de acuerdo con el presupuesto que se adjunta.

TERCERO: Modificación bases (apartado 2.º) para selección tres puestos trabajo para el servicio de transporte escolar, según Decreto nº 227/07 de 23 de febrero.

Se acuerda a consecuencia del Pleno Municipal la modificación de las bases de concurso para la selección de tres puestos de trabajo para el servicio de transporte escolar, al respecto del Decreto 227/07 de 23 de febrero, por el que se regula el servicio de transporte escolar, y dentro de la medida contemplada el artículo 1.º del Decreto 227/07 de 23 de febrero.





OF3985766

CLASE 8ª

Habiéndose prorrogado el plazo límite para efectuar las contrataciones de los tres puestos de trabajo para desempleados, convocados conforme a las bases de selección aprobadas en el Pleno Municipal del día quince de marzo pasado, ampliándose el citado plazo desde el 15 de mayo hasta el 15 de julio próximo, viniendo así recogido en la Disposición Adicional Primera, apartado a) del Decreto 37/1999, de 23 de marzo, por el que se regulan las ayudas al empleo público, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura.

En base a la mencionada ampliación del plazo de contratación este Ayuntamiento, con el voto favorable de todos sus miembros asistentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, acordó lo siguiente:

Primero: Modificar el apartado segundo de las bases aprobadas en el Pleno Municipal del día quince de marzo pasado, para la selección de tres puestos de trabajo para desempleados, convocados al amparo del Decreto 22/99, de 23 de Febrero, por el que se regula la asignación, configuración y gestión de la sección condicionada al empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal, resultando de la modificación lo siguiente:

\* El requisito de la antigüedad mínima de noventa días a lo largo del presente año en la Tarjeta de Demandante de Empleo para poder ser seleccionado, **se deberá reunir en el momento anterior a la efectiva contratación del aspirante seleccionado (siempre antes del día 15 de julio, que es la fecha límite para las contrataciones)** En caso contrario, el aspirante seleccionado que no reuniera el citado requisito de antigüedad durante noventa días a lo largo del presente año y anteriores a la efectiva contratación, no podrá ser contratado, pasando al aspirante siguiente de la lista.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las catorce horas y treinta minutos del día siete de abril de mil novecientos noventa y nueve se levantó la sesión, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual doy fe como Secretario de la Corporación.

Nº Bº  
EL ALCALDE

Fdo: Salustiano Flores Marabel

LA SECRETARIA

Fdo: Estrella Blanco Galeas



CLASE Nº

El presente convenio se celebra entre el Ayuntamiento de Badajoz y la Diputación Provincial de Badajoz para la explotación de los servicios de limpieza pública en el término municipal de Badajoz.

En virtud de lo establecido en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/1984, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Bases de Régimen Local, y en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Real Decreto Legislativo 2/1984, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Bases de Régimen Local, se celebra el presente convenio.

El presente convenio se celebra en virtud de lo establecido en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/1984, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Bases de Régimen Local, y en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Real Decreto Legislativo 2/1984, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Bases de Régimen Local.

El presente convenio se celebra en virtud de lo establecido en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/1984, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Bases de Régimen Local, y en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Real Decreto Legislativo 2/1984, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Bases de Régimen Local.

Y en virtud de lo establecido en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/1984, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Bases de Régimen Local, y en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Real Decreto Legislativo 2/1984, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Bases de Régimen Local.

  
El Sr. Alcalde de Badajoz

  
El Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz



OF3985767

CLASE 8ª

PRIMERA.- Aprobación, al presente, adjudicación contrato suministro para equipamiento mobiliario del Hogar-Club de Ancianos.

Por el Sr. Alcalde se abrió a constitución del Pleno Municipal el día 26 de ABRIL de 1999. Se aprobó la Comisión Informativa de Hacienda y de Contabilidad y se acordó celebrar una sesión extraordinaria del Pleno Municipal para el día 26 de ABRIL de 1999. Se acordó celebrar una sesión extraordinaria del Pleno Municipal para el día 26 de ABRIL de 1999. Se acordó celebrar una sesión extraordinaria del Pleno Municipal para el día 26 de ABRIL de 1999.

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL  
el día 26 de ABRIL de 1999**

**Sres. Concejales asistentes:**

**Alcalde-Presidente:** Don Salustiano Flores Marabel.

**Concejales: Grupo P.S.O.E.:**

- D. Antonio Serrano Mangas
- D. José Manuel Mata Torrado
- D. Pedro Cruz Domínguez
- Dª María Mangas Macías
- D. José Bermejo Domínguez

**Grupo P.P.:**

- D. Ángel Pizarro Navarrete
- D. José González Corrales
- D. Domingo M. Cuenda Guijarro
- D. Ángel Corrales Mangas (no asiste)

**Grupo I.U.:**

- D. Juan Domínguez Contreras (no asiste)

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Salvaleón, siendo las 13.00 horas del día veintiseis de abril de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron los señores concejales arriba relacionados y convocados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 80 del R.D. 2568/86, de 28 Noviembre, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Municipal.

Se hace constar la ausencia no justificada del Concejal miembro del Grupo Popular, D. Angel Corrales Mangas, y del Concejal miembro del Grupo Izquierda Unidad, D. Juan Domínguez Contreras.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se abrió la sesión a las 13.05 horas, reuniéndose el quórum exigido para la válida constitución del Pleno Municipal, conforme a lo determinado en el artículo 90 del R.D. 2568/86, 28 Noviembre, y para tratar los asuntos relacionados en el siguiente

**ORDEN DEL DIA**





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENIS MUNICIPAL  
el día 26 de ABRIL de 1999

Pres. Comandante militar

Alcalde-Presidente: Don Sebastián Pérez García

- Comandante Grupo P.S.O.L.
- D. Antonio Antonio Muñoz
- D. José Manuel Mota Torde
- D. Juan Luis Domínguez
- D. María Amparo Plaza
- D. José Domingo Domínguez

- Grupo P.V.
- D. Ángel Pizarro Navarro
- D. José González Corral
- D. Francisco M. Casado Quijano
- D. Ángel Corral Muga (no está)

- Grupo E.P.
- D. Juan Domínguez Corral (no está)

En el Pleno de Pleno del Ayuntamiento de Badajoz, siendo las 13.00 horas de la sesión de día de 26 de Abril de 1999, se celebró la sesión extraordinaria de Pleno Municipal, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Municipal.

Se hace constar la asistencia en el momento del Comienzo de la Sesión del Sr. Alcalde-Presidente y del Sr. Comandante militar del Grupo P.S.O.L. y del Sr. Comandante militar del Grupo P.V. y del Sr. Comandante militar del Grupo E.P.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se abrió la sesión a las 13.00 horas, teniendo en el plenario original para la sesión extraordinaria del Pleno Municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del R.D. 2568/88, de 28 de Noviembre, y para tratar los asuntos referidos en el siguiente





OF3985768

CLASE 8ª

**PRIMERO.- Aprobación, si procede, adjudicación contrato suministro para equipamiento mobiliario del Hogar-Club de Ancianos.**

Por el Sr. Alcalde se sometió a consideración del Pleno Municipal el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y/o de Cuentas relativo a la contratación del suministro consistente en el mobiliario para el Hogar-Club Ancianos. Atendiendo a las ofertas presentadas y valoradas las mismas por la Mesa de Contratación, la Comisión de Hacienda acordó proponer la adjudicación del citado suministro a la empresa Ofitex (Técnicas Ofimáticas de Extremadura S.A.L.), con C.I.F.nº A-06131171, de Badajoz, por ser su oferta económica la más favorable y más ajustada a las características del mobiliario que consta en el citado Anexo del Pliego de Condiciones. El importe de la adjudicación del suministro de mobiliario asciende a cinco millones, ochocientos sesenta mil, ciento noventa y ocho pesetas, iva incluido (5.860.198). El Pleno por unanimidad de los miembros presentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, acordó adjudicar el suministro a la empresa Ofitex S.A.L., por el importe arriba indicado.

**SEGUNDO.- Aprobación, si procede, concesión ayuda económica al C.Pblco. Luis Chamizo para organización Juegos Deportivos Extremeños, curso 98/99.**

Se somete a consideración del Pleno de esta Corporación la solicitud de ayuda económica al Colegio Público Luis Chamizo de esta localidad, para colaboración en la organización de los Juegos Deportivos Extremeños, curso 98/99. Dictaminado favorablemente dicho asunto por la Comisión de Hacienda, se acordó, por unanimidad de los miembros presentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, conceder una ayuda de cien mil pesetas.

**TERCERO: Aprobación, si procede, contratación equipamiento ascensor para Hogar Club Ancianos.**

Se somete a consideración del Pleno de esta Corporación el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda sobre la propuesta de contratación del equipamiento consistente en un ascensor para el Hogar Club de Ancianos. Vistas las ofertas presentadas por tres empresas del sector y a la vista del informe emitido por el ingeniero técnico industrial del servicio de asistencia técnica de la Diputación Provincial, en cuanto al prestigio técnico, servicio postventa, equipamiento de cabina, etc., se propone la adjudicación del suministro de un ascensor eléctrico para el Hogar Club de Ancianos a la empresa Zardoya Otis S.A. Ascensores, con CIFnº A-28-011153, por importe de un millón setecientos mil pesetas, más iva, que asciende a un total de un millón, novecientos setenta y dos mil pesetas (1.972.000).

Vista, pues, la mencionada propuesta de contratación, por unanimidad de los presentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros se acordó adjudicar el suministro de un ascensor eléctrico para el Hogar Club de Ancianos con Pisos Tutelados a la empresa Zardoya Otis S.A., por importe de un millón novecientos setenta y dos mil pesetas, iva incluido.



PREMIER.- Aprobada el proyecto de modificación de contrato suscrita para el suministro de electricidad al Hogar-Club de Badajoz.

Por el Sr. Alcalde se acuerda a continuación el Pleno Municipal el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda de la Diputación de Badajoz en el contrato de suministro de electricidad al Hogar-Club de Badajoz. Aprobado y las condiciones de ejecución y ejecución de las obras por la Comisión de Hacienda de la Diputación de Badajoz. El contrato de suministro de electricidad al Hogar-Club de Badajoz se adjudica a la empresa OTEC S.A. (I.V.A. 0,45%) por un importe de 1.977.000,00 euros más IVA. El contrato de suministro de electricidad al Hogar-Club de Badajoz se adjudica a la empresa OTEC S.A. por un importe de 1.977.000,00 euros más IVA.

SEGUNDO.- Aprobada el proyecto de modificación de contrato suscrita para el suministro de electricidad al Hogar-Club de Badajoz.

Se acuerda a continuación el Pleno de esta Corporación la modificación de contrato de suministro de electricidad al Hogar-Club de Badajoz de esta Diputación de Badajoz. Aprobado y las condiciones de ejecución y ejecución de las obras por la Comisión de Hacienda de la Diputación de Badajoz. El contrato de suministro de electricidad al Hogar-Club de Badajoz se adjudica a la empresa OTEC S.A. por un importe de 1.977.000,00 euros más IVA.

TERCERO.- Aprobada el proyecto de modificación de contrato suscrita para el suministro de electricidad al Hogar-Club de Badajoz.

Se acuerda a continuación el Pleno de esta Corporación el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda de la Diputación de Badajoz en el contrato de suministro de electricidad al Hogar-Club de Badajoz. Aprobado y las condiciones de ejecución y ejecución de las obras por la Comisión de Hacienda de la Diputación de Badajoz. El contrato de suministro de electricidad al Hogar-Club de Badajoz se adjudica a la empresa OTEC S.A. (I.V.A. 0,45%) por un importe de 1.977.000,00 euros más IVA. El contrato de suministro de electricidad al Hogar-Club de Badajoz se adjudica a la empresa OTEC S.A. por un importe de 1.977.000,00 euros más IVA.

Por el Sr. Alcalde se acuerda a continuación el Pleno Municipal el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda de la Diputación de Badajoz en el contrato de suministro de electricidad al Hogar-Club de Badajoz. Aprobado y las condiciones de ejecución y ejecución de las obras por la Comisión de Hacienda de la Diputación de Badajoz. El contrato de suministro de electricidad al Hogar-Club de Badajoz se adjudica a la empresa OTEC S.A. (I.V.A. 0,45%) por un importe de 1.977.000,00 euros más IVA. El contrato de suministro de electricidad al Hogar-Club de Badajoz se adjudica a la empresa OTEC S.A. por un importe de 1.977.000,00 euros más IVA.



OF3985769

CLASE 8ª

SEXTO: Aprobación, si procede, firma Convenio con Compañía Educativa y Recreativa para obras infraestructura deportiva, incluido en el Proyecto Plaza

**CUARTO: Aprobación, si procede, contratación obras instalación estructura metálica para Nave Aepsa/98 y centro sociocultural o de usos múltiples.**

Se somete a consideración del Pleno Municipal el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, donde consta el informe de Secretaría, relativo a la contratación de obras de instalación y fabricación de una estructura metálica para la nave en construcción, correspondiente al expediente 06116BD01-Aepsa/98, así como la instalación y fabricación de estructura metálica para las obras de construcción de un centro sociocultural o de usos múltiples en la calle El Cubo.

Por unanimidad de los asistentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, se acordó:

**Primero:** Adjudicar la fabricación e instalación de una estructura metálica, incluida cubierta y peto lateral con dimensiones 19x14x5mts, para las obras del expediente 06116BD01-AEPSA/98, a la empresa Estructuras Metálicas SERETA, con CIFnº8.805.725-Z, por importe de un millón cuatrocientas noventa y seis mil quinientas dieciséis pesetas, iva incluido (1.496.516 ptas), por ser su oferta la más económica de las tres presentadas.

**Segundo:** Adjudicar la fabricación e instalación de una estructura metálica para las obras de construcción de un centro de animación sociocultural o de usos múltiples, según las dimensiones del proyecto, a la empresa Estructuras Metálicas SERETA, con CIFnº 8.805.725-Z, por importe de tres millones cuatrocientas ochenta mil pesetas, iva incluido (3.480.000 ptas), por ser su oferta la más económica de las tres presentadas.

**QUINTO: Aprobación, si procede, contratación con colaboradores de la obra 175/GE/98 "Pavimentación y Urbanización", según proyecto.**

Se somete a consideración del Pleno de esta Corporación el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, donde consta el informe de Secretaría, relativo a la propuesta de contratación de dos conceptos del capítulo de Pavimentación, incluido en el proyecto de la obra 175/GE/98 de "Pavimentación y Urbanización", que se ejecutarán con colaboradores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.3º y 4º de la Ley 13/95, de 18 mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, siendo aquéllos los de zahorra artificial de 0.30 de espesor y mezcla bituminosa tipo S-12, 5 cms.de espesor.

Vistas las ofertas presentadas por tres empresas del sector, se propone la adjudicación de las obras a la empresa CARIJA S.A., con CIFnº A-06014930, por ser su oferta la más económica en conjunto de las tres presentadas, que asciende a 1.150 ptas/m2 de zahorra artificial y 675 ptas/m2 de mezcla bituminosa, en cuanto son, según proyecto, 3.307,35 metros de mezcla bituminosa y 592 metros de zahorra.



CLASE B1  
CANTON

CIERTO: Apoyando el proyecto, manifestando otras instalaciones sustitutas, mediante  
para Nueva España y centro municipal o de zona múltiple.

Se acuerda a favor del proyecto del Plan Municipal de Gestión de Residuos de la  
Comunidad de Badajoz, desde el punto de vista de gestión, relativo a la  
construcción de obra de saneamiento y depuración de aguas residuales para la zona de  
construcción, correspondiente al expediente 001101001-Aparar, así como la instalación  
y funcionamiento de estaciones depuradoras para las obras de construcción de un centro  
municipal o de zona múltiple en la calle El Coto.

Por unanimidad de los señores que representan la mayoría absoluta del número  
legal de miembros, se acordó:

Primero: Adjudicar la ejecución e instalación de una estación depuradora, incluida cubierta  
y todo lo necesario para la zona del expediente 001101001-  
Aparar, a la empresa constructora CÁDIZ S.A., con CIF: A-0611978, por  
importe de un millón cuatrocientos treinta y seis mil quinientos noventa y seis  
euros (1.436.596 euros) por ser el más económico de las tres propuestas.

Segundo: Adjudicar la instalación e instalación de una estación depuradora para las obras de  
construcción de un centro de servicios comunitarios o de zona múltiple, según las  
dimensiones del proyecto, a la empresa constructora CÁDIZ S.A., con CIF:  
A-0611978, por importe de tres millones cuatrocientos ochenta mil noventa y seis  
(3.480.896 euros) por ser el más económico de las tres propuestas.

QUINTO: Apoyando el proyecto, manifestando sus colaboraciones de la obra  
170129 "Urbanización y Urbanización", según proyecto.

Se acuerda a favor del proyecto del Plan de esta Comunidad de Badajoz relativo a la  
Comunidad de Badajoz, desde el punto de vista de gestión, relativo a la propuesta de  
construcción de una estación depuradora de aguas residuales, incluido en el proyecto de la  
obra 170129 de "Urbanización y Urbanización", que se ejecutará con carácter  
de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.3 y 4º de la Ley 1/2001 de 18 de  
febrero de las Administraciones Públicas, siendo aplicable los de carácter municipal en  
de gestión y siendo financiada por el 80% de cada especie.

Por lo tanto, las ofertas presentadas por las empresas del sector, en primer lugar  
adjudicación de las obras a la empresa CÁDIZ S.A., con CIF: A-0611978, por un  
importe de un millón cuatrocientos treinta y seis mil quinientos noventa y seis  
euros (1.436.596 euros) por ser el más económico de las tres propuestas, en cuanto  
de ejecución municipal y 80% de cada especie, en cuanto con régimen especial.  
170129 de "Urbanización y Urbanización", y 80% de cada especie.





OF3985770

CLASE 8ª

**SEXTO: Aprobación, si procede, firma Convenio con Consejería Educación y Juventud para obras infraestructura deportiva, consistentes en "Cubierta Pista Polideportiva"**

Se somete a consideración del Pleno Municipal el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda sobre la aprobación del texto del Convenio, para su firma, con la Consejería de Educación y Juventud para obras de infraestructura deportiva, consistentes en "Cubierta de la Pista Polideportiva" situada junto al Colegio Público.

Examinado el texto del Convenio y considerando que la aportación máxima de la Consejería de Educación y Juventud es de diez millones de pesetas, debiendo el Ayuntamiento aportar seis millones de pesetas, por unanimidad de los presentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar el texto del Convenio a suscribir con la Consejería de Educación y Juventud para la realización de la obra de infraestructura deportiva denominada "Cubierta Pista Polideportiva".

Segundo: Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Salustiano Flores Marabel para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio.

Tercero: Aprobar la memoria valorada sobre las obras a realizar, redactada por el técnico municipal.

Cuarto: Asumir el compromiso de consignar la cuantía correspondiente que deba financiar el Ayuntamiento de Salvaleón, en cuanto aportación municipal a las obras de infraestructura, dado que actualmente el presupuesto se encuentra en prórroga y no se dispone de consignación presupuestaria.

**SEPTIMO: Aprobación, si procede, padrón municipal de habitantes con referencia a 1 de Enero de 1998.**

Por unanimidad de los miembros asistentes al Pleno, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, fueron aprobadas las cifras de población del Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento con referencia a 1 de Enero de 1998, una vez revisadas y de conformidad con el Instituto Nacional de Estadística, ascendiendo el número de habitantes a dos mil trescientos treinta (2.330 habitantes)

**OCTAVO: Dar cuenta al Pleno de la solicitud de ayudas al empleo público reguladas en el Decreto 37/1999, de 23 de marzo.**

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los restantes miembros corporativos de la solicitud de las ayudas convocadas por Decreto 37/1999, de 23 de marzo, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, para subvencionar la contratación de desempleados mayores de 25 años, habiéndose solicitado seis puestos de trabajo (un oficial segunda de albañilería y cinco operarios de servicios múltiples), con cargo al Fondo Social Europeo (un millón de pesetas por cada contratación a jornada completa y por período de un año) Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º, apartado segundo, del decreto 37/1999.





CLASE Nº

RELEVANTE: Aprobación de proyecto de ley de creación de la Comisión de Estudios y

de acuerdo a consideración del Pleno Municipal el día de la sesión de la

Comisión de Estudios y Juveniles para la aprobación del texto del Convenio para

El Pleno Municipal de la sesión de la Comisión de Estudios y Juveniles para

para su estudio y aprobación de dicho Acuerdo y en consecuencia del presente acuerdo

El Pleno Municipal de la sesión de la Comisión de Estudios y Juveniles para

RELEVANTE: Aprobación de proyecto de ley de creación de la Comisión de Estudios y

de acuerdo a consideración del Pleno Municipal el día de la sesión de la

El Pleno Municipal de la sesión de la Comisión de Estudios y Juveniles para

de acuerdo a consideración del Pleno Municipal el día de la sesión de la





OF3985771

CLASE 8ª

**NOVENO: Dar lectura a la Declaración Institucional de la Femp con ocasión del XX Aniversario de elecciones municipales del tres de abril de 1979.**

Con motivo del XX Aniversario de las Elecciones Municipales del 3 de abril de 1979, y a propuesta de la Comisión Ejecutiva de la Federación Española de Municipios y Provincia, este Ayuntamiento en Pleno y por unanimidad de todos sus miembros presentes acordó:

Primero: Aprobar la Declaración Institucional de la FEMP, con ocasión del XX Aniversario de las Elecciones Municipales del día 3 de abril de 1979.

Segundo: Dar traslado del acuerdo de aprobación a la Federación Española de Municipios y Provincias.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 14.55 horas del día veintiseis de abril de mil novecientos noventa y nueve se levantó la sesión, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual doy fe como Secretaria de la Corporación.

VºBº  
EL ALCALDE

Fdo: Salustiano Flores Marabel



LA SECRETARIA

Fdo: Estrella Blanco Galeas



**ORDEN DEL DIA**

**PRIMERO**- Aprobación, si procede, Convenio Interadministrativo Ayuntamiento-Diputación de Badajoz para subvención de capital para obra nº 124/1999 del Plan Local de "Mejora y Ampliación Alumbrado Público".

Por el Sr. Alcalde se sometió a consideración del Pleno Municipal la aprobación del Convenio Interadministrativo Ayuntamiento-Diputación, para subvencionar la obra nº 124/1999 del Plan Local, denominada "Mejora y Ampliación Alumbrado Público", por importe de un millón seiscientos veinte mil pesetas (1.620.000 pesetas), que será subvencionada exclusivamente por la Diputación Provincial de Badajoz.



DIARI DE

ANEXO DE ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2011

El presente informe de estados financieros se refiere al ejercicio de 2011 y a los datos de la Diputación Provincial de Badajoz y de los municipios de Badajoz y de los municipios de Badajoz.

El presente informe de estados financieros se refiere al ejercicio de 2011 y a los datos de la Diputación Provincial de Badajoz y de los municipios de Badajoz.

El presente informe de estados financieros se refiere al ejercicio de 2011 y a los datos de la Diputación Provincial de Badajoz y de los municipios de Badajoz.

El presente informe de estados financieros se refiere al ejercicio de 2011 y a los datos de la Diputación Provincial de Badajoz y de los municipios de Badajoz.





OF3985772

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL  
el día 17 de MAYO de 1999**

**Sres. Concejales asistentes:**

**Alcalde-Presidente:** Don Salustiano Flores Marabel.

**Concejales: Grupo P.S.O.E.:**

- D. Antonio Serrano Mangas
- D. José Manuel Mata Torrado
- D. Pedro Cruz Domínguez
- Dª María Mangas Macías
- D. José Bermejo Domínguez

**Grupo P.P.:**

- D. Ángel Pizarro Navarrete
- D. José González Corrales (no asiste)
- D. Domingo M. Cuenda Guijarro (no asiste)
- D. Ángel Corrales Mangas (no asiste)

**Grupo I.U.:**

- D. Juan Domínguez Contreras (no asiste)

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Salvaleón, siendo las 14.00 horas del día diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron los señores concejales arriba relacionados y convocados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 80 del R.D. 2568/86, de 28 Noviembre, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Municipal.

Se hace constar la ausencia no justificada de los Concejales miembros del Grupo Popular, D. José González Corrales, D. Domingo Manuel Cuenda Guijarro y D. Angel Corrales Mangas, y del Concejales miembro del Grupo Izquierda Unidad, D. Juan Domínguez Contreras.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se abrió la sesión a las 14.05 horas, reuniéndose el quórum exigido para la válida constitución del Pleno Municipal, conforme a lo determinado en el artículo 90 del R.D. 2568/86, 28 Noviembre, y para tratar los asuntos relacionados en el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

**PRIMERO.- Aprobación, si procede, Convenio Interadministrativo Ayuntamiento-Diputación de Badajoz para subvención de capital para obra nº 124/1999 del Plan Local de "Mejora y/o Ampliación Alumbrado Público".**

Por el Sr. Alcalde se sometió a consideración del Pleno Municipal la aprobación del Convenio Interadministrativo Diputación-Ayuntamiento, para subvencionar la obra nº 124/1999 del Plan Local, denominada "Mejora y/o Ampliación Alumbrado Público", por importe de un millón cuatrocientas quince mil pesetas (1.415.000 ptas), que será subvencionada exclusivamente por la Diputación Provincial de Badajoz.





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
EL DÍA 17 DE MAYO DE 1999

El Ayuntamiento de Badajoz, en su sesión extraordinaria celebrada el día 17 de mayo de 1999, a las 14:00 horas, en el salón de Pleno del Ayuntamiento de Badajoz, reunió a los señores Alcaldes-Presidentes, Concejales y Concejales suplentes, con el siguiente orden de comparecencia:

- |                            |   |
|----------------------------|---|
| Concejales Grupo P.S.O.E.: | D. Antonio Soriano Mangas               |
|                            | D. José Manuel Mira Torralba            |
|                            | D. Pedro Cruz Domínguez                 |
|                            | D. Jesús Mangas Macías                  |
|                            | D. José Francisco Domínguez             |
| Grupo P.S.:                | D. Ángel Álvarez Martínez               |
|                            | D. José González Corral (no asiste)     |
|                            | D. Domingo M. Casado Gálvez (no asiste) |
|                            | D. Ángel Casado Mangas (no asiste)      |
| Grupo I.E.:                | D. Juan Domínguez Contreras (no asiste) |

En el salón de Pleno del Ayuntamiento de Badajoz, a las 14:00 horas del día diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se celebró la sesión extraordinaria de este Ayuntamiento, convocada y autorizada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60 del R.D. 2568/84, de 28 de noviembre, de acuerdo con el orden de comparecencia del turno siguiente:

Se hace constar la asistencia de los señores Alcaldes-Presidentes, Concejales y Concejales suplentes, con el siguiente orden de comparecencia: D. José González Corral, D. Domingo Manuel Casado Gálvez y D. Ángel Casado Mangas, y del Consejo municipal del Grupo Independiente, D. Juan Domínguez Contreras.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se abrió la sesión a las 14:00 horas, reuniéndose el pleno en el salón de Pleno del Ayuntamiento de Badajoz, convocada y autorizada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60 del R.D. 2568/84, de 28 de noviembre, y para tratar los asuntos siguientes:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Aprobación de la propuesta de modificación del Plan Municipal de Ordenación de Badajoz para su adaptación al artículo 134.1 del R.D. 2568/84, de 28 de noviembre, y para su adaptación al artículo 134.1 del R.D. 2568/84, de 28 de noviembre, y para su adaptación al artículo 134.1 del R.D. 2568/84, de 28 de noviembre.

Por el Sr. Alcalde se tomó como competencia del Pleno Municipal la aprobación del Proyecto de modificación del Plan Municipal de Ordenación de Badajoz para su adaptación al artículo 134.1 del R.D. 2568/84, de 28 de noviembre, y para su adaptación al artículo 134.1 del R.D. 2568/84, de 28 de noviembre, y para su adaptación al artículo 134.1 del R.D. 2568/84, de 28 de noviembre, por el Sr. Alcalde, con el fin de que se apruebe el Proyecto de modificación del Plan Municipal de Ordenación de Badajoz para su adaptación al artículo 134.1 del R.D. 2568/84, de 28 de noviembre, y para su adaptación al artículo 134.1 del R.D. 2568/84, de 28 de noviembre, y para su adaptación al artículo 134.1 del R.D. 2568/84, de 28 de noviembre.





OF 3985773

CLASE 8ª

Tercero: Dictaminado favorablemente dicho asunto por la Comisión de Hacienda y/o de Cuentas, se acordó por unanimidad de los presentes, que representan la mayoría absoluta del numero legal de miembros:

Primero: Aprobar el texto del Convenio Interadministrativo para subvenciones de capital para obras, propuesto por la Diputación Provincial, y autorizar al Sr. Alcalde para su firma y cuantos otros documentos fueren necesarios.

Segundo: Acordar que la obra nº 124/99 de Mejora y/o Ampliación de Alumbrado Público, se ejecute mediante la contratación de la misma por una empresa del sector, una vez se confeccione el proyecto por técnico competente.

**SEGUNDO.- Aprobación, si procede, pliego condiciones para contratación con empresas colaboradoras de la obra nº 164/POL/99, Mejora Red Distribución de Aguas.**

Se somete a consideración del Pleno de esta Corporación la aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación con empresas colaboradoras la obra nº 164/POL/99 de "Mejora Red Distribución de Aguas", siendo el objeto de la contratación las unidades de obras que corresponden ejecutar a empresarios colaboradores, especificadas en el proyecto técnico, por procedimiento abierto, mediante concurso y por la vía de urgencia.

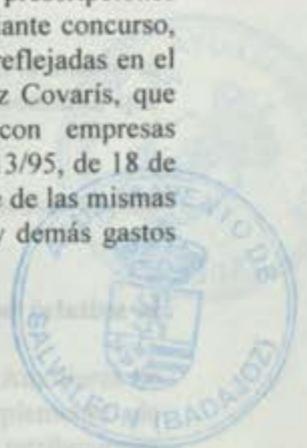
Dictaminado favorablemente dicho asunto por la Comisión de Hacienda, se acordó lo siguiente, por unanimidad de los miembros presentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros:

Primero: Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas en la forma que han quedado redactados para la contratación mediante concurso, en procedimiento abierto y por la vía de urgencia, de las unidades de obras reflejadas en el proyecto técnico firmado por el Ingeniero de Caminos, D. Jesús Fernández Covaris, que vienen especificadas en los pliegos, y que corresponden contratar con empresas colaboradoras, en virtud de lo dispuesto en el artículo 153.3º y 4º de la Ley 13/95, de 18 de Mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, ascendiendo el importe de las mismas a tres millones, setecientos treinta y dos mil, doscientas doce pesetas (iva y demás gastos incluidos). Se aprueba, así mismo, el proyecto técnico de ejecución.

CUARTO: Aprobación, si procede, solicitud Auxilios de la Policía Local...

Segundo: Los criterios de adjudicación del concurso se fijan en:

- 50% puntuación: oferta económica
- 25% puntuación: experiencia en obras de igual naturaleza.
- 25% puntuación: estudio ejecución obras: técnicas para ejecución de las obras, anulación antigua red de aguas y conocimiento red municipal de aguas.





CLASE 24

El presente acuerdo se adopta en virtud de las facultades que se atribuyen a este órgano de gobierno en el artículo 10 del Estatuto de Autonomía de esta Comunidad Autónoma.

En consecuencia, se acuerda la aprobación del presente acuerdo, que se adopta en virtud de las facultades que se atribuyen a este órgano de gobierno en el artículo 10 del Estatuto de Autonomía de esta Comunidad Autónoma.

En consecuencia, se acuerda la aprobación del presente acuerdo, que se adopta en virtud de las facultades que se atribuyen a este órgano de gobierno en el artículo 10 del Estatuto de Autonomía de esta Comunidad Autónoma.

En consecuencia, se acuerda la aprobación del presente acuerdo, que se adopta en virtud de las facultades que se atribuyen a este órgano de gobierno en el artículo 10 del Estatuto de Autonomía de esta Comunidad Autónoma.

En consecuencia, se acuerda la aprobación del presente acuerdo, que se adopta en virtud de las facultades que se atribuyen a este órgano de gobierno en el artículo 10 del Estatuto de Autonomía de esta Comunidad Autónoma.

En consecuencia, se acuerda la aprobación del presente acuerdo, que se adopta en virtud de las facultades que se atribuyen a este órgano de gobierno en el artículo 10 del Estatuto de Autonomía de esta Comunidad Autónoma.

En consecuencia, se acuerda la aprobación del presente acuerdo, que se adopta en virtud de las facultades que se atribuyen a este órgano de gobierno en el artículo 10 del Estatuto de Autonomía de esta Comunidad Autónoma.

En consecuencia, se acuerda la aprobación del presente acuerdo, que se adopta en virtud de las facultades que se atribuyen a este órgano de gobierno en el artículo 10 del Estatuto de Autonomía de esta Comunidad Autónoma.

En consecuencia, se acuerda la aprobación del presente acuerdo, que se adopta en virtud de las facultades que se atribuyen a este órgano de gobierno en el artículo 10 del Estatuto de Autonomía de esta Comunidad Autónoma.

En consecuencia, se acuerda la aprobación del presente acuerdo, que se adopta en virtud de las facultades que se atribuyen a este órgano de gobierno en el artículo 10 del Estatuto de Autonomía de esta Comunidad Autónoma.

En consecuencia, se acuerda la aprobación del presente acuerdo, que se adopta en virtud de las facultades que se atribuyen a este órgano de gobierno en el artículo 10 del Estatuto de Autonomía de esta Comunidad Autónoma.





CLASE 8.<sup>a</sup>  
SISTEMA



OF3985774

Tercero: Declarar la urgencia en la tramitación del expediente, al amparo del artículo 72.1º de la Ley 13/1995, de 18 de Mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, debido a la urgencia en el cumplimiento de plazos determinados por la Diputación Provincial.

Cuarto: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto Económico para 1999, la cantidad que debe aportar el ayuntamiento, que asciende a dos millones, cincuenta mil pesetas (2.050.000 ptas), al informarse por la Sra. Secretaria-Interventora de la inexistencia en el presupuesto prorrogado de 1998 de crédito consignado al efecto.

Quinto: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación y seguir la tramitación prevista en el citado pliego de condiciones, dando publicidad al anuncio de contratación.

**TERCERO: Aprobación, si procede, solicitud subvención para dotación guardería municipal.**

Se somete a consideración del Pleno de esta Corporación el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda sobre la solicitud de subvención a la Presidencia de la Junta de Extremadura para el equipamiento o dotación del mobiliario necesario para la Guardería Municipal, en base a la urgente necesidad y por carecer este Ayuntamiento de medios para su adquisición, mediante la firma de un Convenio Interadministrativo entre la Presidencia de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Salvaleón. Por unanimidad de los presentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, se acordó:

Primero: Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de un millón seiscientos mil pesetas (1.600.000) para financiar dicha adquisición.

Segundo: Comprometerse a sufragar el mayor precio de la compra si adjudicada la misma, el precio de adquisición fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando aquél sea menor hasta hacerla coincidir con él.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

**CUARTO: Aprobación, si procede, solicitud Auxiliares de la Policía Local relativa al abono de un complemento de incompatibilidad.**

Se somete a consideración del Pleno Municipal la solicitud de los tres Auxiliares de la Policía Local de este Ayuntamiento relativa al abono de un complemento de incompatibilidad, encuadrable dentro del complemento específico de las retribuciones complementarias que perciben los funcionarios, así como su abono con carácter retroactivo desde la fecha de su incorporación. Para mayor abundamiento, los solicitantes alegan el sentido estimatorio de la Sentencia nº 3/99, de 23 de enero, del Juzgado de Lo Contencioso-Administrativo de Badajoz.





CLASE III  
SECRETARIA

En virtud de lo que se dispone en el artículo 15.º de la Ley 1/1985, de 19 de Mayo, de Contabilidad de las Administraciones Públicas, debida a la exigencia de cumplimiento de las obligaciones por la Diputación Provincial.

En consecuencia, se dispone que el Ayuntamiento de Badajoz, en el Presupuesto Económico para 1988, se encuentre en el estado de suspensión de pagos, que se acuerda a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15.º de la Ley 1/1985, de 19 de Mayo, de Contabilidad de las Administraciones Públicas.

Contra el presente se permite el recurso del procedimiento de impugnación y según se determina en el artículo 102 de la Ley de Contabilidad de las Administraciones Públicas.

En consecuencia, se dispone que el Ayuntamiento de Badajoz se encuentre en el estado de suspensión de pagos.

Se acuerda a consecuencia del Pleno de esta Diputación Provincial el siguiente texto: El Ayuntamiento de Badajoz se encuentra en el estado de suspensión de pagos, que se acuerda a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15.º de la Ley 1/1985, de 19 de Mayo, de Contabilidad de las Administraciones Públicas.

En consecuencia, se dispone que el Ayuntamiento de Badajoz se encuentre en el estado de suspensión de pagos.

En consecuencia, se dispone que el Ayuntamiento de Badajoz se encuentre en el estado de suspensión de pagos.

En consecuencia, se dispone que el Ayuntamiento de Badajoz se encuentre en el estado de suspensión de pagos.

En consecuencia, se dispone que el Ayuntamiento de Badajoz se encuentre en el estado de suspensión de pagos.

En consecuencia, se dispone que el Ayuntamiento de Badajoz se encuentre en el estado de suspensión de pagos.





OF3985775

CLASE 8.<sup>a</sup>

Quinto 02. Sección 001. MESA A:

Habiendose previamente dictaminado dicho asunto por la Comisión Informativa de Personal, e informado el asunto por la Sra. Secretaria, este Ayuntamiento en Pleno y por unanimidad de los asistentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, se acordó no estimar la petición formulada de abono de un complemento de incompatibilidad encuadrado dentro del complemento específico, por las siguientes razones:

- 1º suplente del 1º vocal: Contreras Domínguez, Cristóbal.
- 2º suplente del 1º vocal: García Trigo, Juan.

Primero: En el complemento específico, tanto de los Auxiliares de la Policía Local como del resto de los funcionarios, se ha venido valorando conjuntamente todas las condiciones particulares que concurren en el desempeño de cada uno de ellos, deduciéndose, por tanto, que se incluye el factor de incompatibilidad.

Segundo: A propuesta de la Secretaria del Ayuntamiento, se estimó conveniente aprobar en un futuro próximo una Catalogación de Puestos de Trabajo para reflejar separadamente las condiciones particulares que concurren en cada puesto de trabajo, tanto personal funcionario como laboral, así como fijar las funciones que cada uno de estos puestos tiene encomendada.

**QUINTO: Sorteo y designación de los Miembros de las Mesas Electorales para las próximas Elecciones de 13 de Junio de 1999.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se procedió a la formación de las Mesas Electorales mediante la designación por sorteo público de sus miembros, elegidos entre las personas censadas en las secciones correspondientes, resultando los siguientes designados:

Distrito 01. Sección 001. MESA UNICA:

**PRESIDENTE:** Durán Sánchez, María Gracia.  
**1º suplente:** Nogales Delgado, Tomás.  
**2º suplente:** García Guisado, Luis Manuel.

**PRIMER VOCAL:** Márquez Morales, Francisco Romualdo.  
**1º suplente del 1º vocal:** Corrales García, Luis.  
**2º suplente del 1º vocal:** Trigo Fernández, Tomás

**SEGUNDO VOCAL:** Contreras Domínguez, Cristóbal.  
**1º suplente del 2º vocal:** Bermejo Benítez, Florencia.  
**2º suplente del 2º vocal:** García Trigo, Juan.







0F3985776

CLASE 8ª

Distrito 02. Sección 001. MESA A:

PRESIDENTE: Corrales Macías, María Isabel.  
 1º suplente: Cuenda Vázquez, Ana María.  
 2º suplente: García Guisado, Concepción.

PRIMER VOCAL: Cuenda Méndez, Fernando.  
 1º suplente del 1º vocal: Cuenda Portillo, María Isabel.  
 2º suplente del 1º vocal: Gato Román, Luis Gerardo.

SEGUNDO VOCAL: Flores Domínguez, Catalina.  
 1º suplente del 2º vocal: Alcañiz Rodríguez, Eva María.  
 2º suplente del 2º vocal: Corrales Hurtado, Francisco Manuel.

Distrito 02. Sección 001. MESA B:

PRESIDENTE: Trigo Marabel, María Dolores.  
 1º suplente: Vázquez Cuenda, Catalina.  
 2º suplente: Muñoz del Cosso, Adela.

PRIMER VOCAL: Vinagre de la Cruz, Antonia.  
 1º suplente del 1º vocal: Márquez Espinosa, José.  
 2º suplente del 1º vocal: Román Rodríguez, Guadalupe.

SEGUNDO VOCAL: Lorigo Marín, Juan  
 1º suplente del 2º vocal: Sanjuán Vázquez, Modesta.  
 2º suplente del 2º vocal: Sanjuán Cano, Diego.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 15.30 horas del día diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve se levantó la sesión, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual doy fe como Secretaria de la Corporación.

VºBº  
EL ALCALDE



Fdo: Salustiano Flores Marabel

LA SECRETARIA

Fdo: Estrella Blanco Galeas







OF3985777

CLASE 8ª

un presupuesto total de diecisiete millones, cuatrocientos treinta y tres mil pesetas (17.433.000), que  
**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA**  
**CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL**  
 el día 07 de JUNIO de 1999

Tras cambiar impresiones y habiéndose dictaminado favorablemente dicho asunto por la Comisión de Hacienda y de Cuentas, se acordó lo siguiente con el voto favorable de  
**Sres. Concejales asistentes:**  
**Alcalde-Presidente:** Don Salustiano Flores Marabel.

- Concejales: Grupo P.S.O.E.:** D. Antonio Serrano Mangas  
 D. José Manuel Mata Torrado  
 D. Pedro Cruz Domínguez  
 Dª María Mangas Macías  
 D. José Bermejo Domínguez  
**Grupo P.P.:** D. Ángel Pizarro Navarrete  
 D. José González Corrales (no asiste)  
 D. Domingo M. Cuenda Guijarro  
**Grupo I.U.:** D. Ángel Corrales Mangas (no asiste)  
 D. Juan Domínguez Contreras (no asiste)

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Salvaleón, siendo las 14.00 horas del día siete de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron los señores concejales arriba relacionados y convocados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 80 del R.D. 2568/86, de 28 Noviembre, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Municipal.

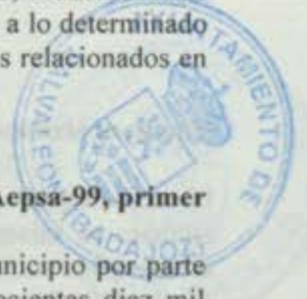
Se hace constar la ausencia no justificada de los Concejales miembros del Grupo Popular, D. José González Corrales y D. Angel Corrales Mangas, y del Concejal miembro del Grupo Izquierda Unidad, D. Juan Domínguez Contreras.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se abrió la sesión a las 14.05 horas, reuniéndose el quórum exigido para la válida constitución del Pleno Municipal, conforme a lo determinado en el artículo 90 del R.D. 2568/86, 28 Noviembre, y para tratar los asuntos relacionados en el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

**PRIMERO.- Aprobación, si procede, Memoria Valorada para obras Aepsa-99, primer reparto, consistentes en "Urbanización y Pavimentación La Molineta"**

Con motivo de haberse asignado una reserva de crédito a este municipio por parte del Instituto Nacional de Empleo, por importe de trece millones, cuatrocientos diez mil pesetas (13.410.000 ptas) destinadas a financiar los costes de mano de obra y seguridad social de trabajadores desempleados de esta localidad, se reúne este Ayuntamiento en Pleno para examinar el proyecto redactado por el Arquitecto Técnico Dª Elia Barco Guerrero, denominado "Urbanización y Pavimentación La Molineta", Aepsa 1ª subvención 1999, con





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL  
EL DÍA 07 DE JUNIO DE 1997

Concejales asistentes:	
Alcalde-Presidente: Don Sebastián López Martín	
Concejales Grupo P.S.O.E.:	
D. Antonio García Manguera	
D. José Manuel Mesa Torrado	
D. Pedro Cruz Domínguez	
D. María Ángeles Martín	
D. José Mariano Domínguez	
D. Ángel Ramos Rodríguez	
D. José González Cuevas (no asiste)	
D. Domingo M. Comas Cuevas	
D. Ángel Cuevas Manguera (no asiste)	
D. José Domínguez Cuevas (no asiste)	
Grupo P.V.:	
Grupo E.I.:	

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Salvaterra, a las 14:00 horas del día siete de junio de mil novecientos noventa y siete, se convocó por acuerdo municipal a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del R.D. 2562/86, de 28 de febrero, en el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Municipal.

Se hace constar la asistencia no justificada de los Concejales miembros del Grupo Popular, D. José González Cuevas y D. Ángel Cuevas Manguera, y del Concejal miembro del Grupo Independiente, D. José Domínguez Cuevas.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se abrió la sesión a las 14:05 horas, reuniéndose el Pleno Municipal para la sesión extraordinaria del Pleno Municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 del R.D. 2562/86, de 28 de febrero, y para tratar los asuntos relacionados en el siguiente orden:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Aprobación del proyecto de convenio de colaboración para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas en el municipio de Salvaterra, consistente en "Elfragor y Pádelas de Salvaterra".

Con motivo de haberse exigido una reserva de orden a este municipio por parte del Instituto Provincial de Turismo, por importe de once millones, con carácter de plazo de diez y veintidós meses, se acuerda, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 del Real Decreto Legislativo 1/1982, de 28 de febrero, en el artículo 50 del R.D. 2562/86, de 28 de febrero, y para tratar los asuntos relacionados en el siguiente orden:



OF3985778

CLASE 8.ª

un presupuesto total de diecisiete millones, cuatrocientas treinta y tres mil pesetas (17.433.000), que se desglosan en trece millones cuatrocientas diez mil pesetas (13.410.000) de mano de obra y cuatro millones, veintitres mil pesetas (4.023.000) de materiales.

Tras cambiar impresiones y habiéndose dictaminado favorablemente dicho asunto por la Comisión de Hacienda y/o de Cuentas, se acordó lo siguiente con el voto favorable de los Concejales miembros del grupo socialista y el voto en contra de los Concejales asistentes del grupo popular, por no considerar conveniente las obras que se pretenden ejecutar con la citada subvención; votación que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros, lo siguiente:

**Primero:** Aprobar la ejecución de la obra anteriormente citada, por un importe de /17.433.000/ pesetas.

**Segundo:** Solicitar a la Junta de Extremadura el coste de materiales por importe del 30% del coste de mano de obra.

**Tercero:** Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario para que se formalicen los documentos necesarios para llevar a cabo el proyecto, así como la ejecución de las gestiones que resulten convenientes.

**SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno aprobación pliego cláusulas administrativas para adquisición, por procedimiento negociado, suministro equipamiento Guardería Municipal Infantil.**

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los restantes miembros de la Corporación del expediente iniciado mediante la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación, mediante procedimiento negociado, del equipamiento necesario para la Guardería Municipal Infantil, que ha sido objeto de financiación por el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, por importe de un millón seiscientos mil pesetas (1.600.000) y la aportación municipal de seiscientos cincuenta mil pesetas (650.000), quedando fijado el precio de salida para la contratación en dos millones doscientas cincuenta mil pesetas (2.250.000)

**TERCERO: Aprobación, si procede, expediente modificación presupuestaria mediante transferencia de créditos.**

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los restantes miembros de la Corporación del expediente tramitado de modificación presupuestaria mediante transferencias de créditos entre partidas pertenecientes al mismo grupo de función, cuya aprobación es competencia del Alcalde-Presidente en virtud de lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, para consignar el importe de seiscientos cincuenta mil pesetas (650.000) correspondiente a la aportación municipal para financiar el equipamiento de la Guardería Infantil Municipal, junto con la subvención otorgada por la Junta de Extremadura.



CLASE 21

en presupuesto total de diez millones mil quinientos ochenta y tres pesetas y tres céntimos (10.000.000) de los que se destinan a los gastos de personal y otros gastos de funcionamiento de los servicios municipales.

Las cuentas impuestas y liquidadas durante el presente ejercicio económico por la Comisión de Hacienda y/o de Cuentas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Orgánica de Régimen Local, y el voto en contra de los concejales miembros del grupo socialista y el voto en contra de los concejales miembros del grupo popular, por no considerarse convenientes las otras que se proponen ejecutar con la citada subvención, votación que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de este Ayuntamiento.

En consecuencia, se acuerda aprobar la ejecución de la obra anteriormente citada por un importe de 17.822.000 pesetas.

Sección: Gastos de inversión a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por importe del 10% del coste de mano de obra.

Tras leer el Sr. Alcalde las ampliaciones como son propuestas para que se formalicen los documentos necesarios para dar cumplimiento al artículo 102 de la Ley Orgánica de Régimen Local, se acuerda aprobar.

RECURSO.- Por cuanto el Sr. Alcalde, en virtud de las competencias administrativas que le corresponden, por procedimiento ordinario, se acuerda aprobar.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los señores miembros de la Corporación del expediente iniciado mediante la solicitud del grupo de señores concejales pertenecientes al grupo socialista, mediante el cual se solicitaba la adjudicación del expediente de licitación para la construcción del edificio de viviendas para el Ayuntamiento de Badajoz, por un importe de 17.822.000 pesetas. En virtud de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Orgánica de Régimen Local, se acuerda aprobar la ejecución de la obra anteriormente citada por un importe de 17.822.000 pesetas y tres céntimos (17.822.000) de los que se destinan a los gastos de personal y otros gastos de funcionamiento de los servicios municipales.

TERCERO: Aprobación al procedimiento de modificación presupuestaria de los gastos de inversión.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los señores miembros de la Corporación del expediente iniciado mediante la solicitud del grupo de señores concejales pertenecientes al grupo socialista, mediante el cual se solicitaba la adjudicación del expediente de licitación para la construcción del edificio de viviendas para el Ayuntamiento de Badajoz, por un importe de 17.822.000 pesetas. En virtud de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Orgánica de Régimen Local, se acuerda aprobar la ejecución de la obra anteriormente citada por un importe de 17.822.000 pesetas y tres céntimos (17.822.000) de los que se destinan a los gastos de personal y otros gastos de funcionamiento de los servicios municipales.



OF3985779

CLASE 8ª

Por tanto, el punto del orden del día se deja sobre la mesa sin llegar a adoptar acuerdo alguno, al no ser el Pleno el órgano competente para la aprobación de este tipo de expedientes. No obstante, el asunto fue dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda y/o Especial de Cuentas. La transferencia de crédito aprobada es la siguiente:

Importe baja de créditos:	650.000 ptas
Partida presupuestaria:	432.720
Denominación:	"Consejo Superior Deportes"

Importe alta de créditos:	650.000 ptas
Partida presupuestaria:	422.625
Denominación:	"Mobiliario Guardería Infantil"

**CUARTO: Aprobación, si procede, proyecto Escuela Taller "Salvaleón II".**

Se somete a consideración del Pleno Municipal la aprobación del proyecto presentado para solicitar la financiación de una nueva Escuela Taller en la localidad, que se denominaría "Salvaleón II", cuyo objeto es la construcción de once viviendas en hilera en calle de nueva creación, con tres talleres de albañilería, cerámica y mantenedor reparador de interior de edificios, con un presupuesto solicitado de /102.869.785/ ptas

Habiendose previamente dictaminado favorablemente dicho asunto por la Comisión Informativa de Hacienda y/o Especial de Cuentas, por unanimidad de los asistentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, se acordó aprobar el Proyecto de Escuela Taller (Salvaleón II), presentado por el Ayuntamiento en cuanto promotor, cuyo objeto de actuación será: la ejecución de once viviendas de V.P.O. en la Urbanización Alburquerque, la mejora de las instalaciones en locales públicos, y la realización de las placas cerámicas con los nombres y números en las calles y plazas de la población, siendo las especialidades formativas las arriba enumeradas, con un total de 35 alumnos trabajadores.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 14.30 horas del día siete de junio de mil novecientos noventa y nueve se levantó la sesión, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual doy fe como Secretaria de la Corporación.

VºBº  
EL ALCALDE

Fdo: Salustiano Flores Marabel

LA SECRETARIA

Fdo: Estrella Blanco Galeas



CLASE 2ª

Por tanto, el punto del orden del día en este orden de temas se debe de adoptar  
acuerdo alguno al ser el punto el primer correspondiente para la aprobación de este tipo de  
operaciones. En opinión de cuanto fue históricamente presupuesto por la Comisión de  
Historia y/o Especial de Cuentas. La transacción de crédito aprobada es la siguiente:

Importe más de crédito:	658.000 pes.
Partida presupuestaria:	432.634
Descripción:	"Materiales diversos para el taller"
Importe más de crédito:	658.000 pes.
Partida presupuestaria:	432.634
Descripción:	"Materiales diversos para el taller"

**CRUCIO: Aprobación de presupuesto para el taller "Salvador H".**  
Se somete a consideración del Pleno Municipal la aprobación del proyecto  
presentado para solicitar el presupuesto de una nueva línea de taller en la localidad que se  
denominaría "Salvador H", cuyo objeto es la construcción de una vivienda en hilera en  
calle de nueva creación, con tres salidas de circulación, sanitarios y materiales para el  
taller de alfarería, con un presupuesto máximo de 432.634 pes.

Elaborado por el Sr. D. Juan José Rodríguez, Jefe de Sección de Obras, para la Comisión  
de Historia y/o Especial de Cuentas, por encargo del Sr. D. Juan José Rodríguez, Jefe de Sección de  
Obras, del Ayuntamiento de Badajoz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del  
Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz, y en  
virtud de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento  
de la Diputación Provincial de Badajoz, se somete a la consideración del Pleno Municipal  
la aprobación del presupuesto para la construcción de una vivienda en hilera en la  
localidad de "Salvador H", con un presupuesto máximo de 432.634 pes.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 14:00 horas del día diez de junio  
de mil novecientos noventa y cuatro, se levantó la sesión, remitiéndose la presente Acta de  
todo lo cual doy fe como Secretario de la Diputación.

EL ALCALDE  
D. Juan José Rodríguez  
EL SECRETARIO  
D. Juan José Rodríguez

EL ALCALDE  
D. Juan José Rodríguez  
EL SECRETARIO  
D. Juan José Rodríguez



OF 3985780

CLASE 8.<sup>a</sup>

PRIMERO Y ÚNICO: APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES (24  
Marzo, 7 y 26 Abril)

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL**

el día 30 de JUNIO de 1999

Sres. Concejales asistentes:

Alcalde-Presidente: Don Salustiano Flores Marabel.

Concejales: Grupo P.S.O.E.:

D. Antonio Serrano Mangas  
D. José Manuel Mata Torrado  
D. Pedro Cruz Domínguez  
D<sup>a</sup> María Mangas Macías  
D. José Bermejo Domínguez

Grupo P.P.:

D. Ángel Pizarro Navarrete  
D. José González Corrales (no asiste)  
D. Domingo M. Cuenda Guijarro  
D. Ángel Corrales Mangas (no asiste)

Grupo I.U.:

D. Juan Dominguez Contreras (no asiste)

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Salvaleón, siendo las 14.00 horas del día treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron los señores concejales arriba relacionados y convocados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 80 del R.D. 2568/86, de 28 Noviembre, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al solo efecto de aprobar los borradores de las actas de las sesiones plenarias celebradas con anterioridad y pendientes de aprobación. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria.

Se hace constar la ausencia no justificada de los Concejales miembros del Grupo Popular, D. José González Corrales y D. Angel Corrales Mangas, y del Concejales miembro del Grupo Izquierda Unida, D. Juan Dominguez Contreras.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se abrió la sesión a las 14.05 horas, reuniéndose el quórum exigido para la válida constitución del Pleno Municipal, conforme a lo determinado en el artículo 90 del R.D. 2568/86, 28 Noviembre, y para tratar los asuntos relacionados en el siguiente

Abierta la reunión y declarada pública por la Presidencia, se procede a conocer el único asunto incluido en el orden del día, adoptándose el siguiente acuerdo:



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL  
el día 26 de JUNIO de 1999

Don Concejal ausente:

Alejo Fernández Don Salustiano Flores Manuel

Concejales Grupo P.S.O.E.:

- D. Antonio Zamora Muñoz
- D. José Manuel Mata Torralba
- D. Pedro Cruz Domínguez
- D. María Inés Mena
- D. José Domingo Domínguez

Grupo P.V.:

- D. Ángel María Sánchez
- D. José González Cortés (no asiste)
- D. Domingo M. García López
- D. Ángel Cortés Sáez (no asiste)

Grupo I.D.I.:

- D. Juan Domínguez Cortés (no asiste)

En el día de fecha de la Casa Comunal de Badajoz, a las 14:00 horas del día treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron los señores concejales en sesión extraordinaria y convocada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 50 del R.D. 2568/98 de 28 Noviembre, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 361 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el cual tiene de grado la gestión de las obras de las zonas primeras ordenadas con prioridad y prioridad de ejecución. La sesión se celebró para convocar al pleno ordinario con la siguiente orden del día:

Se hizo constar la ausencia no justificada de los Concejales miembros del Grupo Popular, D. José González Cortés y D. Ángel Cortés Sáez, y del Consejo municipal del Grupo I.D.I. D. Juan Domínguez Cortés.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se abrió la sesión a las 14:05 horas, con lo que se levantó el primer orden del día para la validación del Pleno Municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 del R.D. 2568/98 de 28 Noviembre, y para tratar los asuntos relacionados en el siguiente orden:

Abierta la sesión y leída la lista de asistencia, se procedió a convocar el pleno ordinario de acuerdo con el orden del día, aprobándose el siguiente acuerdo:





OF3985781

CLASE 8ª

**PRIMERO Y UNICO: APROBACION ACTAS SESIONES ANTERIORES (24 Marzo, 7 y 26 Abril, 17 Mayo y 7 de Junio).**

El Sr. Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, de fechas 24 de Marzo, 7 y 26 de Abril, 17 de Mayo y 7 de Junio de 1999, respectivamente. No formulándose ninguna observación a las mismas, se aprobaron por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 14.10 horas del día treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve se levantó la sesión, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual doy fe como Secretaria de la Corporación.

VºBº  
**EL ALCALDE en funciones**

Fdo: Salustiano Flores Marabel



**LA SECRETARIA**

Fdo: Estrella Blanco Galeas



En la localidad de Salvaleón, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Salvaleón, siendo las 12.00 horas del día tres de julio de mil novecientos noventa y nueve, concurren los Concejales electos en las elecciones locales convocadas por Real Decreto 606/1999, de 19 de abril y celebradas el día 12 de junio de las corrientes.

Los Concejales asistentes que arriba se citan, constituyen la mayoría absoluta de los Concejales electos, ya que siendo éstos once, han concurrido a la sesión el número de once, con objeto de celebrar sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio.



CLASE 24

PRIMERO Y ÚNICO. APROBACION ACTAS SESIONES ANTERIORES (24)

El Sr. Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación a los contenidos de las actas de las sesiones anteriores, de fechas 24 de Mayo y 26 de Abril, 17 de Mayo y 7 de Junio de 1999, respectivamente. No formulándose ninguna objeción a las mismas se aprobaron por unanimidad.

Y en habiendo más asuntos que tratar y tendo las 14:10 horas del día treinta de Junio de mil novecientos noventa y nueve se levantó la sesión, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual doy fe como Secretario de la Corporación.





OF3985782

CLASE 8ª

### FORMACION DE LA MESA

#### ACTA DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO,

celebrada el día 3 de Julio de 1999

#### Sres. Concejales Electos Presentes:

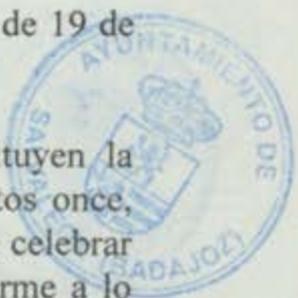
- D. Salustiano Flores Marabel.
- D. José Manuel Mata Torrado
- D. Salustiano Cáceres Gómez
- D<sup>a</sup>. Jacinta Flores González
- D. Luis Antonio Morejón Mangas
- D<sup>a</sup>. María Josefa Nogales Gómez
- D. Juan Carretero Corrales
- D<sup>a</sup>. Inmaculada Macías Pérez
- D. Joaquín Guisado Mangas

- D. Juan Domínguez Contreras
- D. Domingo Gato González

#### DECLARA CONSTITUIDA LA CORPORACION MUNICIPAL por

En la localidad de Salvaleón, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Salvaleón, siendo las 12.00 horas del día tres de julio de mil novecientos noventa y nueve, concurren los Concejales electos en las elecciones locales convocadas por Real Decreto 606/1999, de 19 de abril y celebradas el día 13 de junio de los corrientes.

Los Concejales asistentes que arriban se citan, constituyen la mayoría absoluta de los Concejales electos, ya que siendo éstos once, han concurrido a la sesión el número de once, con objeto de celebrar sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio.





## ACTA DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO

celebrada el día 7 de Julio de 1999

Señor Concejales Electos Presentes:

- D. Salustiano Flores Maribel.
- D. José Manuel Mata Torado
- D. Salustiano Cáceres Gómez
- D. Isolina Flores González
- D. Luis Antonio Rodríguez Alangua
- D. María Jesús Rodríguez Gómez
- D. Juan Carlos Cortés
- D. Inmaculada Elías Pérez
- D. Joaquín Guisado Alangua
- D. Juan Dominguez Contreras
- D. Domingo Gato González

En la localidad de Salvatierra, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Salvatierra, entre las 12.00 horas del día tres de julio de mil novecientos noventa y nueve, concurren los Concejales electos en las elecciones locales convocadas por Real Decreto 606/1999, de 19 de abril y celebradas el día 13 de junio de los corrientes.

Los Concejales asistentes que asistían se citan, conminados en la mayoría absoluta de los Concejales electos, ya que siendo éste el día han concurrido a la sesión el número de once, con objeto de celebrar sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes de la Ley Orgánica 582, de 19 de junio.



OF3985783

CLASE 8ª

D. Juan Domínguez Castaños  
**FORMACION DE LA MESA**

Declarada abierta la sesión, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, y de la que será Secretario el que lo sea de la Corporación, según dispone el artículo 195.2 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, quedando constituida la Mesa de Edad por D. Joaquín Guisado Mangas, de 69 años, Concejal asistente de mayor edad, como Presidente; D<sup>a</sup> Jacinta Flores González, de 24 años, Concejal de menor edad, y D<sup>a</sup> Estrella Blanco Galeas, Secretaria de la Corporación.

Seguidamente el Secretario de orden del Sr. Presidente, da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de Junio.

Se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales presentadas.

Encontradas conformes dichas credenciales y no encontrando ninguna causa de incompatibilidad sobrevenida, la Mesa de Edad **DECLARA CONSTITUIDA LA CORPORACION MUNICIPAL** por los siguientes miembros:

- D. Salustiano Flores Marabel.
- D. José Manuel Mata Torrado
- D. Salustiano Cáceres Gómez
- D<sup>a</sup>. Jacinta Flores González
- D. Luis Antonio Morejón Mangas
- D<sup>a</sup>. María Josefa Nogales Gómez

- D. Juan Carretero Corrales
- D<sup>a</sup>. Inmaculada Macías Pérez
- D. Joaquín Guisado Mangas





CLASE B1

## FORMACION DE LA MESA

Declarada abierta la sesión, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, y de la que será Secretario el que lo sea de la Corporación, según dispone el artículo 192.1 de la Ley Orgánica 2/85, de 19 de junio, quedando constituida la Mesa de Edad por D. Joaquín Guisado Mangas, de 69 años, Concejal asistente de mayor edad, como Presidente; D<sup>a</sup> Jacinta Flores González, de 24 años, Concejal de menor edad, y D<sup>a</sup> Encarna Blanco Galera, Secretaria de la Corporación.

Seguidamente el Secretario da orden del Sr. Presidente, da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el artículo 192 de la Ley Orgánica 2/85, de 19 de junio.

Se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales presentadas.

Encontradas conformes dichas credenciales y no encontrando ninguna causa de incompatibilidad sobrevinida, la Mesa de Edad DECLARA CONSTITUIDA LA CORPORACION MUNICIPAL por los siguientes miembros:

- D. Salustiano Flores Maribel  
 D. José Manuel Maná Torrado  
 D. Salustiano Cáceres Gómez  
 D<sup>a</sup> Jacinta Flores González  
 D. Luis Antonio Morcón Mangas  
 D<sup>a</sup> María Jesús Nogales Gómez  
 D. Juan Carstero González  
 D<sup>a</sup> Encarnación Maná Pérez  
 D. Joaquín Guisado Mangas





OF3985784

CLASE 8.ª

D. Juan Domínguez Contreras  
D. Domingo Gato González

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, los Señores Concejales, siendo necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/79, de 5 de abril (en relación con el artículo 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, procedieron a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, por orden alfabético de apellidos.

**ELECCION DEL ALCALDE**  
Acto seguido, la Sra. Secretaria, de orden de la Mesa de Edad, da lectura a las normas reguladoras de la elección del Alcalde, contenidas en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio.

Seguidamente, fue aprobada por unanimidad de los Concejales la decisión de proceder a la elección del Alcalde mediante votación nominal.

La Mesa de Edad proclamó como candidatos para el cargo de Alcalde a los Concejales que encabezaban sus correspondientes listas, quienes optaron a ser elegidos. Los candidatos al cargo de Alcalde eran los siguientes:

D. Salustiano Flores Marabel (P.S.O.E.)  
D. Juan Carretero Corrales (P.P.)  
D. Juan Domínguez Contreras (I-U)

Los Sres. Concejales fueron llamados por orden alfabético de apellidos, quienes dieron su voto, de viva voz, al candidato elegido por cada uno de ellos, computando la Sra. Secretaria los votos obtenidos.





CLASE IV  
MAYOR

D. Juan Domínguez Contreras  
D. Domingo Gato González

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, los señores Concejales, siendo necesario dar cumplimiento al Real Decreto 1007/87, de 2 de abril (en relación con el artículo 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General), procedieron a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, por orden alfabético de apellidos.

#### ELECCIÓN DEL ALCALDE

Acto seguido, la Srta. Secretaria, de orden de la Mesa de Edad, da lectura a las normas reguladoras de la elección del Alcalde, contenidas en el artículo 196 de la Ley Orgánica 3/82, de 19 de junio.

Seguidamente, fue aprobada por unanimidad de los Concejales la decisión de proceder a la elección del Alcalde mediante votación nominal.

La Mesa de Edad procedió como candidato para el cargo de Alcalde a los Concejales que encabezaban sus correspondientes listas, quienes optaron a ser elegidos. Los candidatos al cargo de Alcalde fueron los siguientes:

D. Sebastián Flores Mabel (P.S.O.E.)  
D. Juan Carmona Conales (P.P.)  
D. Juan Domínguez Contreras (I-U)

Los señores Concejales fueron llamados por orden alfabético de apellidos, quienes dieron su voto, de viva voz, al candidato elegido por cada uno de ellos, contando la Srta. Secretaria los votos obtenidos.





OF3985785

CLASE 8.ª

Terminada la votación nominal, por la Mesa de Edad se procedió al escrutinio, que arrojó el siguiente resultado:

	<u>En letra</u>	<u>En número</u>
- Votos emitidos:	once	11
- Votos válidos:	once	11
- Votos en blanco:	ninguno	0
- Votos nulos:	ninguno	0
- Votos al candidato del PSOE:	seis	6
- Votos al candidato del P.P.	tres	3
- Votos al candidatos de I-U:	dos	2

En consecuencia, siendo once el número de Concejales y seis la mayoría absoluta legal, resultó electo D. Salustiano Flores Marabel, manifestando el Sr. Presidente de la Mesa de Edad que quedaba proclamado Alcalde.

Aceptado el cargo y prestado promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, D. Salustiano Flores Marabel ocupó la Presidencia, dándole la Mesa de Edad posesión de su cargo y se le hizo entrega del Bastón de Mando, atributo representativo de su condición. La Mesa de Edad cesó en sus funciones.

Cumplido el objeto de la convocatoria de la presente sesión, el Sr. Alcalde tomó la palabra para dirigir un saludo a los señores Concejales y a los allí presentes.

Acto seguido, se levantó la sesión siendo las doce y treinta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

VºBº

EL ALCALDE

Fdo: Salustiano Flores Marabe

LA SECRETARIA

Fdo: Estrella Blanco Galeas



CLASE 24  
COMUNIDAD

Tratada la votación nominal, por la Mesa de Edad se procedió al escrutinio, que arrojó el siguiente resultado:

En votos	En letras
11	once
11	once
0	ninguno
0	ninguno
6	seis
3	tres
2	dos

En consecuencia, siendo once el número de Concejales y seis la mayoría absoluta legal, resultó electo D. Sebastián Flores Marchel, manifestando el Sr. Presidente de la Mesa de Edad que quedaba proclamado Alcalde.

Acordado el cargo y prestado promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, D. Sebastián Flores Marchel ocupó la Presidencia, siendo la Mesa de Edad posesión de su cargo y se le hizo entrega del bastón de mando, atributo representativo de su condición. La Mesa de Edad cesó en sus funciones.

Cumplido el objeto de la convocatoria de la presente sesión, el Sr. Alcalde tomó la palabra para dirigir un saludo a los señores Concejales y a los all presentes.

Acto seguido, se levantó la sesión siendo las doce y treinta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario hoy se.

LA SECRETARÍA  
  
 V. del Estrella Blanco Cabrer

V. B.  
 EL ALCALDE  
  
 V. del Estrella Blanco Cabrer



OF3985786

CLASE 8ª

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL,**  
celebrada el día 9 de Julio de 1999

**Sres. Concejales Presentes:**

D. Salustiano Flores Marabel.

D. José Manuel Mata Torrado

D. Salustiano Cáceres Gómez

Dª. Jacinta Flores González

D. Luis Antonio Morejón Mangas

Dª. María Josefa Nogales Gómez

D. Juan Carretero Corrales

Dª. Inmaculada Macías Pérez

D. Joaquín Guisado Mangas

D. Juan Domínguez Contreras

D. Domingo Gato González

Secretario: Dª Estrella Blanco Galeas.

En la localidad de Salvaleón, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 22.00 horas del día nueve de julio de mil novecientos noventa y nueve, concurren los señores Concejales arriba relacionados, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

Abierta la reunión y declarada pública por la Presidencia, se procede a conocer los asuntos del ORDEN DEL DIA, reuniéndose el quórum exigido para la válida constitución del Pleno Municipal, conforme a lo preceptuado en el artículo 90 del R.D. 2568/86, 28 noviembre

ORDEN DEL DIA:





CLASE 2A

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL  
celebrada el día 9 de Julio de 1999

Señor Concejal Presente:

D. Salustiano Flores Manuel,  
D. José Manuel Mata Torrado,  
D. Salustiano Cáceres Gómez,  
D. Jacinta Flores González,  
D. Luis Antonio Márquez Márquez,  
D. María Jesús Nogales Gómez,

D. Juan Carlos Cortés,  
D. Inmaculada María Pérez,  
D. Joaquín Guisado Márquez,

D. Juan Domínguez Cortés,  
D. Domingo Gato González,

Secretario: D. Estrella Blanco Galera.

En la localidad de Salvatierra, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 22.00 horas del día nueve de julio de mil novecientos noventa y nueve, comparecen los señores Concejales arriba mencionados, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dando publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

Abierta la reunión y declarada pública por la Presidencia, se procede a conocer los asuntos del ORDEN DEL DIA, remitiéndose el quórum exigido para la válida constitución del Pleno Municipal, conforme a lo preceptuado en el artículo 90 del R.D. 2368/86, de 28 de noviembre.

ORDEN DEL DIA:



OF3985787

CLASE 8ª

Primero.- Aprobación, si procede, acta sesión constitutiva.

El Sr. Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta de la sesión constitutiva del pasado día 3 de Julio, que había sido distribuída con la convocatoria. No formulándose ninguna observación se aprobó por unanimidad.

Segundo.- Aprobación de la periodicidad de las sesiones del Pleno.

En cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 38º del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por unanimidad se aprobó determinar la periodicidad mensual de las sesiones plenarias, las cuales, se celebrarán entre los días 25 a 30/31 de cada mes, en período de tarde.

Tercero.- Aprobación creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes siguientes:

- a) Comisiones de Especial de Cuentas y Hacienda.
- b) Comisión de Personal y Régimen Interior.
- c) Comisión de Urbanismo, Monte Porrino, Aepsa y Cementerio.
- d) Comisión de Cultura, Educación, Bienestar Social y Festejos.
- e) Comisión de Juventud, Deportes y Desarrollo Local.

Por unanimidad se acordó aprobar las Comisiones Informativas propuestas por la Alcaldía, en cuanto representan las grandes áreas de los servicios municipales con la siguiente composición proporcional a la representación de los distintos grupos políticos:

1º. Comisión Informativa Especial de Cuentas y Hacienda (De conformidad con el artículo 127.3º ROF, actuará también como Comisión Informativa Permanente para los asuntos relativos a economía y hacienda de la entidad). Composición:

D. Salustiano Flores Marabel	(PSOE)
D. José Manuel Mata Torrado	"
D. Salustiano Cáceres Gómez	"
Dª Jacinta Flores González	"
Dª Inmaculada Macías Pérez	(PP)
D. Juan Carretero Corrales	"
Suplente: D. Joaquín Guisado Mangas	"





CLASE B4

Primer - Aprobación al proceso de sesión ordinaria

El Sr. Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta de la sesión constitutiva del pasado día 3 de Julio, que había sido distribuida con la convocatoria. No formulándose ninguna observación se aprobó por unanimidad.

Segundo - Aprobación de la periodicidad de las sesiones del Pleno

En cumplimiento a lo prescrito en el artículo 38º del R.D. 1568/86, de 28 de noviembre, por unanimidad se aprobó determinar la periodicidad mensual de las sesiones plenas, las cuales se celebrarán entre los días 25 a 30/31 de cada mes, en período de tarde.

Tercero - Aprobación creación y composición de las Comisiones

Informativas permanentes siguientes:

- a) Comisiones de Especial de Cuentas y Hacienda.
- b) Comisión de Personal y Régimen Interior.
- c) Comisión de Urbanismo, Obras Públicas, Agua y Consumo.
- d) Comisión de Cultura, Educación, Bienestar Social y Empleo.
- e) Comisión de Juventud, Deportes y Desarrollo Local.

Por unanimidad se aprobó crear las Comisiones Informativas propuestas por la Alcaldía, en cuanto representan las grandes áreas de los servicios municipales con la siguiente composición proporcional a la representación de los distintos grupos políticos:

La Comisión Informativa Especial de Cuentas y Hacienda (de conformidad con el artículo 153.3º R.O.E. actual) también como Comisión Informativa Permanente para los asuntos relativos a economía y hacienda de la entidad. Composición:

- Iº Sr. Juan Manuel Pérez Muro
- IIº Sr. Juan Manuel Pérez Muro
- IIIº Sr. Juan Manuel Pérez Muro
- IVº Sr. Juan Manuel Pérez Muro
- Vº Sr. Juan Manuel Pérez Muro
- VIº Sr. Juan Manuel Pérez Muro
- VIIº Sr. Juan Manuel Pérez Muro
- VIIIº Sr. Juan Manuel Pérez Muro
- IXº Sr. Juan Manuel Pérez Muro
- Xº Sr. Juan Manuel Pérez Muro





OF3985788

CLASE 8ª

D. Domingo Gato González (IU)  
Suplente: D. Juan Domínguez Contreras "

#### 2ª. Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior:

D. Salustiano Flores Marabel (PSOE)  
D. José Manuel Mata Torrado "  
Dª Jacinta Flores González "  
D. Luis Antonio Morejón Mangas "

D. Juan Carretero Corrales (PP)  
Dª Inmaculada Macías Pérez "  
Suplente: D. Joaquín Guisado Mangas "

D. Juan Domínguez Contreras (IU)  
Suplente: D. Domingo Gato González "

#### 3ª. Comisión Informativa de Urbanismo, Monte Porrino, Aepsa y Cementerio.

D. Salustiano Flores Marabel (PSOE)  
D. Luis Antonio Morejón Mangas "  
D. Salustiano Cáceres Gómez "  
D. José Manuel Mata Torrado "

D. Joaquín Guisado Mangas (PP)  
Dª Inmaculada Macías Pérez "  
Suplente: D. Juan Carretero Corrales "

D. Juan Domínguez Contreras (IU)  
Suplente: D. Domingo Gato González "

#### 4ª. Comisión Informativa de Cultura, Educación, Bienestar Social y Festejos.

D. Salustiano Flores Marabel (PSOE)  
D. Salustiano Cáceres Gómez "  
Dª Jacinta Flores González "  
Dª Mª Josefa Nogales Gómez "

Dª Inmaculada Macías Pérez (PP)  
D. Juan Carretero Corrales "  
Suplente: D. Joaquín Guisado Mangas "

D. Domingo Gato González (IU)  
Suplente: D. Juan Domínguez Contreras "

#### 5ª. Comisión Informativa de Juventud y Deportes y Desarrollo Local.





CLASE B4

Diputación de Badajoz  
Diputación de Badajoz

3. Comisión Intersectorial de Fomento y Régimen Interior

- (III) D. Sebastián Flores Maribel
- D. José Manuel Mata Torralba
- D. Juan Carlos González
- D. Luis Antonio Martínez Magaña
- (IV) D. Juan Carlos González
- D. Inmaculada María Pérez
- Diputado D. Joaquín González Magaña
- (II) D. Juan José González
- Diputado D. Domingo Cien González

3. Comisión Intersectorial de Urbanismo, Medio Ambiente, Agua y Consumo

- (III) D. Sebastián Flores Maribel
- D. Luis Antonio Martínez Magaña
- D. Sebastián Flores Maribel
- D. José Manuel Mata Torralba
- (IV) D. Joaquín González Magaña
- D. Inmaculada María Pérez
- Diputado D. Juan Carlos González
- (II) D. Juan Domingo Cien González
- Diputado D. Domingo Cien González

4. Comisión Intersectorial de Cultura, Educación, Bienestar Social y Fomento

- (III) D. Sebastián Flores Maribel
- (IV) D. Inmaculada María Pérez
- D. Juan Carlos González
- Diputado D. Joaquín González Magaña
- (II) D. Domingo Cien González
- Diputado D. Juan Domingo Cien González

5. Comisión Intersectorial de Juventud y Deportes y Desarrollo Local





OF3985789

CLASE 8ª

D. Salustiano Flores Marabel	(PSOE)
D. José Manuel Mata Torrado	"
Dª Mª Josefa Nogales Gómez	"
D. Salustiano Cáceres Gómez	"
D. Juan Carretero Corrales	(PP)
Dª Inmaculada Macías Contrera	"
Suplente: D. Joaquín Guisado Mangas	"
D. Domingo Gato González	(IU)
Suplente: D. Juan Domínguez Contreras	"

#### Cuarto.- Aprobación creación Comisión de Gobierno.

Vista la Moción de Alcaldía, proponiendo la creación en este Ayuntamiento de la Comisión de Gobierno Municipal y el informe emitido por la Secretaria de la Corporación.

Considerando que el artículo 20.1.b) de la Ley 7/85, de 2 abril, reguladora de las bases de régimen local, y apartado d) del número 2 del artículo 35 del Reglamento de Organización (R.D. 2568/86, 28 noviembre) autoriza para que en los municipios con población de derecho inferior a 5000 habitantes se cree la Comisión de Gobierno, si así lo acuerda el Pleno de la Corporación.

Con el voto favorable de los concejales miembros del Grupo Socialista y del Grupo Popular, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, así como la abstención de los concejales miembros del grupo de Izquierda Unida, se acuerda:

La creación en este Ayuntamiento de la Comisión de Gobierno a que hace referencia el artículo 20 de la Ley citada y artículo 35 del Reglamento, debiendo el Alcalde proceder al nombramiento de Concejales que han de componerla, dando cuenta al Pleno del Decreto de nombramiento de miembros y delegaciones conferidas por la Alcaldía en en la misma sesión plenaria. Los miembros designados fueron:





CLASE IV

(I)	D. Sebastián García Gómez
(II)	D. Juan Carlos Corral
(III)	D. Domingo Díaz González

Creación - Aprobación creación Comisión de Gobierno

Vista la Moción de Alcaldía proponiendo la creación en este Ayuntamiento de la Comisión de Gobierno Municipal y el informe emitido por la Secretaría de la Corporación.

Considerando que el artículo 20.1.b) de la Ley 7/85, de 2 abril, regulador de las bases de régimen local, y apartado b) del número 1 del artículo 35 del Reglamento de Organización de Municipios con población de derecho inferior a 2000 habitantes se crea la Comisión de Gobierno, al tal lo acuerda el Pleno de la Corporación.

Con el voto favorable de los concejales miembros del Grupo Socialista y del Grupo Popular, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, así como la abstención de los concejales miembros del grupo de Izquierda Unida, se acuerda:

La creación en este Ayuntamiento de la Comisión de Gobierno a que hace referencia el artículo 20 de la Ley citada y artículo 35 del Reglamento, debiendo el Alcalde proceder al nombramiento de los Concejales que han de componerla, dando cuenta al Pleno del Ayuntamiento de nombramiento de miembros y delegaciones conferidas por la Alcaldía en la misma sesión plenaria. Los miembros designados serán:





OF3985790

CLASE 8ª

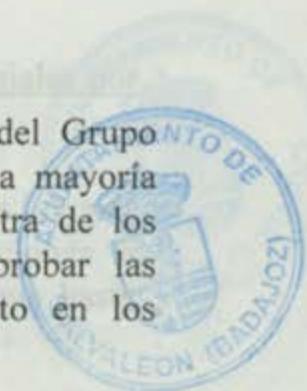
D. Salustiano Flores Marabel (Presidente)  
D. Salustiano Cáceres Gómez.  
D. José Manuel Mata Torrado.  
Dª Jacinta Flores González.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 75.1º de la Ley 7/85,2  
Quinto.- Nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del Decreto de nombramiento de representantes en los distintos órganos colegiados de los que forma parte esta Corporación. Los concejales designados fueron los siguientes:

- Consejo Escolar: Dª Jacinta Flores González.
- Mancomunidad del Servicio Social de Base "Emiliano Álvarez Carvallo": Dª María Josefa Nogales Gómez.
- Mancomunidad de Aguas de Nogales: D. Salustiano Flores Marabel.
- Mancomunidad de Maquinaria "Jerez Sierra Suoreste": D. Salustiano Flores Marabel.
- Consejo de Salud de Zona: D. Salustiano Flores Marabel.
- Asociación para el desarrollo rural "Jerez- Sierra Suoreste": D. Salustiano Flores Marabel.
- Junta Municipal de Protección Civil: Se designa a un concejal miembro de cada representación política:
  - Grupo PSOE: D. José Manuel Mata Torrado
  - Grupo P.P.: Dª Inmaculada Macías Pérez
  - Grupo IU: queda pendiente

Con el voto favorable de los concejales miembros del Grupo Socialista y del Grupo Izquierda Unida, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, y el voto en contra de los concejales miembros del Grupo Popular, se acuerda: Aprobar las distintas designaciones de representantes del Ayuntamiento en los diferentes órganos colegiados.





CLASE 2ª

- D. Juan Manuel Mata Torado
- D. José Manuel Mata Torado
- D. Sebastián Flores Méndez
- D. Sebastián Flores Méndez

Quinto - Nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del Decreto de nombramiento de representantes en los distintos órganos colegiados de los que forma parte esta Corporación. Los concejales designados fueron los siguientes:

- Consejo Escolar: D. Jacinta Flores González.
- Mancomunidad del Servicio Social de Base "Emiliano Álvarez Carvallo": D. María Jesús Nogales Gómez.
- Mancomunidad de Aguas de Níjar: D. Sebastián Flores Méndez.
- Mancomunidad de Regadíos "José Sierra Suárez": D. Sebastián Flores Méndez.
- Consejo de Salud de Níjar: D. Sebastián Flores Méndez.
- Asociación para el desarrollo rural "José Sierra Suárez": D. Sebastián Flores Méndez.
- Junta Municipal de Protección Civil: Se designa a un concejal miembro de cada representación política:
  - Grupo PSOE: D. José Manuel Mata Torado
  - Grupo P.P.: D. Inmaculada Méndez Pérez
  - Grupo IU: queda pendiente

Con el voto favorable de los concejales miembros del Grupo Socialista y del Grupo Izquierda Unida, que representan la mayoría absoluta del órgano legal de miembros, y el voto en contra de los concejales miembros del Grupo Popular, se acordó: Aprobar las distintas designaciones de representantes del Ayuntamiento en los diferentes órganos colegiados.





CLASE 8.<sup>a</sup>



OF3985791

Sexto.- Aprobación dedicación exclusiva del Sr. Alcalde y fijación de retribuciones.

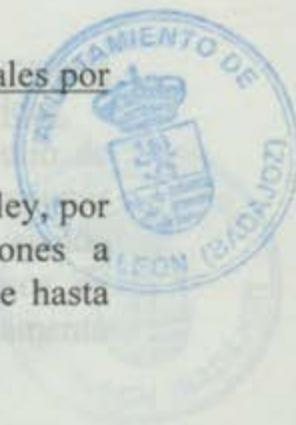
Al amparo de lo dispuesto en el artículo 75.1º de la Ley 7/85,2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que posibilita la percepción de retribuciones por los miembros de las Corporaciones Locales por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación parcial o exclusiva, por el Sr. Alcalde se propone al Pleno el acuerdo de aprobación del régimen de dedicación exclusiva por el desempeño de las funciones de Alcaldía durante esta legislatura, así como la fijación de la cuantía de las retribuciones, siendo las retribuciones brutas propuestas las que actualmente viene percibiendo por el ejercicio del cargo de Alcalde-Presidente, más el correspondiente incremento anual del Índice de Precios al Consumo. Las retribuciones propuestas ascienden a:

Retribuciones brutas anuales:	/2.809.940/ ptas.
Retenciones IRPF anuales:	/270.032/ptas.
Retenciones Seguridad Social anuales:	/134.784/ ptas.
Líquido a percibir:	/2.405.124/ ptas.
Coste seguridad social empresarial:	/718.560/ ptas.

Vista la propuesta, por unanimidad de todos los concejales de esta Corporación se acuerda establecer el régimen de dedicación exclusiva para el desempeño de las funciones de Alcalde-Presidente, fijándose como retribuciones a percibir las anteriormente mencionadas.

Séptimo.- Aprobación importe de las indemnizaciones a Concejales por asistencia a Plenos.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 75.2º de la citada ley, por el Sr. Alcalde se propone la fijación de las indemnizaciones a Concejales por asistencia a sesiones plenarias en la cuantía que hasta ahora se venía percibiendo de tres mil pesetas (3000 ptas.).





CLASE B  
MAYOR

Quinto.- Aprobación definitiva exclusiva del Sr. Alcalde y fijación de atribuciones.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 75.1.º de la Ley 7/85, de 19 de mayo, de las Bases de Régimen Local, que permite la atribución de atribuciones por los miembros de las Corporaciones Locales por el ejercicio de sus cargos cuando las desempeñen con dedicación parcial o exclusiva, por el Sr. Alcalde se propone al Pleno el acuerdo de aprobación del régimen de dedicación exclusiva por el desempeño de las funciones de Alcalde durante esta legislatura, así como la fijación de la cuantía de las atribuciones, siendo las atribuciones las que se detallan en el anexo que acompaña a este informe del cargo de Alcalde-Presidente, más el correspondiente incremento anual del Índice de Precios al Consumo. Las atribuciones propuestas consisten en:

- 1.º Atribuciones de carácter general.
- 2.º Atribuciones de carácter especial.
- 3.º Atribuciones de carácter extraordinario.
- 4.º Atribuciones de carácter honorífico.
- 5.º Atribuciones de carácter honorario.
- 6.º Atribuciones de carácter honorario y honorífico.
- 7.º Atribuciones de carácter honorario y honorífico y extraordinario.
- 8.º Atribuciones de carácter honorario y honorífico y extraordinario y honorífico.

Vista la propuesta, por unanimidad de todos los concejales de esta Corporación se acuerda establecer el régimen de dedicación exclusiva para el desempeño de las funciones de Alcalde-Presidente, fijándose como atribuciones a percibir las anteriormente mencionadas.

Sexto.- Aprobación importe de las indemnizaciones a Concejales por asistencia a Plenos.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 75.2.º de la Ley 7/85, de 19 de mayo, el Sr. Alcalde propone la fijación de las indemnizaciones a Concejales por asistencia a sesiones plenas en la cuantía que hasta ahora se venía percibiendo de tres mil pesetas (3000 pes.),





0F3985792

CLASE 8ª

Tras debatir el asunto y considerando, tanto el Grupo Popular como el de Izquierda Unida, que por diversas razones el importe propuesto es de escasa cuantía, por unanimidad se acuerda:

Fijar las indemnizaciones a Concejales por asistencia a Plenos en la cantidad de cuatro mil pesetas (4.000 ptas.)

Octavo.- Aprobación nombramiento puesto de Tesorería y fijación de retribuciones.

Por el Sr. Alcalde se propone el nombramiento de un funcionario para el desempeño del puesto de Tesorero de esta Corporación.

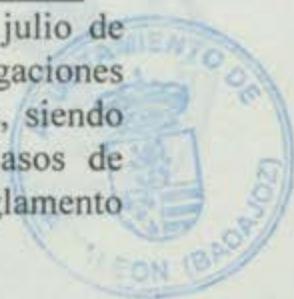
Considerando lo preceptuado en el artículo 92.4º de la Ley 7/85, 2 de abril, que se relaciona con el artículo 2º.f) del R.D. 1732/1994, 29 julio, las funciones de tesorería podrán ser atribuidas a miembros de la Corporación o funcionarios sin habilitación nacional en Corporaciones Locales con Secretarías de Clase Tercera, que es nuestro caso.

Por unanimidad de todos los miembros de la Corporación se acuerda:

Nombrar a un funcionario de esta Corporación para el desempeño de las funciones de Tesorería, recayendo el cargo en la persona de Dª María Josefa González Nogales, quien percibirá unas retribuciones adicionales de ciento veinte mil pesetas anuales.

Noveno.- Dar conocimiento de las Resoluciones de Alcaldía en materia de nombramientos de Tenientes de Alcalde y delegaciones conferidas.

Dada lectura al Decreto del Sr. Alcalde de fecha 6 de julio de 1999, sobre nombramientos de Tenientes de Alcalde y delegaciones conferidas, la Corporación se dio por enterada de los mismos, siendo aquéllos los siguientes, quienes sustituirán al Alcalde en casos de vacante, ausencia o enfermedad, conforme al artículo 47 del Reglamento de Organización.





CLASE B4  
MAY 1994

Tras debatir el asunto y considerando, tanto el Grupo Popular como el de Izquierda Unida, que por diversas razones el importe propuesto es de escasa cuantía, por unanimidad se acuerda:

Primer las indemnizaciones a Concejales por asistencia a Plenos en la cantidad de cuatro mil pesetas (4.000 pts.)

Novena - Aprobación nombramiento puesto de Tesorero y Jefe de las

Por el Sr. Alcalde se propone el nombramiento de un funcionario para el desempeño del puesto de Tesorero de esta Corporación.

Considerando lo prescrito en el artículo 92.º de la L.º y 785.º de abril, que se refiere con el artículo 2.º del R.D. 1732/1994, de 20 julio, las funciones de tesorero podrán ser atribuidas a miembros de la Corporación o funcionarios sin habilitación nacional en Corporaciones Locales con Secretarías de Clase Tercera, que es nuestro caso.

Por unanimidad de todos los miembros de la Corporación se acuerda:

Nombrar a un funcionario de esta Corporación para el desempeño de las funciones de Tesorero, retribuyendo el cargo en la persona de D.ª María Jesús González Nogales, quien participará unas retribuciones adicionales de ciento veinte mil pesetas anuales.

Novena - Por conocimiento de las Resoluciones de Alcaldía en materia

de nombramientos de Tenientes de Alcaldía y delegaciones conferidas Dada lectura al Decreto del Sr. Alcalde de fecha 6 de julio de 1993, sobre nombramientos de Tenientes de Alcaldía y delegaciones conferidas, la Corporación se dio por enterada de los mismos, siendo apudatos los siguientes, quienes sustituirán al Alcalde en caso de vacante, ausencia o enfermedad, conforme al artículo 47 del Reglamento de Organización.





OF3985793

CLASE 8.ª

Primer Teniente de Alcalde: D. José Manuel Mata Torrado.  
 Segundo Teniente de Alcalde: D. Salustiano Cáceres Gómez.  
 Tercer Teniente de Alcalde: Dª Jacinta Flores González.

Asimismo, se dio cuenta de la delegaciones conferidas a varios Concejales, consistentes en la facultad de dirgir y gestionar los servicios correspondientes, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros. Las delegaciones genéricas otorgadas son:

- Delegación de Juventud y Deportes: D. José Manuel Mata Torrado.
- Delegación de Cultura y Festejos: D. Salustiano Cáceres Gómez.
- Delegación de Educación y Mujer: Dª Jacinta Flores González.
- Delegación de Urbanismo, Aepsa, Monte y Cementerio: D. Luis Antonio Morejón Mangas.
- Delegación de Bienestar Social y Desarrollo Local: Dª Mª Josefa Nogales Gómez.

Décimo.- Constitución de los Grupos Políticos y designación de sus Portavoces y suplentes.

En cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 73.3º de la Ley 7/85, 2 abril, que dice: "los miembros de las Corporaciones Locales se constituirán en grupo políticos para su actuación corporativa...", los miembros de esta Corporación se constituyeron en los siguientes grupos, designándose como portavoces y suplentes a los siguientes Concejales:

Grupo Municipal PSOE:

- D. Salustiano Flores Marabel
- D. José Manuel Mata Torrado
- D. Salustiano Cáceres Gómez
- Dª Jacinta Flores González
- D. Luis Antonio Morejón Mangas
- Dª Mª Josefa Nogales Gómez

Portavoz:  
 Suplente:

- D. José Manuel Mata Torrado
- D. Salustiano Cáceres Gómez





Presidencia de la Comisión: D. José Manuel Mata Toribio  
Vicepresidencia de la Comisión: D. Sebastián Cáceres Gómez  
Secretaría de la Comisión: D. Jacinta Flores González

Asimismo, se dio cuenta de la delegaciones conferidas a varios Concejos, consistentes en la facultad de dirigir y gestionar los servicios correspondientes, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros. Las delegaciones generadas son:

- Delegación de Juventud y Deportes: D. José Manuel Mata Toribio
- Delegación de Cultura y Turismo: D. Sebastián Cáceres Gómez
- Delegación de Educación y Empleo: D. Jacinta Flores González
- Delegación de Urbanismo, Agua, Saneamiento y Medio Ambiente: D. Luis Antonio Murguía Marín
- Delegación de Bienestar Social y Desarrollo Local: D. María José Rodríguez Gómez

Déjimo - Constitución de los Grupos Políticos y designación de sus portavoces y suplentes

En cumplimiento de lo prescrito por el artículo 73.3 de la Ley 7/82, de 2 abril, que dice: "En el interior de las Corporaciones Locales se constituirán en grupo político para su actuación corporativa, los miembros de esta Corporación se constituirán en los siguientes grupos designándose como portavoces y suplentes a los siguientes Concejales:

- Grupo Municipal PSOE:**
- D. Sebastián Flores Marín
  - D. José Manuel Mata Toribio
  - D. Sebastián Cáceres Gómez
  - D. Jacinta Flores González
  - D. Luis Antonio Murguía Marín
  - D. María José Rodríguez Gómez
- Grupo Municipal PP:**
- D. José Manuel Mata Toribio
  - D. Sebastián Cáceres Gómez





OF3985794

CLASE 8ª

Grupo Municipal P.P.:

D. Juan Carretero Corrales  
Dª Inmaculada Macías Pérez  
D. Joaquín Guisado Mangas

Portavoz:

D. Juan Carretero Corrales

Suplentes:

Dª Inmaculada Macías Pérez  
D. Joaquín Guisado Mangas

Grupo Municipal I-U:

D. Juan Domínguez Contreras  
D. Domingo Gato Gonzalez

Portavoz:

D. Domingo Gato González.

Suplente:

D. Juan Domínguez Contreras.

Acto seguido, y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintitrés horas y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

VºBº  
EL ALCALDE

Fdo: Salustiano Flores Marabel



LA SECRETARIA

Fdo: Estrella Blanco Galeas





Faint text or stamp at the top right, possibly a date or reference number.

D. Juan Antonio González	Presidente
D. Juan Antonio González	Vicepresidente
D. Juan Antonio González	Secretario
D. Juan Antonio González	Vicesecretario
D. Juan Antonio González	Interventor
D. Juan Antonio González	Interventora
D. Juan Antonio González	Interventor
D. Juan Antonio González	Interventora

Acta seguida y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintinueve horas y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

*[Signature]*  
 Sr. Secretario

*[Signature]*  
 Sr. Alcalde



CLASE 8.<sup>a</sup>



OF3985795

PRIMERO.- Aprobación, si procede, una sesión constitutiva.

El Sr. Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía alguna observación a la convocatoria. No formulándose ninguna observación se aprobó por

### ACTA SESION ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL, celebrada el día 10 de Septiembre de 1999

**Presidente:** D. Salustiano Flores Marabel.

**Sres. Concejales Presentes:**

D. José Manuel Mata Torrado

D. Salustiano Cáceres Gómez

D<sup>a</sup>. Jacinta Flores González

D. Luis Antonio Morejón Mangas

D<sup>a</sup>. María Josefa Nogales Gómez

D. Juan Carretero Corrales

D<sup>a</sup>. Inmaculada Macías Pérez

D. Joaquín Guisado Mangas

D. Juan Domínguez Contreras

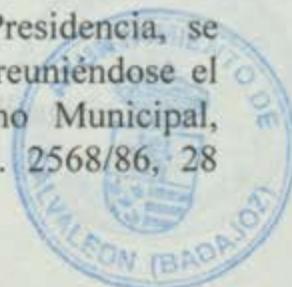
D. Domingo Gato González

**Secretario:** D<sup>a</sup> Estrella Blanco Galeas.

En la localidad de Salvaleón, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 21.30 horas del día diez de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, concurren los señores Concejales arriba relacionados, a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

Abierta la reunión y declarada pública por la Presidencia, se procede a conocer los asuntos del ORDEN DEL DIA, reuniéndose el quórum exigido para la válida constitución del Pleno Municipal, conforme a lo preceptuado en el artículo 90 del R.D. 2568/86, 28 noviembre

ORDEN DEL DIA:





CLASE B  
LIBRE

ACTA SESION ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL  
celebrada el día 10 de Septiembre de 1999

Presidente: D. Salustiano Flores Mambel

1er. Concejales Presidente:

D. José Manuel Mata Torrado

D. Salustiano Flores Gómez

D. Jacinta Flores González

D. Luis Antonio Matos Mangas

D. María Jesús Rodríguez Gómez

D. Juan Antonio Cortés

D. Encarnación Macías Pérez

D. Joaquín García Matos

D. Juan Domínguez Cortés

D. Domingo Gato González

Secretario: D. Encarna Blanco Galán

En la localidad de Salvaterra, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 21:30 horas del día diez de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, comparecen los señores Concejales arriba relacionados, a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la autorización reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

Abierta la reunión y declarada pública por la Presidencia, se procede a conocer los asuntos del ORDEN DEL DIA, remitiéndose al orden exigido para la válida constitución del Pleno Municipal, conforme a lo prescrito en el artículo 90 del R.D. 2588/88 de 23 de noviembre

ORDEN DEL DIA:



OF3985796

CLASE 8ª

PRIMERO.- Aprobación, si procede, acta sesión constitutiva.

El Sr. Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta de la sesión extraordinaria del pasado día nueve de julio, que había sido distribuida con la convocatoria. No formulándose ninguna observación se aprobó por unanimidad.

SEGUNDO.- Aprobación, si procede, adjudicación obra nº 164/99 de "Mejora Red Distribución de Aguas", correspondiente a obra con colaboradores.

Se somete a consideración del Pleno de esta Corporación el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, relativo a la adjudicación de la obra nº164/99, de "Mejora Red Distribución de Aguas", para la contratación en colaboración con empresarios particulares de las unidades de obra señaladas en el proyecto técnico, conforme al artículo 153.3 de la Ley 13/95, de 18 de Mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Vista, además, la propuesta realizada por la Mesa de Contratación constituida al efecto, donde se procedió a la apertura de proposiciones.

Este Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de todos sus miembros, acordó lo siguiente:

Primero: Adjudicar a la empresa Tedesa S.A. el contrato objeto de licitación (unidades de obra a contratar con empresas colaboradoras en la obra nº 164/99/Plan Operativo Local), para la ejecución de la obra de "Mejora de la Red de Distribución de Aguas", ascendiendo el importe de adjudicación al precio de tres millones, setecientos treinta y dos mil, doscientas doce pesetas (3.732.212 ptas), iva incluido, y habiendo sido la única oferta presentada.

Segundo: Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria.





CLASE B1

PRIMERO.- Aprobación al procedo, esta sesión constitutiva.

El Sr. Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta de la sesión extraordinaria del pasado día nueve de julio, que había sido distribuida con la convocatoria. No formulándose ninguna observación se aprobó por unanimidad.

SEGUNDO.- Aprobación al procedo, adjudicación obra n.º 16499 de "Mejora Red Distribución de Aguas", correspondiente a obra con colaboradores.

Se somete a consideración del Pleno de esta Corporación el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, relativo a la adjudicación de la obra n.º 16499, de "Mejora Red Distribución de Aguas", para la construcción en colaboración con empresas particulares de las unidades de obra señaladas en el proyecto técnico, conforme al artículo 152.1 de la Ley 1302, de 18 de Mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Visto, además, la propuesta realizada por la Mesa de Contratación constituida al efecto, dando se procedió a la apertura de proposiciones.

Este Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de todas sus miembros, acordó lo siguiente:

Primero: Adjudicar a la empresa Todeca S.A. el contrato objeto de licitación (unidades de obra a contratar con empresas colaboradoras en la obra n.º 16499 Plan Operativo Local), para la ejecución de la obra de "Mejora de la Red de Distribución de Aguas", ascendiendo el importe de adjudicación al precio de tres millones, setecientos treinta y dos mil, doscientos doce pesetas (3.732.112 pes.) IVA incluido, y habiendo sido la única oferta presentada.

Segundo: Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria.





OF3985797

CLASE 8ª

TERCERO.- Aprobación, si procede, Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de utilización y estancia en Hogar con Pisos Tutelados.

*Aprobación, si procede, Ordenanza reguladora del Régimen Interno del Hogar Club de Ancianos con Pisos Tutelados.*

Se somete a consideración del Pleno de esta Corporación el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda relativo a la aprobación del expediente tramitado al efecto para la imposición de la tasa por prestación del servicio y estancia en el Hogar Club de Ancianos con Pisos Tutelados en Salvaleón, de titularidad municipal, y su Ordenanza Fiscal correspondiente; expediente tramitado en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 39/88, 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en su redacción dada por la Ley 25/1998, de 13 de junio.

Tras el oportuno debate se aprobó por mayoría absoluta del número legal de miembros, representada por el voto favorable de los miembros de los Grupos Socialista y Popular, y el voto en contra del Grupo Izquierda Unida, por considerar que la tasa debería ser más barata. El acuerdo adoptado fue el siguiente:

Primero: Se acuerda aprobar, con carácter provisional, la imposición y establecimiento de la tasa por prestación del servicio y estancia en el Hogar Club de Ancianos con Pisos Tutelados de Salvaleón, de titularidad municipal, y su Ordenanza Fiscal correspondiente (O.F. A-12).

*Se acuerda darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.*

Segundo: Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

*En reclamaciones al expediente en el plazo indicado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo.*

Tercero: En el supuesto de no presentarse reclamaciones al expediente en el plazo indicado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.





TERCERO - Aprobación, en su totalidad, de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de abastecimiento y estancia en Hogar con Pisos Unificados.

Se remite a consideración del Pleno de esta Corporación el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda relativo a la aprobación del expediente tramitado al efecto para la imposición de la tasa por prestación del servicio y estancia en el Hogar Club de Ancianos con Pisos Unificados en Salvaterra de Salvaterra de Alentejo, y su Ordenanza Fiscal correspondiente; expediente tramitado en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en su redacción dada por la Ley 22/1998, de 13 de junio.

Tras el oportuno debate se aprobó por mayoría absoluta del número legal de miembros representados por el voto favorable de los miembros de los Grupos Socialista y Popular, y el voto en contra del Grupo Propuesta Unida, por considerar que la tasa de esta naturaleza. El acuerdo adoptado fue el siguiente:

Primero: Se acuerda aprobar, con carácter provisional, la imposición y establecimiento de la tasa por prestación del servicio y estancia en el Hogar Club de Ancianos con Pisos Unificados de Salvaterra de Alentejo, en la Diputación Municipal, y su Ordenanza Fiscal correspondiente (O.F. A-13).

Segundo: Dar al expediente la tramitación y publicidad que proceda mediante exposición al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero: En el supuesto de no presentarse reclamaciones al expediente en el plazo indicado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta que concluya provisional, en base al artículo 173 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.



0F3985798

CLASE 8ª

QUINTO.- Aprobación, si procede, Ordenanza reguladora del Régimen Interno del Hogar Club de Ancianos con Pisos Tutelados.

CUARTO.- Aprobación, si procede, Ordenanza reguladora del Régimen Interno del Hogar Club de Ancianos con Pisos Tutelados.

Se somete a consideración del Pleno de esta Corporación el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal, relativo al expediente tramitado al efecto para la aprobación del Reglamento de Régimen Interno del Hogar Club de Ancianos con Pisos Tutelados, de titularidad municipal; expediente tramitado conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, en su redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril.

Tras el oportuno debate se aprobó el siguiente acuerdo con el voto favorable de los miembros de los Grupos Socialista y Popular y la abstención del Grupo Izquierda Unida, representando, no obstante, la mayoría absoluta del número legal de miembros.

Primero: Se acuerda aprobar, con carácter provisional, el Reglamento de Régimen Interno del Hogar Club de Ancianos con Pisos Tutelados de Salvaleón, de titularidad municipal.

Segundo: Se acuerda darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, pro plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estime oportunas.

Tercero: En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo indicado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, en base a lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 49º de la Ley 7/85, de 2 de abril.





CLASE BA  
MAYOR

CUARTO.- Aprobación, al protocolo, Ordenanza reguladora del Régimen Interno del Hogar Club de Ancianos con Pisos Tutelados.

Se somete a consideración del Pleno de esta Corporación el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal, relativo al expediente suscrito al efecto para la aprobación del Reglamento de Régimen Interno del Hogar Club de Ancianos con Pisos Tutelados, de titularidad municipal; expediente suscrito conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 782, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, en su redacción dada por la Ley 1193, de 31 de abril.

Tras el oportuno debate se aprobó el siguiente acuerdo con el voto favorable de los miembros de los Grupos Socialista y Popular y la abstención del Grupo Independiente Unida, representando, en conjunto, la mayoría absoluta del número legal de miembros.

Primer.- Se acuerda aprobar, con carácter provisional, el Reglamento de Régimen Interno del Hogar Club de Ancianos con Pisos Tutelados de Salvaterra, de titularidad municipal.

Segundo.- Se acuerda dar fe al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dando de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estime oportunas.

Tercero.- En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo indicado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, en base a lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 49 de la Ley 782, de 2 de abril.



OF3985799

CLASE 8.<sup>a</sup>

QUINTO.- Aprobación, si procede, contrato arrendamiento a Telefónica Servicios Móviles S.A. para instalación estación base telefonía móvil.

Se somete a consideración del Pleno de esta Corporación el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda relativo a la aprobación del contrato de arrendamiento a Telefónica Servicios Móviles S.A., para la instalación de una Estación Base de Telefonía Móvil, por un plazo de 5 años, conforme a lo dispuesto en el artículo 92º del R.D.1372/86, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, quedando condicionado dicho asunto al otorgamiento de la licencia de obras en suelo no urbanizable, al sitio del Cabezo Buenavista, parcela nº 179, previo dictamen favorable de la Comisión Regional de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura, quien deberá pronunciarse sobre la idoneidad del emplazamiento, según informe de la Sra. Secretaria.

Tras el oportuno debate se adoptó el siguiente acuerdo por unanimidad de todos los miembros de la Corporación:

Primero: Aprobar el arrendamiento a favor de Telefónica Servicios Móviles S.A., por período de cinco años, de los terrenos propiedad municipal al sitio del Cabezo Buenavista, calificados como suelo no urbanizable, con una extensión de 70 metros cuadrados (10x7), para la finalidad de instalar una Estación Base de Telefonía Móvil, por precio de cuatrocientas mil pesetas anuales, condicionado al otorgamiento de la licencia urbanística mencionada y debiendo el arrendatario abonar por anticipado tres anualidades.

SEXTO.- Aprobación, si procede, inversión obra nº28/99/Planer, para "Línea A.T., C.T. y Redes B.T. para electrificación dos casas rurales en Salvaleón".

Se somete a consideración del Pleno de este Ayuntamiento el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y/o Hacienda relativo a la aprobación de la obra nº 28/1999, para "Línea de A.T., C.T. y Redes de B.T. para electrificación de dos casas rurales en Salvaleón".





ELAB. 14  
1999

QUINTO.- Aprobación al proceder a la instalación de una Estación Base de Telefonía Móvil S.A. para instalación estación base telefonía móvil.

Se somete a consideración del Pleno de esta Corporación el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda relativo a la aprobación del contrato de arrendamiento a Telefonía Móvil S.A., para la instalación de una Estación Base de Telefonía Móvil, por un plazo de 5 años, conforme a lo dispuesto en el artículo 97 del R.D. 1375/86, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bases de las Corporaciones Locales, quedando condicionada dicha obra al otorgamiento de la licencia de obras en su caso no subsistente al sito del Cabezo Huamestra parcela nº 178, que se dicta en virtud de la Comisión Regional de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura, que se dicta en su caso sobre la licitud del emplazamiento, según informe de la Srta. Secretaria.

Tras el oportuno debate se adoptó el siguiente acuerdo por unanimidad de todos los miembros de la Corporación:

Primero: Aprobar el arrendamiento a favor de Telefonía Móvil S.A. por período de cinco años, de los terrenos propiedad municipal sito del Cabezo Huamestra, calificadas como suelo no urbanizable, con una extensión de 70 metros cuadrados (10x7), para la finalidad de instalar una Estación Base de Telefonía Móvil, por precio de cuantificación mil pesetas anuales, condicionado al otorgamiento de la licencia urbanística municipal y habiendo el arrendatario abonar por adelantado tres anualidades.

SEXTO.- Aprobación al proceder a la inversión obra nº 281999 para "Línea A.T. y Redes B.T. para electrificación de las casas rurales en Salvaterra".

Se somete a consideración del Pleno de este Ayuntamiento el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Hacienda relativo a la aprobación de la obra nº 281999, para "Línea de A.T. y Redes de B.T. para electrificación de las casas rurales en Salvaterra".



OF3985800

CLASE 8ª

Primo: Tras el oportuno debate, por unanimidad de todos los Concejales se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aceptar la aportación municipal de la obra nº 28/1999, del Convenio PLANER de 1999, denominada "Línea de A.T., C.T. y Redes de B.T. para electrificación de dos casas rurales en Salvaleón", cuya financiación y presupuesto ascienden a los siguientes importes:

Aportación Junta Extremadura (40%):	4.278.492 ptas.
Aportación Diputación (50%):	5.348.115 ptas.
Aportación Ayuntamiento (10%):	1.069.623 ptas.
Total Presupuesto:	10.696.230 ptas.

Segundo: Comprometerse a aportar la cantidad correspondiente al Ayuntamiento, cuando le sea requerido por Diputación, una vez finalizada la obra.

Tercero: Autorizar a la Junta de Extremadura para que la aportación que le corresponde, aprobada en concepto de subvención a este Ayuntamiento, la libre directamente a la Diputación Provincial, en la forma estipulada en el Convenio.

SEPTIMO.- Aprobación, si procede, solicitud subvención a la Asociación Desarrollo Rural Jerez-Sierra Suoreste.

Se somete a consideración del Pleno Municipal el dictamen favorable de la Comisión de Régimen Interior relativo a la solicitud de subvención a la Asociación para el Desarrollo Rural Jerez-Sierra Suroeste, para la dotación de instalaciones diversas para el Hogar Club de Ancianos, tales como aire acondicionado, calefacción y electricidad.

Tras la exposición por el Sr. Alcalde del acuerdo a adoptar, con el voto favorable de los concejales miembros del Grupo Socialista y Grupo Popular y la abstención del Grupo Izquierda Unida, se acordó:





Una vez el oportuno debate por unanimidad de todos los Concejales se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aceptar la exposición municipal de la obra n.º 28/1999, del Convenio PLANER de 1999, denominada "Línea de A.T. y Redes de B.T. para electrificación de dos zonas rurales en Salvaterra", cuya financiación y presupuesto ascienden a los siguientes importes:

Total Presupuesto:	10.696.230 pes.
Aportación Ayuntamiento (10%):	1.069.623 pes.
Aportación Diputación (20%):	2.139.246 pes.
Aportación Junta Extremadura (40%):	4.278.492 pes.

Segundo: Comprometerse a aportar la cantidad correspondiente al Ayuntamiento, cuando se sea requerido por Diputación, una vez finalizada la obra.

Tercero: Autorizar a la Junta de Extremadura para que la exposición que le corresponde, aprobada en concepto de subvención a este Ayuntamiento, la libre-diccionario a la Diputación Provincial, en la forma estipulada en el Convenio.

SEPTIMO.- Asociación "El desarrollo sostenible subvención a la Asociación Desarrollo Rural Jerez-Sierra Jerez"

Se somete a consideración del Pleno Municipal el dictamen favorable de la Comisión de Régimen Interior relativo a la solicitud de subvención a la Asociación para el Desarrollo Rural Jerez-Sierra Jerez para la dotación de instalaciones diversas para el Hogar Club de Ancianos, tales como aire acondicionado, calefacción y electricidad.

Una vez la exposición por el Sr. Alcalde del acuerdo a adoptar con el voto favorable de los concejales miembros del Grupo Socialista y Grupo Popular y la abstención del Grupo Izquierda Unida, se acordó:





OF3985801

CLASE 8ª

Primero: Solicitar la citada ayuda para la dotación de las instalaciones referenciadas para el Hogar Club de Ancianos de Salvaleón, cuyo proyecto asciende a cinco millones, setecientos cincuenta y dos mil, trescientas seis pesetas (5.752.306 ptas.)

Segundo: Aceptar la subvención concedida por el programa Proder, acogida a proyectos de Medida-1 (proyectos no productivos), por importe de cuatro millones, trescientas catorce mil, doscientas treinta pesetas (4.314.230 ptas.), que corresponden al 75% de la subvención.

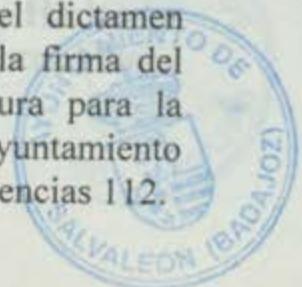
OCTAVO.- Aprobación, si procede, Protocolo de Adhesión al acuerdo marco entre la Dirección General de Tráfico y la Consejería de Bienestar Social, para el acceso al permiso de conducción.

Se somete a consideración del Pleno Municipal el dictamen favorable de la Comisión de Régimen Interior relativo a la firma del Protocolo de Adhesión al acuerdo marco entre la Dirección General de Tráfico y la Consejería de Bienestar Social, para el acceso al permiso de conducción.

Tras la exposición por el Sr. Alcalde del acuerdo a adoptar, por unanimidad de todos los concejales, se acordó aprobar la adhesión al acuerdo marco de cooperación entre la Dirección General de Tráfico y la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura para el acceso al permiso de conducción B-1 de personas inscritas en programas de alfabetización, curso 98/99.

NOVENO.- Aprobación, si procede, Convenio Colaboración con la CCAA de Extremadura para la integración de los servicios de urgencias dependientes del Ayuntamiento de Salvaleón en el servicio de atención de urgencias y emergencias 112.

Se somete a consideración del Pleno Municipal el dictamen favorable de la Comisión de Régimen Interior relativo a la firma del Convenio de Colaboración con la CCAA de Extremadura para la integración de los servicios de urgencias dependientes del Ayuntamiento de Salvaleón en el servicio de atención de urgencias y emergencias 112.





Primer: Solicitar la citada ayuda para la dotación de las instalaciones referenciadas para el Hogar Club de Ancianos de Salvaleón, cuyo proyecto asciende a cinco millones, setecientos cincuenta y dos mil, trescientos sesenta y tres pesetas (5.722.363 pes.).

Segundo: Acoger la subvención concedida por el programa Feder, dirigida a proyectos de Medida-1 (proyectos no productivos) por importe de cuatro millones, trescientos cincuenta mil, doscientas treinta y tres pesetas (4.350.233 pes.), que corresponden al 75% de la subvención.

OCTAVO: Aprobación al preste Protocolo de Adhesión al acuerdo marco entre la Dirección General de Tráfico y la Comisaría de Bienestar Social, para el acceso al permiso de conducción.

Se somete a consideración del Pleno Municipal el dictamen favorable de la Comisión de Régimen Interior relativo a la firma del Protocolo de Adhesión al acuerdo marco entre la Dirección General de Tráfico y la Comisaría de Bienestar Social, para el acceso al permiso de conducción.

Por la exposición por el Sr. Alcalde del acuerdo a adoptar por unanimidad de votos los concejales, se acordó aprobar la adhesión al acuerdo marco de cooperación entre la Dirección General de Tráfico y la Comisaría de Bienestar Social de la Junta de Extremadura para el acceso al permiso de conducción B-1 de personas incluidas en programas de rehabilitación, curso 98/99.

NOVENO: Aprobación al preste Convenio Colaboración con la CCAA de Extremadura para la integración de los servicios de urgencias dependientes del Ayuntamiento de Salvaleón en el servicio de atención de urgencias y emergencias 112.

Se somete a consideración del Pleno Municipal el dictamen favorable de la Comisión de Régimen Interior relativo a la firma del Convenio de Colaboración con la CCAA de Extremadura para la integración de los servicios de urgencias dependientes del Ayuntamiento de Salvaleón en el servicio de atención de urgencias y emergencias 112.



OF3985802

CLASE 8ª

Tras la exposición por el Sr. Alcalde del acuerdo a adoptar, por unanimidad de todos los concejales, se acordó aprobar el Convenio Marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Ayuntamiento de Salvaleón sobre la integración de los servicios de urgencias, emergencias y seguridad dependientes del Ayuntamiento de Salvaleón en el servicio de atención de urgencias y emergencias nº 112.

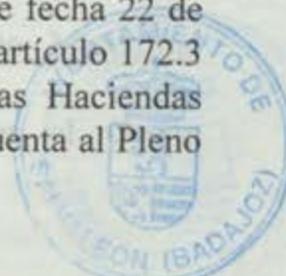
DECIMO.- Aprobación, si procede, Convenio Colaboración con el Instituto Nacional de Estadística para la recogida de datos del Censo Agrario 1999 en el ámbito territorial del municipio.

Se somete a consideración del Pleno Municipal el dictamen favorable de la Comisión de Régimen Interior relativo a la firma del Convenio de Colaboración con el Instituto Nacional de Estadística (INE) y el Ayuntamiento de Salvaleón para la recogida de datos del Censo Agrario 1999 en el ámbito territorial del citado municipio.

Tras la exposición por el Sr. Alcalde del acuerdo a adoptar, por unanimidad de todos los concejales, se acordó aprobar el Convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Estadística y el Ayuntamiento de Salvaleón para la recogida de datos del Censo Agrario 1999.

UNDECIMO.- Dar cuenta al Pleno de la aprobación de la Liquidación Presupuestaria, ejercicio 1998.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los restantes miembros de la Corporación de la Liquidación Presupuestaria correspondiente al pasado ejercicio de 1998, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de julio de 1999, en virtud de las facultades que le otorga el artículo 172.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y para dar cumplimiento a la obligación de dar cuenta al Pleno de la Corporación.





CLASE 11  
 11.01

Tras la exposición por el Sr. Alcalde del acuerdo a adoptar por unanimidad de todos los concejales, se acordó aprobar el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Ayuntamiento de Salvaterra sobre la integración de los servicios de gestión emergencias y seguridad departamentales del Ayuntamiento de Salvaterra en el servicio de atención de urgencias y emergencias nº 112.

DECIMO.- Aprobación al proceso Convenio Colaboración con el Instituto Nacional de Estadística para la recogida de datos del Censo Agrario 1999 en el ámbito territorial del municipio

Se somete a consideración del Pleno Municipal el dictamen favorable de la Comisión de Régimen Interior relativo a la firma del Convenio de Colaboración con el Instituto Nacional de Estadística (INE) y el Ayuntamiento de Salvaterra para la recogida de datos del Censo Agrario 1999 en el ámbito territorial del citado municipio.

Tras la exposición por el Sr. Alcalde del acuerdo a adoptar por unanimidad de todos los concejales, se acordó aprobar el Convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Estadística y el Ayuntamiento de Salvaterra para la recogida de datos del Censo Agrario 1999.

UNDÉCIMO.- Dar cuenta al Pleno de la aprobación de la liquidación Presupuestaria ejercicio 1998

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los señores miembros de la Corporación de la liquidación Presupuestaria correspondiente al pasado ejercicio de 1998, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de julio de 1999, en virtud de las facultades que le otorga el artículo 123.3 de la Ley 3058, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y para dar cumplimiento a la obligación de dar cuenta al Pleno de la Corporación.



OF3985803

CLASE 8ª

A) El resultado de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1998 fue el siguiente:

1º) Resultado Presupuestario 1998:

a)	Derechos reconocidos netos=	265.458.697.-
b)	Obligaciones reconocidas netas=	272.282.326.-
c)	Resultado presupuestario (a-b)=	-6.823.629.-

2º) Remanente Líquido de Tesorería, Presupuesto 1998:

A) DEUDORES pendientes de cobro:	90.356.347.-
+ De Presupuesto Ingresos Corrientes:	77.342.736.-
+ De Presupuesto Ingresos Cerrados:	24.127.231.-
- De Recursos de otros Entes:	0
+ De otras operaciones no presupuestarias:	0
- Saldos de dudoso cobro:	0
- Ingresos pendientes de aplicación:	11.113.620.-
B) ACREEDORES pendientes de pago:	118.218.443.-
+ De Presupuesto Gastos Corrientes:	85.233.456.-
+ De Presupuesto Gastos Cerrados:	17.102.154.-
+ De Recursos de otros entes públicos:	0
+ De otras operaciones no presupuestarias:	15.882.833.-
- Pagos pendientes aplicación:	0
C) Fondos Líquidos de Tesorería:	20.391.745.-
D) Remanente Líquido de Tesorería:	-7.470.351.-
E) Remanente para gastos financiación afectada:	0
f) Remanente para gastos generales:	-7.470.351.-

DUODÉCIMO.- Dar cuenta al Pleno de los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno hasta la fecha.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los restantes miembros de los acuerdos adoptados en el seno de las sesiones de la Comisión de Gobierno, celebradas hasta la fecha de 9 de septiembre de 1999.

DECIMOTERCERO.- Mociones y peticiones del Grupo Municipal Izquierda Unida.

Fueron presentadas las siguientes mociones por el Grupo Municipal de Izquierda Unida:





CLASE 11  
CONTABILIDAD

El resultado de la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1998 fue el siguiente:

1º Resultado Presupuesto año 1998:

a) Ingresos devencidos netos	265.458.697,-
b) Obligaciones devencidas netas	202.382.326,-
c) Resultado presupuesto (a-b)	63.076.371,-

2º Resultado líquido de Teoría Presupuesto 1998:

A) DEUDAS pendientes de cobro:	90.356.347,-
- De presupuesto vigente (Anexo)	77.362.716,-
- De presupuesto vigente Cancelado	24.137.211,-
- De Reservas de otro fondo	0
+ De otros ejercicios no presupuestados	0
- Saldo de deudas cobradas	0
- Ingresos pendientes de liquidación	11.113.608,-
B) ACREDITORES pendientes de pago:	118.218.443,-
- De Presupuesto Gasto Comunes	82.233.436,-
- De Presupuesto Gasto Capital	17.082.186,-
+ De Recursos de otros ejercicios públicos	0
+ De otros ejercicios no presupuestados	19.382.821,-
- Pagos pendientes liquidación	0
C) Fondos líquidos de Teoría:	20.391.742,-
D) Resultado líquido de Teoría:	-7.470.351,-
E) Resultado para gastos financiación alcoholat. B	-7.470.351,-
F) Resultado para gastos generales:	-7.470.351,-

DUODÉCIMO - Dar cumplimiento al Pleno de los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno sobre la forma

Por el Sr. Alcalde se dan cuenta a los restantes miembros de los acuerdos adoptados en el seno de las sesiones de la Comisión de Gobierno celebradas hasta la fecha de 9 de septiembre de 1999.

DECIMOTERCERO - Moción y petición del Grupo Municipal de Izquierda Unida

En esta presentación las siguientes mociones por el Grupo Municipal de Izquierda Unida:



OF3985804

CLASE 8.<sup>a</sup>

A) Mediante escrito de fecha 30.08.99, el Grupo de Izquierda Unida pide se asigne una dotación económica a todos los grupos políticos municipales, con base a lo preceptuado en el artículo 73.3º de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11/99, de 2 de abril.

Por unanimidad de todos los grupos fue aprobada tal petición; no obstante, por el Sr. Alcalde se señaló que habrá que esperar a la aprobación del Presupuesto de 1999 para fijar las cantidades a asignar a los tres grupos políticos, previa reunión al efecto para llegar a un acuerdo.

B) Por el Grupo Izquierda Unida, mediante escrito de fecha 30.08.99, se pide que los grupos políticos dispongan de un despacho o local para reunirse de forma independiente y recibir visitas de los ciudadanos.

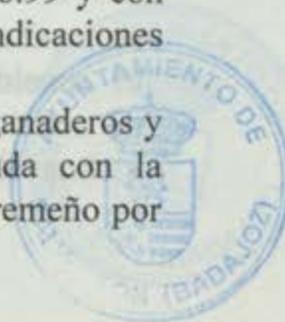
La presente moción fue rechazada con el voto en contra del Grupo Socialista, y los votos favorables de los restantes miembros corporativos, por no disponer actualmente de dependencias para habilitarlas como despachos de los distintos grupos políticos. El Sr. Alcalde informó a la Corporación de la posible habilitación de locales en el Centro Sociocultural de la calle El Cubo, o en la Casa de la Cultura, cuando el primero quede totalmente terminado y se pueda trasladar el archivo histórico de la Casa de la Cultura.

El Portavoz del Grupo Popular comentó que todos los grupos necesitan un local para el ejercicio de sus funciones como concejal, petición que ya fue hecha por su grupo en tal sentido al comienzo de la legislatura.

El Portavoz del Grupo Izquierda Unida reclamó su necesidad, al ser imprescindible para poder trabajar.

C) Por el Grupo Izquierda Unida, en escrito de fecha 30.08.99 y con motivo del Día de Extremadura, hicieron las siguientes reivindicaciones en la moción presentada:

1ª) Medidas eficaces contra la sequía (ayudas directas a los ganaderos y agricultores incluyendo el cereal, condonación de la deuda con la seguridad social, bajada de los módulos del IRPF, Pacto Extremeño por el Agua).





CLASE 2ª  
COMUNICACIÓN

A) Mediante escrito de fecha 30.08.99, el Grupo de Izquierda Unida pide se asignen una dotación económica a todos los grupos políticos municipales, con base a lo prescrito en el artículo 177 de la Ley 1987, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 1/1998 de 2 de abril.

Por unanimidad de todos los grupos fue aprobada tal petición; no obstante, por el Sr. Alcalde se señaló que había que esperar a la aprobación del Presupuesto de 1999 para fijar las cantidades a asignar a los tres grupos políticos, previa reunión al efecto para llegar a un acuerdo.

El Por el Grupo Izquierda Unida, mediante escrito de fecha 30.08.99, pide que los grupos políticos dispongan de un despacho o local para tener de forma independiente y recibir visitas de los ciudadanos.

La presente moción fue rechazada con el voto en contra del Grupo Socialista y los votos favorables de los restantes miembros corporativos, por no disponer actualmente de dependencias para auditar como dependencias de los distintos grupos políticos. El Sr. Alcalde informó a la Corporación de la posible habilitación de locales en el Centro Sociocultural de la calle El Curo, o en la Casa de la Cultura, cuando el primer punto totalmente terminado y se pueda trasladar el archivo histórico de la Casa de la Cultura.

El Portavoz del Grupo Izquierda Unida comentó que todos los grupos necesitan un local para el ejercicio de sus funciones como concejal, petición que ya fue hecha por su grupo en tal sentido al comienzo de la legislatura.

El Portavoz del Grupo Izquierda Unida reclamó su necesidad, al ser imprescindible para poder trabajar.

C) Por el Grupo Izquierda Unida, en escrito de fecha 30.08.99 y con motivo del Día de Extremadura, hicieron las siguientes reivindicaciones en la moción presentada:

1) Medidas específicas contra la rotura (visitas directas a los ganaderos y agricultores incluido el canal, condecoración de la deuda, con la seguridad social, bajada de los módulos del IRPF, Pacto Extremaduro por el Agua).



OF3985805

CLASE 8ª

- 2ª) Aprobación de la Ley de jornada semanal de 35 horas sin pérdida del salario.
- 3ª) Pago a Extremadura de la Deuda Histórica como se recoge en la disposición adicional 2ª del Estatuto de Autonomía de Extremadura.
- 4ª) Cierre de la Central Nuclear de Almaraz.
- 5ª) Aprobación por el Gobierno Central de un Plan de Choque contra el Paro, similar al aprobado para Canarias en 1996.
- 6ª) Reforma de la PAC para favorecer a la empresa familiar agraria y la modernización de la agricultura extremeña.
- 7ª) Oposición a la instalación de un cementerio nuclear en La Serena y control de la mina de El Lobo de la Haba.
- 8ª) Subida de las pensiones más bajas.

Vistas las propuestas reivindicadas por el Grupo Municipal de Izquierda Unida con motivo del Día de Extremadura, fueron desestimadas con los seis votos del Grupo Socialista, la abstención del Grupo Popular y los dos votos a favor del Grupo proponente.

D) Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida se presentó una cuarta moción, relacionada con la quiebra del matadero Exporsa S.A., ubicado en esta localidad. Dada previamente lectura a la moción, en la misma se contenían las siguientes propuestas para su debate y votación:

1ª) Reconocer que Exporsa S.A. es un problema social en Salvaleón. Por unanimidad de los grupos políticos de esta Corporación se reconoció que la quiebra de Exporsa S.A. es un problema social de esta localidad.

2ª) Que el Pleno de esta Corporación apoye a la Comisión de Afectados y al pueblo cuando se manifieste de forma legal.

Los Grupos Popular e Izquierda Unida se pronunciaron a favor de apoyar a la Comisión de Afectados para reivindicar el problema. El Grupo Socialista manifestó que están apoyando a los afectados en cuanto no se oponen a las medidas que de forma legal están llevando a cabo, por tanto, apoyan a la citada Comisión de Afectados.



CLASE B4

- 2) Aprobación de la Ley de jornada semanal de 35 horas sin pérdida del salario.
- 3) Pago a Extremadura de la Escuela Elemental como se recoge en la disposición adicional 2ª del Estatuto de Extremadura.
- 4) Cierre de la Central Nuclear de Almaraz.
- 5) Aprobación por el Gobierno Central de un Plan de Empleo contra el paro, similar al aprobado para Canarias en 1996.
- 6) Retirada de la PAC para favorecer a la empresa familiar agraria y la modernización de la agricultura extremeña.
- 7) Exención a la instalación de un comentario nuclear en La Serena y control de la mina de El Ebro de la Haba.
- 8) Subida de las pensiones más bajas.

Vistos los proyectos reivindicados por el Grupo Municipal de Izquierda Unida con motivo del Día de Extremadura, fueron discutidos con los señores del Grupo Socialista, la abstención del Grupo Popular y los dos votos a favor del Grupo propONENTE.

B) Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida se presentó una moción tendiente a relacionarla con la revista del matadero Espora S.A., ubicada en esta localidad. Dicha moción fue leída a la reunión, en la misma se concluyó las siguientes propuestas para su debate y votación:

1) Reconocer que Espora S.A. es un problema social en Badajoz. Por unanimidad de los grupos políticos de esta Corporación se reconoció que la quiebra de Espora S.A. es un problema social de esta localidad.

2) Que el Pleno de esta Corporación apoye a la Comisión de Afectados y al pueblo cuando se manifieste de forma legal.

Los Grupos Popular e Izquierda Unida se pronunciaron a favor de apoyar a la Comisión de Afectados para reivindicar el problema del Grupo Socialista manifestando que están apoyando a los afectados en cuanto no se oponen a las medidas que de forma legal están llevando a cabo, por tanto, apoyan a la citada Comisión de Afectados.





OF3985806

CLASE 8.<sup>a</sup>

3<sup>a</sup>) Instar al Gobierno de la Junta de Extremadura para que tome medidas a tal situación.

Tal petición no prospera porque se vota en contra por el Grupo Socialista y a favor del Grupo Popular e Izquierda Unida. Tanto el Grupo Popular como el de Izquierda Unida se manifestaron a favor de instar, desde la Corporación, a que la Junta de Extremadura adopte medidas al problema. El Grupo Socialista consideró que no es competencia de la Corporación pedir a la Comunidad Autónoma que adopte medidas que puedan solucionar el problema porque, además, ya es sabedora del mismo; considera más conveniente que sea la Comisión de Afectados la que dirija un escrito a la Comunidad Autónoma. El Concejal de Izquierda Unida, D. Juan Domínguez Contreras, ante el pronunciamiento del Grupo Socialista quiso hacer constar que, de lo expresado, se desprende que el Ayuntamiento no está con los afectados; además, ya se han dirigido varias veces sin éxito; por ello, piden el apoyo del Pleno de la Corporación.

4<sup>a</sup>) No conceder ningún tipo de licencias a las empresas que intenten poner en funcionamiento el matadero, hasta que no se solucione el problema que tienen los vecinos de Salvaleón.

La presente petición fue rechazada con el voto de los miembros del Grupo Socialista y Popular, votándose a favor por los dos miembros de Izquierda Unida.

La petición rechazada fue argumentada en base a los siguientes motivos:

Por el Grupo Popular se consideró que la puesta en funcionamiento del matadero sería un bien para el pueblo, además, no se puede coartar la libertad de solicitar una licencia de apertura y obstaculizar su otorgamiento si se cumplen los requisitos legalmente establecidos.

Por el Grupo Socialista se dieron los siguientes argumentos:

- No hay aún solicitada licencia alguna.
- No es competencia del Pleno conceder, en su caso, la licencia de apertura para la puesta en funcionamiento del matadero, sino de la Comisión de Gobierno.





3º) Instar al Gobierno de la Junta de Extremadura para que tome medidas a tal situación.

La petición no prospera porque se vota en contra por el Grupo Socialista y a favor del Grupo Popular e Izquierda Unida. Tanto el Grupo Popular como el de Izquierda Unida se manifiestan a favor de instar desde la Corporación, a que la Junta de Extremadura adopte medidas al problema. El Grupo Socialista consideró que no es competencia de la Corporación pedir a la Comunidad Autónoma que adopte medidas por problemas que afectan a la Comunidad Autónoma, ya que el problema es de carácter nacional, consideró más conveniente que sea la Comisión de Asistencia la que dirija un escrito a la Comunidad Autónoma. El Consejo de Asistencia Unida D. Juan Domínguez Contreras, ante el pronunciamiento del Grupo Socialista quiso hacer constar que, de lo expuesto, se desprende que el Ayuntamiento no está con los electores, además ya se han elegido varias veces sin éxito; por ello, piden el apoyo del Pleno de la Corporación.

4º) No conceder ningún tipo de licencia a las empresas que intentan poner en funcionamiento el matadero, hasta que no se solucionen el problema que tienen los vecinos de Badajoz.

La presente petición fue rechazada con el voto de los miembros del Grupo Socialista y Popular, votando a favor por los dos miembros de Izquierda Unida.

La petición rechazada fue argumentada en base a los siguientes motivos:

Por el Grupo Popular se consideró que la puesta en funcionamiento del matadero sería un bien para el pueblo, además, no se puede coartar la libertad de solicitar una licencia de apertura y obstaculizar su otorgamiento al se cumplen los requisitos legales establecidos.

Por el Grupo Socialista se dieron los siguientes argumentos:

- a) No hay que solicitar licencia alguna.
- b) No es competencia del Pleno conceder, en su caso, la licencia de apertura para la puesta en funcionamiento del matadero, sino de la Comisión de Gobierno.





OF3985807

CLASE 8ª

- c) Si solicitada la licencia, se cumplen los requisitos técnicos y sanitarios exigibles por la normativa vigente, el Ayuntamiento deberá otorgarla.
- d) La licencia de apertura no puede denegarse basándose en argumentos subjetivos, porque entonces se estaría prevaricando, ya que las licencias son actos reglados sujetos al cumplimiento de una serie de normas, que el Ayuntamiento deberá velar para que se cumplan antes de ser otorgada.
- e) Las licencias se otorgan quedando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, es decir, la administración no entra a enjuiciar la propiedad, sino observar el cumplimiento de la normativa que le sea aplicable a la actividad que se pretenda ejercer con la licencia.

#### DECIMOCUARTO.- Ruegos y preguntas.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida se formularon los siguientes ruegos y preguntas:

- 1ª) ¿Porqué se está permitiendo realizar obras en el edificio de Exporsa S.A., si no hay concedida licencia de obras? El Sr. Alcalde respondió que se desconoce si se están realizando obras en el edificio del citado matadero; él cree que no se estén acometiendo ningún tipo de obras, sino que se está limpiando y pintando el edificio.
- 2ª) ¿A qué se debe el pago de facturas por valor de 93.280 ptas., a distintos bares de la localidad, aprobadas en Comisión de Gobierno? El Sr. Concejel Delegado de Festejos respondió que las citadas facturas se deben a consumiciones en los bares durante las pasadas fiestas de julio, por parte de las distintas orquestas, banda de música, y alguna consumición que, a lo largo del desarrollo de los actos, hizo la persona que encargada de la organización de las fiestas y el propio Concejel Delegado.





CLASE 22  
 20000000

2) Si solicitada la licencia, se cumplen las regulaciones técnicas y sanitarias exigidas por la normativa vigente, el Ayuntamiento deberá otorgarla.

b) La licencia de apertura no puede otorgarse basándose en argumentos subjetivos porque entonces se estaría previniendo, ya que las licencias son actos regidos por el cumplimiento de una serie de normas, que el Ayuntamiento deberá velar para que se cumplan antes de ser otorgada.

c) Las licencias se otorgan pasando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero, es decir, la administración no cura a enajenar la propiedad, sino observar el cumplimiento de la normativa que le sea aplicable a la actividad que se pretende ejercer con la licencia.

#### DECLARACIÓN - ROPAS Y PERUJOS

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida se formularon los siguientes ruegos y preguntas:

1) Porque en este presupuesto figura obra en el edificio de Exposiciones S.A., si no hay conserjería licencia de obras El Sr. Alcalde respondió que se desconoce si se está realizando obra en el edificio del citado instituto; si cree que no se está acometiendo ningún tipo de obra, sino que se está limpando y pintando el edificio.

2) La que se debe el pago de facturas por valor de 93.180 pes., a distintos bares de la localidad, aprobadas en Comisión de Gobierno? El Sr. Concejil Delegado de Fiestas respondió que las citadas facturas se deben a comunicaciones en los bares durante las pasadas fiestas de julio, por parte de las distintas orquestas, banda de música, y algunas comunicaciones que, a lo largo del desarrollo de los actos, hizo la propia comisión de la organización de las fiestas y el propio Concejil Delegado.



OF3985808

CLASE 8.<sup>a</sup>

3<sup>a</sup>) La solicitud de instalación de un toldo en la Plaza de España, ¿hasta cuándo se va a permitir?

4<sup>a</sup>) ¿Porqué han sido designados únicamente a los Concejales del Grupo Socialista como representantes de los órganos colegiados?. No están conformes con las designaciones efectuadas

5<sup>a</sup>) ¿Porqué se está incumpliendo la celebración de las sesiones plenarias con la periodicidad mensual acordada?. El Sr. Alcalde contestó que, aunque se omitió en el acta de la sesión plenaria correspondiente, se dijo que la periodicidad de las sesiones sería mensual, salvo en período vacacional.

Por el Grupo Municipal Popular se pidió crear una Comisión Informativa Especial para informar de la situación del problema de Exporsa S.A., para que los vecinos reciban información oficial del asunto, al considerar su Grupo que hay una falta tremenda de información o la dada puede estar desvirtuada; así se estaría, además, dando apoyo a los afectados.

Por el Sr. Alcalde se contestó que las preguntas no respondidas en el mismo acto, se contestarían en la siguiente sesión ordinaria.

Acto seguido, y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos del día diez de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

Y para que así conste en el expediente de su razón se extiende la presente copia de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>  
EL ALCALDE

Fdo: Salustiano Flores Marabel



LA SECRETARIA

Fdo: Estrella Blanco Galeas





1) La solicitud de instalación de un toldo en la Plaza de España. Dadas las circunstancias se va a permitir.

2) El Sr. Alcalde ha sido designado definitivamente a los Concejales del Grupo Socialista como representantes de los órganos colegiados. No están conformes con las designaciones efectuadas.

3) Porque se está incumpliendo la celebración de las sesiones plenarios con la periodicidad mensual acordada. El Sr. Alcalde contestó que, aunque se unió en el acta de la sesión plenarios correspondiente, se dijo que la periodicidad de las sesiones sería mensual, salvo en períodos extraordinarios.

Por el Grupo Municipal Popular se pide crear una Comisión Informativa Especial para informar de la situación del problema de Expasa S.A. para que los vecinos reciban información oficial del asunto. Al contestar el Grupo que hay una falta de información a la hora de poder estar desarrollada; así se está adelantando a los afectados.

Por el Sr. Alcalde se contestó que las preguntas no respondidas en el mismo acto, se contestarán en la siguiente sesión ordinaria.

Acto seguido, y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas y treinta y cinco minutos del día diez de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

Y para que así conste en el expediente de su razón se extiende la presente copia de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

LA SECRETARÍA  
[Firma manuscrita]  
Van Estrella Blanca Galera

EL ALCALDE  
[Firma manuscrita]  
Eduardo Salazar



OF3985809

CLASE 8ª

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, se procede a conocer los asuntos del ORDEN DEL DIA, reuniéndose el quórum exigido para la válida constitución del Pleno Municipal, en la localidad de Salvaleón, en el día 29 de Septiembre de 1999.

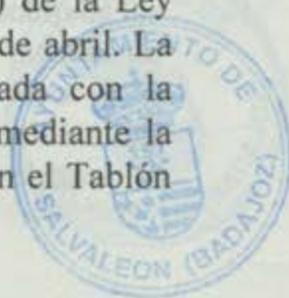
**Presidente:** D. Salustiano Flores Marabel.

**Sres. Concejales Presentes:**

- D. José Manuel Mata Torrado
- D. Salustiano Cáceres Gómez
- D<sup>a</sup>. Jacinta Flores González
- D. Luis Antonio Morejón Mangas
- D<sup>a</sup>. María Josefa Nogales Gómez
- D. Juan Carretero Corrales
- D<sup>a</sup>. Inmaculada Macías Pérez (justifica su ausencia)
- D. Joaquín Guisado Mangas
- D. Juan Domínguez Contreras
- D. Domingo Gato González

**Secretario:** D<sup>a</sup> Estrella Blanco Galeas.

En la localidad de Salvaleón, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 21.30 horas del día veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, concurren los señores Concejales arriba relacionados, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Municipal, a petición de una cuarta parte de los miembros de esta Corporación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46.2.a) de la Ley 7/85, 2 abril, en su redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.







OF3985810

CLASE 8ª

Abierta la reunión y declarada pública por la Presidencia, se procede a conocer los asuntos del ORDEN DEL DIA, reuniéndose el quórum exigido para la válida constitución del Pleno Municipal, conforme a lo preceptuado en el artículo 90 del R.D. 2568/86, 28 noviembre, habiéndose convocado este Pleno Extraordinario a petición de una cuarta parte del número legal de miembros de esta Corporación, esto es, los señores concejales D. Juan Carretero Corrales, D. Joaquín Guisado Mangas, D. Domingo Gato González y D. Juan Domínguez Contreras.

#### ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- Problema social que significa para Salvaleón el tema de Exporsa S.A. y las medidas de apoyo a dar por el Ayuntamiento a la Comisión de Afectados.

Habiéndose convocado la presente sesión a petición de una cuarta parte de los miembros de esta Corporación y para tratar un único tema, como es el problema social que para Salvaleón ha significado la quiebra de la Sociedad "Exporsa S.A.", así como las medidas de apoyo a favor de la Comisión de Afectados, a adoptar por el Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde se abrió la sesión dando, en primer lugar, un turno de intervención a los Portavoces de los tres Grupos Políticos, cuyas exposiciones fueron principal y resumidamente las siguientes:

Grupo Izquierda Unida: Por D. Juan Domínguez Contreras se expuso que, debido al conocido problema social que la quiebra del Matadero "Exporsa S.A." ha generado en el pueblo de Salvaleón, la Comisión de Afectados, constituida al efecto, pretende llegar a una solución encaminada al cobro de las deudas pendientes. Para ello, su Grupo Político propone como medida de presión no conceder licencia municipal de apertura del matadero a favor de la empresa "Sierra de Barbellido S.L.", que ha adquirido las instalaciones del citado matadero, hasta que se pague a todos los afectados, si no el total, al menos una parte de la deuda.



CLASE IV

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, se procede a conocer los asuntos del ORDEN DEL DIA, transcurrido el primer tercio para la válida constitución del Pleno Municipal, conforme a lo preceptuado en el artículo 90 del R.D. 2268/88, 28 noviembre, habiéndose convocado este Pleno Extraordinario a petición de una cuarta parte del número legal de miembros de esta Corporación, en los señores concejales D. Juan Carstero Cortés, D. Joaquín Cuadrado Márquez, D. Domingo Gato González y D. Juan Domínguez González.

#### ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- Problema social que plantea para Salvación el tema de Exponer S.A. y las medidas de apoyo a dar por el Ayuntamiento a la Comisión de Actuación.

Habiéndose convocado la presente sesión a petición de una cuarta parte de los miembros de esta Corporación y para votar en único tema, como es el problema social que plantea para Salvación la adquisición de la Sociedad "Exponer S.A.", así como las medidas de apoyo a favor de la Comisión de Actuación, a adoptar por el Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde se abrió la sesión dando, en primer lugar, un turno de intervención a los portavoces de los tres Grupos Políticos cuyas exposiciones fueron principal y resumidamente las siguientes:

Grupo Político Izquierda: Por D. Juan Domínguez Cortés se expone que debido al conocido problema social que la adquisición del Matadero "Exponer S.A." ha generado en el pueblo de Salvación, la Comisión de Actuación constituida al efecto, pretende llegar a una solución encaminada al control de las deudas pendientes. Para ello, su Grupo Político propone como medida de presión no conceder licencia municipal de apertura del matadero a favor de la empresa "Sociedad de Buecelillo S.L.", que ha adquirido las instalaciones, quedando matadero hasta que se pague a todos los acreedores, al no haberse



CLASE 8.<sup>a</sup>



OF3985811

Grupo Partido Popular: Por D. Juan Carretero Corrales se proponen una serie de actuaciones y/o medidas, mediante escrito presentado con fecha de 29 de septiembre de 1999, que en resumen fueron las siguientes:

a) Informar por la Sra. Secretaria si ha tenido entrada en el Ayuntamiento de la Corporación la solicitud de licencia de obras o de actividad a petición de la empresa "Sierra de Barbellido S.L."

b) La licencia, si llega a solicitarse, sea estudiada por el Pleno de esta Corporación y no por la Comisión de Gobierno ni por la Comisión Informativa de Urbanismo.

c) Se le conceda a los tres Grupos Políticos un plazo de un mes para estudiar la solicitud del expediente de licencia.

d) Se convoque a una reunión a cuatro bandas, es decir, los tres Partidos Políticos y la Comisión de Afectados, con asistencia de dos personas de cada grupo político, excluidos los números uno de cada grupo. Se admitiría la presencia del Ex-Presidente de Exporsa.

e) Solicitar una reunión de los dirigentes de "Sierra de Barbellido S.L." y Junta de Extremadura, para estudiar y solicitar, en su caso, ayudas económicas.

f) Pretender un compromiso del Grupo Izquierda Unida y Comisión de Afectados para retirar las querellas en curso, si se llegara a un acuerdo económico.

Grupo P.S.O.E.: Por D. José Manuel Mata Torrado, Portavoz del Grupo Socialista, en su turno de intervención expuso lo siguiente:

a) La postura de su grupo es que desearían que cobrase todo el mundo, no sólo los miembros de la Cooperativa de Prestamistas, sino también todos los accionistas de Exporsa.

b) No obstante, su grupo desea que el matadero se abra nuevamente, siempre y cuando la solicitud reúna todos los requisitos legalmente establecidos; la apertura del matadero crearía nuevos puestos de trabajo directos e indirectos y, por tanto, mayor riqueza y bienestar social en Salvaleón.





CLASE B

El Sr. Pardo Pardo: Por D. Juan Carlos Corral se propone una serie de actuaciones y/o medidas, mediante escrito presentado con fecha de 22 de septiembre de 1997, que en resumen fueron las siguientes:

a) Informar por la Srta. Secretaria si ha tenido entrada en el Ayuntamiento de la Diputación la solicitud de licencia de obras o de actividad y gestión de la empresa "Seras de Barchelido S.L."

b) La licencia si llega a solicitarse, sea otorgada por el Pleno de esta Corporación y no por la Comisión de Gobierno ni por la Comisión Informativa de Urbanismo.

c) Se le conceda a los tres grupos políticos un plazo de un mes para emitir la solicitud del expediente de licencia.

d) Se convoque a una reunión a cuatro bandas, es decir, los tres Partidos Políticos y la Comisión de Actuación, con asistencia de dos personas de cada grupo político, excluding los miembros uno de cada grupo. Se admitirá la presencia del Ex-Presidente de Exponer.

e) Solicitar una reunión de los directores de "Seras de Barchelido S.L." y Junta de Actuación, para cambiar y solicitar, en su caso, ayudas económicas.

f) Prestar un acompañamiento al Grupo Informativa Urbana y Comisión de Actuación para tratar las gestiones en curso, si se llegan a un acuerdo económico.

Grupo P.S.O.E.: Por D. José Manuel Mata Torado, Puntos 4º y 5º. Solicita, en su turno de intervención, exponer lo siguiente:

a) La postura de su grupo es que desearían que cobrase todo el mundo, no sólo los miembros de la Corporación de Prestatarios, sino también todos los accionistas de Exponer.

b) No obstante, su grupo desea que el mandato se siga cumpliendo, siempre y cuando la solicitud reúna todos los requisitos legalmente establecidos. La gestión del mandato creará nuevos puestos de trabajo directos e indirectos y, por tanto, mayor riqueza y bienestar social en Badajoz.





CLASE 8ª



OF3985812

c) Respecto al problema social que representa "Exporsa S.A." en Salvaleón, huelga reconocer este hecho porque es sabido por todos que ha supuesto un verdadero y grave problema; ello lo constatan las manifestaciones habidas y el malestar general que se respira entre la población.

d) En cuanto a las medidas de apoyo que desde los otros grupo políticos se piden al Ayuntamiento, el Grupo Socialista pretende apoyar todas las que otorgue la ley.

Expuestas las distintas posturas de los tres Grupos Políticos de la Corporación, D. Juan Domínguez Contreras, Concejal del Grupo Izquierda Unida, pidió de nuevo la palabra para manifestar y puntualizar que su Grupo no es que no deseen la apertura del matadero, sino que pretenden que antes se llegue a negociaciones con la empresa adquirente de las instalaciones; para ello piden la colaboración y apoyo de todos los Grupos Políticos a la Comisión de Afectados, incluido el Grupo Socialista; así, de esta manera, se haría un frente común.

El Portavoz del Grupo PSOE contestó que ellos apoyarán a los afectados arbitrando todas las medidas que les conceda la ley; que el deseo de su Grupo es que cobren todos, pero, no obstante, desean igualmente que el matadero se abra, porque ello generaría riqueza y bienestar.

El Concejal del Grupo Izquierda Unida volvió a reiterar que su grupo desea adoptar, entre otras, una vía para poder cobrar, como es la colaboración entre todos los grupos políticos y evitar la concesión de la licencia de apertura a la empresa que ha adquirido las instalaciones del matadero, hasta que se llegue a un acuerdo, para la recuperación, según palabras textuales, de "nuestro dinero".

El Portavoz del Grupo Popular se dirigió al Sr. Alcalde para preguntar por la actividad que ya se viene desarrollando en el matadero. El Sr. Alcalde contestó que él no tiene conocimiento de que se estén realizando obras, tan sólo se trata de limpieza de las instalaciones y colocación de maquinarias.



CLASE 54

c) Respecto al problema social que representa "Español S.A." en Badajoz, no se ha producido un estudio que permita conocer el estado de la actividad y el nivel de actividad en el sector, por lo que se recomienda al Ayuntamiento que se encargue de realizar un estudio general que se encargue de la población.

d) En cuanto a las medidas de apoyo que debe dar el grupo político al Ayuntamiento, el Grupo Socialista pretende apoyar todas las que se propongan en la ley.

Exponiendo las distintas posturas de los tres Grupos Políticos de la Corporación, D. Juan Domínguez Contreras, Concejal del Grupo Popular, pide al Ayuntamiento que se encargue de realizar un estudio general que se encargue de la población, para poder tener un conocimiento más amplio de la actividad y el nivel de actividad en el sector, y así poder tomar las medidas de apoyo que correspondan. El Grupo Socialista se compromete a apoyar todas las medidas que se propongan en la ley.

El portavoz del Grupo PSOE manifiesta que ellos apoyarán a los distintos ayuntamientos todas las medidas que les concierne en la ley, que el hecho de que el Grupo es que cubren estas zonas, no obstante, desde el momento que el municipio se abor porque ello genera rigidez y bienestar.

El Concejal del Grupo Popular, D. Juan Domínguez Contreras, pide al Ayuntamiento que se encargue de realizar un estudio general que se encargue de la población, para poder tener un conocimiento más amplio de la actividad y el nivel de actividad en el sector, y así poder tomar las medidas de apoyo que correspondan. El Grupo Socialista se compromete a apoyar todas las medidas que se propongan en la ley.

El portavoz del Grupo Popular se dirige al Sr. Alcalde para preguntarle por la actividad que se viene desarrollando en el municipio. El Sr. Alcalde contesta que el no tiene conocimiento de que se están realizando obras, tan solo se trata de limpieza de las instalaciones y colocación de mamparas.





OF3985813

CLASE 8ª

El Sr. Alcalde preguntó el Sr. Concejal de Izquierda Unida, D. Juan Domínguez Contreras, por la posibilidad que existe, según cree su Grupo, de que cobren los prestamistas y accionistas del matadero. El Sr. Domínguez contestó que, según sus asesores, hay posibilidades de cobrar, aunque no todo si una parte del capital prestado a la sociedad. El Sr. Alcalde respondió que a la vista de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura el caso está cerrado. El Sr. Domínguez alegó que él no podía explicar con detalles el desarrollo del asunto, que invitaba a todos a una reunión con los abogados del caso, para que ellos explicasen los pasos que se estaban llevando a cabo.

Una vez expuestas las distintas posturas por los tres Grupos que componen esta Corporación, se llegó al acuerdo unánime de crear una Comisión compuesta por miembros de los tres Grupos Políticos y un grupo de afectados, acuerdo que fue secundado por todos los miembros de esta Corporación.

Por último, el Partido Popular quiseo hacer constar que la citada Comisión debería ofrecer información al público en general, y debería escucharse en el seno de sus reuniones a varios abogados para poder contrastar opiniones y, así, ofrecer una fiel imagen de la realidad.

El Sr. Domínguez señaló, por último, que seguirán manifestándose todos los jueves, como vienen haciendo hasta ahora, proponiendo al Sr. Alcalde acordar el cierre de las oficinas del Ayuntamiento en señal de protesta durante dos horas todos los jueves. El Sr. Alcalde no aceptó la propuesta, señalando que el Ayuntamiento no se iba a cerrar.

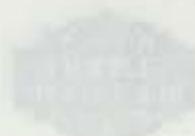
Acto seguido, y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintidós horas y cincuenta minutos del día veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

VºBº  
EL ALCALDE

Fdo: Salustiano Flores Marabel

LA SECRETARIA

Fdo: Estrella-Blanco Galeas



CLASE 34

El Sr. Alcalde preguntó al Sr. Concejal de Justicia Urbán D. Juan Domínguez Contreras por la posibilidad que existe, según crea un Grupo de que controlen los procedimientos y acciones del Sr. Domínguez Contreras, según sus señalamientos, por procedimientos de control, siempre en todo lo que se refiere al capital prestado a la sociedad. El Sr. Alcalde respondió que a la vista de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura el caso está cerrado. El Sr. Domínguez alegó que si no podía explicar con detalle el desarrollo del asunto, que insistía a todas a sus reuniones con los abogados del caso, para que ellos explicaran los pasos que se estaban llevando a cabo.

Una vez expuestas las distintas posturas por los tres Grupos que componen esta Corporación, se llegó al acuerdo unánime de crear una Comisión compuesta por miembros de los tres Grupos Políticos y un grupo de abogados, encargo que fue acordado por todos los miembros de esta Corporación.

Por último, el Sr. Alcalde pidió que se acordara que la Comisión debería ofrecer información al público en general, y debería explicar en el seno de sus reuniones a varios abogados para poder comunicar opiniones y así ofrecer una fiel imagen de la realidad.

El Sr. Domínguez señaló, por último, que según sus manifestaciones todos los juicios están siendo llevados a cabo por el Sr. Alcalde acorde al curso de las oficinas del Ayuntamiento en materia de protesta durante dos horas todos los jueves. El Sr. Alcalde no aceptó la propuesta señalando que el Ayuntamiento no se iba a ocupar.

Acto seguido, y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas y cincuenta minutos del día veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, de todo lo cual, como Secretario de la

LA SECRETARÍA  
*[Firma]*

Vº Bº  
EL ALCALDE  
*[Firma]*



OF3985814

CLASE 8ª

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL,**  
celebrada el día 15 de Octubre de 1999

**Presidente:** D. Salustiano Flores Marabel.

**Sres. Concejales Presentes:**

- D. José Manuel Mata Torrado
- D. Salustiano Cáceres Gómez
- D<sup>a</sup>. Jacinta Flores González
- D. Luis Antonio Morejón Mangas
- D<sup>a</sup>. María Josefa Nogales Gómez
- D. Juan Carretero Corrales (no justifica su ausencia)
- D<sup>a</sup>. Inmaculada Macías Pérez
- D. Joaquín Guisado Mangas
- D. Juan Domínguez Contreras
- D. Domingo Gato González

**Secretario:** D<sup>a</sup> Estrella Blanco Galeas.

En la Localidad de Salvaleón, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 14.00 horas del día quince de octubre de mil novecientos noventa y nueve, concurren los señores Concejales arriba relacionados, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Municipal, La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

Abierta la reunión y declarada pública por la Presidencia, se procede a conocer los asuntos del ORDEN DEL DIA, reuniéndose el quórum exigido para la válida constitución del Pleno Municipal, conforme a lo preceptuado en el artículo 90 del R.D. 2568/86, 28 noviembre,

ORDEN DEL DIA:





CLASE II

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL celebrada el día 12 de Octubre de 1999

- Presidente: D. Salustiano Flores Maribel
- Señs. Concejales Presentes:
- D. José Manuel Mata Torado
- D. Salustiano Cáceres Gómez
- D. Jacinta Flores González
- D. Luis Antonio Merjón Mangas
- D. María Jesús Nogales Gómez
- D. Juan Carrero González (no justifica su ausencia)
- D. Tomaschela Matias Pérez
- D. Joaquín Quiñero Mangas
- D. Juan Domínguez Contreras
- D. Domingo Cano González

Señorito D. Estrella Blanco Galán

En la localidad de Zafra, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 14:00 horas del día quince de octubre de mil novecientos noventa y nueve, comparecen los señores Concejales arriba relacionados, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Municipal. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

Abierta la reunión y declarada pública por la Presidencia, se procede a conocer los asuntos del ORDEN DEL DIA, reuniéndose el quórum exigido para la válida constitución del Pleno Municipal conforme a lo preceptuado en el artículo 90 del R.D. 2568/82, de 11 de noviembre.

ORDEN DEL DIA





OF3985815

CLASE 8.ª

PRIMERO.- Aprobación, si procede, propuesta de inversiones en obras de infraestructura y equipamiento local, para el trienio 2000-2002, encuadradas en el Plan Trienal de Obras y Equipamiento Municipales de la Diputación Provincial.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los restantes miembros de la Corporación del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y/o de Cuentas, relativo a la propuesta de inversiones en obras de infraestructura y equipamiento local para el trienio 2000-2002, encuadradas en el Plan Plurianual de Inversiones de la Diputación Provincial, habiéndose distribuido las inversiones municipales a razón de 4000 ptas. por habitante y año y habiéndole correspondido a este municipio un total de 28.200.000 ptas. para el citado trienio, sin perjuicio de las posibles programaciones suplementarias que la Diputación pueda acordar acometer en el futuro, o de posibles nuevos planes derivados de la obtención de futuras ayudas de fondos europeos o subvenciones autonómicas.

Habiéndose dictaminado favorablemente la propuesta de inversiones para el plan trienal 2000-2002, se someten a consideración del Pleno de la Corporación las siguientes inversiones, distribuidas en las siguientes cuantías y períodos anuales:

año	Denominación obra	Presupuesto	Forma de gestión
2000	Pavimentación y Urbanización	9.400.000 ptas	Administración
2001	Pavimentación y Urbanización	7.000.000 ptas	Administración
2001	Alumbrado Público	2.400.000 ptas	Administración
2002	Pavimentación y Urbanización	6.000.000 ptas	Administración
2002	Alumbrado Público	3.400.000 ptas	Administración
	TOTAL presupuesto	28.200.000 ptas	

Vistas las propuestas dictaminadas en la Comisión Informativa, este Ayuntamiento Pleno con el voto favorable de los miembros de los Grupos Socialista y Popular, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, aprobaron la propuesta de inversiones relacionada, para el período 2000-2002. El Grupo Izquierda Unida se abstuvo.



PRIMERO.- Aprobación, al presente, propuesta de inversiones en obras de infraestructura y equipamiento local, para el trienio 2000-2002, encuadradas en el Plan Trienal de Obras y Equipamiento Municipal de la Diputación Provincial.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los señores miembros de la Corporación del distrito favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y/o de Contas, relativo a la propuesta de inversiones en obras de infraestructura y equipamiento local para el trienio 2000-2002, encuadradas en el Plan Trienal de Inversiones de la Diputación Provincial, habiéndose distribuido las inversiones municipales a razón de 4000 pes. por habitante y año y habiéndose correspondido a este municipio un total de 28.200.000 pes. para el citado trienio, sin perjuicio de las posibles programaciones suplementarias que la Diputación pueda acordar sucesivamente en el futuro, o de posibles posibles nuevas pautas de reparto de la obtención de futuras ayudas de fondos europeos o subvenciones autonómicas.

Habiéndose dictaminado favorablemente la propuesta de inversiones para el plan trienal 2000-2002, se acuerda a continuación del Plan de la Corporación las siguientes inversiones, distribuidas en las siguientes cuantías y períodos anuales:

Año	Descripción de obra	Presupuesto	Forma de gestión
2000	Investimientos y Rehabilitación	9.100.000 pes.	Administración
2001	Investimientos y Rehabilitación	1.000.000 pes.	Administración
2002	Investimientos y Rehabilitación	1.400.000 pes.	Administración
2000	Administración Pública	4.000.000 pes.	Administración
2001	Administración Pública	1.400.000 pes.	Administración
2002	Administración Pública	2.800.000 pes.	Administración
2000-2002	TOTAL presupuesto	28.200.000 pes.	

Vistas las propuestas dictaminadas en la Comisión Informativa, este Ayuntamiento Pasa con el voto favorable de los miembros de los Grupos Socialista y Popular, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, aprobaron la propuesta de inversiones relacionadas, para el período 2000-2002. El Grupo Exaltada Unión se abstuvo.



OF3985816

CLASE 8ª

SEGUNDO.- Acumulación del puestos de Secretaría-Intervención desempeñado por la funcionaria de este Ayuntamiento Dª Estrella Blanco Galeas.

Se somete a consideración del Pleno la solicitud de autorización por esta Corporación para la acumulación del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Salvaleón con el mismo puesto de trabajo del Ayuntamiento de Bienvenida (Badajoz), para que sean desempeñados de forma temporal por la funcionaria Dª Estrella Blanco Galeas, que actualmente desempeña el puesto de Secretaría-Intervención en este Ayuntamiento.

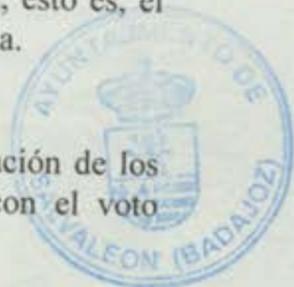
Considerando que a tenor de lo preceptuado en el artículo 31º del R.D. 1732/194, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación nacional, la Corporación de origen en la que dicha funcionaria viene prestando sus servicios debe autorizar e informar favorablemente la ocupación de un segundo puesto de trabajo en otra entidad local, para el desempeño de las funciones propias reservadas a este tipo de funcionarios.

Se somete a consideración del Pleno la siguiente propuesta:

Primero: Autorizar a Dª Estrella Blanco Galeas, funcionaria de Administración Local con habilitación nacional, perteneciente a la Subescala de Secretaría-Intervención, a acumular a su puesto de trabajo de Secretaria-Interventora en este Ayuntamiento, el desempeño de las funciones propias del puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Bienvenida (Badajoz), por encontrarse vacante la plaza en éste último.

Segundo: Dar traslado de este acuerdo al órgano autonómico competente a los efectos oportunos, a la Corporación solicitante de la acumulación, esto es, el Ayuntamiento de Bienvenida (Badajoz) y a la funcionaria interesada.

Sometida dicha propuesta por el Sr. Alcalde a la consideración de los restantes señores Concejales de esta Corporación, se aprueba con el voto favorable de todos los miembros asistentes.





CLASE 2ª

REQUERIMIENTO - Acumulación del puesto de Secretario-Intervención  
funcionario por la funcionario de este Ayuntamiento D. Estrella  
Hernando Gilaberto

Se remite a consideración del Pleno la solicitud de acumulación por parte de la Corporación para la acumulación del puesto de trabajo de Secretario-Intervención del Ayuntamiento de Badajoz con el mismo puesto de trabajo del Ayuntamiento de Badajoz (Badajoz) para que sean designados en forma temporal por la Junta de Gobierno Municipal de Badajoz, que actualmente desempeña el puesto de Secretario-Intervención de este Ayuntamiento.

Comuníquese que a tenor de lo prescrito en el artículo 31º del R.D. 1931/1973, de 29 de Julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación nacional, la Corporación de origen en la que dicho funcionario tiene prestado sus servicios debe solicitar e informar fehacientemente la ocupación de un determinado puesto de trabajo en una entidad local, para el desempeño de las funciones propias reservadas a este tipo de funcionarios.

Se remite a consideración del Pleno la siguiente propuesta:

Primera.- Autorizar a D. Estrella Hernando Gilaberto, funcionario de Administración Local con habilitación nacional, perteneciente a la Subescala de Secretario-Intervención, a acumular a su puesto de trabajo de Secretario-Intervención en este Ayuntamiento, el desempeño de las funciones propias del puesto de Secretario-Intervención del Ayuntamiento de Badajoz (Badajoz), por el tiempo que dure la prestación de servicios en esta plaza en sus propias

Segunda.- Dar traslado de este asunto al órgano autonómico competente a los efectos oportunos, a la Corporación solicitante de la acumulación, con el fin de que informe favorablemente a la Junta de Gobierno Municipal de Badajoz y a la función pública interesada.

Se remite dicha propuesta por el Sr. Alcalde a la consideración de los señores señores Concejales de esta Corporación, se aprueba con el voto favorable de todos los miembros asistentes.





OF3985817

CLASE 8.<sup>a</sup>

En este mismo acto, la funcionaria interesada D<sup>a</sup> Estrella Blanco Galeas, manifiesta su voluntad de desempeñar en acumulación el puesto de Secretaria-Intervención de este Ayuntamiento con el del Ayuntamiento de Bienvenida.

ACTA SESION ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL celebrada el día 30 de Noviembre de 1999

Acto seguido, y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos del día quince de octubre de mil novecientos noventa y nueve, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo: Salustiano Flores Marabel

Fdo: Estrella Blanco Galeas



En la localidad de Salvaleón, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 21.00 horas del día treinta de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, concurren los señores Concejales arriba relacionados, a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, se procede a suscribir los asuntos del ORDEN DEL DIA, reuniéndose el quórum exigido para la válida constitución del Pleno Municipal, conforme a lo prescrito en el artículo 90 del R.D. 2568/90, de 28 noviembre.

ORDEN DEL DIA:



CLASE 34

En este mismo acto, la funcionaria interinca Dña. Lucía María Galán...

Acto seguido, y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la...

LA SECRETARIA



Handwritten signature of the Secretary.

Lucía María Galán

EL ALCALDE



Handwritten signature of the Mayor.



OF 3985818

CLASE 8ª

PRIMERO.- Aprobación, al protocolo, de la minuta del Acta sesión anterior.

Por el Sr. Alcalde se preguntó a los señores miembros de la Corporación si debían de poner alguna objeción a los borradores de las Actas de las sesiones celebradas en el día 10 de Septiembre de 1999, a las que se ha dado lectura en esta sesión. En contestación a lo que se pregunta, los señores Concejales presentes, con excepción de D. Juan Carretero Corrales, no han formulado ninguna objeción. En consecuencia, se aprueba el Acta de la sesión anterior, con las modificaciones que el Sr. Alcalde dijo.

**ACTA SESION ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL,**  
celebrada el día 30 de Noviembre de 1999

**Presidente:** D. Salustiano Flores Marabel.

**Sres. Concejales Presentes:**

- D. José Manuel Mata Torrado
- D. Salustiano Cáceres Gómez
- D<sup>a</sup>. Jacinta Flores González
- D. Luis Antonio Morejón Mangas
- D<sup>a</sup>. María Josefa Nogales Gómez
- D. Juan Carretero Corrales
- D<sup>a</sup>. Inmaculada Macías Pérez (justifica su ausencia)
- D. Joaquín Guisado Mangas
- D. Juan Domínguez Contreras
- D. Domingo Gato González

**Secretario:** D<sup>a</sup> Estrella Blanco Galeas.

En la localidad de Salvaleón, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 21.00 horas del día treinta de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, concurren los señores Concejales arriba relacionados, a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

Abierta la reunión y declarada pública por la Presidencia, se procede a conocer los asuntos del ORDEN DEL DIA, reuniéndose el quórum exigido para la válida constitución del Pleno Municipal, conforme a lo preceptuado en el artículo 90 del R.D. 2568/86, 28 noviembre.

**ORDEN DEL DIA:**





CLASE II

ACTA SESION ORDENARIA DEL PLENO MUNICIPAL  
celebrada el día 30 de Noviembre de 1999

Presidente D. Salustiano Flores Marabed,  
Srta. Concejales Presenciales:

- D. José Manuel Mata Torado
- D. Salustiano Cáceres Gómez
- D. Jacinta Flores González
- D. Luis Antonio Alarcón Munguía
- D. María Jesús Nogales Gómez
- D. Juan Carlos Cortés
- D. Inmaculada Macías Pérez (Justificó su ausencia)
- D. Joaquín Guisado Mangas
- D. Juan Domínguez Contreras
- D. Domingo Gato González
- Secretario: D. Estrella Blanco Galera.

En la localidad de Salvaterra, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 21.00 horas del día treinta de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, comparecieron los señores Concejales arriba relacionados, a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal. La reunión se celebró previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, mediante publicación de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

Abierta la reunión y leída públicamente por la Presidencia, se procedió a conocer los asuntos del ORDEN DEL DIA, reuniéndose el plenum exigido para la válida constitución del Pleno Municipal, conforme a lo preceptuado en el artículo 90 del R.L.D. 2568/86 de 25 de noviembre.

ORDEN DEL DIA:





OF3985819

CLASE 8ª

PRIMERO.- Aprobación, si procede, borrador del Acta sesión anterior.

Por el Sr. Alcalde se preguntó a los restantes miembros de la Corporación si debía de poner alguna objeción a los borradores de las Actas de las sesiones anteriores, de fechas 10 de septiembre, 29 de septiembre y 15 de octubre de 1999, respectivamente. El Grupo de Izquierda Unida hizo una observación al Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Septiembre, en relación a que no se había reflejado en la citada Acta que el Sr. Alcalde dijo, en relación con las preguntas que los concejales formulan, que las formuladas por escrito con veinticuatro horas de antelación, serían contestadas ordinariamente en la sesión, mientras que las preguntas planteadas oralmente en el transcurso de la sesión serían generalmente contestadas en la sesión siguiente, sin perjuicio de que el preguntado pudiera darle respuesta inmediata. Por la Sra. Secretaria se dio lectura al punto del artículo 97º del Reglamento de Organización, que regula este asunto. No formulándose ninguna otra observación se aprobaron las citadas actas por unanimidad.

SEGUNDO.- Aprobación, si procede, Presupuesto General ejercicio 1999. Se somete a aprobación del Pleno de esta Corporación el dictamen favorable de la Comisión de Cuentas y/o Hacienda, relativo a la aprobación del Presupuesto General correspondiente al presente ejercicio de 1999.

Examinado el anteproyecto de presupuesto, donde se recoge una modificación a las previsiones iniciales, con objeto de incluir la financiación de la obra de "Mejora Red Caminos Rurales", lo que importa un incremento tanto en gastos como en ingresos.

Esta Corporación en Pleno, con el voto favorable de los seis miembros del grupo socialista y de los dos miembros asistentes del grupo popular, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el presente ejercicio de 1999, que asciende a un total de ciento noventa y seis millones, ochocientos noventa y ocho mil, cuatrocientas veinticinco pesetas, sometiéndose a información pública por espacio de quince días a partir de la publicación del correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de posibles reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentasen, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.





CLASE BA  
 1999

PRIMERO.- Aprobación al proceso, parador del Acta sesión anterior.

Por el Sr. Alcalde se preguntó a los señores miembros de la Corporación si había de poner alguna objeción a los borradores de las Actas de las sesiones anteriores de fechas 10 de septiembre, 29 de septiembre y 12 de octubre de 1999, respectivamente. El Grupo de Izquierdas (Izda) hizo una observación al Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de septiembre, en relación a que no se había reflejado en la citada Acta que el Sr. Alcalde dijo en relación con las preguntas que los concejales formularon, que las formuladas por escrito con veinticuatro horas de antelación, serían contestadas ordenadamente en la sesión, mientras que las preguntas planteadas oralmente en el transcurso de la sesión serían igualmente contestadas en la sesión siguiente, sin perjuicio de que el preguntado pudiera dar la respuesta inmediata. Por la Sr. Alcaldesa se dio lectura al punto del artículo 57.º del Reglamento de Organización que regula este asunto. No formulándose ninguna otra observación se aprobó la sesión por unanimidad.

SEGUNDO.- Aprobación al proceso. Presupuesto General Ejercicio 1999.

1999. Se sometió a aprobación del Pleno de esta Corporación el dictamen favorable de la Comisión de Cuentas y Hacienda, relativo a la aprobación del Presupuesto General correspondiente al presente ejercicio de 1999.

Examinado el presupuesto de presupuesto, donde se recoge una modificación a las previsiones iniciales, con objeto de incluir la financiación de la obra de "Mejora Red Cantón Rueda", lo que supone un incremento tanto de gastos como de ingresos.

Esta Corporación en Pleno, con el voto favorable de los seis miembros del grupo socialista y de los dos miembros adscritos del grupo popular, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el presente ejercicio de 1999, que asciende a un total de ciento treinta y seis millones, ochocientos noventa y ocho mil, cuatrocientas veintinueve pesetas, sometiéndose a información pública por espacio de quince días a partir de la publicación del correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y a efectos de posibles reclamaciones, entendiendo definitivamente aprobada la cuenta citada para no ser presentada, en caso contrario, el Pleno de esta Corporación en Pleno para resolverla.



OF3985820

**CLASE 8ª**

El Grupo de Izquierda Unida votó en contra por no aceptar la aprobación de unos presupuestos ya gastados y, en todo caso, habría que debatir los presupuestos para el próximo ejercicio del año 2000.

El presupuesto, resumido por capítulos, para 1999 es el siguiente:

**ESTADO DE GASTOS**

Capítulo I:	Gastos de Personal:	56.260.646.-
Capítulo II:	Gastos bienes corrientes y servicios	39.928.696.-
Capítulo III:	Gastos financieros:	2.379.707.-
Capítulo IV:	Transferencias corrientes:	12.373.031.-
Capítulo VI:	Inversiones reales	78.768.460.-
Capítulo VII:	Transferencias de Capital:	5.632.585.-
Capítulo IX:	Pasivos Financieros:	1.555.300.-
<b>TOTAL GASTOS:</b>		<b>196.898.425 ptas</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

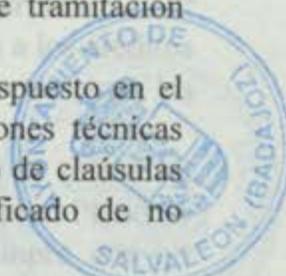
Capítulo I:	Impuestos Directos:	21.700.000.-
Capítulo II:	Impuestos Indirectos:	3.000.000.-
Capítulo III:	Tasas y otros ingresos:	19.998.194.-
Capítulo IV:	Transferencias corrientes:	56.596.468.-
Capítulo V:	Ingresos Patrimoniales:	9.650.200.-
Capítulo VI:	Transferencias de Capital:	54.346.242.-
Capítulo IX:	Pasivos Financieros:	31.607.321.-
<b>TOTAL INGRESOS:</b>		<b>196.898.425 ptas</b>

**TERCERO.- Aprobación, si procede, obras en Pista Polideportiva.**

Habiendo sido subvencionada por la Junta de Extremadura las obras de "Cubrición de Pista Polideportiva", y visto el proyecto técnico referente a la citada obra, cuyo presupuesto asciende a dieciséis millones, de los cuales el Ayuntamiento debe aportar el 37.5% de la financiación, acuerdo que ha sido instrumentado en Convenio Interadministrativo de Colaboración entre la Administración Autonómica y esta Entidad Local.

Considerando lo preceptuado en el artículo 71 y 72 de la ley de contratos, y a la vista de los informes correspondientes, sobre tramitación urgente del expediente.

Visto que el citado expediente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 13/95, contiene el pliego de prescripciones técnicas particulares que ha de regir en la ejecución de la obra, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato, certificado de no existencia de crédito y fiscalización por la Intervención,





CLASE 34

El Grupo de la Diputación Unida está en cuenta por no recibir la aprobación de unos presupuestos ya hechos y en todo caso, habría que debatir los presupuestos para el próximo ejercicio del año 2000.

El presupuesto, acordado por capitales, para 1999 es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
Capítulo I: Gastos de Personal	16.380.848,-
Capítulo II: Gastos de bienes materiales y servicios	30.928.696,-
Capítulo III: Gastos financieros	1.374.787,-
Capítulo IV: Transferencias corrientes	12.373.831,-
Capítulo V: Inversiones reales	78.708.480,-
Capítulo VIII: Transferencias de Capital	5.832.382,-
Capítulo IX: Pasivos financieros	1.222.500,-
<b>TOTAL GASTOS:</b>	<b>196.398.423 pes.</b>

ESTADO DE INGRESOS	
Capítulo I: Ingresos Económicos	21.700.000,-
Capítulo II: Ingresos Industriales	1.000.000,-
Capítulo III: Tasas y otros ingresos	10.098.194,-
Capítulo IV: Transferencias corrientes	26.708.480,-
Capítulo V: Ingresos Patrimoniales	9.830.200,-
Capítulo VI: Transferencias de Capital	24.386.242,-
Capítulo IX: Pasivos Financieros	31.807.321,-
<b>TOTAL INGRESOS:</b>	<b>106.508.437 pes.</b>

**TERCERO.-** Atribución al municipio, según el Plan Político-administrativo.

Tratándose de un presupuesto por la Junta de Excmos. las obras de "Unión de Ptas. Político-administrativas" y visto el proyecto técnico referente a la obra, cuyo presupuesto asciende a dieciséis millones, de los cuales el Ayuntamiento debe aportar el 37,5% de la financiación, acuerdo que ha sido instrumentado en Convenio Administrativo de Colaboración entre la Administración Municipal y esta Unión Local.

Considerando lo prescrito en el artículo 71 y 72 de la Ley de Contratos, y a la vista de los informes correspondientes, sobre transacción urgente del expediente.

Visto que el citado expediente de contratación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 13/92, contiene el pliego de prescripciones técnicas particulares que ha de regir en la ejecución de la obra, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato, certificado de no existencia de crédito y liquidación por la Intervención,



CLASE 8ª



OF3985821

Con el voto favorable de los seis miembros del grupo socialista y los dos miembros asistentes del grupo popular, y la abstención del grupo de Izquierda Unida, este Ayuntamiento acuerda:

Primero: Aprobar el proyecto técnico de las obras a realizar, con un presupuesto de contrata que asciende a la cantidad de 16.000.000 ptas, y realizado el replanteo de la citada obra, incorporar el proyecto al expediente de contratación, conforme dispone el artículo 129 de la Ley 13/95.

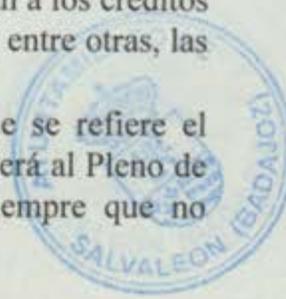
Segundo: Que se inicie la tramitación del expediente para la contratación de la ejecución de la obra de referencia, con carácter de urgencia, al tener que estar terminada antes del día 31 de diciembre próximo.

Tercero: Aprobar el referido expediente de contratación de tramitación urgente, y en consecuencia:

- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas en la forma en que han quedado redactados.
- Aprobar el gasto con cargo a la partida 511.610.02. del presupuesto de gastos de la Corporación, que se encuentra en fase de aprobación inicial, por importe de dieciséis millones de pesetas.
- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación que se llevará a cabo por el procedimiento abierto, por subasta y por vía de urgencia, al tener que estar finalizadas las citadas obras antes del día 31 de diciembre de 1999.

CUARTO.- Aprobación, si procede, reconocimiento extrajudicial de créditos. En virtud de lo preceptuado por el artículo 157 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 26º y 60.2º del R.D. 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo I del Título Sexto de la citada ley, con cargo a los créditos del estado de gastos del presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario. No obstante, el artículo 26.2º citado excepciona esta regla general y determina que se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento y entre otras, las siguientes obligaciones:

- Las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del citado Real Decreto, que dice: "corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria.....".





Con el voto favorable de los seis miembros del grupo socialista y los  
dos miembros restantes del grupo popular y la abstención del grupo de  
Izquierda Unida, este Ayuntamiento acuerda:

Primero: Aprobar el proyecto técnico de las obras a realizar, con un presupuesto  
de cuenta que asciende a la cantidad de 18.000.000 pes. y realizarlo al  
expensas de la citada obra, incorporar el proyecto al expediente de  
comunicación, conforme dispone el artículo 139 de la Ley 1/82.  
Segundo: Que se inicie la tramitación del expediente para la construcción de la  
diseñada de la obra de refuerzo con carácter de urgencia, al tanto que esta  
terminada antes del día 31 de diciembre próximo.

Tercero: Aprobar el referido expediente de construcción de pavimentación  
urgente y en consecuencia:

- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de  
prescripciones técnicas en la forma en que han quedado redactadas.
- Aprobar el gasto con cargo a la partida 511.610.02 del presupuesto de gastos  
de la Corporación, que se mantenga en fase de aprobación inicial por importe  
de dieciséis millones de pesetas.
- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación que se llevará a cabo  
por el procedimiento abierto, por subasta y por vía de urgencia, al tanto que  
esta finalizada las citadas obras antes del día 31 de diciembre de 1988.

CUARTO - Aprobación al presente reconocimiento extrajudicial de  
créditos. En virtud de lo prescrito por el artículo 127 de la Ley 30/1988, de  
28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 26 y 68.2  
del R.D. 2001/90, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo I del Título Sexto  
de la citada ley, con cargo a las cuentas del estado de gastos del presupuesto  
sólo podrán contraer obligaciones derivadas de adquisiciones, obras,  
servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año  
natural del propio ejercicio presupuestario. No obstante, el artículo 26.2  
citado exceptúa esta regla general y determina que se aplicarán a las créditos  
del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento y cobertura, las  
siguientes obligaciones:

- Las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiera el  
artículo 60.3 del citado Real Decreto, que dice: "corresponden al Poder  
de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no  
exista dotación presupuestaria..."



OF3985822

CLASE 8ª

Por tanto, es competencia del Pleno de esta Corporación aprobar los siguientes gastos procedentes del ejercicio anterior, los cuales, al no existir dotación presupuestaria o ser insuficiente, deberán ser aplicados a los créditos del presupuesto en vigor. Los gastos que, habiéndose dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda, se proponen al Pleno de esta Corporación para su aprobación y reconocimiento extrajudicial son los siguientes:

1. Obra Diputación Pol/92:	589.476.-
2. Obra Diputación Pol/92:	31.250.-
3. Obra Diputación Pol/92:	400.000.-
4. Obra Diputación Pol/92:	614.022.-
5. Basura 4º trimestre 98:	570.467.-
6. Seg.social órganos políticos, dic/98:	59.113.-
7. Seg. social funcionarios, dic/98:	294.238.-
8. Seg.social personal laboral:	317.566.-
9. Seg.social ayuda domicilio, dic/98:	142.814.-
10. Préstamos B.C.L.	326.571.-
11. Fctra. Cofesur S.L.	227.023.-
12. Fctra. Maderas León S.A.	177.248.-
13. Fctra. Maderas Biosca S.L.	124.722.-
14. Fctra. Cerámica Barcarrota S.L.	47.328.-
15. Fctra. Grafi-Prim Artes Gráficas	42.572.-
16. Fctra. Hierros Zafra S.L.	166.207.-
17. Fctra. Soc.Coop. Bacacis	89.092.-
18. Fctra. Fca. Rivera Navia-Roland	5.870.-
19. Fctra. Ferretería Santo Domingo	48.817.-
20. Fctra. Antonio y Juan Sabán Gil	23.200.-
21. Fctra. Doña Camiseta S.L.	5.336.-
22. Fctra. Miguel Antº Domínguez Pérez	16.170.-
23. Fctra. Lozano Chinarro S.L.	84.248.-
24. Fctra. Maderas Sousa S.L.	82.824.-
25. Fctra. Cabarco Bus S.L.	74.900.-
26. Fctra. Sastrería Blanco	196.736.-
27. Fctra. Exclusivas del Gourmet	85.000.-
28. Fctra. Barents y Kara S.L.	10.400.-
29. Sevillana Elec. Nov/98/Dependencias	245.763.-
30. Fctra. La Minerva Extremeña	19.706.-
31. Fctra. Copyex C.B.	18.204.-
32. Fctra. Productos Oceano S.L.	34.475.-
33. Fctra. Sérprex SAL	50.460.-
34. Fctra. Laguimar S.L.	76.052.-
35. Fctra. Luis M. Sayago Espinosa S.L.	142.602.-
36. Fctra. Repuestos Avenida S.A.	78.323.-
37. Fctra. Cofesur S.L.	2.424.-
38. Fctra. Gaspar Blanco SAL	4.900.-
39. Fctra. Tilde Servicios Editoriales SA	6.700.-
40. Fctra. Hermanos Sosa Jaime S.L.	21.460.-





PLAZA DE  
MERCADERÍA

Por tanto, es competente del Pleno de esta Corporación aprobar las siguientes bases para presentar los proyectos de inversión, las cuales, si no están debidamente fundamentadas o son ineficaces, deberán ser aplicadas a los créditos del presupuesto en vigor. Los gastos que habiliten durante el desarrollo de los trabajos por la Comisión de Estudios, se imputan al Pleno de esta Corporación para su aprobación y reconocimiento correspondiente con las siguientes:

1. Gastos de estudio de factibilidad	100.000,-
2. Gastos de estudio de factibilidad	100.000,-
3. Gastos de estudio de factibilidad	100.000,-
4. Gastos de estudio de factibilidad	100.000,-
5. Gastos de estudio de factibilidad	100.000,-
6. Gastos de estudio de factibilidad	100.000,-
7. Gastos de estudio de factibilidad	100.000,-
8. Gastos de estudio de factibilidad	100.000,-
9. Gastos de estudio de factibilidad	100.000,-
10. Gastos de estudio de factibilidad	100.000,-
11. Gastos de estudio de factibilidad	100.000,-
12. Gastos de estudio de factibilidad	100.000,-
13. Gastos de estudio de factibilidad	100.000,-
14. Gastos de estudio de factibilidad	100.000,-
15. Gastos de estudio de factibilidad	100.000,-
16. Gastos de estudio de factibilidad	100.000,-
17. Gastos de estudio de factibilidad	100.000,-
18. Gastos de estudio de factibilidad	100.000,-
19. Gastos de estudio de factibilidad	100.000,-
20. Gastos de estudio de factibilidad	100.000,-
21. Gastos de estudio de factibilidad	100.000,-
22. Gastos de estudio de factibilidad	100.000,-
23. Gastos de estudio de factibilidad	100.000,-
24. Gastos de estudio de factibilidad	100.000,-
25. Gastos de estudio de factibilidad	100.000,-
26. Gastos de estudio de factibilidad	100.000,-
27. Gastos de estudio de factibilidad	100.000,-
28. Gastos de estudio de factibilidad	100.000,-
29. Gastos de estudio de factibilidad	100.000,-
30. Gastos de estudio de factibilidad	100.000,-
31. Gastos de estudio de factibilidad	100.000,-
32. Gastos de estudio de factibilidad	100.000,-
33. Gastos de estudio de factibilidad	100.000,-
34. Gastos de estudio de factibilidad	100.000,-
35. Gastos de estudio de factibilidad	100.000,-
36. Gastos de estudio de factibilidad	100.000,-
37. Gastos de estudio de factibilidad	100.000,-
38. Gastos de estudio de factibilidad	100.000,-
39. Gastos de estudio de factibilidad	100.000,-
40. Gastos de estudio de factibilidad	100.000,-



OF3985823

CLASE 8ª

41. Confederación Hidrog. Guadiana 1997	462.500.-
<b>TOTAL:</b>	<b>6.016.779.-.</b>

Por tanto, se eleva dicho asunto al Pleno de esta Corporación, aprobándose con el voto favorable de los seis miembros del grupo socialista. El grupo popular se abstuvo y el grupo de Izquierda Unida votó en contra.

QUINTO.- Aprobación, si procede, Convenio Colaboración con Consejería Agricultura para mejora red caminos rurales del término municipal.

Se somete a consideración del Pleno de esta Corporación el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda sobre aprobación del Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento de Salvaleón y la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, que tiene por objeto financiar las obras de "Mejora de la Red de Caminos Rurales del Término Municipal", con una inversión máxima de 9.137.500 pesetas, de las que la Consejería aportará el 75% y el Ayuntamiento el 25% restante.

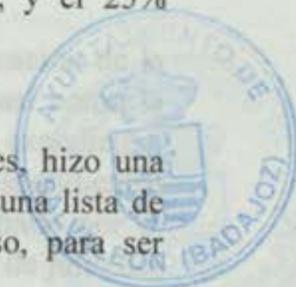
Debiendo este Ayuntamiento determinar los caminos objeto de mejora y las obras concretas a realizar en los mismos, y propuesto como tal el Camino de Salvatierra, este Ayuntamiento en Pleno, con el voto favorable de los miembros del Grupo Socialista y Grupo Popular, y el voto en contra de los dos miembros del Grupo Izquierda Unida, por no aceptar que sea el Camino de Salvatierra el objeto de mejora y acondicionamiento, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar el texto del Convenio de Colaboración a firmar entre este Ayuntamiento de Salvaleón y la Consejería de Agricultura y Comercio, para la financiación de las obras de mejora y acondicionamiento de la red de caminos rurales del término municipal.

Segundo: Aceptar la financiación, en cuanto el 75% de la inversión será aportado por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, y el 25% restante será aportado por el Ayuntamiento.

Tercero: Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio.

El Portavoz del Grupo Popular, D. Juan Carretero Corrales, hizo una proposición al equipo de gobierno en el sentido de confeccionar una lista de caminos prioritarios para su mejora y adcentamiento e, incluso, para ser incluidos dentro de los Planes Locales de Diputación.





El grupo popular se abstiene y el grupo de Izquierda Unida vota en contra.  
 Por tanto, se eleva dicho asunto al Pleno de esta Corporación.  
 TOTAL: 12 Votos a favor, 12 Votos en contra, 12 Votos de abstención.

**QUINTO.- Aprobación de Protocolo de Colaboración con la Comisión Agraria para mejorar red caminos rurales del término municipal.**

Se acuerda y constatación del Pleno de esta Corporación el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda sobre aprobación del Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento de Salvaterra y la Comisión Agraria y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, que tiene por objeto financiar las obras de "Mejora de la Red de Caminos Rurales del Término Municipal", con una inversión máxima de 9.137.500 pesetas de las que la Corporación aportará el 75% y el Ayuntamiento el 25% restante.

Dejando este Ayuntamiento determinar los caminos objeto de mejorar y las obras concretas a realizar en los mismos, y propuesto como tal el Camino de Salvaterra, este Ayuntamiento en Pleno con el voto favorable de los miembros del Grupo Socialista y Grupo Popular, y el voto en contra de los demás miembros del Grupo Izquierda Unida, por no aceptar que sea el Camino de Salvaterra el objeto de mejora y acondicionamiento, se adoptó el siguiente acuerdo:

**Primero:** Aprobar el texto del Convenio de Colaboración a firmar entre este Ayuntamiento de Salvaterra y la Comisión Agraria y Medio Ambiente, para la financiación de las obras de mejora y acondicionamiento de la red de caminos rurales del término municipal.

**Segundo:** Aceptar la financiación, en cuanto al 75% de la inversión sea aportado por la Comisión Agraria y Medio Ambiente, y el 25% restante sea aportado por el Ayuntamiento.

**Tercero:** Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio.

El Portavoz del Grupo Popular, D. Juan Carlos Cortés, hizo una proposición al equipo de gobierno en el sentido de confeccionar una lista de caminos prioritarios para su mejora y acondicionamiento e, incluso, para su inclusión dentro de los Planes Locales de Diputación.



OF3985824

CLASE 8.ª

D. Juan Domínguez Contreras, Concejal del Grupo Izquierda Unida, preguntó al Sr. Alcalde si no había posibilidad de mejorar con la citada subvención otros caminos que no fueran el de Salvatierra, ya que, según comentó D. Domingo Gato González, el Camino de Salvatierra ha sido ya objeto de varios arreglos.

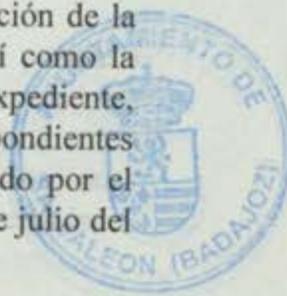
El Sr. Alcalde contestó a estas cuestiones planteadas alegando que todos los caminos del término municipal han sido objeto de adecentamiento con las máquinas de la Diputación, al menos un par de veces, sin colaboración en algunos casos de los vecinos colindantes.

SEXTO.- Aprobación, si procede, modificación Ordenanza Fiscal nº A-7, reguladora de la Tasa por distribución de agua y acuerdo imposición tarifas.

Se somete a consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el expediente tramitado en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y la Ley 25/1998, de 13 de Julio, referente al acuerdo de imposición de la Tasa Municipal por distribución de aguas, incluidos derechos de enganche, y su correspondiente Ordenanza Fiscal nº A-7; habiéndose previamente dictaminado favorablemente dicho asunto por la Comisión Informativa de Hacienda o Especial de Cuentas.

Se abre el oportuno debate entre los Concejales asistentes a la sesión plenaria, procediéndose seguidamente a la votación, aprobándose con el voto favorable de los seis miembros del grupo socialista, los dos miembros asistentes del grupo popular y el voto en contra del grupo de Izquierda Unida. No obstante, el siguiente acuerdo se adopta con el quorum de la mayoría absoluta del número legal de miembros, al requerir la votación del asunto dicha mayoría en virtud de lo dispuesto en el artículo 47.3.h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Primero.- Se acuerda aprobar, con carácter provisional, la modificación de la tasa por distribución de aguas, incluidos derechos de enganche, así como la Ordenanza Fiscal nº A-7 reguladora de la misma, que consta en el expediente, consistiendo esta modificación en el incremento de las tarifas correspondientes para su adecuación al índice de precios al consumo (IPC), aprobado por el Instituto Nacional de Estadística del mes de julio de 1998 y el mes de julio del presente año, que ascendió al 1,0278.





CLASE 2ª  
MAYOR

El Sr. Alcalde contestó a estas cuestiones planteadas alegando que todas las parcelas del término municipal han sido objeto de abastecimiento con las aguas de la Diputación, al menos un par de veces, sin colaboración en algunos casos de los vecinos colindantes.

El Sr. Alcalde contestó a estas cuestiones planteadas alegando que todas las parcelas del término municipal han sido objeto de abastecimiento con las aguas de la Diputación, al menos un par de veces, sin colaboración en algunos casos de los vecinos colindantes.

SEXTO.- Aprobación al trámite modificatorio Ordenanza Fiscal n.º A-7 reguladora de la Taxa por distribución de agua y acuerdo impositivo

Se somete a consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el expediente tramitado en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y la Ley 22/1998, de 13 de julio, referente al acuerdo de imposición de la Taxa Municipal por distribución de agua, incluidos derechos de enganche y su correspondiente Ordenanza Fiscal n.º A-7, habiéndose procedido previamente favorablemente dicho acuerdo por la Comisión Informativa de Hacienda y Fomento de Comarca.

Se pide el oportuno debate entre los Concejales asistentes a la sesión pública, procediéndose igualmente a la votación, aprobándose con el voto favorable de los seis miembros del grupo socialista, los dos miembros restantes del grupo popular y el voto en contra del grupo de Izquierda Unida. No obstante, el siguiente acuerdo se adopta con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros, al requerir la votación del mismo día mayoría en virtud de lo dispuesto en el artículo 47.3.b) de la Ley 7/82, de 3 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Primer.- Se acuerda aprobar, con carácter provisional, la modificación de la taxa por distribución de agua, incluidos derechos de enganche, así como la Ordenanza Fiscal n.º A-7 reguladora de la misma, que consta en el expediente, con la modificación en el tratamiento de las tarifas correspondientes para su adecuación al índice de precios al consumo (IPC), según se publica en el Boletín de Estadística del mes de junio de 1998 y el mes de junio de 1999, que asciende al 1,07%.



OF3985825

CLASE 8ª

Segundo.- Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarla y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, en base al artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

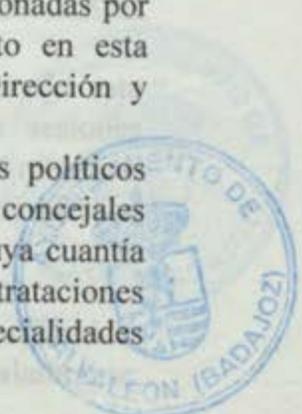
Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución del presente acuerdo.

SEPTIMO.- Aprobación, si procede, proyecto para contratación trabajadores desempleados, conforme con Fase 1ª, Segundo Plan de Inserción para alumnos de formación ocupacional.

Se somete a aprobación del Pleno Municipal el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda relativo a la aprobación del proyecto confeccionado por este Ayuntamiento para su presentación ante la Dirección Provincial del Inem, para acogerse a las ayudas concedidas al amparo de la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de Octubre (BOE 21.11.98), por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el INEM, en el ámbito de colaboración con las corporaciones locales, teniendo por objeto la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social", para el desarrollo de la Fase Primera del Segundo Plan de Inserción para alumnos de formación ocupacional.

Habiéndole correspondido a este Ayuntamiento una cuantía de fondos de dos millones de pesetas para la contratación de dos desempleados, durante seis meses, que hayan participado en las acciones formativas, gestionadas por la Junta de Extremadura y desarrolladas por este Ayuntamiento en esta localidad, siendo estas especialidades las de Secretariado de Dirección y Fontanería.

Se abre el oportuno debate en el que los diversos grupos políticos expresan sus posturas, acordándose por unanimidad de los concejales presentes aprobar la Memoria-Proyecto, presentada en el INEM, cuya cuantía es de dos millones de pesetas, que serán repartidas entre las dos contrataciones que se efectuarán entre alumnos desempleados de las dos especialidades formativas impartidas.





CLASE B1

Segundo.- En el expediente de tramitación y publicación prescriptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, desde la fecha en que las intervenciones fueran examinadas y presentada las resoluciones que estimen oportunas.

Tercero.- En el supuesto de que no se presentaran resoluciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, en base al artículo 173 de la Ley 30/1992 de 28 de diciembre.

Cuarto.- Faculta al Sr. Alcalde sus amplias competencias en derecho procedente para adoptar cuantas resoluciones requiera la ejecución del presente acuerdo.

SEPTIMO.- Aprobación al presente proyecto para constituir un grupo de voluntarios desempleados, conforme con el artículo 1.º del Real Decreto 111/1987, de 28 de febrero, para algunas de las acciones de formación ocupacional.

Se acuerda a aprobación del Pleno Municipal el siguiente favorable de la Comisión de Hacienda relativo a la aprobación del proyecto presentado por este Ayuntamiento para su presentación ante la Dirección Provincial del IREM, para recoger a las acciones contempladas al artículo 1.º del Real Decreto 111/1987, de 28 de febrero, para la creación de subvenciones por el IREM, en el ámbito de colaboración con las corporaciones locales, teniendo por objeto la constitución de voluntarios desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, para el desarrollo de la Provincia del Segundo Plan de formación para algunas de las acciones de formación ocupacional.

Habiéndose correspondido a este Ayuntamiento una cuantía de fondos de dos millones de pesetas para la constitución de dos desempleados durante este mes, que hayan participado en las acciones formativas, estimadas por la Junta de Extremadura y desarrolladas por este Ayuntamiento en esta localidad, siendo estas especialidades las de Secretariado de Dirección y Fontanería.

Se abre el oportuno debate en el que los diversos grupos políticos expresen sus posturas, acordándose por unanimidad de los señores concejales aprobar el presente proyecto, presentando en el IREM, una cuantía de dos millones de pesetas, que serán repartidas entre las dos especialidades que se estiman para algunos desempleados de las dos especialidades formativas impendidas.





OF3985826

CLASE 8ª

OCTAVO.- Dar cuenta gestiones Alcaldía.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los restantes miembros de la Corporación Municipal de las gestiones realizadas:

1. Gestión financiación obras para construcción recinto ferial, mediante Convenio de Colaboración con la Consejería de Economía, por importe de 39 millones de pesetas
2. Gestión financiación obras para construcción de tres naves para "semillero de empresas", ante la Dirección General de Promoción Industrial.
3. Gestión financiación de las III Jornadas Transfronterizas, que han sido subvencionadas por las siguientes entidades:
  - Diputación: 50.000 ptas
  - Caja Badajoz: 800.000 ptas
  - Gabinete Iniciativas Transf.: 500.000 ptas
  - Proder: 858.000 ptas
  - D. Gral. Comercio: 900.000 ptas
4. Resolución de reclamaciones y recursos relativos a la instalación de varias explotaciones porcinas de vecinos de la localidad.
5. Resolución problemas con las obras de la carretera Zafra-Barcarrota.
6. Obras de reposición alambrada en el cordel que atraviesa la finca Monte Porrino, siendo adjudicadas por la Junta de Extremadura.
7. Convenio Interadministrativo para ejecución obras de "Mejora Red Caminos Rurales".
8. Visita a varios Hogares Club de Ancianos, para recabar información sobre su funcionamiento.
9. Firma Convenio con la Dirección General de Tráfico y Consejería Bienestar Social para acceder al permiso de conducción B-1.

NOVENO.- Aprobación periodicidad sesiones ordinarias del Pleno Municipal.

Se somete a aprobación del Pleno Municipal la propuesta de esta Alcaldía relativa a la determinación de la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno Municipal, que, en principio, tenían carácter mensual, proponiéndose acordar la celebración de las mismas con una periodicidad trimestral, a partir de la presente fecha.

Abierto el oportuno debate, el Portavoz del Grupo Popular manifestó la poca seriedad de la propuesta, ya que, al comiento de la presente legislatura, se





SIEMBRA

DETALLE - Del Cuadro Presupuesto Alcobendas

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los señores miembros de la Corporación Municipal de las gestiones realizadas:

1. Gestión financiera obra para construcción recinto ferial, mediante Convenio de Colaboración con la Compañía de Fomento, por importe de 39 millones de pesetas

2. Gestión financiación obra para construcción de tres naves para "seminarios de empresas", ante la Dirección General de Promoción Industrial.

3. Gestión financiación de las III Jornadas Transfronterizas, que han sido subvencionadas por las siguientes entidades:

- Diputación: 50.000 pes.
- Caja Badajoz: 800.000 pes.
- Gabinete Iniciativas Transfr.: 500.000 pes.
- Proxim: 828.000 pes.
- D. Genl. Comercio: 900.000 pes.

4. Resolución de reclamaciones y acciones relativas a la instalación de vertederos explotados por zonas de vecinos de la localidad.

5. Resolución problemas con las obras de la carretera Caño-Buena.

6. Obras de reparación alumbrado en el centro que afectan la línea eléctrica, siendo adjudicadas por la Junta de Extranjeros.

7. Convenio Interadministrativo para ejecución obras de "Mejora Red Caminos Rurales".

8. Visita a varios Hogares Club de Ancianos para recabar información sobre su funcionamiento.

9. Firma Convenio con la Dirección General de Tráfico y Consejería Bienestar Social para acceder al permiso de construcción B-1.

NOVENO - Aprobación periódicas sesiones ordinarias del Pleno Municipal

Se da cuenta a aprobación del Pleno Municipal la propuesta de esta Alcaldía relativa a la determinación de la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno Municipal, que en principio, tendrá carácter mensual. Proposición acordada la celebración de las sesiones con una periodicidad trimestral, a partir de la presente fecha.

Al respecto el oportuno debate, el Portavoz del Grupo Popular manifestó la importancia de la propuesta, ya que, al comienzo de la presente legislatura, se





CLASE 8.<sup>a</sup>



OF 3985827

acordó celebrar sesiones plenarias ordinarias todos los meses. Igualmente, el Portavoz del Grupo Izquierda Unida manifestó su oposición a tal propuesta. Acto seguido, los miembros de ambos grupos abandonaron el Salón de Plenos, en protesta a la adopción de tal acuerdo.

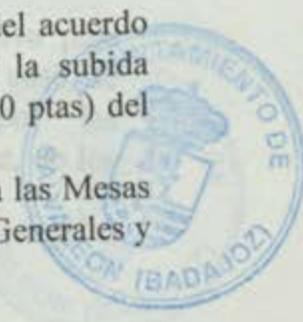
El Grupo Socialista procedió a la votación de tal asunto, acordándose por unanimidad de todos sus miembros, seis en total de los once que componen el número legal de miembros.

DECIMO.- Mociones del Grupo Socialista:

1<sup>a</sup>) Mantenimiento del sistema público de pensiones.

Por el Grupo Socialista se presenta una moción relativa al sistema público de pensiones y considerando que no se está haciendo un reparto de los resultados del ciclo económico con criterios de justicia social, existiendo agravios comparativos que permiten decir, a juicio del grupo socialista, que el Gobierno de la Nación no ha aplicado con criterios de justicia social los repartos de la bonanza del ciclo económico. Por ello, se propuso y fue acordado con el voto favorable de los seis miembros del grupo socialista, únicos concejales que se encontraban presentes en el momento de esta votación, el siguiente acuerdo, instando al Gobierno de la Nación a:

1. Que mantenga el vigente sistema público de pensiones, en sus modalidades de contributivas y no contributivas.
2. El estricto cumplimiento el artículo 41º de la Constitución Española.
3. Que constituya el fondo de reserva para garantizar el pago de las pensiones futuras y que mencionado fondo se constituya según lo previsto en el punto dos del Pacto de Toledo.
4. Que realice la separación de las fuentes de financiación de la Seguridad Social en los Presupuestos Generales del año 2000.
5. Que a todos los que perciban pensiones mínimas o no contributivas, tengan en 1999 una subida adicional anual de 28.000 ptas, cantidad que será satisfecha en una paga extraordinaria abonada antes del 31 de diciembre de 1999.
6. Que se realice la revisión correspondiente, en el marco del acuerdo suscrito con los sindicatos, que permitir realizar el cálculo de la subida prevista para el año 2000, teniendo en cuenta el incremento (28000 ptas) del año 1999.
7. Dar traslado de estos acuerdos al gobierno de la nación, a las Mesas del Congreso y Senado, a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales y a la Comisión de Seguimiento del Pacto de Toledo.





Acuerdo en virtud de los cuales se han acordado los nuevos reglamentos, el  
partido del Grupo Parlamentario Unida manifestó su oposición a tal propuesta.  
Así mismo, los miembros de ambos grupos abandonaron el Salón de Sesiones  
en protesta a la adopción de tal acuerdo.

El Grupo Socialista procedió a la votación de tal texto, acordándose  
por unanimidad de todos sus miembros, así en total de los votos que  
componen el número legal de miembros.

PRECIOS - Moción del Grupo Socialista:

1.º Mantenimiento del sistema público de pensiones

Por el Grupo Socialista se presenta una moción relativa al sistema  
público de pensiones y concretamente que no se realice un reparto de los  
recursos del ciclo económico con criterios de justicia social, calando  
aquellas competencias que permitan hacer a juicio del grupo socialista, que el  
Gobierno de la Nación no ha aplicado con criterios de justicia social los  
repartos de la economía del ciclo económico. Por ello se propone y fue  
acordado con el voto favorable de los seis miembros del grupo socialista,  
dadas las razones que se mencionan presentadas en el momento de esta  
votación, el siguiente acuerdo, instando al Gobierno de la Nación a:

1. Que mantenga el vigente sistema público de pensiones, en sus  
modalidades de contributivas y no contributivas.
2. El estricto cumplimiento del artículo 41.º de la Constitución Española.
3. Que continúe el fondo de reserva para garantizar el pago de las  
pensiones futuras y que mencionado fondo se constituya según lo previsto en  
el punto dos del Pacto de Toledo.
- 4.º Que realice la reposición de las fuentes de financiación de la  
Seguridad Social en los Presupuestos Generales del año 2000.
- 5.º Que a todos los que perciben pensiones mínimas o no contributivas,  
estén en 1999 una subida adicional anual de 28.000 pesetas, cantidad que será  
satisfactoria en una paga extraordinaria acordada antes del 31 de diciembre de  
1999.
- 6.º Que se realice la revisión correspondiente, en el marco del acuerdo  
suscrito con los sindicatos, que permitan realizar el cálculo de la subida  
prevista para el año 2000, teniendo en cuenta el incremento (28.000 pesetas) del  
año 1999.
- 7.º Por tratado de estos acuerdos al Gobierno de la Nación, a las Cortes  
del Congreso y Senado, a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales  
y a la Comisión de Seguimiento del Pacto de Toledo.





OF3985828

CLASE 8ª

## 2ª) Rechazo de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000.

Por el Grupo Socialista se presenta una moción relativa al rechazo de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, al considerar que el Gobierno de la Nación discrimina a Extremadura en la decisiva aportación de los Presupuestos Generales del Estado a los ingresos que la Comunidad Autónoma necesita para proporcionar el bienestar a sus ciudadanos y para conseguir el impulso económico que sus condiciones requieren. Por ello, se propuso y fue acordado con el voto favorable de los seis miembros del grupo socialista, el siguiente acuerdo:

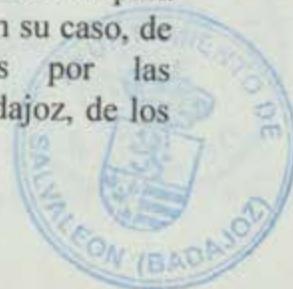
Primero: Rechazar del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el período 2000 las consignaciones presupuestarias destinadas a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo: Instar a los Senadores y Diputados elegidos por las Provincias de Badajoz y Cáceres y, los designados por la Comunidad Autónoma a presentar, durante el período de tramitación de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 las enmiendas que a continuación se relacionan:

Financiación Autonómica:	14.063,6 millones
Sanidad:	3.000,0 millones
Infraestructuras del transporte ferroviario:	10.000,0 millones
Infraestructuras de carretera:	36.000,0 millones
Infraestructuras en recursos hidráulicos:	8.000,0 millones
Educación:	7.029,0 millones

Tercero: Instar a las Cortes Generales a que modifique la normativa para declarar exentas del IRPF las ganancias patrimoniales que se pongan de manifiesto con ocasión de las ayudas percibidas para la adquisición, autopromoción y rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Cuarto: Instar a las Cortes Generales a que modifique la normativa para declarar exentas de los impuestos de sucesiones y donaciones y, en su caso, de las transmisiones, las entregas de viviendas efectuadas por las Administraciones Públicas a los damnificados por la riada de Badajoz, de los días 5 y 6 de noviembre de 1997.





CLASE 4ª

2º) Revisión de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000

Por el Grupo Socialista se presenta una moción relativa al rechazo de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, al considerar que el Gobierno de la Nación desconoce a Escarmentada en la decisiva aprobación de los Presupuestos Generales del Estado a las instancias que la Comunidad Autónoma socialista para proporcionar el bienestar a sus ciudadanos y para conseguir el máximo crecimiento de sus condiciones económicas. Por ello se propone y fue acordado con el resto de grupos de los señores miembros del grupo socialista el siguiente acuerdo:

Primero: Rechazar el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el período 2000 las comisiones presupuestarias desatendidas a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo: Instar a los señores y Diputados elegidos por las provincias de Huelva y Cáceres y los señores por la Comunidad Autónoma a presentar durante el período de votación de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 las comisiones que a continuación se relacionan:

14.000 millones	Infraestructuras en zonas rurales
1.000 millones	Industria
10.000 millones	Industria de energía
30.000 millones	Industria del transporte
2.000 millones	Industria
7.000 millones	Industria

Tercero: Instar a los señores Diputados a que modifique la normativa para declarar exentas del IIRF las ganancias patrimoniales que se produzcan en relación con el caso de las ayudas percibidas para la adquisición, promoción y rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Cuarto: Instar a los señores Diputados a que modifique la normativa para declarar exentas de los impuestos de sucesiones y donaciones y en su caso de las transmisiones las entregas de viviendas efectuadas por las Administraciones Públicas a los damnificados por la riada de Badajoz de los días 3 y 6 de noviembre de 1997.





OF3985829

CLASE 8.<sup>a</sup>

UNDECIMO.- Ratificación de la Declaración Institucional contra la violencia que padecen las mujeres.

Con motivo del "Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres", el día 25 de noviembre pasado, por el Sr. Alcalde se dió lectura a un manifiesto sobre la violencia que sufren las mujeres, ratificándose este Ayuntamiento, con el voto favorable de los seis miembros del grupo socialista, en la declaración manifestada por el Foro Extremeño contra la Violencia de Género, ante las situaciones de malos tratos y violencia que vienen padeciendo las mujeres.

DECIMOSEGUNDO.- Aprobación manifiesto contra el SIDA.

Con motivo del "Día Mundial de la Lucha contra el Sida", el día 1 de diciembre, por el Sr. Alcalde se leyó un Manifiesto sobre la problemática que supone la prevalencia de la infección por VIH, enfocándose la campaña mundial contra el sida en los jóvenes adolescentes y niños, que es el estrato de población más afectado por esta enfermedad en los últimos tiempos. Por todo ello, esta Corporación por unanimidad de los presentes se adhirió a la Campaña Mundial contra el SIDA, reivindicando una serie de medidas para fortalecer los programas sobre el VIH con los jóvenes, tales como:

1. Políticas para proteger los derechos de los jóvenes y reducir la vulnerabilidad al VIH.
2. Participación de los jóvenes en adopción de decisiones y en el apoyo y educación de sus compañeros.
3. Comunicación para hacer frente a los problemas que aumentan el riesgo de la infección por VIH entre los jóvenes.
4. Diálogo de calidad entre adultos y jóvenes y entre éstos.
5. Oportunidades económicas y formativas para reducir la vulnerabilidad de la juventud a la infección por VIH.
6. Educación sobre salud sexual y sobre VIH dentro y fuera de las escuelas.
7. Servicios de salud acogedores para niños y jóvenes.
8. Apoyo y asistencia a los niños y jóvenes que viven con el VIH, afectados por la infección o que han quedado huérfanos por causa de la misma.
9. Reducir el estigma y discriminación relativa al VIH.
10. Prevención de la transmisión del VIH de la madre al niño.





INDICADO - Realización de la Asociación Institucional contra la violencia que padecen las mujeres.

Con motivo del Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres, el día 25 de noviembre pasado, por el Sr. Alcalde se dio lugar a un momento sobre la violencia que sufren las mujeres, realizándose este Ayuntamiento con el voto favorable de los seis miembros del grupo socialista, se le destinaron recursos por el Foro Educativo contra la Violencia de Género, entre las situaciones de malos tratos y violencia que viven padeciendo las mujeres.

DECLARACIÓN - Apoyando manifiesto contra el SIDA.

Con motivo del Día Mundial de la Lucha contra el SIDA, el día 1 de diciembre por el Sr. Alcalde se leyó un Manifiesto sobre la prevención que supone la prevención de la infección por VIH, enfocándose la campaña mundial contra el sida en los jóvenes adolescentes y niños, que es el grupo de población más afectado por esta enfermedad en los últimos tiempos. Por todo ello esta Corporación por unanimidad de los presentes se adhirió a la Campaña Mundial contra el SIDA, realizando una serie de medidas para facilitar los programas sobre el VIH con los jóvenes, tales como:

1. Fomentar para proteger los derechos de los jóvenes y reducir la vulnerabilidad al VIH.
2. Participación de los jóvenes en adopción de decisiones y en el apoyo y educación de sus compañeros.
3. Comunicaciones para hacer frente a los problemas que surten al tiempo de la infección por VIH entre los jóvenes.
4. Cambio de actitud entre adultos y jóvenes y entre ellos.
5. Organizaciones económicas y formativas para reducir la vulnerabilidad de la juventud a la infección por VIH.
6. Educación sobre salud sexual y sobre VIH dentro y fuera de las escuelas.
7. Servicios de salud reproductiva para niños y jóvenes.
8. Apoyo y asistencia a los niños y jóvenes que viven con el VIH, especialmente por la infección o por haber padecido infecciones por causa de la misma.
9. Reducir el estigma y discriminación relativa al VIH.
10. Prevención de la transmisión del VIH de la madre al niño.





OF3985830

CLASE 8ª

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL,

DECIMOTERCERO.- Ruegos y preguntas.

Con motivo de las gestiones realizadas por el Sr. Alcalde relativas a la puesta en funcionamiento del Hogar Club de Ancianos con Pisos Tutelados de la localidad, el Sr. Concejal de Izquierda Unida, D. Juan Domínguez Contreras, preguntó si cualquier persona podía entrar a ser residente en el Hogar de Ancianos, porque, tenía conocimiento de que los residentes debían ser personas válidas y no ocurría así con alguna de las personas que habían ingresado. El Sr. Alcalde le contestó que, la edad para poder ingresar en la Residencia de Ancianos venía recogida en el Reglamento de Régimen Interno, aprobado recientemente, y sobre la persona a que hacía referencia, la Comisión de Bienestar Social acordó su ingreso con la condición de que la familia pusiera a disposición a alguien que le ayudara y, así se está cumpliendo dicho compromiso.

La preguntas formuladas en la sesión ordinaria del pasado día 10 de septiembre, que no fueron contestadas en el transcurso de la sesión, fueron contestadas por el Sr. Alcalde:

- a) Respecto al tiempo que se iba a permitir los toldos en la Plaza de España, el Sr. Alcalde contestó que, por la propia finalidad de su instalación, se había dado permiso para su instalación durante la época estival, única y exclusivamente.
- b) Respecto al motivo de haber designado únicamente a Concejales del Grupo Socialista como representantes de los órganos colegiados, la respuesta dada por el Sr. Alcalde fue que, como el grupo socialista tiene la responsabilidad de gobernar, son ellos quienes deben asumir estas designaciones.

Acto seguido, y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintidós horas y quince minutos del día treinta de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

VºBº  
EL ALCALDE



Fdo: Salustiano Flores Marabel

LA SECRETARIA



Fdo: Estrella Blanco Galeas



11.000.000

INICIATIVA DE LEY DE ECONOMIA Y FINANZAS

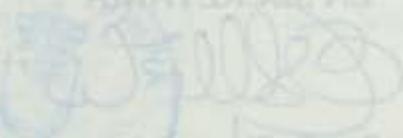
En virtud de las gestiones realizadas por el Sr. Alcalde relativo a la puesta en funcionamiento del Hogar Club de Ancianos con fines turísticos de carácter social, el Sr. Concejal de Economía y Finanzas, D. Juan Domínguez, en virtud de su cargo, pregunta al Sr. Alcalde si se ha realizado en el Hogar de Ancianos, por parte de las personas que residen en dicho Hogar de Ancianos, alguna actividad que pueda ser considerada como una actividad turística y no económica, y si se ha realizado alguna actividad turística en el Hogar de Ancianos, y sobre la persona a que hace referencia el Sr. Alcalde le comenta que la obra que se está realizando en el Hogar de Ancianos viene recogida en el Reglamento de Régimen Interior, y sobre la persona a que hace referencia el Sr. Alcalde le comenta que la Comisión de Iniciativa Social acordó su ingreso con la condición de que la persona que se le asigna a alguna de las plazas y así se está cumpliendo dicho compromiso.

Las preguntas formuladas en la sesión ordinaria del pasado día 10 de septiembre, que no fueron contestadas en el transcurso de la sesión, fueron contestadas por el Sr. Alcalde:

a) Respecto al tiempo que se le ha permitido las obras en la Plaza de España, el Sr. Alcalde comentó que, por la propia finalidad de su instalación, se había dado permiso para su instalación durante la época cultural, única y exclusivamente.

b) Respecto al motivo de haber destinado únicamente a Concejal del Grupo Socialista como responsable de los trabajos señalados, la respuesta dada por el Sr. Alcalde fue que como el grupo socialista tiene la responsabilidad de gestionar, son ellos quienes deben asumir estas designaciones.

Acto seguido, y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintiseis horas y quince minutos del día treinta de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

LA SECRETARÍA  
  
Fdo: Estrella Blanca Ojeda

V.º P.º  
EL ALCALDE  
  
Fdo: Sebastiano Flor de Alarcón



OF3985831

CLASE 8ª

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL,  
celebrada el día 21 de Enero de 2000.

**PRIMERO:** Acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno Municipal celebrada el día 21 de Enero de 2000.

**Presidente:** D. Salustiano Flores Marabel.

**Sres. Concejales Presentes:**

- D. José Manuel Mata Torrado
- D. Salustiano Cáceres Gómez
- Dª. Jacinta Flores González
- D. Luis Antonio Morejón Mangas
- Dª. María Josefa Nogales Gómez
- D. Juan Carretero Corrales
- Dª. Inmaculada Macías Pérez
- D. Joaquín Guisado Mangas
- D. Juan Domínguez Contreras
- D. Domingo Gato González

**Secretario:** Dª Estrella Blanco Galeas.

En la localidad de Salvaleón, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 14.00 horas del día veintiuno de enero del año dos mil, concurren los señores Concejales arriba relacionados, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Municipal. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

Abierta la reunión y declarada pública por la Presidencia, se procede a conocer los asuntos del ORDEN DEL DIA, reuniéndose el quórum exigido para la válida constitución del Pleno Municipal, conforme a lo preceptuado en el artículo 90 del R.D. 2568/86, 28 noviembre.

**ORDEN DEL DIA:**





ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL  
celebrada el día 21 de Enero de 2000

- Presidente D. Salustiano Flores Manuel.  
 Soc. Concejales Presentes:  
 D. José Manuel Mata Torrado  
 D. Salustiano Casares Gómez  
 D. Jacinta Flores González  
 D. Luis Antonio Morjón Mangas  
 D. María Jesús Nogales Gómez  
 D. Juan Carretero Cortés  
 D. Inmaculada Alcalá Pérez  
 D. Joaquín Guisado Mangas  
 D. Juan Domínguez Cortés  
 D. Domingo Gato Cortés  
 Secretario: D. Encarna Blasco Galera.

En la localidad de Salvatierra en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, a las 14:00 horas del día veintiuno de enero del año dos mil, concurron los señores Concejales en las relaciones a fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Municipal. La reunión se celebró previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, téngase presente la fijación de la misma mediante un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

Abierta la reunión y escuchada pública por la Presidencia, se procede a conocer los asuntos del ORDEN DEL DIA, remitiéndose al plenario exigido para la válida convocatoria del Pleno Municipal, conforme a lo preceptuado en el artículo 90 del R.D. 2562/86, de 28 noviembre.

ORDEN DEL DIA:





OF3985832

CLASE 8.<sup>a</sup>

PRIMERO.- Aprobación, si procede, Padrones Ganado del Monte Porrino, temporada 99/00.

Se somete a aprobación del Pleno de esta Corporación los Padrones del Ganado de la finca Monte Porrino, para la temporada 1999/2000. Dada relación del importe y número de cabezas, se sometió a votación dicho asunto, aprobándose con el voto favorable de los seis miembros del Grupo Socialista, y la abstención de los tres miembros del Grupo Popular y de los dos miembros del Grupo Izquierda Unida.

Se aprueban, pues, los siguientes padrones de ganado, según relación obrante en estas dependencias municipales:

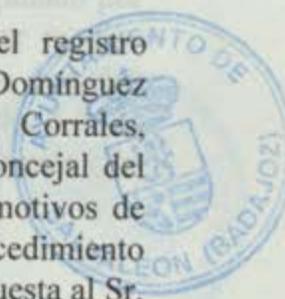
Padrón Ganado Porcino, temporada 99/00:	1.060.800 ptas
Padrón resto ganado, temporada 99/00:	6.480.800 ptas

SEGUNDO.- Aprobación, si procede, recusación del Sr. Alcalde en el expediente de concesión licencia apertura de matadero y otras actividades, solicitada por "Sierra de Barbellido S.L."

Se somete a aprobación del Pleno de esta Corporación el incidente de recusación, interpuesto por D. José Duarte González, abogado colegiado nº 2758 del Colegio de Abogados de Badajoz, que actúa en representación de D. Juan Márquez Morales y otros vecinos que le confieren representación en el expediente, alegando causas de abstención previstas en el artículo 28º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, tales como:

- interés personal en el asunto y en los relacionados con el cuya resolución pudiera influir la de aquél.
- se administrador de una sociedad interesada.
- tener cuestión litigiosa pendiente con algunos interesados.
- tener enemistad manifiesta con algunos interesados.

Con fecha de hoy, día 21 de enero de 2000 y número 71º del registro de entrada de documentos, D. Domingo Gato González, D. Juan Domínguez Contreras, D. Joaquín Guisado Mangas y D. Juan Carretero Corrales, presentan recusación contra D. Luis Antonio Morejón Mangas, Concejal del Grupo Socialista de este Ayuntamiento, alegando que concurren motivos de abstención de las previstas en el artículo 28º de la citada ley de procedimiento administrativo, para participar en la votación de la recusación interpuesta al Sr.





1997

PRIMERO.- Aprobación al proceso Fomento Ganado del Monte  
Fuente temporal 9900

Se somete a aprobación del Pleno de esta Corporación los Fomentos del Ganado de la finca Monte Forno, para la temporada 1997/2000. Dada relación del importe y número de cabezas, se sometió a votación dicho asunto, aprobándose con el voto favorable de los seis miembros del Grupo Socialista y la abstención de los tres miembros del Grupo Popular y de los dos miembros del Grupo Extranjera Libre.

Se acuerda, pues, los siguientes puntos de acuerdo, según relación obrante en estas dependencias municipales:

- Fuente Ganado Forno, temporal 9900: 1.000.000 pes.
- Fuente resto Ganado, temporal 9900: 4.450.000 pes.

SEGUNDO.- Aprobación al proceso ejecución del Sr. Alcalde en el  
ejercicio de comisión licencia asuntos de tránsito y otros  
atribuciones, solicitada por "Sra. de Barbellido S.I."

Se somete a aprobación del Pleno de esta Corporación el incidente de transacción interpuesto por D. José María González, abogado colegiado nº 2778 del Colegio de Abogados de Badajoz, que actúa en representación de D. Juan Manuel Morales y otros vecinos que le confieren representación en el expediente, respecto a causa de nulidad prevista en el artículo 17º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, tal como:

- Interés personal en el asunto y en las relaciones con el cuya resolución podría influir la de aquél.
- Administración de una sociedad interesada.
- Interés cuestionado litigioso pendiente con algunos interesados.
- Interés cuestionado manifiesto con algunos interesados.

Con fecha de hoy, día 31 de mayo de 2000 y número 71º del expediente de causas de documentos, D. Domingo Gato González, D. Juan Rodríguez Contreras, D. Joaquín Guisado Muñoz y D. Juan Carlos González presentan transacción con D. Luis Antonio Morjón Muñoz, Concejal del Grupo Socialista de este Ayuntamiento, respecto que concurren motivos de abstención de las previstas en el artículo 17º de la Ley de procedimiento administrativo, para participar en la votación de la transacción interpuesta al Sr.





CLASE 8.ª



OF3985833

Alcalde y para participar en la votación de la concesión o denegación de la licencia de apertura para matadero y otras actividades solicitada por "Sierra de Barbellido S.L."

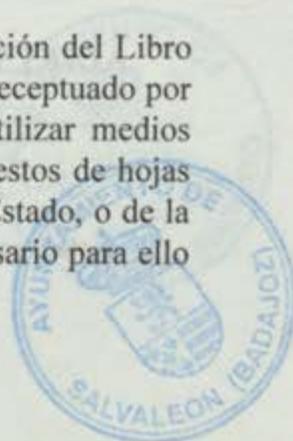
Resultando que, con fecha también de hoy día 21 de enero de 2000 y número 75, del registro de entrada de documentos, D. José Manuel Mata Torrado, presentada recusación contra D. Juan Domínguez Contreras, D. Domingo Gato González y D. Joaquín Guisado Mangas, Concejales de este Ayuntamiento por el Grupo Izquierda Unida, los dos primeros, y por el Grupo Popular, el último, por considerar que también concurren los motivos de abstención enumerados en el citado artículo 28º, para votar en la recusación contra el Alcalde y para participar en el expediente de concesión, en su caso, de la licencia de apertura solicitada por "Sierra de Barbellido S.L."

En virtud de lo dispuesto por el artículo 92º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, y a la vista de las cuatros recusaciones interpuestas, por el Grupo Socialista y Grupo de Izquierda Unida se solicita dejar el asunto sobre la mesa y posponer su votación.

Esta Corporación en Pleno, y por unanimidad de todos sus miembros, se acuerda dejar sobre la mesa la citada cuestión hasta que se instruyan los trámites oportunos para resolver las otras cuatro cuestiones incidentales que se han planteado.

TERCERO.- Aprobación, si procede, adopción del sistema hojas móviles para Libros de Actas.

A propuesta de esta Alcaldía y con motivo de la finalización del Libro de Actas de las sesiones plenarias, para dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 199º del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, al utilizar medios mecánicos para la transcripción de las actas, los Libros, compuestos de hojas móviles, deberán confeccionarse utilizando papel timbrado del Estado, o de la Comunidad Autónoma, con numeración correlativa; siendo necesario para ello adoptar acuerdo expreso del Pleno.





CLASE 14

Alcaldía y para participar en la votación de la concesión o denegación de la licencia de apertura para negocio y otras actividades reguladas por el artículo 21.

Elomando que, con fecha también de hoy día 21 de mayo de 2010 y número 25, del registro de entrada de documentos, D. José Manuel Martín Torales, presentada denuncia contra D. Juan Domingo Contreras, D. Domingo Gato González y D. Joaquín Guisado Marín, Concejales de esta Ayuntamiento por el Grupo Popular Línea, los dos primeros, y por el Grupo Popular, el último, por considerar que también concurren los motivos de abstención contemplados en el citado artículo 28, para votar en la recusación contra el Alcaldía y para participar en el expediente de concesión, en su caso, de la licencia de apertura regulada por el artículo 21.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 92 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por R.D. 2562/96 de 28 de noviembre, y a la vista de las anteriores resoluciones interpusas por el Grupo Socialista y Grupo de Popular Línea se solicita dejar el asunto sobre la mesa y proponer su votación.

Esta Corporación en Pleno, y por unanimidad de todos sus miembros, se acuerda dejar sobre la mesa la citada cuestión hasta que se instruyan los últimos oportunos para resolver las otras cuatro cuestiones incidentales que se han planteado.

TERCERO.- Aprobación del proceso de adopción del sistema de móviles para Línea de Actas.

A propuesta de esta Alcaldía y con motivo de la finalización del Libro de Actas de las sesiones plenas, para dar cumplimiento a lo preceptado por el artículo 19º del R.D. 2562/96 de 28 de noviembre, al utilizar medios mecánicos para la transcripción de las actas, los Líneas, compuestos de móviles, deben confeccionarse utilizando papel timbrado del Estado o de la Comunidad Autónoma, con numeración correlativa, siendo necesario para ello obtener acuerdo expreso del Pleno.





OF3985834

CLASE 8ª

Por tanto, se somete a votación de esta Corporación en Pleno el acuerdo de adopción del sistema de hojas móviles para los Libros de Actas de Pleno y Comisión de Gobierno y Resoluciones de Alcaldía, en su caso, adoptándose dicho acuerdo con el voto favorable de los seis miembros del Grupo Socialista y de los tres miembros del Grupo Popular; el Grupo de Izquierda Unida votó en contra.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno acuerdos adoptados en Comisión Gobierno y Decreto de Alcaldía.

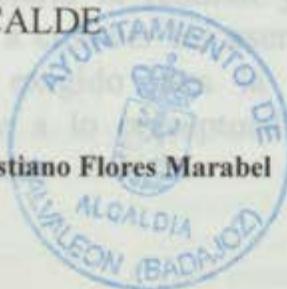
Por la Alcaldía se dio cuenta al Pleno de esta Corporación del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión de fecha veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, sobre autorización al Sr. Alcalde para la firma del Convenio Interadministrativo entre este Ayuntamiento y la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, para la financiación de las obras de infraestructura consistentes en "Construcción de Recinto Ferial", acuerdo que fue ratificado por los miembros de esta Corporación.

Igualmente, se dio cuenta del Decreto de Alcaldía sobre delegación de funciones a favor del Primer Teniente de Alcaldía, con motivo de vacaciones durante los días 14 de diciembre de 1999 a 5 de enero de 2000.

Acto seguido, y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las catorce horas y veinticinco minutos del día veintiuno de enero del año dos mil, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

VºBº  
EL ALCALDE

Fdo: Salustiano Flores Marabel



LA SECRETARIA

Fdo: Estrella Blanco Galeas





CLASE 24

Por tanto, se somete a votación de esta Corporación en Pleno el acuerdo de adhesión del sistema de aguas móviles para los barrios de Pinar y Comisión de Gobierno y Resoluciones de Alcaldía, en su caso, subscritas dicho acuerdo con el voto favorable de los seis miembros del Grupo Socialista y de los tres miembros del Grupo Popular, el Grupo de Izquierda Unida y de los tres miembros del Grupo de Independientes.

CLASIFICACIÓN - Dar cuenta al Pleno acerca de los acuerdos adoptados en Comisión de Gobierno y Decreto de Alcaldía

Por la Alcaldía se dio cuenta al Pleno de esta Corporación del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión de fecha veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, sobre autorización al Sr. Alcalde para la firma del Convenio Interadministrativo entre esta Ayuntamiento y la Corporación de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, para la financiación de las obras de rehabilitación realizadas en la construcción de Resaca Final, acuerdo que fue ratificado por los miembros de esta Corporación.

Igualmente se dio cuenta del Decreto de Alcaldía sobre delegación de funciones a favor del Sr. Teniente de Alcalde, con motivo de vacaciones durante los días 14 de diciembre de 1997 a 2 de enero de 2000.

A todo seguido, y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las once horas y veinticinco minutos del día veintinueve de enero del año dos mil, en todo lo cual, como Secretario doy fe.

LA SECRETARÍA

Vº Bº  
EL ALCALDE



OF3985835

CLASE 8ª

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL,**  
celebrada el día 14 de FEBRERO de 2000.

**Presidente:** D. Salustiano Flores Marabel.

**Sres. Concejales Presentes:**

- D. José Manuel Mata Torrado
- D. Salustiano Cáceres Gómez
- D<sup>a</sup>. Jacinta Flores González
- D. Luis Antonio Morejón Mangas (no asiste)
- D<sup>a</sup>. María Josefa Nogales Gómez
- D. Juan Carretero Corrales
- D<sup>a</sup>. Inmaculada Macías Pérez (no asiste)
- D. Joaquín Guisado Mangas
- D. Juan Domínguez Contreras
- D. Domingo Gato González

**Secretario:** D<sup>a</sup> Estrella Blanco Galeas.

En la localidad de Salvaleón, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 13.30 horas del día catorce de febrero del año dos mil, concurren los señores Concejales arriba relacionados, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Municipal. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial. Se hace constar la ausencia no justificada de D. Luis Antonio Morejón Mangas y D<sup>a</sup> Inmaculada Macías Pérez.

Abierta la reunión y declarada pública por la Presidencia, se procede a conocer los asuntos del ORDEN DEL DIA, reuniéndose el quórum exigido para la válida constitución del Pleno Municipal, conforme a lo preceptuado en el artículo 90 del R.D. 2568/86, 28 noviembre.

**ORDEN DEL DIA:**





CLASE B

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL  
celebrada el día 14 de FEBRERO de 2000.

Presidente D. Sebastián Flores Alarbol  
Vices Concejales Presidentes

D. José Manuel Mata Torrado

D. Sebastián Cáceres Gómez

D. Jacinta Flores González

D. Luis Antonio Morcón Mangas (no asiste)

D. María Jesús Nogales Gómez

D. Juan Carretero Cortés

D. Inmaculada Alarcas Pérez (no asiste)

D. Joaquín Guisado Mangas

D. Juan Domínguez Cortés

D. Domingo Gato González

Secretario: D. Emelita Blanco Galera

En la localidad de Salvatierra, en el Salón de Plenos de la Casa  
Comunal, siendo las 13.30 horas del día catorce de febrero del año  
dos mil, concurren los señores Concejales según relacionadas, a fin de  
celebrar sesión extraordinaria del Pleno Municipal. La reunión se  
celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación  
reglamentaria, mediante publicación de la misma mediante fijación de  
un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos  
de esta Casa Comunal. Se hace constar la ausencia no justificada de  
D. Luis Antonio Morcón Mangas y D. Inmaculada Alarcas Pérez.

Abierta la reunión y declarada pública por la Presidencia, se  
procede a conocer los asuntos del ORDEN DEL DIA, reuniéndose el  
pleno exigido para la válida constitución del Pleno Municipal  
conforme a lo preceptuado en el artículo 90 del R.D. 2568/86 de 28  
noviembre.

ORDEN DEL DIA:



OF3985836

CLASE 8ª

**PRIMERO.- Aprobación, si procede, inversiones y forma gestión del Plan Trienal Diputación 2000-2002.**

Se somete a aprobación del Pleno de esta Corporación el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y/o Especial de Cuentas, relativo a la distribución y aprobación de inversiones incluidas en el Plan Trienal 2000-2002 (Plan General, Plan Local y Plan Complementario al General). Se adoptan, pues, con el voto favorable de los cinco miembros del Grupo Socialista y los dos miembros del Grupo Popular, así como la abstención del Grupo Izquierda Unida, los siguientes acuerdos:

**Primero:** Se aprueban las siguientes inversiones:

- 1ª. Obra nº317. Anualidad: **2000.** Plan: **Local 2000/2002**  
 Denominación: Pavimentación y Urbanización desde Plaza España a Calle Molineta.  
 Financiación: Aportación Estado: 0 ptas  
 Aportación Diputación: 5.600.000 ptas  
 Aportación Municipal: 1.400.000 ptas  
 Total presupuesto: 7.000.000 ptas
- 2ª. Obra nº316. Anualidad: **2001.** Plan: **Local 2000/2002**  
 Denominación: Pavimentación y Urbanización Traseras C/ Monsalud y continuación c/ San Pabro hasta carretera.  
 Financiación: Aportación Estado: 0 ptas  
 Aportación Diputación: 7.5200.000 ptas  
 Aportación Municipal: 1.880.000 ptas  
 Total presupuesto: 9.400.000 ptas
- 3ª. Obra nº318. Anualidad: **2001.** Plan: **Local 2000/2002**  
 Denominación: Alumbrado público desde Plaza España a Recinto Ferial, calle nueva apertura.  
 Financiación: Aportación Estado: 0 ptas  
 Aportación Diputación: 1.920.000 ptas  
 Aportación Municipal: 480.000 ptas  
 Total presupuesto: 2.400.000 ptas
- 4ª. Obra nº319. Anualidad: **2002.** Plan: **Local 2000/2002**  
 Denominación: Alumbrado público en Recinto Ferial.  
 Financiación: Aportación Estado: 0 ptas  
 Aportación Diputación: 2.720.000 ptas  
 Aportación Municipal: 680.000 ptas  
 Total presupuesto: 3.400.000 ptas





CLASE B1

**PRIMERO.-** Aprobación al encargo, inversión y forma gestión del Plan Especial de Inversión 2000-2002.

Se somete a aprobación del Pleno de esta Corporación el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y/o Equivalencia de Cuentas, relativo a la distribución y ejecución de inversiones incluidas en el Plan Especial de Inversión 2000-2002 (Plan Local y Plan Complementario al Plan Local) de adaptación, por el voto favorable de los cinco miembros del Grupo Socialista y los dos miembros del Grupo Popular, así como la abstención del Grupo Popular Izquierda, los siguientes acuerdos:

**Fuente:** Se aprueba las siguientes inversiones:

Clase	Descripción	Entidad	Presupuesto	Plan Local
B1	Inversión: Plan Local 2000-2002	Total presupuesto:	1.000.000 pes.	
		Aprobación Municipal:	1.400.000 pes.	
		Aprobación Provincial:	2.800.000 pes.	
		0 pes.		
B2	Inversión: Plan Local 2000-2002	Total presupuesto:	1.400.000 pes.	
		Aprobación Municipal:	1.400.000 pes.	
		Aprobación Provincial:	2.800.000 pes.	
		0 pes.		
B3	Inversión: Plan Local 2000-2002	Total presupuesto:	1.400.000 pes.	
		Aprobación Municipal:	1.400.000 pes.	
		Aprobación Provincial:	2.800.000 pes.	
		0 pes.		
B4	Inversión: Plan Local 2000-2002	Total presupuesto:	1.400.000 pes.	
		Aprobación Municipal:	1.400.000 pes.	
		Aprobación Provincial:	2.800.000 pes.	
		0 pes.		



OF3985837

CLASE 8.<sup>a</sup>

- 5<sup>a</sup> Obra nº159. Anualidad: **2002**. Plan: **General** 2000/2002  
 Denominación: Pavimentación y Urbanización: renovación red distribución agua potable en varias calles.  
 Financiación: Aportación Estado: 3.000.000 ptas  
 Aportación Diputación: 1.800.000 ptas  
 Aportación Municipal: 1.200.000 ptas  
 Total presupuesto: 6.000.000 ptas

Segundo: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de las obras para realizarlas por:

Por Administración:

- Obra nº317. Anualidad: **2000**. Plan: **Local** 2000/2002. "Pavimentación y Urbanización desde Plaza España a Calle Molineta"
- Obra nº159. Anualidad: **2002**. Plan: **General** 2000/2002. "Pavimentación y Urbanización: renovación red distribución agua potable varias calles".
- Obra nº316. Anualidad: **2001**. Plan: **Local** 2000/2002. "Pavimentación y Urbanización Traseras c/ Monsalud y continuación c/ San Pablo hasta carretera"

Por Contrata:

- Obra nº318. Anualidad: **2001**. Plan: **Local** 2000/2002. " Alumbrado Público desde Plaza España a Recinto Ferial, calle nueva apertura"
- Obra nº319. Anualidad: **2002**. Plan: **Local** 2000/2002. "Alumbrado Público en Recinto Ferial"

SEGUNDO.- Aprobación, si procede, compromiso afectación de recursos a percibir por el Estado, conforme al Real Decreto Ley 24/1997, de 12 de Diciembre.

Se somete a aprobación del Pleno de esta Corporación el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda relativo al compromiso de afectación de recursos a percibir por el Estado, conforme al Real Decreto Ley 24/1997, de 12 de diciembre, por el que se adoptaron medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y temporales acaecidos los días 5 y 6 de noviembre de 1997 en Extremadura.

Esta Corporación en Pleno, y por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:





CLASE IV

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Presupuesto	€	1.200.000		1.200.000
Presupuesto	€	1.200.000		1.200.000
Presupuesto	€	1.200.000		1.200.000
Presupuesto	€	1.200.000		1.200.000
Presupuesto	€	1.200.000		1.200.000
Presupuesto	€	1.200.000		1.200.000
Presupuesto	€	1.200.000		1.200.000
Presupuesto	€	1.200.000		1.200.000
Presupuesto	€	1.200.000		1.200.000

Señalar el importe de la gestión de la gestión de las obras por...

- Ley 1/2001, de 13 de marzo, de Presupuestos
- Ley 1/2001, de 13 de marzo, de Presupuestos
- Ley 1/2001, de 13 de marzo, de Presupuestos
- Ley 1/2001, de 13 de marzo, de Presupuestos
- Ley 1/2001, de 13 de marzo, de Presupuestos
- Ley 1/2001, de 13 de marzo, de Presupuestos
- Ley 1/2001, de 13 de marzo, de Presupuestos
- Ley 1/2001, de 13 de marzo, de Presupuestos

- Ley 1/2001, de 13 de marzo, de Presupuestos
- Ley 1/2001, de 13 de marzo, de Presupuestos
- Ley 1/2001, de 13 de marzo, de Presupuestos
- Ley 1/2001, de 13 de marzo, de Presupuestos
- Ley 1/2001, de 13 de marzo, de Presupuestos
- Ley 1/2001, de 13 de marzo, de Presupuestos
- Ley 1/2001, de 13 de marzo, de Presupuestos
- Ley 1/2001, de 13 de marzo, de Presupuestos

**SEGUNDO.- Aprobación, si procede, con cargo a la dotación de recursos a percibir por el Estado, conforme al Real Decreto Ley 24/1997, de 12 de Diciembre.**

Se somete a aprobación del Pleno de esta Corporación el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda relativo al compromiso de adjudicación de recursos a percibir por el Estado, conforme al Real Decreto Ley 24/1997, de 12 de diciembre, por el que se adoptaron medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y temporales ocurridos los días 5 y 6 de noviembre de 1997 en Extremadura.

Esta Corporación en Pleno, y por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:



OF3985838

CLASE 8ª

Primero: Afectar expresamente los recursos a percibir por el Estado por vía de compensación, a la devolución de las cuotas y recargos objeto de exención, por los Impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Naturaleza Urbana y por el Impuesto de Actividades Económicas, para el ejercicio de 1997, conforme al Real Decreto Ley 24/1997, de 12 de diciembre, por el que se adoptaron medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y temporales acaecidos los días 5 y 6 de noviembre de 1997 en Extremadura.

Segundo: Que dicho acuerdo sea remitido al Servicio de Coordinación con las Haciendas Locales y Autonómicas de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Badajoz, para unir al expediente que corresponda.

TERCERO.- Sorteo público designación de miembros Mesas Electorales con motivo de las próximas Elecciones Generales de 12 de Marzo de 2000.

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. de la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General, se procedió mediante sorteo público a la designación de miembros de las mesas electorales para la celebración de las próximas Elecciones Generales del día 12 de marzo de 2000. Por unanimidad y previo sorteo efectuado al efecto, resultaron las siguientes designaciones:

**Distrito Primero, sección primera:**

**MESA UNICA:**

**Presidente:**

Primer suplente del presidente:

Segundo suplente del presidente:

**Vocal Primero:**

Primer suplente vocal primero:

Segundo suplente vocal primero:

**Vocal Segundo:**

Primer suplente vocal segundo:

Segundo suplente vocal segundo:

Dª Francisca Lorido Corrales

Dª Paulina Gema Flores Díaz

D. José Luis Corrales González

Dª Desideria Bermejo García

D. José García Melchor

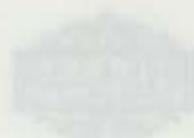
Dª Purificación Gago Trigo

Dª Luisa Blanco Cuenda

D. Alonso García García

Dª Mª Isabel Hurtado Moreno





Primero: Afectar oportunamente los recursos a prestar por el Estado por vía de cooperación, a la devolución de las tasas y recargos objeto de examen por las Inspecciones sobre Bienes Inmuebles de Patrimonio Local y Patrimonio Urbano y por el Impuesto de Actividades Económicas, para el ejercicio de 1997, conforme al Real Decreto Ley 24/1997, de 11 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y temporales ocurridas los días 3 y 4 de noviembre de 1997 en Extremadura.

Segundo: Que dicho acuerdo sea remitido al Servicio de Coordinación con las Haciendas Locales y Autonómicas de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Badajoz, para unir al expediente que corresponde.

### TERCERO.- Sobre pública designación de miembros de las Elecciones con motivo de las próximas Elecciones Generales de 13 de Mayo de 2000.

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. de la Ley Orgánica 2/1985, del Régimen Electoral General, se procedió mediante sorteo público a la designación de miembros de las mesas electorales para la celebración de las próximas Elecciones Generales del día 13 de mayo de 2000. Por unanimidad y previo sorteo eliminado al efecto, resultaron las siguientes designaciones:

Distrito Primero, sección primera:

MESA ÚNICA:

Presidente:

Primer suplente del presidente:

Segundo suplente del presidente:

Vocal Primero:

Primer suplente vocal primero:

Segundo suplente vocal primero:

Vocal Segundo:

Primer suplente vocal segundo:

Segundo suplente vocal segundo:

D. Francisco Lario Cortés

D. Paulino Gema Flores Díaz

D. José Luis González González

D. Desiderio Berardo García

D. José García Meléndez

D. Rufinación Lago Lago

D. Luisa Blanco Casado

D. Alonso García García

D. M. Isabel Hierro López



OF3985839

CLASE 8ª

**Distrito Segundo, sección primera:****MESA A:**

<b>Presidente:</b>	Dª Juana Cruz Caro
Primer suplente del presidente:	Dª Mercedes Cuenda Guijarro
Segundo suplente del presidente:	Dª Mª Teresa Gómez Torres
<b>Vocal Primero:</b>	Dª Josefa Hurtado Oñivenis
Primer suplente vocal primero:	D. José Carretero romo
Segundo suplente vocal primero:	D. Luis Cambero Nogales
<b>Vocal Segundo:</b>	Dª Botoa Benítez Peña
Primer suplente vocal segundo:	D. Fernando Cuenda Méndez
Segundo suplente vocal segundo:	Dª Brigida González Rico

**Distrito Segundo, sección primera:****MESA B:**

<b>Presidente:</b>	D. José Serrano Mangas
Primer suplente del presidente:	Dª Antonia Vinagre de la Cruz
Segundo suplente del presidente:	D. José Vázquez Vázquez
<b>Vocal Primero:</b>	D. José Antonio Torres Vázquez
Primer suplente vocal primero:	D. Francisco Leal Gago
Segundo suplente vocal primero:	D. Bernardina Nogales Gómez
<b>Vocal Segundo:</b>	D. Alonso Mata Torrado
Primer suplente vocal segundo:	Dª Modesta Sanjuán Vázquez
Segundo suplente vocal segundo:	Dª Inmaculada Oñivenis Portillo

Acto seguido, y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las catorce horas y veinticinco minutos del día catorce de febrero del año dos mil, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

VºBº  
EL ALCALDE



Fdo: Salustiano Flores Marabel

LA SECRETARIA



Fdo: Estrella Blanco Galeas



CLASE BA

División Segunda, sección primera:  
SEÑA A)

- Presidentes:  
Primer suplente del presidente:  
Segundo suplente del presidente:
- Vocal Primero:  
Primer suplente vocal primero:  
Segundo suplente vocal primero:
- Vocal Segundo:  
Primer suplente vocal segundo:  
Segundo suplente vocal segundo:

División Segunda, sección primera:  
SEÑA B)

- Presidentes:  
Primer suplente del presidente:  
Segundo suplente del presidente:
- Vocal Primero:  
Primer suplente vocal primero:  
Segundo suplente vocal primero:
- Vocal Segundo:  
Primer suplente vocal segundo:  
Segundo suplente vocal segundo:

Año segundo, y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las catorce horas y veinticinco minutos del día catorce de febrero del año dos mil, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

LA SECRETARÍA  


VºBº  
EL ALCALDE  




OF3985840

CLASE 8ª

**PRIMERO** ACTA SESION ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL, celebrada el día 28 de FEBRERO de 2000.

**Presidente:** D. Salustiano Flores Marabel.

**Sres. Concejales Presentes:**

- D. José Manuel Mata Torrado
- D. Salustiano Cáceres Gómez
- D<sup>a</sup>. Jacinta Flores González
- D. Luis Antonio Morejón Mangas
- D<sup>a</sup>. María Josefa Nogales Gómez
- D. Juan Carretero Corrales
- D<sup>a</sup>. Inmaculada Macías Pérez (no asiste)
- D. Joaquín Guisado Mangas
- D. Juan Domínguez Contreras
- D. Domingo Gato González
- D<sup>a</sup> Estrella Blanco Galeas.

**Secretario:**

En la localidad de Salvaleón, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 21.00 horas del día veintiocho de febrero del año dos mil, concurren los señores Concejales arriba relacionados, a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial. Se hace constar la ausencia no justificada de D<sup>a</sup>. Inmaculada Macías Pérez.

Abierta la reunión y declarada pública por la Presidencia, se procede a conocer los asuntos del ORDEN DEL DIA, reuniéndose el quórum exigido para la válida constitución del Pleno Municipal, conforme a lo preceptuado en el artículo 90 del R.D. 2568/86, 28 noviembre.

**ORDEN DEL DIA:**



073882840



ORDEN DEL DIA

ACTA SESION ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL  
celebrada el día 28 de FEBRERO de 2008.

Presidente: D. Salustiano Flores Macías

Señ. Concejales Presentes:

- D. José Manuel Mata Torado
- D. Salustiano Flores Macías
- D. Jacinta Flores González
- D. Luis Antonio Morón Mangas
- D. María Jesús Flores Gómez
- D. Juan Carlos Gómez
- D. Inmaculada Macías Pérez (no asiste)
- D. Joaquín Quintana Mangas
- D. Juan Domínguez Contreras
- D. Domingo Gato González
- D. Estrella Blanco Galera

Excusado:

En la localidad de Salvatierra, en el Salón de Pleno de la Casa Consistorial, siendo las 21:00 horas del día veintiocho de febrero del año dos mil concurten los señores Concejales arriba relacionados, a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial. Se hace constar la ausencia no justificada de D. Inmaculada Macías Pérez.

Abierta la reunión y declarada pública por la Presidencia, se procede a conocer los asuntos del ORDEN DEL DIA, reuniéndose el quórum exigido para la válida constitución del Pleno Municipal, conforme a lo preceptuado en el artículo 90 del R.D. 2568/88, 28 noviembre

ORDEN DEL DIA





OF3985841

CLASE 8.<sup>a</sup>

PRIMERO.- Aprobación, si procede, borradores actas sesiones anteriores (30 noviembre 1999, 21 enero de 2000 y 14 febrero 2000).

Por el Sr. Alcalde se preguntó al resto de los miembros de esta Corporación si tenían que formular alguna observación y/o reclamación a los borradores de las actas de las sesiones celebradas el pasado día treinta de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, veintiuno de enero y catorce de febrero de dos mil. No formulándose ninguna observación fueron aprobadas por unanimidad los borradores de las citadas actas.

SEGUNDO.- Declaración institucional contra el terrorismo de E.T.A.

Por el Sr. Alcalde se dio lectura a un manifiesto contra el terrorismo de E.T.A., con motivo de los recientes asesinatos de D. Fernando Buesa, portavoz socialista del Parlamento Vasco y D. Jorge Díez, escolta personal del anterior, el pasado día 22 de febrero.

Esta Corporación en Pleno se solidariza con los familiares de las víctimas y con los partidos democráticos y expresa, por unanimidad de los concejales presentes, su más enérgica repulsa y condena por los asesinatos de la banda terrorista E.T.A.

TERCERO.- Aprobación, si procede, Padrones Ejercicio 2000.

Se somete a aprobación del Pleno de esta Corporación el dictamen favorable relativo a la aprobación de los padrones municipales, para el presente ejercicio de 2000, de Mercado Municipal, Veladores Fijos, Aire Acondicionado, Puertas que abren al exterior y Vado Permanente, resultando las siguientes cifras:

1. Padrón 2000, tasa servicio Mercado Municipal: 216.000 ptas
2. Padrón 2000, tasa ocupación terrenos mesas y sillas (veladores fijos): 52.500 ptas
3. Padrón 2000, tasa ocupación vuelo vías públicas con aparatos aire acondicionado: 36.000 ptas
4. Padrón 2000, tasa ocupación vuelo vías públicas con puertas que abren al exterior: 85.000 ptas
5. Padrón 2000, tasa entrada vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo: 216.000 ptas





CLASE 83

PRIMERO - Aprobación al procede dotar estas sesiones anteriores (30 noviembre 1999, 21 enero de 2000 y 14 febrero 2000)

Por el Sr. Alcalde se preguntó el resto de los miembros de esta Corporación si tenían que formular alguna observación y/o reclamación a los borradores de las actas de las sesiones celebradas el pasado día treinta de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, veintuno de enero y catorce de febrero de dos mil. No formulándose ninguna observación fueron aprobadas por unanimidad los borradores de las citadas actas.

SEGUNDO - Declaración institucional contra el fenómeno de E.T.A.

Por el Sr. Alcalde se dio lectura a un manifiesto contra el fenómeno de E.T.A., con motivo de los recientes asesinatos de D. Fernando Buesa, portavoz socialista del Parlamento Vasco y D. Jorge Diaz, excoordinador del anterior, el pasado día 22 de febrero. Esta Corporación en Pleno se solidariza con los familiares de las víctimas y con los partidos democráticos y expresa, por unanimidad de los concejales presentes, su más enérgica repulsa y condena por los asesinatos de la banda terrorista E.T.A.

TERCERO - Aprobación al procede Padrónes Ejercicio 2000

Se somete a aprobación del Pleno de esta Corporación el dictamen favorable relativo a la aprobación de los padrones municipales para el presente ejercicio de 2000, de Mercado Municipal, Velozes Fijos, Aire Acondicionado, Puertas que abren al exterior y Voto Permanente, resultando las siguientes cifras:

1. Padrón 2000, tasa servicio Mercado Municipal: 218.000 ptas.
2. Padrón 2000, tasa ocupación talleres mesas y sillas (Velozes Fijos): 82.500 ptas.
3. Padrón 2000, tasa ocupación vuelo vías públicas con aparatos aire acondicionado: 38.000 ptas.
4. Padrón 2000, tasa ocupación vuelo vías públicas con puertas que abren al exterior: 82.000 ptas.
5. Padrón 2000, tasa entrada vehículos a través de las cercas metálicas de vía pública para aparcamiento exclusivo: 218.000 ptas.



0F3985842

CLASE 8ª

Dada lectura de las cuantías a que ascienden los padrones referenciados, fueron aprobados por este Ayuntamiento en Pleno. El presente acuerdo fue adoptado por el Pleno de esta Corporación con el voto favorable de los seis miembros del Grupo socialista, la abstención de los dos miembros asistentes a la sesión del Grupo Popular, así como la solicitud por los dos miembros del Grupo Izquierda Unida de suspensión del asunto hasta tanto su grupo tuviera acceso a dichos informes; solicitud que no fue concedida, argumentado el Sr. Alcalde que los datos objeto de aprobación se habían visto previamente en la Comisión de Hacienda y estaban a disposición de los Concejales.

CUARTO.- Aprobación, si procede, revisión contrato prestación servicio limpieza y atención domiciliaria.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los restantes miembros de la Corporación del escrito presentado con fecha de 13 de enero de 2000 y número 28 del registro de entrada, por el cual, solicita la Sociedad Cooperativa de Trabajo Asociado "Serlytras", que tiene prorrogado el contrato de prestación del servicio de limpieza de dependencias municipales y atención domiciliaria para el presente ejercicio, una revisión económica del contrato.

Dictaminado favorablemente dicho asunto por la Comisión de Hacienda, y estando previsto en el contrato, en su cláusula undécima, que el precio de adjudicación sería incrementado según el índice de precios al consumo del año correspondiente en casos de prórroga del presente contrato.

Esta Corporación en Pleno, con el voto favorable de los seis miembros del Grupo Socialista, la abstención del Grupo Popular y el voto en contra del Grupo Izquierda Unida, quienes solicitaron la suspensión en la adopción del acuerdo hasta tanto se entregara copia del contrato, solicitud que no fue concedida por los mismos motivos apuntados en el primer punto del orden del día, adoptaron el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar la revisión económica del contrato de prestación de los servicios de limpieza de dependencias municipales y atención domiciliaria, que el Ayuntamiento tiene concertado con la Sociedad Cooperativa de Trabajo Asociado "Serlytras", por estar establecido así en la cláusula undécima del contrato.





CLASE 2ª

Dada lectura de las cuentas a que se refieren los padrones referenciados fueron aprobados por este Ayuntamiento en Pleno. El presente acuerdo fue adoptado por el Pleno de esta Corporación con el voto favorable de los seis miembros del Grupo socialista, la abstención de los dos miembros restantes a la sesión del Grupo Popular, así como la solicitud por los dos miembros del Grupo Izquierda Unida de suspensión del acuerdo hasta tanto el grupo tuviera acceso a dichos informes, solicitud que no fue concedida, argumentando el Sr. Alcalde que los datos objeto de aprobación se habían visto previamente en la Comisión de Hacienda y estaban a disposición de los Concejales.

#### CUARTO - Aprobación, al procedimiento, revisión contrato prestación servicio limpieza y atención domiciliar

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los restantes miembros de la Corporación del escrito presentado con fecha de 13 de enero de 2009 y número 28 del registro de entrada, por el cual solicita la Sociedad Cooperativa de Trabajo Asociado "Sahyres", que tiene promulgado el contrato de prestación del servicio de limpieza de dependencias municipales y atención domiciliar para el presente ejercicio, una revisión económica del contrato.

Determinado favorablemente dicho asunto por la Comisión de Hacienda y estado previsto en el contrato, en su cláusula undécima, que el precio de adjudicación será incrementado según el índice de precios al consumo del año correspondiente en caso de prórroga del presente contrato.

Esta Corporación en Pleno, con el voto favorable de los seis miembros del Grupo Socialista, la abstención del Grupo Popular y el voto en contra del Grupo Izquierda Unida, quienes solicitaron la suspensión en la adopción del acuerdo hasta tanto se entregara copia del contrato, solicitud que no fue concedida por los mismos motivos apuntados en el primer punto del orden del día, adoptaron el siguiente acuerdo:

Primer: Aprobar la revisión económica del contrato de prestación de los servicios de limpieza de dependencias municipales y atención domiciliar, que el Ayuntamiento tiene concertado con la Sociedad Cooperativa de Trabajo Asociado "Sahyres", por estar establecido en la cláusula undécima del contrato.



CLASE 8ª



OF3985843

**SEXTO: Aprobación, si procede, solicitud revisión retribuciones**

Segundo: Acordar la revisión económica por cuantía igual al equivalente económico del índice de precios al consumo del año correspondiente y por la duración de la prórroga de un año, que expira el próximo 31 de diciembre de 2000.

Por el Portavoz del Grupo Popular se preguntó si existía obligación de volver a contratar el servicio con la misma empresa. El Sr. Alcalde contestó que, en principio, el contrato se firmó por un año, siendo prorrogable por un tiempo igual al inicialmente contratado (un año), si las partes no denunciaban la finalización del contrato. D. Juan Carretero pidió se le informara del tiempo máximo de prórrogas acumulables al contrato inicial, contestando la Secretaria que, para responderle con mayor rigor, lo haría con posterioridad.

**QUINTO: Aprobación, si procede, solicitud vecinos para enganche luz eléctrica a viviendas rurales, colindantes con Finca Comunal "Monte Porrino".**

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los restantes miembros de la Corporación de la solicitud presentada con fecha de 27 de enero de 2000 y número 114 del registro de entrada, firmada por los vecinos D. Venancio Hurtado Hurtado, D. José Reyes Pérez, D<sup>a</sup> Francisca Reyes Pérez, D. Juan Guijarro Carretero y D. Andrés Romo, por la que piden al Ayuntamiento un enganche de luz eléctrica a las viviendas rurales del paraje conocido como "Los Huertitos", lindante con la Finca "Monte Porrino" de titularidad municipal.

Antes de pasar a la votación, en el turno de debate del asunto se hicieron las siguientes alegaciones:

El Portavoz del Grupo Izquierda Unida preguntó si se había solicitado informe de impacto ambiental por la petición de enganche a la red eléctrica solicitada.

El Alcalde comentó que la autorización se otorgaría condicionada a que los gastos se asumieran por los interesados y a pedir informe a Sevillana de Electricidad sobre su viabilidad.

Por unanimidad, quedó el asunto pendiente hasta tanto informase la petición la empresa suministradora de energía eléctrica, Sevillana de Electricidad S.A.





CLASE 2ª

Segundo. Acotar la revisión económica por cuantía igual al equivalente económico del índice de precios al consumo del año correspondiente y por la duración de la prórroga de un año, que expira el próximo 31 de diciembre de 2000.

Por el portavoz del Grupo Popular se preguntó si existía obligación de volver a contratar el servicio con la misma empresa. El Sr. Alcalde contestó que, en principio, el contrato se firmó por un año, siendo prorrogable por un tiempo igual al inicialmente contratado (un año); si las partes no denunciaban la finalización del contrato. D. Juan Carstano pidió si la información del tiempo máximo de prórrogas actualizadas al contrato inicial, contestando la Secretaría que, para responderle con mayor rigor, se haría con posterioridad.

QUINTO.- Aprobación, al otorgar, solicitud vecinos para enganche luz eléctrica a viviendas rurales, colindantes con Finca Comunal "Monte Formo".

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los restantes miembros de la Corporación de la solicitud presentada con fecha de 27 de enero de 2000 y número 174 del registro de entrada, firmada por los vecinos D. Venancio Huerto Huerto, D. José Reyes Pérez, D.ª Francisca Reyes Pérez, D. Juan Julián Carstano y D. Andrés Romo, por la que piden al Ayuntamiento un enganche de luz eléctrica a las viviendas rurales del paraje conocido como "Los Huertos", lindante con la Finca "Monte Formo" de titularidad municipal.

Antes de pasar a la votación, en el turno de debate del asunto se hicieron las siguientes alegaciones:

El portavoz del Grupo Izquierda Unida preguntó si se había solicitado informe de impacto ambiental por la petición de enganche a la red eléctrica solicitada.

El Alcalde comentó que la autorización se otorgaría condicionada a que los gastos se asumieran por los interesados y se pedía informe a Sevilla de Electricidad sobre su viabilidad.

Por unanimidad, quedó el asunto pendiente hasta tanto informara la petición la empresa suministradora de energía eléctrica Sevilla de Electricidad S.A.



CLASE 8ª



OF3985844

SEXTO.- Aprobación, si procede, solicitud revisión retribuciones cargo Tesorería.

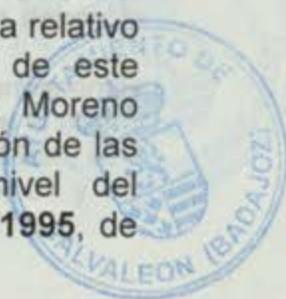
Se somete a consideración de esta Corporación en Pleno el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda relativa a la solicitud de D<sup>a</sup> María Josefa González Nogales, funcionaria de este Ayuntamiento, quien actualmente ejerce las funciones de Tesorera, percibiendo por este concepto un complemento adicional de diez mil pesetas brutas y mensuales. Habiendo la interesada solicitado que dicha percepción por tal concepto tenga una subida, argumentada en los siguientes motivos:

- a) Desde julio de 1995 se ha venido percibiendo la misma cuantía sin haber sufrido modificación al alza alguna.
- b) Considera la envergadura del trabajo, que se ha visto notoriamente incrementado desde hace varios años, así como la responsabilidad que su desempeño conlleva.

Expuestas las razones que la interesada considera se deben tener en cuenta para acordar un posible incremento en el complemento a percibir por el desempeño de las funciones de tesorería, encomendadas a dicha funcionaria al amparo de lo preceptuado en el artículo 92.4 de la Ley 7/85, 2 abril, reguladora de las bases del régimen local, este Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de todos sus miembros presentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, acordó conceder a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa González Nogales, en base a los motivos expuestos, una subida de tres mil pesetas mensuales en concepto de complemento por desempeño de las funciones de tesorería, que se devengará durante toda la presente legislatura.

SEPTIMO.- Aprobación, si procede, reclamación diferencias nivel Complemento Destino Auxiliares Policía Local.

Se somete a consideración del Pleno de esta Corporación el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Hacienda relativo a la solicitud de los tres Auxiliares de la Policía Local de este Ayuntamiento, D. Juan Romo Romo, D. Antonio Pedro Moreno Contreras y D. Juan Mangas Hurtado, relativa a la reclamación de las diferencias retributivas producidas por el cambio de nivel del Complemento de Destino, operado con motivo del R.D. 364/1995, de





SEXTO - Aprobación al procede solicitud revisión retenciones  
carra Tractora

Se somete a consideración de esta Corporación en Pleno el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda relativa a la solicitud de D.ª María Josefa González Nogales, funcionaria de este Ayuntamiento, quien solicita ejercer las funciones de Tractora, percibiendo por este concepto un complemento adicional de diez mil pesetas brutas y mensuales. Haciendo la instancia solicitada por esta petición por tal concepto tenga una subida, argumentada en los siguientes motivos:

- a) Desde julio de 1985 se ha venido percibiendo la misma cuantía sin haber sufrido modificación al alza alguna.
- b) Considera la envergadura del trabajo, que se ha visto notablemente incrementado desde hace varios años, así como la responsabilidad que su desempeño conlleva.

Exponiendo las razones que la instancia considera es deyan tener en cuenta para acordar un posible incremento en el complemento a percibir por el desempeño de las funciones de Tractora, recomendar a dicha funcionaria el amparo de lo preceptuado en el artículo 82.4 de la Ley 7/85, 2ªª, reguladora de las bases del régimen local, este Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de todas sus miembros presentes, que representen la mayoría absoluta del número legal de miembros, acordó conceder a D.ª María Josefa González Nogales en base a los motivos expuestos, una subida de tres mil pesetas mensuales en concepto de complemento por desempeño de las funciones de Tractora, que se devengará durante toda la presente legislatura.

SEPTIMO - Aprobación al procede reclamación diferencia nivel  
Complemento Destino Auxiliares Policía Local

Se somete a consideración del Pleno de esta Corporación el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda relativo a la solicitud de los señores Auxiliares de la Policía Local de este Ayuntamiento, D. Juan Romo Romo, D. Antonio Pedro Moreno Contreras y D. Juan Mangas Frutador, relativa a la reclamación de las diferencias retributivas producidas por el cambio de nivel del Complemento de Destino, operado con motivo del R.D. 384/1985 de



OF3985845

CLASE 8ª

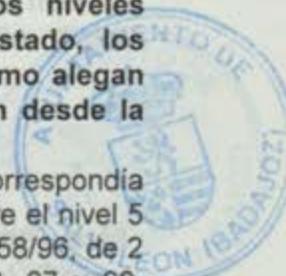
forma general, y con el R.D. 158/1986, de forma específica para los funcionarios locales, que modificó éste último al R.D. 861/1986 en lo relativo al Complemento de Destino y equiparó la similitud retributiva entre los funcionarios estatales y locales, y a tenor de la reclamación de los interesados, dicha equiparación y cambio del nivel del Complemento de Destino debe, según reclaman los interesados, tener efectos retributivos a contar desde la entrada en vigor del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por aplicación del carácter supletorio para las restantes Administraciones Públicas que recoge el artículo 1.3º del citado Real Decreto de 1995.

Dada lectura al informe de la Sra. Secretaria que en sus conclusiones expuso lo siguiente:

**Primero.-** Los funcionarios locales tienen establecidos sus niveles del complemento de destino en el Anexo del Real Decreto 861/1986, de 25 de Abril, en cuyo artículo 3.1. dispone que "El Pleno de cada Corporación, en la relación de puestos de trabajo, determinará el nivel correspondiente a cada uno de ellos, dentro de los límites mínimos y máximos que se determinan en el Anexo de este Real Decreto". Por lo tanto, es el R.D. 861/1986 y no el R.D. 364/1995, 10 Marzo, el texto normativo aplicable a los funcionarios locales, aplicándose éste último sólo con carácter supletorio y en defecto de regulación específica, supuesto no aplicable a este caso, puesto que los funcionarios locales disponen de su propia normativa en lo referente a los complementos de destino a través del referido R.D. 861/86. En este mismo sentido se pronunció el Tribunal Supremo en la Sentencia de fecha 20/10/94, Arz. 10189. No cabe afirmar, pues, una aplicación automática del reglamento estatal (R.D. 364/95), que fue dictado para los funcionarios del Estado.

**Segundo.-** No obstante, la equiparación de los límites máximos y mínimos del Complemento de Destino de los funcionarios locales a los de la Administración del Estado, en aplicación a lo determinado en la ley 30/84 y artículo 90.2 de la ley 7/85, se produce con el R.D. 158/96, de 2 de febrero. Es, por tanto, a partir de la entrada en vigor de este último texto normativo (R.D. 158/1996) cuando las Corporaciones Locales debieron aplicar a sus funcionarios los niveles máximos y mínimos establecidos para la Administración del Estado, los cuales vienen recogidos en el artículo 71 del R.D. 364/95, y no como alegan los interesados, quienes reclaman las cuantías que correspondan desde la entrada en vigor del R.D. 364/95, es decir, abril de 1.995.

**Tercero.-** Es decir, a los Auxiliares de la Policía Local correspondía abonarles las cuantías correspondientes por la diferencia resultante entre el nivel 5 y el 7 del Complemento de Destino, desde la entrada en vigor del R.D. 158/96, de 2 febrero, y aplicando las cuantías correspondientes a los ejercicios 96, 97 y 98, siendo sólo aplicable el nivel 7 del citado complemento por dos razones:





trámite general, y con el R.D. 1581/98 de forma específica para los  
funcionarios locales, que modificado más tarde el R.D. 881/98 en lo  
relativo al Complemento de Destino y equiparó la similitud existente  
entre los funcionarios estatales y locales, y a teor de la regulación  
de los intersticios, dicha equiparación y cambio del nivel del  
Complemento de Destino debe seguir reclamando los interesados, tanto  
electos retribuidos a contar desde la entrada en vigor del R.D.  
3541/95, de 19 de marzo, por aplicación del carácter supletivo para  
los intersticios Administraciones Públicas que recoge el artículo 1.º del  
Decreto Real Decreto de 1995

Dada lectura al número de la Srta. Secretaria que en sus  
conclusiones expone lo siguiente:

Primer.- Los funcionarios locales tienen establecidas sus niveles del  
complemento de destino en el Decreto Real Decreto 881/98, de 25 de Abril, en  
sus artículos 2.º donde por el R.D. de esta Corporación, en la relación de  
puestos de trabajo durante el nivel correspondiente a cada uno de ellos,  
entre los dos niveles y mínimos que se determinan en el Anexo de este  
Decreto, por lo tanto es el R.D. 881/98 y no el R.D. 3541/95, 19 marzo,  
el texto normativo aplicable a los funcionarios locales, aplicándose éste  
alguno sólo con carácter supletivo y en defecto de regulación específica,  
puesto no aplicable a este caso, puesto que los funcionarios locales tienen de  
su propia naturaleza en lo referente a los complementos de destino a partir del  
Decreto R.D. 881/98. En este mismo sentido se pronunció el Tribunal Supremo en  
la sentencia de fecha 23/05/94, Act. 10189. No cabe dudar pues una aplicación  
errónea del régimen estatal (R.D. 3541/95) que fue dictado para los  
funcionarios del Estado.

Segunda.- No obstante la equiparación de los niveles mínimos y máximos  
del Complemento de Destino de los funcionarios locales a los de la Administración  
del Estado, en aplicación a lo determinado en la Ley 5/84 y artículo 90.3 de la Ley  
1/82 se produce con el R.D. 1581/98, de 2 de febrero. Es por tanto, a partir de la  
entrada en vigor de este último texto normativo (R.D. 1581/98) cuando las  
Corporaciones Locales debieron aplicar a sus funcionarios los niveles  
máximos y mínimos establecidos para la Administración del Estado, los  
cuales vienen recogidos en el artículo 71 del R.D. 3541/95, y no como antes  
los interesados, quienes reclaman las cuantías que correspondan desde la  
entrada en vigor del R.D. 3541/95, de fecha abril de 1995.

Tercera.- Es decir, a los Auxiliares de la Policía Local corresponden  
las cuantías correspondientes por la diferencia resultante entre el nivel 2  
y el 7 del Complemento de Destino desde la entrada en vigor del R.D. 1581/98, en 2  
de febrero, y aplicando las cuantías correspondientes a los artículos 66, 67 y 68  
siendo sólo aplicable el nivel 7 del dicho complemento por dos razones:





OF3985846

CLASE 8.<sup>a</sup>

- a) El Pleno de este Ayuntamiento no ha acordado hasta la fecha incrementar el nivel correspondiente a cada grupo de funcionarios, permaneciendo todos en los niveles mínimos de cada grupo.
- b) Por ley, automáticamente le corresponde el nivel mínimo del grupo E de funcionarios, que es el nivel 7.

Así mismo, por el Sr. Alcalde se dio cuenta del informe pedido sobre dicho asunto a la Dirección General de Administración Local e Interior de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, el cual, venía a decir igualmente que el abono de las diferencias de nivel operarán sólo desde la fecha de entrada en vigor del R.D. 158/1996, de 2 de febrero, que deroga expresamente los Anexos del R.D. 861/1986, de 25 de abril, que es la normativa específica aplicable a los funcionarios locales.

A la vista de sendos informes técnicos, esta Corporación sometió a votación el citado asunto, acordándose lo siguiente:

Primero: No estimar las reclamaciones presentadas por los tres Auxiliares de la Policía Local de este Ayuntamiento, en concepto de diferencias retributivas producidas por el cambio de nivel del Complemento de Destino, operado con motivo del R.D. 364/1995, para los funcionarios del Estado, y con el R.D. 158/1986, de forma específica para los funcionarios locales, que modificó éste último al R.D. 861/1986 en lo relativo al Complemento de Destino y equiparó la similitud retributiva entre los funcionarios estatales y locales, al considerar que el abono de las diferencias de nivel operará sólo desde la fecha de entrada en vigor del R.D. 158/1996, de 2 de febrero, que deroga expresamente los Anexos del R.D. 861/1986, de 25 de abril, que es la normativa específica aplicable a los funcionarios locales, no siendo aplicable la supletoriedad del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, que alegan los interesados, y que sólo operaría a falta de dicha regulación específica y concreta.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

El presente acuerdo fue adoptado por el Pleno de esta Corporación con el voto favorable de los seis miembros del Grupo socialista, el voto en contra de los dos miembros asistentes a la sesión







CLASE 8ª



OF3985847

del Grupo Popular, quienes proponían reconocer dichas reclamaciones, así como la solicitud por los dos miembros del Grupo Izquierda Unida de suspensión del asunto hasta tanto su grupo tuviera acceso a dichos informes; solicitud que no fue concedida por los motivos apuntados en los asuntos primero y segundo del orden del día.

OCTAVO.- Aprobación, si procede, Estado y Cuentas Anuales ejercicio 1998.

Se somete a consideración de esta Corporación el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, relativo a la aprobación de los Estados y Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio de 1998, en virtud de lo preceptuado en el artículo 193º de la Ley 39/1988, de 28 diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Tras el examen de la documentación que componen los Estados y Cuentas Anuales, informado el expediente por Intervención, transcurrido el período de exposición pública sin haberse presentado reclamaciones, esta Corporación con el voto favorable de los miembros del grupo socialista, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros, la abstención de los dos miembros asistentes del grupo popular y el voto en contra de los dos miembros del grupo izquierda unida, quienes pidieron la suspensión del acuerdo por alegar no haber tenido acceso al expediente, solicitud de no concedida por los mismos motivos alegados en los puntos primero, segundo y séptimo del orden del día, acordó lo siguiente:

Primero: Aprobar los Estados y Cuentas Generales correspondientes al ejercicio de 1998, una vez transcurrido el período de exposición al público durante el plazo establecido en la ley de haciendas locales, sin que éstas se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

Segundo: Remitir el expediente al Tribunal de Cuentas junto con toda la documentación exigida, con el siguiente resultado presupuestario:

- |                                   |                   |
|-----------------------------------|-------------------|
| * Derechos Reconocidos Netos:     | +265.458.697 ptas |
| * Obligaciones Reconocidas Netas: | -272.282.326 ptas |
| * Resultado presupuestario 1998:  | -6.823.629 ptas   |





del Grupo Popular, quienes proponen reconocer dichas reclamaciones, así como la solicitud por los dos miembros del Grupo Izquierda Unida de suspensión del asunto hasta tanto su Grupo fuera de acuerdo a dichos informes; solicitud que no fue concedida por los trámites agendados en los asuntos quinto y segundo del orden del día.

### OCTAVO.- Aprobación, si procede, Estado y Cuentas Anuales ejercicio 1998

Se somete a consideración de esta Corporación el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, relativo a la aprobación de los Estados y Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio de 1998, en virtud de lo preceptuado en el artículo 197 de la Ley 30/1988, de 28 diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Tras el examen de la documentación que componen los Estados y Cuentas Anuales informada al expediente por Intervención, durante el período de exposición pública sin haberse presentado reclamaciones, esta Corporación con el voto favorable de los miembros del grupo socialista, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros, la abstención de los dos miembros restantes del grupo popular y el voto en contra de los dos miembros del grupo Izquierda Unida, quienes piden la suspensión del acuerdo por alegar no haber leído acerca el expediente, solicitud de no concedida por los mismos motivos alegados en los puntos quinto, segundo y séptimo del orden del día, acordó lo siguiente:

Primero: Aprobar los Estados y Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio de 1998, una vez transcurrido el período de exposición al público durante el plazo establecido en la ley de haciendas locales, sin que éstas se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

Segundo: Remitir el expediente al Tribunal de Cuentas junto con toda la documentación exigida, con el siguiente resultado presupuestario:

- \* Director Reconocidas Netas:
- \* Obligaciones Reconocidas Netas:
- \* Resultado presupuestario 1998:

+365.458.697 ptas  
-375.282.328 ptas  
-8.823.629 ptas



OF3985848

CLASE 8ª

NOVENO.- Aprobación, si procede, declaración utilidad pública licencia instalación estación base telefonía móvil.

Se somete a consideración de este Ayuntamiento en Pleno del dictamen favorable de la Comisión de Régimen Interior, relativo a la declaración de utilidad pública y/o interés social de la solicitud de instalación (licencia expte. nº05/00) de una estación base de telefonía móvil promovida por Nokia Spain S.A., para Amena Retevisión Móvil, en finca La Lapa, al sitio de Valdejerez, del término de Salvaleón.

Considerando: Que se ha remitido vía fax una Circular de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura, sobre las instalaciones de telefonía móvil en suelo no urbanizable, entendiéndose que, desde la perspectiva urbanística del suelo no urbanizable, las considera como "instalaciones vinculadas a la ejecución y entretenimiento de obras públicas, y, en consecuencia, en suelo no urbanizable se estimarán autorizables directamente por el Ayuntamiento, sin necesidad de seguir el trámite del artículo 44º-2º del Reglamento de Gestión Urbanística (R.D. 3288/1978, de 25 agosto).

Considerando: que en este mismo sentido se pronuncia el artículo 72º de las normas urbanísticas del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano del Municipio, para las obras vinculadas a un servicio público.

Este Ayuntamiento en Pleno por unanimidad acordó remitir el expediente al órgano competente para el otorgamiento de la licencia correspondiente, en nuestro caso la Comisión de Gobierno Municipal, sin necesidad de declarar previamente la utilidad pública o interés social de la instalación, de conformidad con la Circular de la Comunidad Autónoma, quien interpreta la no necesidad de tramitar las instalaciones ante la Comisión Regional de Urbanismo de la respectiva Comunidad Autónoma, sino directamente por acuerdo del órgano competente del respectivo Ayuntamiento, al no considerar este tipo de instalaciones como de "utilidad pública y/o interés social", sino instalaciones vinculadas a la ejecución de obras y/o servicios públicos,





CLASE 24  
CIVIL

MOVIMIENTO - Adaptación al proceso de declaración de utilidad pública  
de la instalación estación base telefonía móvil

Se somete a consideración de este Ayuntamiento en Pleno del  
dotamen favorable de la Comisión de Régimen Interior, relativo a la  
declaración de utilidad pública y/o interés social de la estación de  
instalación (licencia expte. nº 05/00) de una estación base de telefonía  
móvil promovida por Nokia Spain S.A., para Ámora Telefonía Móvil,  
en finca La Lapa, al sitio de Valdebar, del término de Salvatierra.

Considerando: Que se ha tentado vía fax una Circular de la  
Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del  
Territorio de la Junta de Extremadura sobre las instalaciones de  
telefonía móvil en suelo no urbanizable, entendiendo que, desde la  
perspectiva urbanística del suelo no urbanizable, las construcciones como  
instalaciones vinculadas a la ejecución y entretamiento de obras  
públicas, y en consecuencia, en suelo no urbanizable se estimarán  
autoridades directamente por el Ayuntamiento, sin necesidad de seguir  
el trámite del artículo 44.º del Reglamento de Gestión Urbanística  
(R.D. 2586/1978, de 28 agosto).

Considerando: que en este mismo sentido se pronuncia el artículo  
17.º de las normas urbanísticas del Proyecto de Delimitación de Suelo  
Urbano del municipio, para las obras vinculadas a un servicio público.

Este Ayuntamiento en Pleno por unanimidad acordó tentir el  
expediente al órgano competente para el otorgamiento de la licencia  
correspondiente, en su caso la Comisión de Gobierno Municipal,  
sin necesidad de declarar previamente la utilidad pública o interés  
social de la instalación, de conformidad con la Circular de la  
Comunidad Autónoma, quien interpreta la no necesidad de tramitar  
las instalaciones ante la Comisión Regional de Urbanismo de la  
respectiva Comunidad Autónoma, sino directamente por acuerdo del  
órgano competente del respectivo Ayuntamiento, al no considerarse  
tipo de instalaciones como de utilidad pública y/o interés social, sino  
instalaciones vinculadas a la ejecución de obras y/o servicios públicos.



OF 3985849

CLASE 8ª

**DECIMO.- Dar cuenta Recaudación, primero y segundo semestre 1999.**

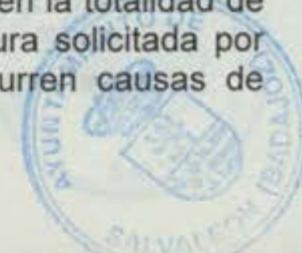
Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los restantes miembros de esta Corporación de la Cuenta Semestral de Recaudación, correspondiente al primero y segundo semestre del ejercicio de 1999, que ascendió a los siguientes importes:

1º semestre 1999	Recaudador	Gestión I.T.G.	Totales
Enero	2.916.469	133.563	3.050.032
Febrero	2.679.469	38.650	2.718.119
Marzo	2.446.478	321.247	2.767.725
Abril	2.502.974	133.189	2.636.163
Mayo	1.015.020	52.085	1.067.105
Junio	761.790	42.585	804.375
<b>Totales</b>	<b>12.322.200</b>	<b>721.319</b>	<b>13.043.519</b>

2º semestre 1999	Recaudador	Gestión I.T.G.	Totales
Julio	2.800.822	159.284	2.960.106
Agosto	1.186.273	290.531	1.476.804
Septiembre	2.416.925	117.657	2.534.582
Octubre	3.154.760	95.294	3.250.054
Noviembre	1.214.661	14.797	1.229.458
Diciembre	1.400.543	71.913	1.472.456
<b>Totales</b>	<b>12.173.984</b>	<b>749.476</b>	<b>12.923.460</b>

**DECIMOPRIMERO: Resolución recusaciones presentadas en el expediente de concesión de licencia de apertura de matadero y otras actividades, solicitada por "Sierra de Barbellido".**

Habiéndose presentado una última recusación, interpuesta por los Concejales miembros de esta Corporación, D. Juan Carretero Corrales y D. Joaquín Guisado Mangas, contra el Teniente Alcalde de esta Corporación D. José Manuel Mata Torrado, para que se abstenga de votar en la recusación interpuesta al Sr. Alcalde y en la totalidad de las actuaciones del expediente de licencia de apertura solicitada por "Sierra de Barbellido S.L.", al considerar que concurren causas de





### DECIMO - Dar cuenta Recaudación primer y segundo semestre 1999

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los restantes miembros de esta Corporación de la Cuenta Semestral de Recaudación, correspondiente al primer y segundo semestre del ejercicio de 1999, que ascendió a los siguientes importes:

1º semestre 1999	Recaudación	Cuentas I.G.	Total
Total	12.222.200	121.218	12.042.518
Junio	281.200	42.888	604.278
Julio	1.012.000	42.088	1.087.108
Ago	1.022.074	108.788	2.088.183
Septiembre	2.440.478	321.247	2.787.122
Octubre	2.870.480	38.000	2.718.718
Noviembre	2.978.408	182.502	2.087.032

2º semestre 1999	Recaudación	Cuentas I.G.	Total
Total	12.173.884	788.478	12.923.480
Diciembre	1.400.843	11.813	1.472.488
Enero	1.274.081	14.257	1.229.488
Febrero	3.184.788	88.294	3.280.084
Marzo	2.418.858	111.827	2.234.922
Abril	1.188.273	100.221	1.478.804
Mayo	2.800.822	110.284	2.992.108

### DECIMOPRIMERO: Resolución Recaudación facturas presentadas en el expediente de concesión de licencia de apertura de matadero y otras actividades, solicitada por "Sistema de Barbelido".

Habiéndose presentado una última recusación, interpuesta por los Concejales miembros de esta Corporación, D. Juan Castaño Cortés y D. Joaquín Guisado Mangas, contra el Teniente Alcalde de esta Corporación D. José Manuel Mata Torado, para que se abstenga de votar en la recusación interpuesta al Sr. Alcalde y en la totalidad de las actuaciones del expediente de licencia de apertura solicitada por "Sistema de Barbelido S.L.", al considerarse que concurren causas de



CLASE 8ª



0F3985850

interés personal en el asunto, clara y manifiesta amistad con el Sr. Alcalde y manifiesta enemistad con los firmantes del escrito.

Grupo En vista al nuevo expediente de recusación planteado en el asunto de la licencia de apertura para matadero y otras actividades solicitado por "Sierra de Barbellido", esta Corporación en Pleno acordó por unanimidad:

Primero: Conceder un plazo de diez días para practicar las pruebas oportunas en orden a esclarecer las recusaciones formuladas.

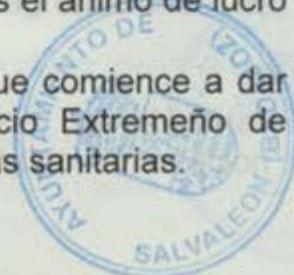
Segundo: Dar traslado de dicho acuerdo a los interesados.

DECIMOSEGUNDO.- Moción presentada por el Grupo Izquierda Unida relativa a Sanidad y Hospitales en Extremadura.

Se somete a consideración del Pleno de esta Corporación la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, relativa a la sanidad y hospitales en Extremadura, alegando la masificación en los servicios hospitalarios, las listas de espera para consultas e intervenciones quirúrgicas y el estancamiento de la red hospitalaria pública de nuestra región.

Dada lectura por la Sra. Secretaria de la moción presentada, se propuso al Pleno de esta Corporación los siguientes acuerdos:

- Instar a la Junta de Extremadura y al Gobierno de España a que resuelvan de forma prioritaria y urgente la situación de dos de las áreas sanitarias extremeñas con mayores problemas (Llerena-Zafra y Mérida). Así, sería necesario asegurar la ampliación en recursos y medios del Complejo Hospitalario Llerena-Zafra y la creación de un nuevo hospital público en la Zona de Barros.
- Exigir a las autoridades sanitarias competentes que la atención sanitaria integral (primaria y especializada) sea prestada en hospitales y centros públicos y que de ninguna manera pueda ser cedida o concertada con empresas privadas, cuyo único fin es el ánimo de lucro y no el prestar un servicio público.
- Instar a la Asamblea y Junta de Extremadura a que comience a dar los pasos necesarios para la creación del Servicio Extremeño de Salud, para la recepción próxima de las competencias sanitarias.





CLASE 21

En vista al nuevo expediente de recusación planteado en el escrito de la licencia de apertura para metalero y otras actividades otorgado por "Siena de Barbelido", esta Corporación en Pleno acordó por unanimidad:

Primero: Conceder un plazo de diez días para practicar las pruebas oportunas en orden a esclarecer las recusaciones formuladas.

Segundo: Dar traslado de dicho acuerdo a los interesados.

DECIMOSEGUNDO.- Moción presentada por el Grupo Izquierda Unida relativa a Sanidad y Hospitales en Extremadura.

Se somete a consideración del Pleno de esta Corporación la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, relativa a la sanidad y hospitales en Extremadura, siguiendo la línea de las consultas a los servicios hospitalarios, las líneas de espera para consultas e intervenciones quirúrgicas y el estancamiento de la red hospitalaria de nuestra región.

Dada lectura por la Srta. Secretaria de la moción presentada, se aprueba el Pleno de esta Corporación los siguientes acuerdos:

\* Instar a la Junta de Extremadura y al Gobierno de España a que intervengan de forma prioritaria y urgente la situación de los centros sanitarios extremos con mayores problemas (Llerena-Zafra y Mérida). Así, será necesario asegurar la ampliación en recursos y medios del Complejo Hospitalario Llerena-Zafra y la creación de un nuevo hospital público en la Zona de Barros.

\* Exigir a las autoridades sanitarias competentes que la atención sanitaria integral (primaria y especializada) sea prestada en hospitales y centros públicos y que de ninguna manera pueda ser cedida o concertada con empresas privadas, cuyo único fin es el ánimo de lucro y no el prestar un servicio público.

\* Instar a la Asamblea y Junta de Extremadura a que soliciten a los países necesarios para la creación del Servicio de Urgencias de Salud, para la recepción próxima de las competencias sanitarias.



CLASE 8ª



OF3985851

Vista las propuestas del Grupo Municipal de Izquierda Unida este Ayuntamiento adoptó el siguiente acuerdo:

**Grupo Izquierda Unida:** votó a favor

**Grupo Socialista:** se abstuvo por considerar que no tenía información suficiente sobre el tema a tratar de la sanidad, transferencias de competencias, hospitales públicos y privados, conciertos con ellos, etc.

**Grupo Popular:** votó en contra, al considerar no estar de acuerdo con lo expuesto y argumentó que las listas de espera se habían reducido en un ochenta por ciento, considerando viable el complementar el servicio de sanidad pública con conciertos con empresas privadas.

DECIMOTERCERO.- Dar cuenta acuerdos adoptados por Comisión Gobierno y gestiones de Alcaldía.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno Municipal, en sesiones celebradas los días veintiseis de noviembre, veinte y veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, y sesiones de veintisiete de enero y siete de febrero del dos mil, cuyas copias de las respectivas actas fueron distribuidas a los miembros de esta Corporación.

Igualmente, se dio cuenta de las gestiones realizadas por esta Alcaldía, que se resumen en las siguientes:

1. El pasado día 2 de diciembre de 1999, en Asamblea celebrada al efecto se nombra al Sr. Alcalde miembro de la Ejecutiva de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura (FEMPEX).

2. Asistencia a la reunión de la Asociación para el desarrollo rural Jerez-Sierra Suroeste con motivo de: firma del contrato para subvencionar instalaciones en Guardería Infantil, se subvenciona de forma gratuita la señalización de interés municipal a instalar próximamente y se da cuenta de un nuevo proyecto de acción local: leader plus (modalidad del proyecto leader para agrupaciones de municipios con más de cincuenta mil habitantes).

3. Reunión con los Arquitectos redactores de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal para ultimar la documentación necesaria para proceder a su aprobación.



CLASE B1

Vista las propuestas del Grupo Municipal de Izquierda Unida este Ayuntamiento adoptó el siguiente acuerdo:

Grupo Izquierda Unida: voto a favor  
 Grupo socialista: es abstenerse por considerar que no tiene información suficiente sobre el tema a tratar de la sanidad, transacciones de competencias, hospitales públicos y privados, conciertos con ellos, etc.  
 Grupo Popular: voto en contra, al considerar no estar de acuerdo con lo expuesto y argumentó que las listas de espera se habían reducido en un ochenta por ciento, considerando viable el complementar el servicio de sanidad pública con conciertos con empresas privadas.

#### DECIMOTERCERO.- Dar cuenta acuerdos adoptados por Comisión Gobierno y señoras de Alcaldía.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno Municipal, en sesión celebrada los días veintidós de noviembre, veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, y sesiones de veintidós de enero y siete de febrero del dos mil, cuyos copias de las respectivas actas fueron distribuidas a los miembros de esta Corporación.

Asimismo, se dio cuenta de las gestiones realizadas por esta Alcaldía, que se resumen en las siguientes:

1. El pasado día 2 de diciembre de 1999, en Asamblea celebrada al efecto se nombra al Sr. Alcalde miembro de la Ejecutiva de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura (FEMPEX).

2. Asistancia a la reunión de la Asociación para el desarrollo rural Jerez-Bienestar con motivo de firma del contrato para subvencionar instalaciones en Guardarte Infantil, es subvención de forma gratuita la señalización de interés municipal a instalar próximamente y se da cuenta de un nuevo proyecto de acción local (modalidad del proyecto leader para agrupaciones de municipios con más de cincuenta mil habitantes).

3. Reunión con los Arquitectos redactores de las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento Municipal para ultimar la documentación necesaria para proceder a su aprobación.



0F3985852

CLASE 8ª

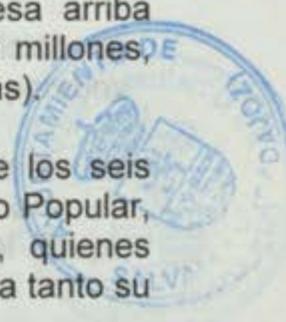
4. Solicitud de firma de un Convenio con el Centro de Gestión Catastral para la revisión catastral del suelo urbano.
5. Gestión en la Diputación Provincial de Badajoz, para el levantamiento topográfico de la electrificación de Casas Rurales.
6. El Alcalde ha sido nombrado miembro de la Comisión Institucional de la Aupex (Asociación Universidades Populares de Extremadura), Comisión que se encargará de asesorar a la Comisión Ejecutiva.
7. Se resuelven los problemas de cubrición de la pista polideportiva.
8. Convenio con la Policía Nacional para enviar a esta localidad a un equipo de personal para proceder a la renovación del documento nacional de identidad en próximas fechas.
9. Se han realizado gestiones con la Diputación Provincial, quien ha concedido una ayuda por importe de ciento cincuenta mil pesetas a la Comisión Organizadora de la "Convivencia Porrinera", que tendrá lugar el próximo 29 de abril en Badajoz.

DECIMOCUARTO.- Adjudicación obras cubrición Pista Polideportiva.

Se somete a consideración del Pleno de esta Corporación el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, relativa a la adjudicación de las obras de cubrición de una pista polideportiva en Salvaleón a la empresa "Calprisa, Calderería y Proyectos Industriales".

Habiéndose presentado una única oferta económica en la subasta convocada al efecto, correspondiente a la empresa arriba citada, por importe de 15.999.890 ptas iva incluido (quince millones, novecientas noventa y nueve mil, ochocientos noventa pesetas).

Esta Corporación en Pleno, con el voto favorable de los seis miembros del Grupo Socialista y los dos miembros del Grupo Popular, así como el voto en contra del Grupo Izquierda Unida, quienes solicitaron la suspensión del acuerdo sobre dicho asunto hasta tanto su





11 11 11

4. Solicitar de firma de un Convenio con el Centro de Gestión Catastral para la revisión catastral del suelo urbano.

5. Gestionar en la Diputación Provincial de Badajoz para el levantamiento topográfico de la adjudicación de Casas Rurales.

6. El Alcalde ha sido nombrado miembro de la Comisión Institucional de la Aupex (Asociación Universidades Populares de Extremadura), Comisión que se encargará de asesorar a la Comisión Ejecutiva.

7. Se reanucian los programas de cubición de la pista polideportiva.

8. Convenio con la Follia Nacional para enviar a esta localidad a un equipo de personal para proceder a la renovación del documento nacional de identidad en próximas fechas.

9. Se han realizado gestiones con la Diputación Provincial, quien ha concedido una ayuda para la compra de ciento cincuenta mil pesetas a la Comisión Organizadora de la "Convivencia Formosa", que tendrá lugar el próximo 29 de abril en Badajoz.

#### DECIMOCUARTO.- Adjudicación otras cubición Pista Polideportiva.

Se somete a consideración del Pleno de esta Corporación el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, relativo a la adjudicación de las otras de cubición de una pista polideportiva en Badajoz a la empresa "Calderas, Calderas y Proyectos Industriales".

Habiéndose presentado una única oferta económica en la subasta convocada al efecto, correspondiente a la empresa antes citada por importe de 12.892.890 pesetas (doce millones ochocientos noventa y dos mil ochocientos noventa y dos pesetas).

Esta Corporación en Pleno, con el voto favorable de los señores miembros del Grupo Socialista y los dos miembros del Grupo Popular, así como el voto en contra del Grupo Izquierda Unida, acuerda solicitar la suspensión del acuerdo sobre dicho asunto hasta tanto se





OF 3985853

CLASE 8ª

grupo tuviera acceso al expediente; solicitud que no fue concedida, argumentado el Sr. Alcalde que los datos objeto de aprobación se habían visto previamente en la Comisión de Hacienda y estaban a disposición de los Concejales.

DECIMOQUINTO.- Ruegos y preguntas.

El Sr. Alcalde procedió a dar respuesta a algunas de las preguntas formuladas por el Portavoz del Grupo Izquierda Unida, D. Domingo Gato González, presentadas por escrito de fecha 19 de enero de 2000 y registro de entrada núm.66:

Respecto a la primera y segunda preguntas formuladas por el Portavoz del Grupo Izquierda Unida, el Sr. Alcalde contestó que dicha cuestiones no eran asunto del Pleno ni de la gestión municipal y, por tanto, no serían respondidas.

Respecto a la tercera pregunta formulada en los siguientes términos: ¿Ostenta el Sr. Alcalde de Salvaleón al día de hoy la doble condición de Alcalde y Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil Exporsa?, el Sr. Alcalde contestó que no ostentaba en la actualidad la doble condición refererida de Alcalde y Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Exporsa S.A.

Respecto a la cuarta pregunta formulada en los términos siguientes: ¿Tiene el Sr. Alcalde la condición de procesado en las Diligencias Previas nº 754/1997, seguidas en el Juzgado de Instrucción de Jerez de los Caballeros y en la actualidad remitidas al que por turno corresponda de los de igual clase en Madrid, por presunto delito de falsedad documental y dos pleitos civiles con número de autos 285/97 y 343/97, seguido ante el Juzgado de lo Social de Badajoz?, el Sr. Alcalde constestó lo siguiente:

a) En primer lugar manifestó que no tenía la condición de procesado, argumentando que había una diferencia entre ser persona imputada en un procedimiento y estar procesado.

b) En segundo lugar manifestó que no tenía conocimiento de estar procesado en pleitos civiles; no tenía noticia de ser parte en ningún procedimiento a que hacía referencia el Portavoz del Grupo Izquierda Unida.





grupo tienen acceso al expediente, solicitó que no los conceda, argumentado el Sr. Alcalde que los datos objeto de consulta se habían visto previamente en la Comisión de Hacienda y estaban a disposición de los Concejales.

#### DECIMOQUINTO.- Puntos y preguntas.

El Sr. Alcalde procedió a dar respuesta a algunas de las preguntas formuladas por el Portavoz del Grupo Izquierda Unida. El Domingo Gato González, presentadas por escrito de fecha 19 de enero de 2000 y registro de entrada número:

Respecto a la primera y segunda preguntas formuladas por el Portavoz del Grupo Izquierda Unida, el Sr. Alcalde contestó que dichas cuestiones no eran asunto del Plano ni de la gestión municipal y, por tanto, no están respondidas.

Respecto a la tercera pregunta formulada en los siguientes términos: ¿Contará el Sr. Alcalde de Salvación al día de hoy la doble condición de Alcalde y Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil Exportar?, el Sr. Alcalde contestó que no constaba en la actualidad la doble condición referida de Alcalde y Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Exportar S.A.

Respecto a la cuarta pregunta formulada en los términos siguientes: ¿Tiene el Sr. Alcalde la condición de procesado en las Diligencias Previas nº 7541997, seguidas en el Juzgado de Instrucción de Jerez de los Caballeros y en la actualidad remitidas al que por turno correspondía de los juzgos de Jerez, por presunto delito de falsedad documental y dos peticiones civiles con número de autos 282197 y 282197, seguidas ante el Juzgado de lo Social de Badajoz?, el Sr. Alcalde contestó lo siguiente:

- En primer lugar manifestó que no tenía la condición de procesado, argumentando que había una diferencia entre ser persona implicada en un procedimiento y estar procesado.
- En segundo lugar manifestó que no tenía conocimiento de estar procesado en peticiones civiles, no tenía noticia de ser parte en ningún procedimiento a que hacía referencia el Portavoz del Grupo Izquierda Unida.



OF3985854

CLASE 8ª

del día y la petición formulada por los tres Auxiliares de la Policía Local. El Portavoz del Grupo Izquierda Unida insistió en que el Sr. Alcalde leyera las dos primeras preguntas que se le habían formulado por escrito, negándose aquél a hacerlo, argumentando que se trataba de cuestiones ajenas a la gestión municipal y por ello no tenían razón de ser debatidas y/o contestadas en el seno de la sesión plenaria. Tras un fuerte debate suscitado a raíz de esta cuestión, el Sr. Alcalde quiso que se hiciera constar en la presente acta que el Portavoz del Grupo Izquierda Unida, D. Domingo Gato González, le contestó que "mentía como un bellaco", manifestando el Alcalde que se reservaría el derecho a entablar las acciones judiciales pertinentes por las manifestaciones efectuadas.

Por el Portavoz del Grupo Popular, D. Juan Carretero Corrales, formuló los siguientes ruegos y preguntas:

Primero: Expuso el problema que tenían los grupos políticos municipales de necesitar un local para reunirse previamente a la celebración de sesiones de los órganos colegiados. El Alcalde respondió que, como ya se había expuesto en otra ocasión, este Ayuntamiento no podía ofrecer a los grupos políticos locales disponibles para las reuniones que necesitasen, pero, no obstante, si así lo deseaban, podrían hacer uso del Salón de Plenos para reunirse antes de las sesiones a que asistiesen, ya fuera del Pleno o Comisiones Informativas.

Segundo: El Portavoz del Grupo Popular manifestó que el Sr. Alcalde se estaba saltando la ley "a la torera" respecto al cumplimiento de la prevención de riesgos laborales. El Alcalde contestó que, en primer lugar, la Ley de Prevención de Riesgos Laborales exige la cumplimentación de una serie de requisitos de actual e ineludible cumplimiento y otros que pueden ser objeto de cumplimiento en un momento posterior y, en segundo lugar, respondió que se había pedido informe a la Mutua de Accidentes "Ibermutuamur" sobre la necesidad de cumplimentar de inmediato lo exigido en la citada ley para proceder urgentemente a cumplir con lo exigido.

Por el Concejal del Grupo Socialista, D. Salustiano Cáceres Gómez, se preguntó al Sr. Alcalde si existía alguna posibilidad de acercamiento entre el acuerdo adoptado en el punto séptimo del orden



El portavoz del Grupo Popular Unida manifestó en que el Sr. Alcalde leyerse las dos primeras preguntas que se le habían formulado por escrito, negándose a seguir a hacerlo, argumentando que se trataba de cuestiones ajenas a la gestión municipal y por ello no tenían razón de ser. Después de contestar en el seno de la sesión plenaria, tras un turno de debate, se acordó a raíz de esta cuestión, el Sr. Alcalde puso que se hiciera constar en la agenda que el portavoz del Grupo Popular Unida, D. Domingo Gato González, le contestó que "mientras como un delegado", manifestando el Alcalde que se reservaba el derecho a enviar las acciones judiciales pertinentes por las manifestaciones efectuadas.

Por el portavoz del Grupo Popular, D. Juan Carlos González, formuló las siguientes preguntas y preguntas:

Primer pregunta: Exponiendo el problema que tienen los grupos políticos municipales de encontrar un local para reunirse, preguntamos a la Concejal de acciones de los órganos colegiados, El Alcalde, si responde que como ya se había expuesto en otra ocasión, este Ayuntamiento no podía ofrecer a los grupos políticos locales disponibles para las reuniones que necesitaban, pero, no obstante, si así lo desearan, podían hacer uso del Salón de Plenos para reunirse antes de las sesiones a que asistiesen; ya fuera del Pleno o Comisiones Informativas.

Segunda pregunta: El portavoz del Grupo Popular manifestó que el Sr. Alcalde se estaba atando la ley "la forma" respecto al cumplimiento de la prevención de riesgos laborales. El Alcalde contestó que, en primer lugar, la Ley de Prevención de Riesgos Laborales exige la cumplimiento de una serie de requisitos de actual e ineludible cumplimiento y otros que pueden ser objeto de cumplimiento en un momento posterior. Y en segundo lugar, respondió que se había pedido informe a la Mutua de Accidentes, sobre la necesidad de cumplimiento de inmediato lo exigido en la citada ley para proceder urgentemente a cumplir con lo exigido.

Por el portavoz del Grupo Socialista, D. Sebastián González, se preguntó al Sr. Alcalde si existía alguna posibilidad de acuerdo entre el acuerdo adoptado en el punto séptimo del orden



OF 3985855

CLASE 8ª

del día y la petición formulada por los tres Auxiliares de la Policía Local, relativa a la solicitud de reclamación de diferencias del nivel de su complemento de destino. El Sr. Alcalde contestó que, en base a los informes emitidos por la Secretaría del Ayuntamiento y la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, se había acordado denegar tal petición por no ser procedente. En el transcurso de este asunto abandonaron el Salón de Plenos los Auxiliares de la Policía Local, D. Antonio Pedro Moreno Contreras y D. Juan Mangas Hurtado, ordenándoles el Sr. Alcalde que permanecieran en el Salón de Actos hasta terminase la sesión. El Sr. Alcalde quiso hacer constar en acta el incumplimiento de la obligación de permanecer en el Salón hasta la finalización de la sesión plenaria vigilando y custodiando el desarrollo de la sesión.

Acto seguido, y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintitrés horas y quince minutos del día veintiocho de febrero del año dos mil, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

VºBº  
EL ALCALDE



Fdo: Salustiano Flores Marabel

LA SECRETARIA



Fdo: Estrella Blanco Galeas



EL ALCAIDE

del día y la sesión formulada por los tres Auxiliares de la Policía Local, relativas a la solicitud de modificación de algunas de las tasas de su competencia de gestión. El Sr. Alcalde contestó que, en base a los informes emitidos por la Secretaría del Ayuntamiento y la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, se había acordado denegar tal petición por no ser procedente. En el transcurso de este asunto abandonaron el Salón de Plenos los Auxiliares de la Policía Local, D. Antonio Pedro Moreno Contreras y D. Juan Mangas Hurtado, ordenándose al Sr. Alcalde que permaneciera en el Salón de Actos hasta finalizar la sesión. El Sr. Alcalde pudo hacer constar en esta el incumplimiento de la obligación de permanecer en el Salón hasta la finalización de la sesión planteada vigilando y custodiando el desarrollo de la sesión.

Acto seguido, y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión cuando las veintiseis horas y cinco minutos del día veintidós de febrero del año dos mil, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

LA SECRETARIA DE  
  
 Pdox. Estrella Blanco Torres

Vº Bº  
 EL ALCALDE  
  
 Pdox. Estrella Blanco Torres



CLASE 8ª



OF3985856

PRIMERO.- Aprobación, si procede, modificación Convenio

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL,  
celebrada el día 3 de ABRIL de 2000.

**Presidente:** D. Salustiano Flores Marabel.

**Sres. Concejales Presentes:**

- D. José Manuel Mata Torrado
- D. Salustiano Cáceres Gómez
- D<sup>a</sup>. Jacinta Flores González (no asiste)
- D. Luis Antonio Morejón Mangas
- D<sup>a</sup>. María Josefa Nogales Gómez
- D. Juan Carretero Corrales
- D<sup>a</sup>. Inmaculada Macías Pérez (no asiste)
- D. Joaquín Guisado Mangas
- D. Juan Domínguez Contreras
- D. Domingo Gato González

**Secretario:** D<sup>a</sup> Estrella Blanco Galeas.

En la localidad de Salvaleón, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 13.30 horas del lunes día tres abril del año dos mil, concurren los señores Concejales arriba relacionados, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Municipal. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial. Se hace constar la ausencia justificada de D<sup>a</sup>. Inmaculada Macías Pérez, del Grupo Popular, y D<sup>a</sup> Jacinta Flores González del Grupo Socialista.

Abierta la reunión y declarada pública por la Presidencia, se procede a conocer los asuntos del ORDEN DEL DIA, reuniéndose el quórum exigido para la válida constitución del Pleno Municipal, conforme a lo preceptuado en el artículo 90 del R.D. 2568/86, 28 noviembre.

ORDEN DEL DIA:





CLASE B4  
COMUNICACION

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL  
celebrada el día 3 de ABRIL de 2000

Presidencia: D. Sebastián Flores Martínez

Señal. Concejales Presentes:

- D. José Manuel Mata Toranzo
- D. Sebastián Casares Gómez
- D. Jacinta Flores González (no asiste)
- D. Luis Antonio Morujón Mangas
- D. María Jesús Nogales Gómez
- D. Juan Gutiérrez Cortés
- D. Inmaculada Macías Pérez (no asiste)
- D. Joaquín Guzmán Mangas
- D. Juan Domínguez Cortés
- D. Domingo Gato González
- D. Estrella Olvera Gallego

Secretario:

En la localidad de Salvatierra, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 13:30 horas del lunes día tres abril del año dos mil, concurren los señores Concejales arriba relacionados, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Municipal. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial. Se hace constar la ausencia justificada de D. Inmaculada Macías Pérez, del Grupo Popular, y D. Jacinta Flores González del Grupo Socialista.

Añade la reunión y declarada pública por la Presidencia, se procede a conocer los asuntos del ORDEN DEL DIA, reuniéndose el quórum exigido para la válida constitución del Pleno Municipal, conforme a lo preceptuado en el artículo 80 del R.D. 2884/88 de 28 noviembre.

ORDEN DEL DIA





CLASE 8ª



OF 3985857

Segundo: Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de la modificación  
PRIMERO.- Aprobación, si procede, modificación Convenio  
Consejería Agricultura para obra mejora caminos rurales.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los restantes miembros de esta Corporación, asistentes a la sesión, del Addenda al Convenio firmado entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Salvaleón, para la mejora de la red de caminos rurales del término municipal, exponiéndose que el motivo de la modificación del citado Convenio es la reestructuración de las anualidades de financiación previstas inicialmente, dándose lectura de las cláusulas del Convenio objeto de modificación.

Acto seguido se procedió a la votación del asunto, resultando aprobada la modificación propuesta del Convenio con el voto favorable de los cinco miembros asistentes del Grupo Socialista y los dos miembros asistentes del Grupo Popular, absteniéndose el Grupo Izquierda Unida. El acuerdo se adoptó en los siguientes términos:

Primero: Aprobar el texto de la modificación realizada al Convenio Administrativo entre el Ayuntamiento de Salvaleón y la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, para la financiación de las obras de mejora y acondicionamiento de la red de caminos rurales del término municipal, cuya financiación queda estructurada de la siguiente forma:

a) Se mantiene la financiación de la Junta de Extremadura al Ayuntamiento en la cantidad máxima de 6.853.125 ptas, para la realización de la obra de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1) Anualidad de 1999: 2.085.269 ptas
- 2) Anualidad de 2000: 4.767.856 ptas

2.1.) El 50% (2.383.928 ptas) a la presentación del certificado de inicio de las obras.

2.2.) El resto cuando se justifique el total de la inversión.

La justificación de los trabajos se realizará mediante certificaciones de obra al origen emitidas por el Director de la Obra nombrado por el Ayuntamiento, que deberán ser conformadas por un técnico de la Consejería designado al efecto.

Para el segundo 50% de la anualidad del 2000 correspondiente a la Consejería será indispensable la presentación de la documentación que acredite que el Ayuntamiento ha desembolsado el 25% de la inversión a que está comprometido"





CLAVE 14

PRIMERO.- Aprobación del proceso modificación Convenio  
Consejería Agricultura para obra mejoras caminos rurales

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los restantes miembros de este Concejo municipal, asistiendo a la sesión, del Adjunto al Convenio firmado entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Salvaterra para la mejora de la red de caminos rurales del término municipal, exponiéndose que el motivo de la modificación del citado Convenio es la reestructuración de las anualidades de financiación previstas inicialmente, dándose lectura de las cláusulas del Convenio objeto de modificación.

Acto seguido se procedió a la votación del asunto, resultando aprobada la modificación propuesta del Convenio con el voto favorable de los cinco miembros asistentes del Grupo Socialista y los dos miembros asistentes del Grupo Popular, absteniéndose el Grupo Izquierda Unida. El acuerdo se adoptó en los siguientes términos:

Primer.- Aprobar el texto de la modificación realizada al Convenio Administrativo entre el Ayuntamiento de Salvaterra y la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, para la financiación de las obras de mejora y acondicionamiento de la red de caminos rurales del término municipal, cuya financiación queda establecida de la siguiente forma:

a) Se mantenga la financiación de la Junta de Extranjeros al Ayuntamiento en la cantidad máxima de 8.833,75€ para la realización de las obras de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1) Anualidad de 1000€ - 5.088,50€ plus
- 2) Anualidad de 2000€ - 4.745,25€ plus

2.1) El 50% (4.369,25€ plus) a la presentación del

certificado de inicio de las obras.

2.2) El resto cuanto se justifique el total de la inversión.

La justificación de los trabajos se realizará mediante certificaciones de obra al orden emitidas por el Director de la Obra nombrado por el Ayuntamiento, que deberán ser conformadas por un técnico de la Consejería designado al efecto.

Para el reparto del 50% de la anualidad del 2000 correspondiente a la Consejería será indispensable la presentación de la documentación que acredite que el Ayuntamiento ha desembolsado el 25% de la inversión a que este compromiso.



OF3985858

CLASE 8.<sup>a</sup>  
SIN EFECTOS

Segundo: Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de la modificación del convenio.

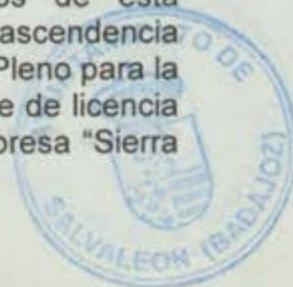
SEGUNDO.- Aprobación, si procede, concesión complemento productividad a personal funcionario y laboral por pérdida poder adquisitivo.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los restantes miembros de esta Corporación, asistentes a la sesión, del escrito presentado con fecha 31 de Marzo de 2000, por los representantes sindicales del personal de este Ayuntamiento, según el cual solicitan, en nombre y representación del personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento, se reconozca el complemento de productividad en los términos y cuantías estipulados en el citado Acuerdo de Septiembre de 1999, firmado entre la Administración General del Estado y las Organizaciones Sindicales CCOO y CSI-CSIF, que se aplicaría con carácter supletorio al personal de esta Administración Local, con el objetivo de mejorar la prestación de los servicios públicos, dotar de mayor eficacia la gestión administrativa y conseguir un incremento en la calidad del empleo público, deteriorado por la pérdida continuada del poder adquisitivo que hemos sufrido los empleados públicos en general.

Vista la solicitud de reconocimiento de un complemento de productividad en los términos y cuantías estipulados en el Acuerdo firmado entre las organizaciones sindicales citadas y la Administración General del Estado, se acordó aprobar el complemento de productividad reclamado por unanimidad de todos los miembros presentes, el cual, se abonará en la próxima nómina del mes de abril al personal funcionario y laboral fijo.

TERCERO.- Aprobación, si procede, resolución recusaciones presentadas en expediente licencia apertura solicitado por Sierra de Barbellido S.L.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los restantes miembros asistentes a la sesión, de las recusaciones presentadas a varios miembros de esta Corporación por diversos motivos alegados, asunto que por la trascendencia del mismo se estima por el Sr. Alcalde elevar al Ayuntamiento en Pleno para la resolución de todas las recusaciones presentadas en el expediente de licencia de apertura de matadero y otras actividades, solicitada por la empresa "Sierra de Barbellido S.L."





PLAZA DE  
MAYOR

Señor Alcalde para la toma de la modificación del convenio.

SEGUNDO - Aprobación y proceso de modificación de la actividad a personal funcionario y laboral por pérdida por adquisitivo.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los señores miembros de esta Corporación, asistiendo a la sesión, del escrito presentado por fecha 31 de Mayo de 2000, por los representantes sindicales del personal de este Ayuntamiento, según el cual solicitan en nombre y representación del personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento, se reconozca el complemento de productividad en los términos y cuantías estipuladas en el Acuerdo de Gestión de 1998, firmado entre la Administración General del Estado y las Organizaciones Sindicales COO y CSI-CSIF, que se aplican con carácter retroactivo al personal de esta Administración Local, con el objeto de mejorar la prestación de los servicios públicos, dotar de mayor eficacia la gestión administrativa y conseguir un incremento en la calidad del servicio público, deteriorado por la pérdida continuada del poder adquisitivo que hacen sufrir los empleados públicos en general.

Vista la solicitud de reconocimiento de un complemento de productividad en los términos y cuantías estipuladas en el Acuerdo firmado entre las organizaciones sindicales citadas y la Administración General del Estado, se acordó aprobar el complemento de productividad reclamado por unanimidad de todos los miembros presentes, el cual se abonará en la próxima nómina del mes de julio al personal funcionario y laboral que.

TERCERO - Aprobación y proceso de resolución de recusaciones presentadas en expediente licitación abierta solicitado por Sierra de Barchilillo S.L.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los señores miembros asistentes a la sesión de las recusaciones presentadas a varios miembros de esta Corporación por diversos motivos alegados, tanto por la trascendencia del mismo se refiere por el Sr. Alcalde eleva al Ayuntamiento en Pleno para la resolución de todas las recusaciones presentadas en el expediente de licitación de obras de restauración y otras actividades, solicitada por la empresa "Sierra de Barchilillo S.L."



CLASE 8ª



OF3985859

Acto seguido, se procedió a resolver las seis recusaciones planteadas en el citado expediente.

Respecto a la licencia de apertura solicitada por Sierra de Barbellido

1ª) Recusación presentada a **D. José Manuel Mata Torrado**, Concejal del Ayuntamiento de Salvaleón perteneciente al Grupo Socialista, interpuesta por **D. Juan Carretero Corrales** y **D. Joaquín Guisado Mangas**, Concejales del Grupo Popular, para que se abstenga de votar en la recusación interpuesta al Sr. Alcalde y en la totalidad de las actuaciones del expediente de licencia de apertura, alegando los siguientes motivos de abstención:

- Tener interés personal en el asunto de concesión de la licencia, al tener su hermano trabajando en la empresa.
- Tener una clara y manifiesta amistad con el Sr. Alcalde y con los interesados que componen "Sierra de Barbellido S.L."
- Tener una manifiesta enemistad con los interesados en que no se otorgue la licencia, conocidos como "afectados por el matadero de Exporsa".

Habiéndose dado plazo para alegar lo que estimasen procedente, se ha presentado escrito por el recusado, con fecha 10 de marzo de 2000, donde no se reconocen las causas alegadas y que motivarían su abstención. Por su parte, D. Juan Carretero y D. Joaquín Guisado, en escrito de fecha 17 de marzo de 2000, se mantienen en la recusación interpuesta contra el Sr. Torrado.

Acto seguido, se procedió a la votación, a mano alzada, resultando lo siguiente:

Votos a favor, por estimar que concurren causas de abstención en el Sr. Torrado, para abstenerse de votar en la recusación del Sr. Alcalde y en las actuaciones del expediente de licencia de apertura de matadero, solicitada por "Sierra de Barbellido S.L.": ninguno.

Votos en contra, por estimar que no concurren las causas de abstención alegadas: cuatro (D. Salustiano Flores Marabel, D. Salustiano Cáceres Gómez, D. Luis A. Morejón Mangas, Dª María Josefa Nogales Gómez).

Abstenciones: D. José Manuel Mata Torrado, D. Juan Carretero Corrales, D. Joaquín Guisado Mangas, D. Juan Domínguez Contreras y D. Domingo Gato González.

En el presente acto, se procedió a la votación a mano alzada lo siguiente:

El Portavoz del Grupo Izquierda Unida quiso hacer constar en acta lo siguiente:





FOLIO 24

Acto seguido, se procedió a resolver las seis recusaciones planteadas en el citado expediente.

1ª) Recusación presentada a D. José Manuel Mata Torrado, Concejal del Ayuntamiento de Salvaterra por pertenencia al Grupo Socialista, interpuesta por D. Juan Castaño González y D. Joaquín Gutiérrez Mangas, Concejales del Grupo Popular, para que se abstenga de votar en la recusación interpuesta al Sr. Alcalde y en la totalidad de las actuaciones del expediente de licencias de apertura, alegando los siguientes motivos de abstención:

- Tener interés personal en el punto de concesión de la licencia. El tener su hermano trabajador en la empresa.
- Tener una casa y manifestar amistad con el Sr. Alcalde y con los interesados que conforman "Banco de Barbelido S.L."
- Tener una manifestación amistosa con los interesados en que no se otorgue la licencia solicitada como "afectada por el maestro de Escoria".

Habiéndose dado lectura por el Sr. Alcalde a que estimamos procedente, se ha presentado escrito por el recurrente, con fecha 10 de marzo de 2000, donde no se recurren las causas alegadas y que motivaban su abstención. Por su parte, D. Juan Castaño y D. Joaquín Gutiérrez, en escrito de fecha 17 de marzo de 2000, se mantienen en la recusación interpuesta contra el Sr. Torrado.

Acto seguido, se procedió a la votación, a mano alzada, resultando lo siguiente:

Votos a favor, por estimar que concurren causas de abstención en el Sr. Torrado para abstenerse de votar en la recusación del Sr. Alcalde y en las actuaciones del expediente de licencias de apertura de maletas, solicitada por "Banco de Barbelido S.L.", ninguno.

Votos en contra, por estimar que no concurren las causas de abstención siguientes: cuatro (D. Salustiano Flores Martínez, D. Salustiano Cáceres Gómez, D. Luis A. Matosón Mangas, D. María Jesús Nogales Gómez). Abstencionar: D. José Manuel Mata Torrado, D. Juan Castaño González, D. Joaquín Gutiérrez Mangas, D. Juan Domínguez Contreras y D. Domingo Gato González.

El portavoz del Grupo Izquierda Unida quiso hacer constar en este momento lo siguiente:



CLASE 8ª



OF3985860

1º.- Se ratifican en sus anteriores escritos sobre la recusación del Sr. Alcalde D. Salustiano Flores y también la recusación del Sr. Concejal D. Luis Morejón.

2º.- Respecto a la licencia de apertura solicitada por Sierra de Barbellido S.L., precisan su postura:

- Si cumple absolutamente todos los requisitos legales y reglamentarios el Ayuntamiento debe otorgarla.

- Si no los cumple, el Ayuntamiento debe denegarla.

- Al día de hoy, entienden que no los cumple, empezando porque el titular de las instalaciones del matadero en cuestión fue, es y sigue siendo EXPORSA, pero es que además los requisitos técnicos-sanitarios y técnico-ambientales tampoco los cumple la empresa "Sierra de Barbellido S.L." y es por lo que entendemos al día de hoy que el Ayuntamiento debe denegar la solicitud.

3º.- Entienden que desde el día 2 de diciembre de 1999 están suspendidas todas las actuaciones, fecha de solicitud de la suspensión de dicho expediente, hasta se resuelvan las recusaciones presentadas.

4º.- Entienden que si el Alcalde se ha tomado todo el tiempo necesario para contestar y resolver las recusaciones que le formularon a su persona, ellos también.

Realizadas las manifestaciones apuntadas, acto seguido, los dos miembros del Grupo Izquierda Unida, abandonaron la sesión plenaria.

2ª) Recusación presentada por **D. José Manuel Mata Torrado**, Concejal del Ayuntamiento de Salvaleón perteneciente al Grupo Socialista, mediante escrito de fecha 21 de enero de 2000, a **D. Joaquín Guisado Mangas**, Concejal del Grupo Popular, para que se abstenga de votar en la recusación interpuesta al Sr. Alcalde y en la totalidad de las actuaciones del expediente de licencia de apertura, alegando los siguientes motivos de abstención, en escrito aclaratorio de fecha 10 de febrero de 2000:

- Ser parte interesada en el procedimiento, por ser firmante del escrito de alegaciones contra la solicitud de apertura.

Habiéndose dado plazo al recusado para alegar lo que estimase procedente, no se pronuncia.

En el presente acto, se procedió a la votación a mano alzada resultando lo siguiente:





1º - Se refieren en sus anteriores escritos sobre la recusación del Sr. Alcalde D. Sebastián Flores y también la recusación del Sr. Concejal D. Luis Manjón.

2º - Respecto a la bonificación de la cuota de saneamiento por Saneamiento de Badajoz S.L. piden su postura:

- Si cumple absolutamente todas las requisitos legales y reglamentarios el Ayuntamiento debe otorgarla.

- Si no los cumple, el Ayuntamiento debe denegar.

- Al día de hoy, entienden que no los cumple, empujando porque el titular de las instalaciones del matadero en cuestión fue, se y sigue siendo EXPORSA, pero es que además los requisitos técnicos-sanitarios y técnicos-ambientales tampoco los cumple la empresa "Sociedad de Badajoz S.L." y es por lo que entendemos al día de hoy que el Ayuntamiento debe denegar la solicitud.

3º - Entienden que desde el día 5 de diciembre de 1998 están suspendidas todas las actuaciones, tanto de solicitud de la suspensión de dicho expediente, hasta se resueltan las cuestiones planteadas.

4º - Entienden que si el Alcalde se ha tardado todo el tiempo necesario para contestar y resolver las resoluciones que le formularon a su persona, ellas también.

Respecto las manifestaciones espontáneas, esto seguido, los dos miembros del Grupo municipal Unión, abandonaron la sesión plenario.

2ª) Recusación presentada por D. José Manuel Mata Toral, Concejal del Ayuntamiento de Badajoz perteneciente al Grupo Socialista, mediante escrito de fecha 21 de enero de 2000, a D. Joaquín González Manjón, Concejal del Grupo Popular, para que se abstenga de votar en la recusación interpuesta al Sr. Alcalde y en la totalidad de las actuaciones del expediente de bonificación de la cuota, respecto los siguientes motivos de abstención, en escrito de fecha 10 de febrero de 2000:

- Ser parte interesada en el procedimiento, por ser firmante del escrito de elecciones contra la solicitud de apertura.

Habiéndose dado plazo al acusado para alegar lo que estime procedente, no se pronuncia.

En el presente acto, se procedió a la votación a mano alzada resultando lo siguiente:



OF3985861

CLASE 8ª

Votos a favor, por estimar que concurren causas de abstención en el Sr. Guisado, para abstenerse de votar en la recusación del Sr. Alcalde y en las actuaciones del expediente de licencia de apertura de matadero, solicitada por "Sierra de Barbellido S.L.": ninguno.

Votos en contra, por estimar que no concurren las causas de abstención alegadas: cuatro (D. Salustiano Flores Marabel, D. Salustiano Cáceres Gómez, D. Luis A. Morejón Mangas, Dª María Josefa Nogales Gómez).

Abstenciones: D. José Manuel Mata Torrado, D. Juan Carretero Corrales, D. Joaquín Guisado Mangas.

3ª) Recusación presentada por **D. José Manuel Mata Torrado**, Concejal del Ayuntamiento de Salvaleón perteneciente al Grupo Socialista, mediante escrito de fecha 21 de enero de 2000, a **D. Domingo Gato González**, Concejal del Grupo Izquierda Unida, para que se abstuviera de votar en la recusación interpuesta al Sr. Alcalde y en la totalidad de las actuaciones del expediente de licencia de apertura, alegando los siguientes motivos de abstención, en escrito aclaratorio de fecha 10 de febrero de 2000:

- Ser parte interesada en el procedimiento, por ser firmante del escrito de alegaciones contra la solicitud de apertura.

Habiéndose dado plazo al recusado para alegar lo que estimase procedente, no se pronuncia.

En el presente acto, se procedió a la votación a mano alzada resultando lo siguiente:

Votos a favor, por estimar que concurren causas de abstención en el Sr. Gato, para abstenerse de votar en la recusación del Sr. Alcalde y en las actuaciones del expediente de licencia de apertura de matadero, solicitada por "Sierra de Barbellido S.L.": ninguno.

Votos en contra, por estimar que no concurren las causas de abstención alegadas: cuatro (D. Salustiano Flores Marabel, D. Salustiano Cáceres Gómez, D. Luis A. Morejón Mangas, Dª María Josefa Nogales Gómez).

Abstenciones: D. José Manuel Mata Torrado, D. Juan Carretero Corrales, D. Joaquín Guisado Mangas.

4ª) Recusación presentada por **D. José Manuel Mata Torrado**, Concejal del Ayuntamiento de Salvaleón perteneciente al Grupo Socialista, mediante escrito de fecha 21 de enero de 2000, a **D. Juan Domínguez Contreras**, Concejal del Grupo Izquierda Unida, para que se abstuviera de votar en la recusación interpuesta al Sr. Alcalde y en la totalidad de las actuaciones del expediente de licencia de





CLASE IV

Votos a favor por eliminar que concurren causas de abstención en el Sr. Alcalde para adelantar de votar en la recusación del Sr. Alcalde y en las actuaciones del expediente de licencia de apertura de matrícula solicitada por "Cierra de Barbelillo S.L.", ninguno.

Votos en contra por eliminar que no concurren las causas de abstención siguientes: D. Sebastián Flores Mansel, D. Sebastián Cáceres Gómez, D. Luis A. Matorrón Mangas, D. María Josefa Nogales Gómez, D. Adalberto D. José Manuel Mata Torredo, D. Juan Carstero González, D. Joaquín Guisado Mangas.

4ª) Recusación presentada por D. José Manuel Mata Torredo, Concejal del Ayuntamiento de Salvaterra perteneciente al Grupo Socialista, mediante escrito de fecha 21 de enero de 2000, a D. Domingo Gato González, Concejal del Grupo Popularista Unida, para que se adelie el voto en la recusación interpuesta al Sr. Alcalde y en la totalidad de las actuaciones del expediente de licencia de apertura, alegando los siguientes motivos de abstención, en escrito actuado de fecha 10 de febrero de 2000.

- Ser parte interesada en el procedimiento, por ser firmante del escrito de impugnación contra la licencia de apertura.

Habiéndose dado plazo al interesado para alegar lo que estimase procedente, no se pronuncia.

En el presente acto se procedió a la votación a mano elevada resultando la siguiente:

Votos a favor por eliminar que concurren causas de abstención en el Sr. Alcalde para adelantar de votar en la recusación del Sr. Alcalde y en las actuaciones del expediente de licencia de apertura de matrícula solicitada por "Cierra de Barbelillo S.L.", ninguno.

Votos en contra por eliminar que no concurren las causas de abstención siguientes: D. Sebastián Flores Mansel, D. Sebastián Cáceres Gómez, D. Luis A. Matorrón Mangas, D. María Josefa Nogales Gómez, D. Adalberto D. José Manuel Mata Torredo, D. Juan Carstero González, D. Joaquín Guisado Mangas.

4ª) Recusación presentada por D. José Manuel Mata Torredo, Concejal del Ayuntamiento de Salvaterra perteneciente al Grupo Socialista, mediante escrito de fecha 21 de enero de 2000, a D. Juan Domínguez Contreras, Concejal del Grupo Popularista Unida, para que se adelie el voto en la recusación interpuesta al Sr. Alcalde y en la totalidad de las actuaciones del expediente de licencia de



CLASE 8ª



OF3985862

apertura, alegando los siguientes motivos de abstención, en escrito aclaratorio de fecha 10 de febrero de 2000:

- Ser parte interesada en el procedimiento, por ser firmante del escrito de alegaciones contra la solicitud de apertura.
- Tener un litigio pendiente con la empresa "Sierra de Barbellido S.L.", al ser denunciado por la misma ante el Juzgado de Jerez, según alegaciones manifestadas.

Habiéndose dado plazo al recusado para alegar lo que estimase procedente, no se pronuncia.

En el presente acto, se procedió a la votación a mano alzada resultando lo siguiente:

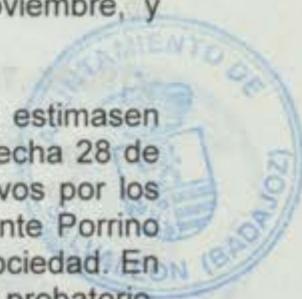
Votos a favor, por estimar que concurren causas de abstención en el Sr. Domínguez, para abstenerse de votar en la recusación del Sr. Alcalde y en las actuaciones del expediente de licencia de apertura de matadero, solicitada por "Sierra de Barbellido S.L.": ninguno.

Votos en contra, por estimar que no concurren las causas de abstención alegadas: cuatro (D. Salustiano Flores Marabel, D. Salustiano Cáceres Gómez, D. Luis A. Morejón Mangas, Dª María Josefa Nogales Gómez).

Abstenciones: D. José Manuel Mata Torrado, D. Juan Carretero Corrales, D. Joaquín Guisado Mangas.

5ª) Recusación presentada por **D. D. Joaquín Guisado Mangas, D. Juan Carretero Corrales, D. Juan Domínguez Contreras y D. Domingo Gato González**, Concejales del Ayuntamiento de Salvaleón perteneciente los dos primeros al Grupo Popular y los dos últimos al Grupo Izquierda Unida, mediante escrito de fecha 21 de enero de 2000, a **D. Luis Antonio Morejón Mangas**, Concejal del Grupo Socialista, para que se abstuviera de votar en la recusación interpuesta al Sr. Alcalde y en la totalidad de las actuaciones del expediente de licencia de apertura, alegando los motivos de abstención contenidos en los artículos 28 y ss. de la Ley 30/1992, 26 noviembre, y artículos 188 y ss. del R.D. 2568/1986, 28 diciembre.

Habiéndose dado plazo a las partes para alegar lo que estimasen procedente, se pronuncia el Sr. Morejón, en un primer escrito de fecha 28 de enero de 2000, donde expresa no tener conocimiento de los motivos por los que se le recusa, acompañando Certificado del Secretario de "Monte Porrino S.C.L.", acreditativo de no pertenecer al Consejo Rector de dicha sociedad. En un segundo escrito, de fecha 10 de marzo de 2000, abierto período probatorio, manifiesta no considerar su deber de abstenerse por no concurrir causa alguna, acompañando al escrito Certificado de la empresa "Monte Porrino





CLASE B\*

apuntar, siempre los siguientes motivos de abstención, en escrito adjuntado  
de fecha 10 de febrero de 2000:

- Ser parte interesada en el procedimiento, por ser firmante del escrito de impugnación contra el acuerdo de gestión.
- Tener un litigio pendiente con la empresa "Sierra de Badajoz S.L.", al ser denunciado por la misma ante el Juzgado de lo Mercantil, según impugnaciones manifiestas.

Habiéndose dado plazo al recurrente para alegar lo que estimase procedente, no se pronuncia.

En el presente acto, se procedió a la votación a mano alzada resultando lo siguiente:

Votos a favor, por estimar que concurren causas de abstención en el Sr. Domínguez, para abstenerse de votar en la recusación del Sr. Alarcón y en las actuaciones del expediente de gestión de gestión de gestión, suscitada por "Sierra de Badajoz S.L.", ningún.

Votos en contra, por estimar que no concurren las causas de abstención alegadas: cuatro (D. Sebastián Flores Miranda, D. Sebastián González Gómez, D. Luis A. Morujón Mangas, D. María Jesús Nogales Gómez).

Abstenciones: D. José Manuel Mata Tamayo, D. Juan Carriero González, D. Joaquín Guisado Mangas.

8º) Recusación presentada por D. D. Joaquín Guisado Mangas, D. Juan Carriero González, D. Juan Domínguez Contreras y D. Domingo Gato González, Concejales del Ayuntamiento de Salvaterra de Miño, en el primer turno al Grupo Popular y los dos últimos al Grupo Izquierda Unida, mediante escrito de fecha 24 de enero de 2000, a D. Luis Antonio Morujón Mangas, Concejales del Grupo Socialista, para que se abstuviera de votar en la recusación interpuesta al Sr. Alarcón y en la totalidad de las actuaciones del expediente de gestión de gestión, alegando los motivos de abstención contenidos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y artículos 188 y 189 del R.D. 2061/1982, de 28 de diciembre.

Habiéndose dado plazo a las partes para alegar lo que estimasen procedente, se pronuncia el Sr. Morujón, en un primer escrito de fecha 28 de enero de 2000, donde expresa no tener conocimiento de los motivos por los que se le recusa, acompañando Certificado del Secretario de Monte Pando S.C.L., acreditativo de no pertenecer al Consejo Rector de dicha sociedad, en un segundo escrito de fecha 10 de marzo de 2000, siendo período preclusivo, manifiesta no considerar su deber de abstenerse por no concurrir causa alguna, acompañando al escrito Certificado de la empresa "Monte Pando



CLASE 8ª



OF 3985863

S.C.L." donde se certifica que las acciones que pertenecían a Monte Porrino S.C.L.", correspondientes a "Sierra de Barbellido S.L.", fueron vendidas a "Señorío de Montanera".

Por su parte, D. Juan Carretero y d. Joaquín Guisado, en escrito de fecha 17 de marzo de 2000, manifiestan mantenerse en la recusación interpuesta contra el Sr. Morejón, mientras no presente el interesado escrito notarial de la venta de las acciones que "Monte Porrino S.C.L." mantiene en la Sociedad "Sierra de Barbellido S.L.", para estudiar si existe manifiesto interés en conceder la licencia de apertura de un negocio del que es partícipe, según alegan. D. Juan Domínguez, D. Domingo Gato y D. Joaquín Guisado, en escrito de fecha tres de abril de 2000, manifiestan ratificar la recusación del Sr. Concejal Luis Morejón. En este mismo sentido, se manifiestan varios vecinos mediante escrito de igual fecha, quienes no presentaron recusación inicial.

En el presente acto, se procedió a la votación a mano alzada resultando lo siguiente:

Votos a favor, por estimar que concurren causas de abstención en el Sr. Domínguez, para abstenerse de votar en la recusación del Sr. Alcalde y en las actuaciones del expediente de licencia de apertura de matadero, solicitada por "Sierra de Barbellido S.L.": ninguno.

Votos en contra, por estimar que no concurren las causas de abstención alegadas: cuatro (D. Salustiano Flores Marabel, D. Salustiano Cáceres Gómez, D. José Manuel Mata Torrado, Dª María Josefa Nogales Gómez).

Abstenciones: D. Luis A. Morejón Mangas, D. Juan Carretero Corrales, D. Joaquín Guisado Mangas.

6ª) Recusación presentada por varios vecinos de la localidad, representados por D. José Duarte González, Letrado nº colegiado 2.758, mediante escritos de fecha 2 de diciembre de 1999, con registro entrada núm. 1031, 1032, 1033, 1034, 1035, 1036, y escritos de fechas 9, 16 y 22 de diciembre de 1999, con registros de entrada núm. 1064, 1085 y 1103, respectivamente, a D. Salustiano Flores Marabel, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para que se abstuviera de votar en las actuaciones del expediente de licencia de apertura, alegando los motivos de abstención siguientes:

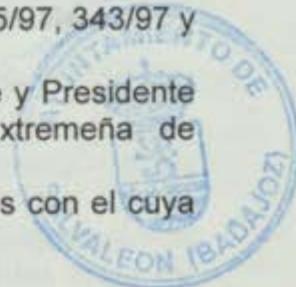
- Incompatibilidades debido a los procedimientos civiles 285/97, 343/97 y penal 754/97 y procedimiento laboral nº1283/94.

- Ostentar al día de la fecha la doble condición de Alcalde y Presidente del Consejo de Administración de la sociedad mercantil "Extremeña de Porcino de Salvaleón S.A." (Exporsa).

- Tener interés personal en el asunto y en los relacionados con el cuya resolución pudiera influir la de aquél.

- Tener cuestión litigiosa con algunos interesados.

- Tener enemistad manifiesta con algunos interesados.





CLASE 24

S.C.L., donde se cambia que las acciones que pertenecían a Monte Pío S.C.L., correspondientes a Sierra de Babilonia S.L., fueron vendidas a "Sector de Montaña".

Por su parte, D. Juan Camino y D. Joaquín Guzmán, en sesión de fecha 17 de marzo de 2000, manifiestan nuevamente en la recusación interpuesta contra el Sr. Montón, mientras no presente el interesado escrito notarial de la venta de las acciones que Monte Pío S.C.L., manifiesta en la Sesión "Sierra de Babilonia S.L.", para estudiar el posible conflicto de intereses en concreto la licitación de un negocio del que es partícipe, según alegar D. Juan Domínguez, D. Domingo Gato y D. Joaquín Guzmán, en sesión de fecha tres de abril de 2000, manifiestan también la recusación del Sr. Gonzalo Luis Montón. En esta misma sesión, se manifiestan varios vecinos mediante escrito de igual fecha, quienes no presentaron recusación inicial.

En el presente acta, se procedió a la votación a mano alzada resultando lo siguiente:

Votos a favor, por razones que concuerdan causas de abstención en el Sr. Domínguez, para abstenerse de votar en la recusación del Sr. Alcalde y en las actuaciones del expediente de licitación de apertura de mercado, solicitada por "Sierra de Babilonia S.L.", ninguna.

Votos en contra, por estimar que no concuerdan las causas de abstención alegadas, contra D. Sebastián Flores Mardel, D. Sebastián Casares Gómez, D. José Manuel Mata Toranzo, D. María Jesús Nogales Gómez, D. Abatónes, D. Luis A. Morán Mungu, D. Juan Camino Corral, D. Joaquín Guzmán Mungu.

6º) Recusación presentada por varios vecinos de la localidad, representados por D. José María González, Estrada nº colegiado 2.788, mediante escrito de fecha 2 de diciembre de 1999, con registro entrada número 1031, 1032, 1033, 1034, 1035, 1036, y escrito de fechas 8, 18 y 22 de diciembre de 1999, con registros de entrada número 1084, 1085 y 1103, respectivamente, para D. Sebastián Flores Mardel, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para que se abstuviera de votar en las actuaciones del expediente de licitación de apertura, respecto los motivos de abstención siguientes:

- incompatibilidades debido a los procedimientos civiles 288107, 288107 y 288107 y procedimientos laborales nº 288107.
- Contar el día de la fecha la copia condición de Alcalde y Presidente del Consejo de Administración de la sociedad mercantil "Extremadura Pío S.A." (Extremadura).
- Tener interés personal en el asunto y en las relacionadas con el expediente.
- Tener relación familiar con alguno de los interesados.
- Tener amistad manifiesta con alguno de los interesados.



OF3985864

CLASE 8ª

Mediante escrito de fecha 11 de enero de 2000 se pronuncia el Sr. Alcalde negando los motivos de recusación que se alegaron contra él. Posteriormente, D. Juan Domínguez, D. Domingo Gato y D. Joaquín Guisado, en escrito de fecha 03 de abril de 2000, registro de entrada núm.684, manifiestan mantenerse en la recusación interpuesta contra el Sr. Alcalde e, igualmente, se manifiestan varios vecinos de la localidad mediante escrito de fecha 03 de abril de 2000, registro de entrada núm. 685.

En el presente acto, se procedió a la votación a mano alzada, presidiendo en este punto el Primer Teniente de Alcaldía, D. José Manuel Mata Torrado, resultando lo siguiente:

Votos a favor, por estimar que concurren causas de abstención en el Sr. Alcalde, para abstenerse de votar y otorgar o denegar, en su caso, la licencia de apertura de matadero, solicitada por "Sierra de Barbellido S.L.": ninguno.

Votos en contra, por estimar que no concurren las causas de abstención alegadas: cuatro (D. Salustiano Cáceres Gómez, D. José Manuel Mata Torrado, D. Luis Antonio Morejón Mangas y Dª María Josefa Nogales Gómez).

Abstenciones: D. Juan Carretero Corrales, D. Joaquín Guisado Mangas y D. Salustiano Flores Marabel.

Acto seguido, y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las catorce horas del día tres de abril del año dos mil, de todo lo cual, como Secretario doy fe.



Fdo: Salustiano Flores Marabel



Fdo: Estrella Blanco Galeas



CLASE 84

Mémoire escrito de fecha 14 de mayo de 2009 en pro de la B...  
Alcaldía respecto los nuevos de recuento que se legaron contra el  
Procurador D. Juan Domínguez D. Domingo Gato y D. Joaquín Guzmán  
en fecha de fecha 03 de abril de 2009, registro de entrada número 544  
mantienen inalterados en la acusación interpuesta contra el Sr. Alcalde a  
juicio de, se manifiestan varios vecinos de la localidad mediante escrito de  
fecha 03 de abril de 2009, registro de entrada número 555.

En el presente acto, se procedió a la votación a mano alzada  
previamente en este punto el Sr. Alcalde de Alcaldía D. José Manuel Pérez  
Tomado, resultando la siguiente:

Votos a favor, por estimar que concurren causas de suspensión en el Sr.  
Alcalde para abstenerse de votar y elegir o delegar, en su caso, la elección  
de actas de मतदान, celebrada por el Sr. Alcalde D. J. M. Pérez.  
Votos en contra, por estimar que no concurren las causas de suspensión  
elegidas contra D. Sebastián Gómez, D. José Manuel Pérez  
Tomado, D. Luis Antonio López Márquez y D. María Jesús Nogales Gómez.  
Abstenciones: D. Juan Carlos Cortés, D. Joaquín Guzmán Márquez  
y D. Sebastián Pérez Márquez.

Acto seguido, y no habiendo más asuntos que tratar se  
levantó la sesión siendo las catorce horas del día tres de abril del  
año dos mil, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

LA SECRETARÍA  
  
Fdo: Estrella Pérez Gómez

EL ALCALDE  
  
Fdo: Sebastián Pérez Márquez



CLASE 8ª



OF3985865

**SEGUNDA.- ACTA SESION ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL,**  
celebrada el día 31 de MAYO de 2000.

**Presidente:** D. Salustiano Flores Marabel.

**Sres. Concejales Presentes:**

- D. José Manuel Mata Torrado
- D. Salustiano Cáceres Gómez
- Dª. Jacinta Flores González
- D. Luis Antonio Morejón Mangas
- Dª. María Josefa Nogales Gómez
- D. Juan Carretero Corrales
- Dª. Inmaculada Macías Pérez (no asiste)
- D. Joaquín Guisado Mangas
- D. Juan Domínguez Contreras
- D. Domingo Gato González

**Secretario:** Dª Estrella Blanco Galeas.

En la localidad de Salvaleón, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 21.00 horas del miércoles día treinta y uno de mayo del año dos mil, concurren los señores Concejales arriba relacionados, a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial. Se hace constar la ausencia no justificada de Dª. Inmaculada Macías Pérez, del Grupo Popular.

Abierta la reunión y declarada pública por la Presidencia, se procede a conocer los asuntos del ORDEN DEL DIA, reuniéndose el quórum exigido para la válida constitución del Pleno Municipal, conforme a lo preceptuado en el artículo 90 del R.D. 2568/86, 28 noviembre.

**ORDEN DEL DIA:**

**PRIMERO.- Aprobación, si procede, borradores actas sesiones anteriores.** Por el Sr. Alcalde se preguntó al resto de los miembros de esta Corporación si tenían que formular alguna observación y/o reclamación a los borradores de las actas de las sesiones celebradas el pasado día 28 de febrero y tres de abril de dos mil. No formulándose ninguna observación ni reclamación fueron aprobadas por unanimidad los borradores de las actas de las sesiones celebradas por el Pleno Municipal en los días señalados.





CLASE 34

ACTA SESION ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL  
celebrada el día 21 de MAYO de 2000

Presidente: D. Baltasar Flores Mardel  
Bases Concejales Presidentes:

- D. José Manuel Mata Toranzo
- D. Baltasar Cáceres Gómez
- D. Jacinta Flores González
- D. Luis Antonio Morán Mangas
- D. María Jesús Nogales Gómez
- D. Juan Canete González
- D. Inmaculada Molas Pérez (no asiste)
- D. Joaquín Guisado Mangas
- D. Juan Domingo González
- D. Domingo Gato González
- D. Estrella Blanco Gómez

Secretarios:

En la localidad de Badajoz, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 21:00 horas del mes de mayo y uno de mayo del año dos mil, comparecen los señores Concejales antes relacionados, a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal. La reunión es celebrada previa convocatoria el efecto efectuado con la intervención reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de su ejemplo de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial. Se hace constar la asistencia no justificada de D. Inmaculada Molas Pérez, del Grupo Político.

Abierta la sesión y declarada pública por el Presidente, se procede a leer los asuntos del ORDEN DEL DIA, remitiéndose el punto primero a la sesión constitución del Pleno Municipal, conforme a lo prescrito en el artículo 80 del R.D. 2588/88, de 28 noviembre.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Aprobación del procedimiento de aprobación de las sesiones anteriores. Por el Sr. Alcalde se preguntó al resto de los miembros de esta Corporación si tenían que formular alguna observación y/o reclamación a los contenidos de las actas de las sesiones celebradas el pasado día 28 de febrero y tres de abril de dos mil. No formulándose ninguna observación ni reclamación fueron aprobadas por unanimidad las actas de las sesiones celebradas por el Pleno Municipal en los días señalados.





CLASE 8ª

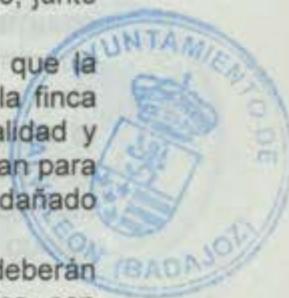


OF 3985866

## SEGUNDO.- Informes gestión de Alcaldía.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los restantes miembros de esta Corporación, asistentes a la sesión, de las gestiones realizadas en este trimestre, a contar desde la celebración de la última sesión ordinaria de fecha 28 de febrero de 2000.

- Reuniones de todos los Alcaldes con la Asociación para el desarrollo rural Jerez-Sierra Suoreste para fijar los nuevos objetivos
- Asistencia en representación del Ayuntamiento a la II Feria del Cerdo de Raza Alentejana el día 11.03.00, junto con representantes de Soc.Monte Porrino y María Guijarro S.L.
- Entrevista con el Consejero de Cultura el día 22.03.00, con el objetivo de obtener subvención para instalación de calefacción en Casa de la Cultura, construcción del edificio "Casa de la Juventud", dentro del próximo recinto ferial, e intentar que sean objeto de estudio e informe los restos arqueológicos hallados en la finca Monte Porrino.
- Entrevista con el Director General de Estructuras Agrarias el día 06.04.00, junto con otros representantes de la Mancomunidad de Maquinaria, para obtener cofinanciación en el adecentamiento y arreglo de caminos, previo elaboración de un plan de caminos fijando prioridades en su ejecución.
- Entrevista con el Presidente de la Diputación Provincial, para estudiar el problema del mal estado de la carretera de Nogales, obras que han sido incluida en el Plan de Carreteras de la Diputación, debiéndose establecer previamente en la comarca una lista nominativa con aquellas carreteras que mayor demanda exijan, ordenadas por prioridades.
- Entrevista con el Director General de la Vivienda, para obtener financiación en concepto de materiales, a fin de poder acometer el proyecto de construcción de viviendas sociales con la nueva Escuela Taller II.
- Se han realizando gestiones en la Dirección General de Empleo e Inem para la firma de actas, aceptación de la ayuda concedida para acometer el nuevo proyecto de escuela taller y participación en la selección de monitores.
- Asistencia en representación del Ayuntamiento en la Convivencia Porrinera celebrada el pasado día 29 de abril en Badajoz.
- Asistencia a la III Convivencia Leganés-Salvaleón el pasado día 27 de mayo, junto con un grupo de vecinos de la localidad.
- Gestiones realizadas con la Dirección General de Medio Ambiente, para que la próxima temporada se podes en la zona de las Canchurras y el Cañuelo, de la finca Monte Porrino, mediante la contratación de jornales con vecinos de la localidad y financiados por la Comunidad Autónoma. Igualmente, se está estudiando un plan para reforestar la finca y hacer una protección individual de cada árbol para no ser dañado por el ganado.
- Se ha comunicado a las empresas Cadesa y Cerrajería de Salvaleón que deberán abandonar las naves de la antigua escuela taller antes de fin del presente mes, con motivo del próximo inicio del nuevo proyecto subvencionado.





### SEGUNDO.- Informe sesión de Alcaldía

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los señores miembros de esta Corporación asistiendo a la sesión de las gestiones realizadas en esta finca, a contar desde la celebración de la última sesión ordinaria de fecha 28 de febrero de 2000.

- \* Realización de toda la Alcaldía con la Asociación para el desarrollo rural, Jerez-Santa Susana para dar los nuevos objetivos.
- \* Asistencia en representación del Ayuntamiento a la II Feria del Cordero de Pinar de Montaña el día 11.03.00 junto con representantes de Soc. Monte Pinar y Monte Gajano 8.1.
- \* Entrevista con el Consejo de Cultura de Cultura el día 22.03.00 con el objetivo de obtener información para realización de actividades en Casa de la Cultura, construcción del edificio "Casa de la Juventud", dentro del proyecto social, e intentar que sean objeto de estudio e informe los centros sociológicos realizados en la finca Monte Pinar.
- \* Entrevista con el Director General de Estructuras Agrarias el día 08.04.00 junto con otros representantes de la Mancomunidad de Montañas para obtener información en el adelantamiento y apoyo en camino, tanto elaboración de un plan de caminos (tanto) trabajados en su ejecución.
- \* Entrevista con el Presidente de la Diputación Provincial para estudiar el problema del mal estado de la carretera de Pinar, otros que han sido incluidos en el Plan de Carreteras de la Diputación, debiendo estudiar previamente en la comisión mixta normativa con aquellas carreteras que mayor demanda existan, contratadas por particulares.
- \* Entrevista con el Director General de la Vivienda para obtener información en concepto de materiales, e ir de poder completar el proyecto de construcción de viviendas sociales con la nueva Escuela Taller II.
- \* Se han realizado gestiones en la Dirección General de Empleo e Inm. para la firma de actas, resolución de la Junta consultada para completar el nuevo proyecto de escuela taller y participación en la selección de proyectos.
- \* Asistencia en representación del Ayuntamiento en la Convención Pinar de Montaña el pasado día 29 de abril en Badajoz.
- \* Asistencia a la III Convención Logares-Sanlúcar el pasado día 27 de mayo, junto con un grupo de vecinos de la localidad.
- \* Gestiones realizadas con la Dirección General de Medio Ambiente, para que la próxima temporada se pueda en la zona de las Carreteras y el Cañal, de la finca Monte Pinar, mediante la contratación de jornales con vecinos de la localidad y trabajadores por la Comunidad Autónoma, igualmente, se está estudiando un plan para intentar la finca y hacer una protección individual de cada árbol para no ser dañada por el ganado.
- \* Se ha comunicado a las empresas Carreteras y Camión de Sanlúcar para que abandonen las obras de la antigua escuela taller antes de fin del presente mes, con motivo del próximo inicio del nuevo proyecto subvencionado.





CLASE 8ª



OF3985867

- Se comunica que el proyecto de ejecución del nuevo recinto ferial está prácticamente finalizado
- Se comunica que se han realizado las gestiones necesarias para llegar a un acuerdo en orden a la adquisición de un terreno en Ctra. de Nogales, propiedad de D. José Cuenda Torres, estando pendiente de formalizarse la adquisición una vez esté aprobado el Presupuesto para el año en curso.
- Se comunica que el inmueble que albergaba la antigua Cámara Agraria ha pasado a titularidad del Ministerio de Hacienda, pudiendo el Ayuntamiento solicitar la enajenación directa, al no haber ejercido el derecho de tanteo la Junta de Extremadura.
- Se comunica que por parte de Dª Isabel García de Vera y D. Juan Sanjuán se han cedido terrenos necesarios para acometer las obras de pavimentación en la travesía desde Plaza de España a Calle Molineta.
- Asistencia, como miembro de la Comisión Ejecutiva de la FEMPEX, al Seminario de Interreg II y, como miembros de la Comisión Institucional de la AUPEX, se aprobó el programa de cine de verano y el circuito regional cultural, que se ofrecerá por las distintas universidades populares de la región.

En este punto de informes de gestión de la Alcaldía y en relación con la futura adquisición de unos terrenos en carretera de Nogales, el Sr. Domínguez Contreras quiso hacer constar que la compra de los terrenos ya estaba realizada de forma clandestina, respondiendo el Sr. Alcalde que la las negociaciones no se han realizado de forma clandestina porque sólo se ha llegado a un previo acuerdo, no habiéndose aún formalizado la compra.

### TERCERO.- Aprobación, si procede, proyecto Aepsa primer reparto 2000.

Con motivo de haberse asignado a este municipio por parte del Instituto Nacional de Empleo una reserva de crédito concedida a este Ayuntamiento por importe de quince millones cuatrocientas diez mil (15.410.000.-) de pesetas, destinadas a financiar los costes de mano de obra y seguridad social de trabajadores desempleados en esta localidad, se somete a deliberación del Ayuntamiento en Pleno dicho asunto para examinar el proyecto técnico de ejecución de obras redactado por el Arquitecto Técnico de la Oficina Comarcal de Jerez de los Caballeros, D. Manuel Carrasco Méndez, perteneciente a la Diputación Provincial de Badajoz, denominada "Urbanización prolongación calle Juan Carlos Y y acometidas de saneamiento en Travesía Los Giles", correspondiente al primer reparto del Aepsa para el presente año dos mil, con un presupuesto total de veinte millones, treinta y tres mil (20.033.000.-) pesetas, que se desglosan en quince millones, cuatrocientas diez mil (15.410.000.-) pesetas para mano de obra y seguridad social, y cuatro millones, seiscientos veintitrés mil (4.623.000.-) pesetas en materiales.



CLASE 4ª

- \* Se comarca que el proyecto de ejecución del nuevo recinto local está perfectamente justificado.
- \* Se comarca que se han realizado las gestiones necesarias para lograr el acuerdo en orden a la adjudicación de un terreno en C/ta de Hércules, propiedad de D. Juan Carlos Torres, estando pendiente de formalizar la adjudicación una vez está aprobado el presupuesto para el año en curso.
- \* Se comarca que el inmueble que alberga la antigua Cámara Agraria ha pasado a titularidad del Ministerio de Hacienda pudiendo el Ayuntamiento solicitar la adjudicación directa si no hubiera querido el dueño de dicho inmueble la adjudicación.
- \* Se comarca que por parte de D. Juan Carlos Torres y D. Juan Sánchez se han acordado terrenos necesarios para acometer las obras de pavimentación en la travesía desde Plaza de España a Calle Moravia.
- \* Asimismo como miembro de la Comisión Ejecutiva de la FERREX, el Sr. Domingo II y como miembro de la Comisión Ejecutiva de la AUREX, se acordó el programa de cine de verano y el curso regional concertado que se ofreció por las distintas universidades populares de la región.

En este punto de informe de gestión de la Alcaldía y en relación con la futura adjudicación de unos terrenos en carretera de Hércules, el Sr. Domínguez Cámara quiso hacer constar que la compra de los terrenos ya estaba realizada de forma definitiva, respondiendo el Sr. Alcalde que la las adjudicaciones no se han realizado de forma definitiva porque sólo se ha llegado a un previo acuerdo, no habiéndose aún formalizado la compra.

TERCERO - Ampliación al edificio primer reparto 5000

Con motivo de haberse asignado a este municipio por parte del Instituto Nacional de Empleo una nueva línea de crédito concedida a este Ayuntamiento por importe de quince millones cuatrocientas diez mil (15.410.000 -) de pesetas destinadas a financiar los costes de mano de obra y seguridad social de trabajadores desempleados en esta localidad, se somete a deliberación del Ayuntamiento en Pleno dicho crédito para examinar el proyecto técnico de ejecución de obras redactado por el Arquitecto Técnico de la Oficina Comarcal de Juntas de los Caballeros, D. Manuel Carrión Méndez perteneciente a la Diputación Provincial de Badajoz, denominada "Ampliación propiamente dicha del primer reparto del Área para la en Yarnales Los Góes", correspondiente al primer reparto del Área para el presente año del mil con un presupuesto total de veinte millones, treinta y tres mil (20.033.000 -) pesetas, que se desglosan en quince millones, cuatrocientas diez mil (15.410.000 -) pesetas para mano de obra y seguridad social, y cuatro millones, seiscientos veintidós mil (4.623.000 -) pesetas en materiales.





OF3985868

CLASE 8ª

Tras deliberación del asunto, este Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros presentes, diez de los once que componen el número legal, acordó lo siguiente:

Primero: Aprobar el proyecto técnico redactado así como la ejecución de las obras propuestas, por el importe global de veinte millones, treinta y tres mil (20.033.000.-) pesetas.

Segundo: Solicitar a la Junta de Extremadura una subvención para financiar el coste de materiales por un importe correspondiente al 30 por 100 del coste total de mano de obra, ascendiendo el citado porcentaje a cuatro millones, seiscientos veintitrés mil (4.623.000.-) pesetas.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde para la firma y formalización de los documentos necesarios para llevar a cabo la ejecución del proyecto y de las gestiones que resulten necesarias.

#### CUARTO.- Aceptación renuncia de Dª Inmaculada Macías Pérez al cargo de Concejal.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los restantes miembros de la Corporación, asistentes a la sesión, del escrito presentado por Dª Inmaculada Macías Pérez, Concejal de este Ayuntamiento perteneciente al Grupo Popular, de fecha 12 de abril de 2000, donde expresa que por motivos personales renuncia al cargo de concejal.

Considerando lo dispuesto en el artículo 9º.4) del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, que determina la pérdida de la condición de Concejal, entre otras causas, por renuncia, debiendo ésta hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación.

Por tanto, este Ayuntamiento en Pleno y por unanimidad de sus miembros, acordaron lo siguiente:

Primero: Tomar conocimiento y aceptar la renuncia al cargo de Concejal presentada por Dª Inmaculada Macías Pérez.

Segundo: Remitir dicho acuerdo a la Junta Electoral de Zona, para su debida constancia y solicitar que expida la credencial del candidato siguiente en la lista del partido popular.





CLASE 14  
14/11/2008

Las deliberación del asunto, este Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros presentes, tras de los datos que componen el número legal, acordó lo siguiente:

Primero: Aprobar el proyecto técnico adjunto así como la ejecución de las obras propuestas, por el importe global de veinte millones, treinta y tres mil (20.033.000.-) pesetas.

Segundo: Solicitar a la Junta de Extremadura una subvención para financiar el coste de materiales por un importe correspondiente al 30 por 100 del coste total de mano de obra, ascendiendo el citado porcentaje a cuatro millones, seiscientos veintidós mil (4.622.000.-) pesetas.

Tercero: Facilitar al Sr. Alcalde para la firma y formalización de los documentos necesarios para llevar a cabo la ejecución del proyecto y de las gestiones que resulten necesarias.

#### CUARTO - Aceptación rúbrica de D<sup>a</sup> Inmaculada María Pérez al cargo de Concejala

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los señores miembros de la Corporación, asistiendo a la sesión, del escrito presentado por D<sup>a</sup> Inmaculada María Pérez, Concejala de este Ayuntamiento perteneciente al Grupo Popular, de fecha 13 de abril de 2008, donde expresa que por motivos personales renuncia al cargo de concejala.

Considerando lo dispuesto en el artículo 7<sup>o</sup> del R.D. 2508/1980, de 28 de noviembre, que establece la pérdida de la condición de Concejala, entre otras causas, por renuncia, debiendo esta hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación.

Por tanto, este Ayuntamiento en Pleno y por unanimidad de sus miembros acordaron lo siguiente:

Primero: Tomar conocimiento y aceptar la renuncia al cargo de Concejala presentada por D<sup>a</sup> Inmaculada María Pérez.

Segundo: Remitir dicho asunto a la Junta Electoral de Zona, para su debido conocimiento y solicitar que expida la correspondiente resolución en la lista del partido popular.





CLASE 8ª



OF3985869

### QUINTO.- Dar cuenta de los acuerdos adoptados por Comisión de Gobierno.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de los acuerdo adoptados en la Comisión de Gobierno Municipal en sus sesiones celebradas los días 2 y 24 de marzo, 11 y 24 de abril, 10, 22 y 24 de mayo, que resumidamente fueron los siguientes:

#### *Sesión 2 marzo 2000:*

1. Aprobación facturas varias.
2. Aprobación licencias obras.
3. Adjudicación subasta barra caseta municipal carnaval 2000.
4. Informe y remisión Comisión Actividades Clasificadas de licencia apertura bar especial para Biocalidad S.L.
5. Concesión licencia instalación para estación base telefonía móvil, para Amena Retevisión Móvil.
6. Concesión licencia apertura para supermercado alimentación a "Hermanos Flores González C.B."

#### *Sesión 24 marzo 2000:*

1. Aprobación facturas varias.
2. Aprobación licencias obras.
3. Informe y remisión Comisión Actividades Clasificadas de licencia apertura supermercado alimentación para Dª Isabel Hurtado Menacho.
4. Apertura expediente disciplinario a dos funcionarios, Auxiliares de Policía Local.
5. Aprobación indemnización daños a D. Luis Manuel Sayago Espinosa.

#### *Sesión 11 abril 2000:*

1. Aprobación facturas varias.
2. Aprobación licencias obras.

#### *Sesión 24 abril 2000:*

1. Aprobación facturas varias.
2. Aprobación pliego condiciones concesión quiosco Plaza España.
3. Aprobación pliego condiciones adjudicación servicio barra-caseta en Fiestas San Isidro e instalación casetas particulares.
4. Autorización renovación vehículo licencia autoturismo clase B. a D. Diego Sanjuán Cano.
5. Sanción con apercibimiento a dos Auxiliares Policía Local.
6. Aprobación indemnización daños a D. José Antonio Trigo Torres.

#### *Sesión 10 mayo 2000:*

1. Aprobación facturas varias.
2. Aprobación licencias obras.
3. Denegación de venta de terreno municipal a D. Wenceslao Díaz Gordillo.





CLASE II

QUINTO - Dar cuenta de los acuerdos adoptados por Comisión de Gobierno

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los acuerdos adoptados en la Comisión de Gobierno Municipal en sus sesiones celebradas los días 2 y 24 de marzo, 11 y 24 de abril, 10, 22 y 24 de mayo, que respetivamente fueron los siguientes:

Sesión 2 marzo 2002

- 1. Aprobación facturas varias.
- 2. Aprobación licencias obras.
- 3. Aprobación subvención para cursos municipales semestres 2002.
- 4. Informe y memoria Comisión Antiquidades Claustrales de licencias apertura las especial para licencias S.I.
- 5. Concesión licencias instalación para estación base telefonía móvil para Hermanos Rodríguez Martín.
- 6. Concesión licencias apertura para supermercado alimentación a Hermanos Flores González G.B.

Sesión 24 marzo 2002

- 1. Aprobación facturas varias.
- 2. Aprobación licencias obras.
- 3. Informe y memoria Comisión Antiquidades Claustrales de licencias apertura supermercado alimentación para D. Javier Fuentetaja Martín.
- 4. Aprobación expediente de apertura a los Hermanos Auxiliares de Policía Local.
- 5. Aprobación indemnización daños a D. Luis Manuel Bayago Espinosa.

Sesión 11 abril 2002

- 1. Aprobación facturas varias.
- 2. Aprobación licencias obras.

Sesión 24 abril 2002

- 1. Aprobación facturas varias.
- 2. Aprobación pliego condiciones concesión quincena Plaza España.
- 3. Aprobación pliego condiciones adjudicación servicio para-casita en Fiestas Barrio e instalación casetas parquistas.
- 4. Aprobación renovación vertidos aguas autotratamiento clase B a D. Diego Benjún Cano.
- 5. Sesión con aparcamiento a las Auxiliares Policía Local.
- 6. Aprobación indemnización daños a D. José Antonio Trego Torres.

Sesión 10 mayo 2002

- 1. Aprobación facturas varias.
- 2. Aprobación licencias obras.
- 3. Delegación de venta de terreno municipal a D. Wenceslao Díaz González.



CLASE 8ª



OF3985870

4. Autorización instalación casetas particulares y adjudicación subasta barra-bar en San Isidro.
5. Autorización solicitud D. Isidro de la Cruz Flores para retirada de "perdeeros" en finca comunal.

*Sesión 22 mayo 2000:*

1. Aprobación facturas varias.
2. Aprobación bases selección puestos trabajo financiados por Fondo Regional Cooperación Municipal.

*Sesión 24 mayo 2000:*

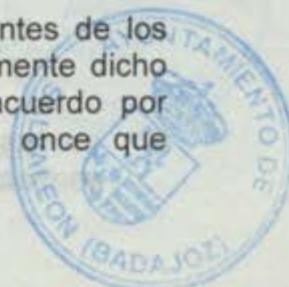
1. Informe sobre plazo máximo resolución en expediente licencia apertura para matadero y otras actividades, solicitado por Sierra de Barbellido S.L.
2. Informe y remisión a Comisión Actividades Clasificadas expediente licencia apertura para matadero y otras actividades, solicitado por Sierra Barbellido S.L.
3. Aprobación bases selección puestos trabajo piscina municipal.

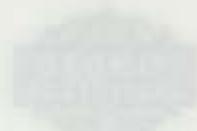
**SEXTO.- Aprobación, si procede, modificación de la Ordenanza Fiscal nº A-9, reguladora de la Tasa por prestación del servicio de piscina municipal e instalaciones deportivas.**

Se somete a consideración de este Ayuntamiento Pleno el expediente tramitado, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y Ley 25/1998, de 13 de julio, para proceder a la modificación de las tarifas aplicables en la Tasa por utilización de casas de baño, duchas, piscinas, balnearios e instalaciones deportivas y otros servicios análogos, así como su correspondiente Ordenanza Fiscal Reguladora nº A-9.

Consta en el expediente de la Moción del Alcalde-Presidente elevando la propuesta de modificación, el Informe de Secretaría-Intervención conforme al artículo 54 del R.D.Leg. 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por requerir el asunto acuerdo plenario por mayoría absoluta del número legal de miembros, así como estudio económico del coste del servicio.

Se abrió el oportuno debate entre los diversos representantes de los grupos políticos asistentes, y habiéndose dictaminado favorablemente dicho asunto por la Comisión de Hacienda, se adoptó el siguiente acuerdo por unanimidad de los miembros presentes, diez en total de los once que componen el número legal de miembros:





CLASE B1

4. Autorización instalación casetas parquímetros y adjudicación subasta para un año más.

5. Autorización cobro D. Iteco de la Cruz Flores para cobro de "permanencia" en Iteco central.

Fecha: 22 mayo 2000

1. Adopción facturas varias.

2. Adopción bases selección guisos trabajo trasladados por Fondo Regional Cooperación Municipal.

Fecha: 24 mayo 2000

1. Informe sobre plaza máxima reducción en expedientes licencias deportivas para matadero y otras actividades, solicitado por Gema de Barreiro S.L.

2. Informe y remisión a Comisión Actividades Clásificadas expedientes licencias deportivas para matadero y otras actividades, solicitado por Gema Barreiro S.L.

3. Adopción bases selección guisos trabajo plazas municipal.

## SEXTO - Adopción al predece modificación de la Ordenanza Fiscal nº A-9, reguladora de la Tasa por omisión del servicio de recogida municipal e instalaciones deportivas.

Se somete a consideración de este Ayuntamiento Pleno el expediente tramitado, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 26/1988, de 28 de diciembre, y Ley 25/1995, de 15 de julio, para proceder a la modificación de las tarifas aplicables en la Tasa por utilización de casas de baño, duchas, piscinas, balnearios e instalaciones deportivas y otros servicios análogos, así como su correspondiente Ordenanza Fiscal Reguladora nº A-9.

Consta en el expediente de la Moción del Alcalde-Presidente elevando la propuesta de modificación, el Informe de Secretaría-Intervención conforme el artículo 54 del R.D.leg. 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 47.3 de la Ley 2/1988, de 2 de abril, por el que se acordó el plan de mayoría absoluta del número legal de miembros, así como estudio económico del coste del servicio.

Se dio el oportuno debate entre los diversos representantes de los grupos políticos asistentes, y habiéndose dictaminado favorablemente dicho punto por la Comisión de Hacienda, se adoptó el siguiente acuerdo por unanimidad de los miembros presentes, diez en total de los once que componen el número legal de miembros.



OF3985871

CLASE 8ª

Primero: Aprobar con carácter provisional el acuerdo de modificación de las tarifas aplicables y reguladas en la Tasa por utilización de casas de baño, duchas, piscinas, balnearios e instalaciones deportivas y otros servicios análogos, así como su correspondiente Ordenanza Fiscal Reguladora nº A-9.

Segundo: Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, para examinar el expediente y plantear las reclamaciones que estimen oportunas, elevándose a definitivo el acuerdo provisional en el supuesto de no presentar reclamaciones al expediente, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 17.3 de la citada ley.

Tercero: Las modificaciones aprobadas son las siguientes:

**ORDENANZA FISCAL Nº A-9: REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACION DE CASAS DE BAÑO, DUCHAS, PISCINAS, BALNEARIOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANALOGOS.**

**ANEXO I: TARIFAS**

**TARIFA PRIMERA: Gimnasio Municipal (se mantienen las mismas)**

- a) Por uso instalaciones gimnasio municipal: 1.000 ptas/mes
- b) Exenciones: jubilados y menores 14 años.

**TARIFA SEGUNDA: Piscina Municipal.**

**1. Días laborales y festivos (se mantienen las mismas cuantías):**

- 1.1. Adultos: 300 ptas/día
- 1.2. Infantiles: 100 ptas/día

**2. Días festivos (se mantienen las mismas cuantías):**

- 2.1. Adultos: 400 ptas/día
- 2.2. Infantiles: 150 ptas/día

**3. Bonos Temporada:**

- 3.1. Adultos: 8.000 ptas/temporada
- 3.2. Infantiles: 2.500 ptas/temporada

**4. Bonos Mensuales:**

- 4.1. Adultos: 4.000 ptas/mes
- 4.2. Infantiles: 1.250 ptas/mes





Primero: Adoptar con carácter provisional el acuerdo de modificación de las tarifas aplicadas y reguladas en la Tabla por ser utilizadas de cara de dar, contar, practicar, balnearios e instalaciones deportivas y otros servicios análogos, así como su correspondiente Cuadro Tarifario Regulado nº A-4.

Segundo: Que el expediente de tramitación y publicación prescrite, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, para examinar el expediente y plantear las reclamaciones que estimen oportunas, elevándose a definitivo el acuerdo provisional en el supuesto de no presentar reclamaciones al expediente, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 17.3 de la citada Ley.

Tercero: Las modificaciones aprobadas son las siguientes:

ORDENANZA FISCAL Nº A-4: REGULADORA DE LA TABLA POR UTILIZACIÓN DE CASAS DE BAÑO, DUCHAS, PISCINAS, BALNEARIOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANALÓGOS.  
ANEXO I: TARIFAS

TARIFA PRIMERA: Gimnasio Municipal (se mantienen las mismas)  
 a) Por uso instalaciones gimnasio municipal: 1.000 pesetas  
 b) Excepciones: judo y mayor: 14 días

TARIFA SEGUNDA: Piscina Municipal

1. Días laborables y festivos (se mantienen las mismas cuantías):  
 1.1. Adultos: 300 pesetas  
 1.2. Infantes: 100 pesetas

2. Días festivos (se mantienen las mismas cuantías):  
 2.1. Adultos: 400 pesetas  
 2.2. Infantes: 150 pesetas

3. Bajas Temporales:  
 3.1. Adultos: 0.000 pesetas  
 3.2. Infantes: 2.500 pesetas

4. Bajas Manuales:  
 4.1. Adultos: 4.000 pesetas  
 4.2. Infantes: 1.250 pesetas





CLASE 8ª



OF 3985872

**ASUNTOS URGENTES:** Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas por el Sr. Alcalde se propuso la aprobación de dos asuntos no incluidos en el orden del día que acompañó a la convocatoria. Previa declaración hecha y acordada con el voto favorable de la mayoría prevista en el artículo 47.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se sometieron a deliberación y votación los siguientes asuntos:

**ASUNTO PRIMERO:** "Aprobación del proyecto técnico de la obra núm.317/PL/2000".

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los restantes miembros de la Corporación de la redacción del proyecto técnico, confeccionado por D. Manuel Carrasco Méndez, Arquitecto Técnico de la Oficina Comarcal de Jerez de los Caballeros perteneciente a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, donde consta un proyecto general correspondiente a la Obra núm. 317/2000, del Plan Local, junto con una Separata del Proyecto General, por importe de siete millones (7.000.000.-) de pesetas.

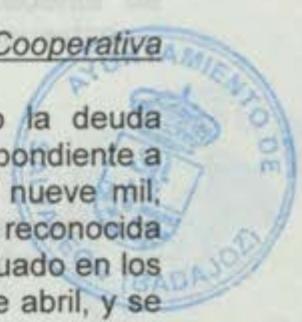
Debiendo proceder a la aprobación del citado proyecto para acometer las obras de "Pavimentación y Urbanización", de la Travesía que conecta La Plaza de España con la calle Molineta, este Ayuntamiento en Pleno y por unanimidad de sus miembros presentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, acordaron:

Primero: Aprobar el proyecto técnico de ejecución de la obra núm. 317/2000, del Plan Local de Inversiones, incluida en el Plan de Inversiones para el trienio 2000-2002; proyecto redactado por el técnico de la Diputación Provincial, perteneciente a la oficina comarcal de Jerez de los Caballeros.

Segundo: Remitir dicho acuerdo, junto con copia del proyecto, a la Diputación Provincial a efectos de su aprobación y autorización del inicio de las obras por quien corresponda.

**ASUNTO SEGUNDO:** "Reconocimiento extrajudicial deuda con Cooperativa Ganadera de Salvaleón".

Se somete a consideración de este Ayuntamiento Pleno la deuda pendiente de pago a la Cooperativa Ganadera de Salvaleón, correspondiente a los ejercicios de 1993/1994/1995, por importe de ciento treinta y nueve mil, doscientas ochenta y siete (139.287.-) pesetas. No encontrándose reconocida tal deuda se hace necesario proceder a ello, en virtud de lo preceptuado en los artículos 60.2 en relación con el 26.2.c) del R.D.500/1990, de 20 de abril, y se eleva al Pleno de este Ayuntamiento el reconocimiento extrajudicial de créditos





**ASUNTOS URGENTES.** Antes de pasar al turno de preguntas y respuestas por el Sr. Alcalde se propone la aprobación de los asuntos no incluidos en el orden del día que acompañó a la convocatoria. Puntos decisorios: fecha y contenido con el voto favorable de la mayoría prevista en el artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del R.D. 2588/1985, de 28 de noviembre, se someten a deliberación y votación los siguientes asuntos:

**ASUNTO PRIMERO: Aprobación del proyecto técnico de la obra**  
número 2172/000.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los señores miembros de la Comisión de la revisión del proyecto técnico, correspondiente por D. Manuel Carrasco Méndez, Arquitecto Técnico de la Oficina Comarcal de Jerez de la Cañada perteneciente a la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, donde consta un proyecto general correspondiente a la O.P. n.º 2172/000, del Plan Local, junto con una segunda del Proyecto General, por importe de siete millones (7.000.000,-) de pesetas.

Debido a lo que se aprobó en la sesión del día 17 de mayo para someter las obras de "Pavimentación y Urbanización" de la Travesía que conecta la Plaza de España con la calle Molinate, este Ayuntamiento en Pleno y por unanimidad de sus miembros presentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, acordaron:

Primero: Aprobar el proyecto técnico de ejecución de la obra n.º 2172/000, del Plan Local de Inversión, incluida en el Plan de Inversión para el trienio 2000-2002, proyecto revisado por el técnico de la Diputación Provincial, perteneciente a la oficina comarcal de Jerez de la Cañada.

Segundo: Remitir dicho acuerdo, junto con copia del proyecto, a la Diputación Provincial a efectos de su aprobación y autorización del inicio de las obras por quien correspondiera.

**ASUNTO SEGUNDO: Reconocimiento extrajudicial de deuda con Cooperativa**  
"Gardiner de Salvación".

Se somete a consideración de este Ayuntamiento Pleno la deuda pendiente de pago a la Cooperativa Gardiner de Salvación, correspondiente a las acciones de 1992/1994/1995, por importe de cinco mil quinientos y noventa y dos mil ochocientos ochenta y siete (5.952.887,-) pesetas. No encontrándose inscrita en el Registro de Deudas se hace necesario proceder a ella, en virtud de lo preceptado en el artículo 80.2 en relación con el 28.3.c) del R.D. 2501/1980, de 20 de abril, y en virtud de este Ayuntamiento el reconocimiento extrajudicial de créditos.



OF3985873

CLASE 8ª

correspondiente a las siguientes facturas y a fin de poder liquidar la deuda pendiente de la citada cooperativa en concepto de licencia de obras, por importe de un millón seis mil, trescientas setenta (1.006.370.-) pesetas:

-fctra.nº293 (02/02/95):	1.392 ptas
- fctra.nº4809 (28/11/95):	1.955 ptas
- fctra.nº4096 (10/10/95):	2.523 ptas
- fctra.nº2380 (26/06/95):	928 ptas
- fctra.nº2116 (09/06/95):	2.830 ptas
- fctra.nº1871 (25/05/95):	1.834 ptas
- fctra.nº552 (31/12/94):	1.392 ptas
- fctra.nº668 (02/03/95):	1.856 ptas
- fctra.nº489 (15/02/95):	348 ptas
- fctra.nº5507(26/11/93):	12.035 ptas
- fctra.nº5678(02/12/93):	1.455 ptas
- fctra.nº5905(16/12/93):	25.026 ptas
- fctra.nº6188(31/12/93):	1.093 ptas
-fctra.nº366(31/01/94):	47.697 ptas
-fctra.nº536(08/02/94):	8.648 ptas
-fctra.nº829 (25/02/94):	9.056 ptas
-fctra.nº1129 (14/03/94):	2.024 ptas
-fctra.nº2089 (19/05/94):	345 ptas
-fctra.nº2795 (14/07/94):	9.729 ptas
-fctra.nº1429 (08/04/94):	1.380 ptas
-fctra.nº3162 (04/08/94):	3.802 ptas
-fctra.nº3231 (08/08/94):	530 ptas
-fctra.nº4698 (07/11/94):	1.409 ptas
<b>TOTAL:</b>	<b>139.287 PTAS</b>

Por tanto, expuestos los motivos del asunto este Ayuntamiento en Pleno, con el voto favorable de los miembros del grupo socialista, seis de los once que componen el número legal, y la abstención del grupo popular e izquierda unidad, se aprobó el reconocimiento de la citada deuda procedente de ejercicios anteriores para su incorporación al presente ejercicio presupuestario.

**SEPTIMO.- Ruegos y preguntas.**

Por los portavoces de los grupos popular e izquierda unida se elevaron al Sr. Alcalde los siguientes ruegos y preguntas, que pasarían a ser contestados en la siguiente sesión ordinaria:



Fdo: Salustiano Flores Marabál

Fdo: Estrella Blanco Galés





GRUPO Nº  
PRESUPUESTO

concomitante a las siguientes facturas y a fin de poder liquidar la deuda pendiente de la citada cooperativa en concepto de honorarios de gestión, por importe de un millón seis mil quinientos euros (1.006.500,-) euros:

1.000 pta	-factura nº298 (02/02/02)
1.000 pta	-factura nº488 (22/11/02)
2.000 pta	-factura nº498 (10/10/02)
2.000 pta	-factura nº588 (28/09/02)
2.000 pta	-factura nº518 (02/09/02)
1.000 pta	-factura nº187 (28/05/02)
1.000 pta	-factura nº52 (21/12/04)
1.000 pta	-factura nº68 (22/02/02)
200 pta	-factura nº488 (18/02/02)
12.000 pta	-factura nº807 (20/11/02)
1.400 pta	-factura nº507 (02/12/02)
25.000 pta	-factura nº302 (18/10/02)
1.000 pta	-factura nº188 (11/12/02)
47.000 pta	-factura nº388 (10/10/04)
8.000 pta	-factura nº507 (08/10/04)
9.000 pta	-factura nº28 (25/02/04)
2.000 pta	-factura nº128 (14/02/04)
300 pta	-factura nº288 (17/02/04)
0.700 pta	-factura nº292 (14/02/04)
1.300 pta	-factura nº1428 (08/02/04)
3.800 pta	-factura nº312 (04/02/04)
500 pta	-factura nº323 (08/02/04)
1.400 pta	-factura nº488 (07/11/04)
<b>198.287 Ptas</b>	<b>TOTAL</b>

Por tanto, expusimos los motivos del asunto en el Ayuntamiento en Pleno, con el voto favorable de los miembros del grupo socialista, así como de los once que componen el número legal, y la estimación del grupo popular y diputada unidad, se aprobó el reconocimiento de la citada deuda procedente de ejercicios anteriores para su incorporación al presente ejercicio presupuestario.

### SEPTIMO.- PREGUNTA Y RESPUESTA

Por los portadores de los grupos popular e diputada unidad se hicieron en el Sr. Alcalde las siguientes preguntas y respuestas, que pasan a ser contestados en la siguiente sesión ordinaria:





OF3985874

CLASE 8ª

D. Juan Carretero Corrales y D. Joaquín Guisado Mangas, en su condición de concejales del Grupo Popular, presentaron los siguientes ruegos:

a) Se ruega colocar un espejo de tráfico en el cruce de las calles Cardenal Cisneros y Hernán Cortés, para la mejora del tráfico y en prevención de que se repitan los accidentes que ya han tenido lugar en el mencionado cruce de calles.

b) Se ruega colocar una barra de protección lateral en la esquina de Plaza de España con calle Vasco Núñez, similar a la existente en la Plaza de España con calle El Cubo, para mejorar el acceso de personas mayores y madres con coches de niños y evitar las frecuentes caídas y accidentes.

c) Se informe por escrito al Pleno del Ayuntamiento quiénes son y en qué cantidad los proveedores de pan para el Hogar Club de Ancianos con Pisos Tutelados de la localidad.

D. Domingo Gato González, como Portavoz del Grupo Izquierda Unida, presentaron al Sr. Alcalde los siguientes ruegos y preguntas:

a) Una vez que se ha constatado por el Ayuntamiento que la empresa Sierra de Barbellido S.L. está realizando obras sin las correspondientes licencias municipales, ¿de qué manera ha procedido el Ayuntamiento?

b) ¿Cómo se está tramitando el expediente de licencia de apertura solicitado por la empresa Sierra de Barbellido S.L.?

c) ¿Cuándo se va a aprobar el presupuesto para el presente años 2000?

d) ¿Es verdad que como Presidente del Consejo de Administración de Exporsa ha reconocido que falsificó documentos en dicha empresa?

e) Se ruega al sr. Alcalde para que los vecinos asistentes a los Plenos se les conceda también la palabra.

Acto seguido, y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos del día treinta y uno de mayo del año dos mil, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

VºBº  
EL ALCALDE



LA SECRETARIA





PLAZA DE

D. Juan Gerardo Cortés y D. Joaquín Guzmán Murguía, en su condición de concejales del Grupo Popular, presentan las siguientes preguntas:

- a) Se ruega colocar un espejo de tráfico en el cruce de las calles Garmón Cisneros y Hernán Cortés, para la mejora del tráfico y en prevención de que se requieran los accidentes que ya han tenido lugar en el mencionado cruce de calles.
- b) Se ruega colocar una barra de protección lateral en la esquina de Plaza de España con calle Vímico Juárez, similar a la existente en la Plaza de España con calle El Cid, para mejorar el acceso de personas mayores y minus con coches de niños y evitar las frecuentes caídas y accidentes.
- c) Se informa por escrito al Pleno del Ayuntamiento de Badajoz con y en que cantidad los proveedores de pan para el Hogar Club de Ancianos con Plazo Turistas de la localidad.

D. Domingo Gato González como portavoz del Grupo Izquierda Unida, pregunta al Sr. Alcalde las siguientes preguntas y preguntas:

- a) Una vez que se ha constatado por el Ayuntamiento que la empresa Sierra de Barbaldo S.L. está realizando obras sin las correspondientes licencias municipales, ¿de qué manera se procederá al Ayuntamiento?
- b) ¿Cómo se está tramitando el expediente de licencia de apertura solicitado por la empresa Sierra de Barbaldo S.L.?
- c) Cuando se va a aprobar el presupuesto para el presente año 2007?
- d) ¿Es verdad que como Presidente del Consejo de Administración de Expasa ha reconocido que faltaban documentos en dicha empresa?
- e) Se ruega al Sr. Alcalde que los vecinos asistentes a los Plenos no les conceda también la palabra.

Acto seguido, y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veintuna horas y cincuenta minutos del día treinta y uno de mayo del año dos mil, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

LA SECRETARÍA



Fdo: Estrella Blanco García

EL ALCALDE



Fdo: Salustiano Fdez. Maradei



OF3985875

CLASE 8ª

Examinado el Anteproyecto de Presupuesto por la Comisión de Hacienda.  
**ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL,**  
celebrada el día 31 de JULIO de 2000.

**Presidente:** D. Salustiano Flores Marabel.

**Sres. Concejales Presentes:**

- D. José Manuel Mata Torrado
- D. Salustiano Cáceres Gómez
- Dª. Jacinta Flores González
- D. Luis Antonio Morejón Mangas
- Dª. María Josefa Nogales Gómez
- D. Juan Carretero Corrales
- D. Joaquín Guisado Mangas
- D. Juan Domínguez Contreras
- D. Domingo Gato González

**Secretario:** Dª Estrella Blanco Galeas.

En la localidad de Salvaleón, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 14.00 horas del lunes día treinta y uno de julio del año dos mil, concurren los señores Concejales arriba relacionados, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Municipal. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial. Se hace la no asistencia de un Concejales miembro del Grupo Popular, cuya credencial está pendiente de ser remitida por la Junta Electoral Central, con motivo de la renuncia de su titular Dª Inmaculada Macías Pérez.

Abierta la reunión y declarada pública por la Presidencia, se procede a conocer los asuntos del ORDEN DEL DIA, reuniéndose el quórum exigido para la válida constitución del Pleno Municipal, conforme a lo preceptuado en el artículo 90 del R.D. 2568/86, 28 noviembre.

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo I. Ingresos Ordinarios	24.960.000
Capítulo II. Ingresos Extraordinarios	4.500.000
Capítulo III. Tasas y Contribuciones	28.100.000
Capítulo IV. Ingresos Patrimoniales	9.300.000

**ORDEN DEL DIA:**

PRIMERO.- Aprobación, si procede, Presupuesto General ejercicio 2000.

Se somete a aprobación del Pleno de esta Corporación el dictamen favorable de la Comisión de Cuentas y/o Hacienda, relativo a la aprobación del Presupuesto General de esta Corporación correspondiente al presente ejercicio de 2000.





BLAZO 14

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL celebrada el día 31 de JULIO de 2000

Presidente: D. Sebastián Flores Mardol

Señ. Concejales Presentes:

- D. José Manuel Mata Tanco
- D. Sebastián Cáceres Gómez
- D. Jacinta Flores González
- D. Luis Antonio Morajón Mangas
- D. María Jesús Nogales Gómez
- D. Juan Carlos Cortés
- D. Joaquín Guisado Mangas
- D. Juan Domínguez Cortés
- D. Domingo Gato González

Secretario:

D. Estrella Blanco Galera

En la localidad de Baterno, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 14:00 horas del lunes día treinta y uno de julio del año dos mil, comparecen los señores Concejales arriba relacionados, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Municipal. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, elaborada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la publicación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablero de Edictos de esta Casa Consistorial. Se hace la no asistencia de un concejal miembro del Grupo Popular, cuya credencial está pendiente de ser emitida por la Junta Electoral Central, con motivo de la renuncia de su titular D. Francisco Melián Pérez.

Abierta la reunión y después de haberse leído por el Presidente, se procede a conocer los asuntos del ORDEN DEL DIA, reuniéndose el quórum exigido para la válida constitución del Pleno Municipal, conforme a lo preceptuado en el artículo 90 del R.D. 2568/80, de 28 noviembre.

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- Aprobación al procedimiento Presupuesto General ordinario 2000

Se somete a aprobación del Pleno de esta Corporación el dictamen favorable de la Comisión de Cuentas y Hacienda, relativo a la aprobación del Presupuesto General de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2000.





OF 3985876

CLASE 8ª

Examinado el Anteproyecto de Presupuesto por la Comisión de Hacienda y, previa deliberación y estudio del citado asunto, fue dictaminada con carácter favorable.

Habiéndose debatido el presente asunto del orden del día, esta Corporación, con el voto favorable de los seis miembros del grupo socialista, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el presente ejercicio de 2000, que asciende a un total de doscientos cinco millones, ciento treinta y nueve mil, ciento cuarenta y cuatro pesetas (205.139.144 ptas), sometiéndose a información pública por espacio de quince días a partir de la publicación del correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de posibles reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentasen o, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas. Los dos miembros del Grupo Popular se abstuvieron y el voto de los dos miembros del Grupo de Izquierda Unida fue en contra por considerar que el presupuesto se presenta con siete meses de retraso y no se han presentado los Estados y Cuentas Anuales del ejercicio de 1999 antes del día 1 de junio de 2000.

El Presupuesto para el ejercicio 2000 resumido por capítulos es el siguiente:

**ESTADO DE GASTOS**

Capítulo I, Gastos de Personal	92.224.740.-
Capítulo II, Gastos Bienes Corrientes y Servicios	51.569.084.-
Capítulo III, Gastos Financieros	2.462.517.-
Capítulo IV, Transferencias Corrientes	11.085.567.-
Capítulo VI, Inversiones reales	41.960.500.-
Capítulo VII, Transferencias de Capital	3.420.811.-
Capítulo IX, Pasivos Financieros	2.415.925.-
Total Gastos:	205.139.144 ptas

**ESTADO DE INGRESOS**

Capítulo I, Impuestos Directos	24.560.023.-
Capítulo II, Impuestos Indirectos	4.500.000.-
Capítulo III, Tasas y Otros Ingresos	28.153.473.-
Capítulo IV, Transferencias Corrientes	90.817.357.-
Capítulo V, Ingresos Patrimoniales	9.311.055.-
Capítulo VII, Transferencias de Capital	27.076.125.-
Capítulo IX, Pasivos Financieros	20.721.111.-
Total Ingresos:	205.139.144 ptas





CLASE B

Examinado el Anteproyecto de Presupuesto por la Comisión de Hacienda y previa deliberación y estudio en el citado órgano, las dictaminadas con carácter favorable.

Habiéndose debido al presente asunto del orden del día, esta Corporación, con el voto favorable de los señores miembros del grupo socialista, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el presente ejercicio de 2000, que asciende a un total de doce millones cinco millones, ciento treinta y nueve mil, cuatrocientos y cuatro pesetas (105.139.144 ptas), sometiéndole a información pública por espacio de quince días a partir de la publicación del correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de recibir de posibles reclamaciones, entendiéndose definitivamente acordado al durante el dicho plazo no se presentasen o, en caso contrario, el mismo quedase de un mes para resolver. Los dos miembros del Grupo Popular se abstuvieron y el voto de los tres miembros del Grupo de Izquierda Unida fue en contra por considerar que el presupuesto no presenta con estos meses de retraso y no se han presentado los Estados y Cuentas Anuales del ejercicio de 1999 antes del día 1 de junio de 2000.

El Presupuesto para el ejercicio 2000 resumido por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
60.524.140.-	Capítulo I. Gastos de Personal
81.509.004.-	Capítulo II. Gastos bienes, Gastos Materiales y Servicios
3.462.817.-	Capítulo III. Gastos Financieros
11.082.687.-	Capítulo IV. Transferencias Corrientes
41.890.800.-	Capítulo V. Inversiones Reales
3.420.811.-	Capítulo VII. Transferencias de Capital
3.418.925.-	Capítulo IX. Pasivos Financieros
208.139.144 ptas	Total Gastos

ESTADO DE INGRESOS	
24.980.033.-	Capítulo I. Ingresos Directos
4.800.000.-	Capítulo II. Ingresos Indirectos
28.182.473.-	Capítulo III. Tasas y Otros Ingresos
80.817.387.-	Capítulo IV. Transferencias Corrientes
9.317.055.-	Capítulo V. Ingresos Patrimoniales
37.078.125.-	Capítulo VII. Transferencias de Capital
20.721.111.-	Capítulo IX. Pasivos Financieros
208.139.144 ptas	Total Ingresos





CLASE 8ª



OF3985877

En este mismo acto y con motivo de la consignación en el citado proyecto de Presupuesto para el presente ejercicio 2000 de una asignación económica a los distintos grupos políticos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 77.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y previo debate del asunto, se acordó que a partir de la aprobación del presente presupuesto se procedería al pago de las cantidades asignadas a cada grupo político, acuerdo que fue secundado con el voto favorable de los seis miembros del grupo socialista y el voto en contra de los miembros de los grupos popular e izquierda unida, quienes consideraban la opción de abonar desde la fecha de 1 de enero de 2000 las cantidades consignadas.

**SEGUNDO.-** Aprobación, si procede, reconocimiento extrajudicial de créditos.

Se somete a consideración de esta Corporación en Pleno la propuesta de aprobación de una serie de facturas procedentes del ejercicio anterior, en su mayor parte, mediante el oportuno reconocimiento extrajudicial de créditos.

*Considerando* que, en virtud de lo preceptuado en el artículo 157 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con lo dispuesto en los artículos 60.2º y 26 del R.D.500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo I del Título Sexto de la citada ley, con cargo a los créditos del estado de gastos del presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

*Considerando* la excepción al principio de anualidad presupuestaria, recogida en el artículo 26.2º, cuando dice que se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes, entre otras dos más:

- Las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del presente Real Decreto 500/1990.

*Considerando* que estos gastos han sido efectivamente realizados y se hicieron sin crédito presupuestario, su falta de abono produciría un enriquecimiento injusto para la Administración y la reclamación judicial de cantidad por parte de estos proveedores en su caso.





Faint text or stamp located below the circular logo in the upper right area.

En este mismo acto y con motivo de la consignación en el citado proyecto de Presupuesto para el presente ejercicio 2000 de una asignación económica a los distintos grupos políticos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 77.3 de la Ley 1/1985, de 2 de abril, y previo debate del asunto, se acordó por el Pleno de la Diputación del presente presupuesto se proceda al pago de las cantidades asignadas a cada grupo político, de acuerdo con las recomendaciones de voto favorable de los seis miembros del grupo socialista y el voto en contra de los miembros de los grupos popular e Izquierda Unida, quienes consideraban la opción de abonar desde la fecha de la firma de 2000 las cantidades correspondientes.

**SEGUNDO.- Aprobación, al proceder, reconocimiento extrajudicial de créditos.**

Se somete a consideración de esta Corporación en Pleno la propuesta de aprobación de una serie de lecturas procedentes del ejercicio anterior, en su mayor parte, mediante el oportuno reconocimiento extrajudicial de créditos.

Considerando que en virtud de lo preceptuado en el artículo 157 de la Ley 30/1985, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con lo dispuesto en los artículos 60.3 y 38 del R.D. 500/1990, de 28 de abril, que desarrolla el Capítulo I del Título Sexto de la citada ley, con cargo a los créditos del estado la gestión del presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

Considerando la excepción al principio de anualidad presupuestaria, recogida en el artículo 36.2, cuando dice que se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes, entre otras las más:

- Las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiera el artículo 60.3 del presente Real Decreto 500/1990.

Considerando que estos gastos han sido efectivamente realizados y no haber en crédito presupuestario, su falta de abono produce un empadronamiento inactivo para la Administración y la reclamación fiscal de cualquier parte de estos proveedores en su caso.





CLASE 8.<sup>a</sup>



OF3985878

Por tanto y siendo competencia del Pleno aprobar los gastos pendientes del ejercicio anterior, los cuales, al no existir dotación presupuestaria o ser insuficiente deberán ser aplicados a los créditos del presupuesto para el ejercicio 2000, que está en fase de aprobación.

Examinado dicho asunto y sometido a estudio de la Comisión Informativa de Hacienda, quien dictaminó favorablemente dicho asunto, por este Ayuntamiento en Pleno y con carácter favorable de los seis miembros del Grupo Socialista y la abstención de los concejales miembros del Grupo Popular e Izquierda Unida, respectivamente, se adoptó el siguiente acuerdo en los siguientes términos:

Primero: Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos por las facturas relacionadas en el expediente de su razón, cuyo importe asciende a /6.756.690/ ptas.

Segundo: Reconocer los créditos con cargo al Presupuesto del ejercicio 2000, que ha sido objeto de aprobación en esta misma sesión plenaria.

Tercero: El citado importe deriva de los siguientes importes por suministros varios y otros conceptos:

1. SECOIN, F1135/97, 30/12/97:	10.440.-
2. SALMO: F93, 30/08/99:	145.000.-
3. SALMO, F87, 30/08/99:	183.640.-
4. SALMO, F88, 30/08/99:	27.840.-
5. SALMO, F60, 07/06/99:	48.813.-
6. SALMO, F24, 03/03/99:	17.145.-
7. SALMO, F26, 03/03/99:	16.878.-
8. SALMO, F7, 11/01/99:	44.720.-
9. SALMO, F45, 21/04/00:	25.729.-
10. SALMO, F111, 29/11/99:	32.834.-
11. SALMO, F113, 29/11/99:	21.686.-
12. SALMO, F114, 29/11/99:	31.738.-
13. SALMO, F80, 19/07/99:	9.280.-
14. SALMO, F78, 19/07/99:	24.348.-
15. SALMO, F72, 19/07/99:	43.767.-
16. SALMO, F12, 01/02/98:	271.643
17. SAYAGO, F761, 31/08/99:	26.996
18. SEVILLANA, DICIEMBRE/99:	311.953
19. SEVILLANA, NOVIEMBRE/99:	603.789.-
20. SEVILLANA, OCTUBRE/99:	218.801
21. PRESERPLAST, F211.387, 27/07/99:	29.000.-
22. MANCOMUNIDAD NOGALES, LIQ.98:	114.426.-
23. LAMAGRANDE, F01180, 22/09/99:	1500.-
24. MAFRI MOBEL S.L., F990317, 09/11/99:	85.376.-
25. MAFRI MOBEL S.L., F990318, 09/11/99:	54.343.-





CLASE 84

Por tanto y siendo competente el Pleno aprobar los gastos pendientes del ejercicio anterior, los cuales, si no existieran presuntamente o en su caso, se imputarían a los créditos del presupuesto para el ejercicio 2000, que está en fase de aprobación.

Examinado dicho asunto y cometido a estudio de la Comisión Informada de Hacienda, quien dictaminó favorablemente dicho asunto, por este Ayuntamiento en Pleno y con carácter favorable de los señores miembros del Grupo Socialista y la abstención de los concejales miembros del Grupo Popular a instancia unida, respectivamente, se adoptó el siguiente acuerdo en los siguientes términos:

**Primero:** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos por las facturas reflejadas en el expediente de su razón, cuyo importe asciende a 4.750.000 pes.

**Segundo:** Reconocer los créditos con cargo al Presupuesto del ejercicio 2000 que ha sido objeto de aprobación en esta misma sesión plenaria.

**Tercero:** El citado importe derive de los siguientes importes por suministros y otros conceptos:

1. SECCION FIJOS Y MOVILES	10.400,-
2. SALMO F20 200000	140.000,-
3. SALMO F21 200000	183.000,-
4. SALMO F22 200000	21.000,-
5. SALMO F23 200000	48.873,-
6. SALMO F24 200000	77.748,-
7. SALMO F25 200000	10.870,-
8. SALMO F2 110000	44.750,-
9. SALMO F26 210000	28.750,-
10. SALMO F11 200100	30.000,-
11. SALMO F12 200100	21.000,-
12. SALMO F14 200100	31.738,-
13. SALMO F20 180700	0.280,-
14. SALMO F28 180700	24.348,-
15. SALMO F21 180700	43.787,-
16. SALMO F12 010200	271.843,-
17. BAYARD F181 210000	20.000,-
18. SEVILLANA DICIEMBRE	311.000,-
19. SEVILLANA NOVIEMBRE	603.780,-
20. SEVILLANA OCTUBRE	218.000,-
21. PRESEPLAST F211 281 210100	22.000,-
22. MANCOMUNIDAD HOGALES L10 91	114.450,-
23. LANAGRAIDE F01180 230000	1.000,-
24. MAPRI MOBIL S.L. F900317 0811190	88.370,-
25. MAPRI MOBIL S.L. F900316 0811190	24.343,-





OF3985879

CLASE 8ª

26. MAFRI MOBEL S.L., F990349, 09/12/99:	12.760.-
27. MEGASOFT SISTEMAS S.L.,	52.695.-
28. MARABE PUBLICIDAD, FBP99035, 17/11/99:	6.960.-
29. INSTALADORA 41, S.L., F990152, 18/10/99:	45.588.-
30. FORTE, F 69, 08/10/99:	213.528.-
31. EULEN S.A., F19497, 31/11/99:	30.000.-
32. EULEN S.A., F55723, 31/11/99:	30.000.-
33. EULEN S.A., F55722, 31/11/99:	30.000.-
34. CERRAJERIA SALVALEON, F26, 16/07/99:	29.406.-
35. CADESA, F28, 02/06/99:	20.938.-
36. LA CASA DEL LIBRO, F68, 23/03/99:	41.600.-
37. C.H.G., CANON VERTIDO 1998:	462.500.-
38. COEXDI, FCTRAS.1446/1475/1607/1979/2233/2454:	100.019
39. BANDERAS MOLINEROSOLIVAS, F138, 27/10/99:	17.342
40. LOCALNET BOZA, F990566, 30/12/99:	4.640
41. AIR LIQUIDE MEDICINAL:	14.445.-
42. LOZANO CHINARRO, F929, 30/06/99	2.011
43. CABARCO BUS, F361, 24/05/99:	133.750.-
44. LEONARDO FOTOGRAFO, F4526, 12/08/99:	7.266
45. COFESUR, F22361, 09/11/98:	2.424
46. GASPAS BLANCO, F B98-272, 02/03/98:	4.900
47. L.M.SAYAGO, F1598, 31/12/97:	29.754.-
48. L.M.SAYAGO, F269, 31/03/98:	31.796.-
49. L.M.SAYAGO, F772, 30/06/98:	54.945.-
50. L.M.SAYAGO, F991, 31/07/98:	3.300.-
51. L.M.SAYAGO, F1795, 31/10/98:	22.807.-
52. TILDE EDITORIAL, FS980450, 04/09/98:	6.700.-
53. SONIDO RUBIO, F54386, 30/10/97:	6.380.-
54. MIRA SINTRA, F91758, 11/03/98:	53.071
55. Graficas Sol, Fctra. 136/99,	104.748.
56. I.T.G., Fctra. 1067/R/99 (31/12/99):	62.804
57. Bartolomé Flores Ledesma e hijos C.B. Fctra. 146/99:	45.240
58. José Mª Vega Flores, Publimóvil, fctra. 5851 (28/10/99):	99.064
59. G.S.A. Servicios, fctra.nº544/99 (31/10/99):	115.536
60. 25% DEUDA DIPUTACION:	2.456.088
<b>TOTAL:</b>	<b>6.756.690</b>



**TERCERO.-** Aprobación, si procede, autorización comisión de servicios a Dª Estrella Blanco Galeas.

Por el Sr. Alcalde de esta Corporación se dio cuenta a los restantes miembros del escrito presentado por Dª Estrella Blanco Galeas por el que solicita se le autorice por el Pleno de esta Corporación una comisión de servicios, durante un año prorrogable por otro más, para pasar a desempeñar el puesto de trabajo denominado "Jefe de Sección de Bienes y Servicios", con número de control 111, de la Dirección General de Administración Local e Interior de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, al amparo



CLASE 34

12.700	20 MARCO MICHEL S.L. FERRERIA DEPORTE
20.000	21 BICENTENARY SYSTEM S.L.
2.000	22 MARABE PUBLICIDAD FERRERIA DEPORTE
48.000	23 BATAJALAKOVA S.L. FERRERIA DEPORTE
213.850	24 CYRTE FERRERIA DEPORTE
30.000	25 EULER S.A. FERRERIA DEPORTE
30.000	26 EULER S.A. FERRERIA DEPORTE
30.000	27 EULER S.A. FERRERIA DEPORTE
58.400	28 CERVALERIA BALVALDON FERRERIA DEPORTE
20.930	29 CABERA FERRERIA DEPORTE
41.000	30 LA CASA DEL LIBRO FERRERIA DEPORTE
422.500	31 C.H.G. CAJON VERTIDO 1998
100.010	32 COEKOI FERRERIA DEPORTE
17.342	33 BANDERAS MOUNEROLIVAS FERRERIA DEPORTE
4.040	34 LOCALHET BOZA FERRERIA DEPORTE
14.440	35 AIR LIQUIDE MEDICAL
2.011	36 LEZANO CHINARRO FERRERIA DEPORTE
103.100	37 GABARCO WINE FERRERIA DEPORTE
1.000	38 LEONARDO FOTOGRAFIA FERRERIA DEPORTE
2.424	39 GORRUR FERRERIA DEPORTE
4.001	40 GARRAR BLANCO FERRERIA DEPORTE
60.000	41 M. BAYAGO FERRERIA DEPORTE
31.200	42 M. BAYAGO FERRERIA DEPORTE
24.000	43 M. BAYAGO FERRERIA DEPORTE
1.200	44 M. BAYAGO FERRERIA DEPORTE
12.500	45 M. BAYAGO FERRERIA DEPORTE
6.000	46 TITEL EDITORIAL FERRERIA DEPORTE
6.100	47 BONDINO RUBIO FERRERIA DEPORTE
22.000	48 SARA SERRA FERRERIA DEPORTE
104.000	49 SERRA SARA FERRERIA DEPORTE
60.000	50 SERRA SARA FERRERIA DEPORTE
40.000	51 SERRA SARA FERRERIA DEPORTE
60.000	52 SERRA SARA FERRERIA DEPORTE
110.000	53 SERRA SARA FERRERIA DEPORTE
2.500.000	54 SERRA SARA FERRERIA DEPORTE
8.700.000	55 SERRA SARA FERRERIA DEPORTE
	TOTAL



TERCERO - Aprobación, el procede autorización comisión de servicios a Dº Estrella Blanco Galas

Por el Sr. Alcalde de esta Corporación se dio cuenta a los señores miembros del ayuntamiento por Dº Estrella Blanco Galas por el que solicita se le autorice por el Pleno de esta Corporación una comisión de servicios, durante un año prorrogable por otro más, para pasar a desempeñar el puesto de trabajo denominado "Jefe de Sección de Bienes y Servicios", con número de control 117, de la Dirección General de Administración Local e Interior de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, al amparo



OF3985880

CLASE 8ª

de lo dispuesto en el artículo 32 del R.D. 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación nacional, en relación con lo preceptuado en el artículo 37.e) del Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, al considerar que reúne los requisitos necesarios para ocupar dicha vacante.

En el mismo sentido, se dio cuenta del escrito remitido por la Dirección General de Administración Local e Interior de la Consejería de Presidencia, por el que solicita se preste dicha conformidad para que la Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento sea nombrada en Comisión de Servicios en la Comunidad Autónoma para cubrir el citado puesto de trabajo.

Concluida la exposición y tras un breve debate el Pleno adoptó el siguiente acuerdo por unanimidad (diez de once que componen el número legal de miembros), y habiéndose previamente dictaminado dicho asunto con carácter favorable por la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior:

Primero: Autorizar a D<sup>a</sup> Estrella Blanco Galeas, Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento, la comisión de servicios solicitada para pasar a desempeñar el puesto de trabajo, con número de control 111, de "Jefe de Sección de Bienes y Servicios", en la Dirección General de Administración Local e Interior de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, **por el tiempo de un año prorrogable por otro más**, al considerar que reúne los requisitos necesarios para acceder a dicha vacante, como son, estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, pertenecer al Grupo B de funcionarios y tener experiencia durante un tiempo mínimo de dos años en puestos de trabajo de Secretaria-Intervención en la Administración Local, habiendo tomado posesión de dicho puesto de trabajo en este Ayuntamiento desde el día 7 de Marzo de 1997.

Segundo: Dar traslado de dicho acuerdo a la interesada y a la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura.

**CUARTO.-** Aprobación, si procede, modificación niveles del complemento de destino del personal funcionario.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los restantes miembros de la Propuesta de esta Alcaldía sobre modificación de los niveles del complemento de destino de los funcionarios, así como la solicitud de su reconocimiento por parte del representante sindical de este colectivo, D. Antonio Pedro Moreno Contreras.





CLASE 4ª

de lo dispuesto en el artículo 25 del R.D. 1732/1984, de 29 de julio, sobre  
 provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración  
 local con formación nacional, en relación con lo preceptuado en el artículo  
 27 del Decreto Legislativo 1/1990, de 28 de julio, por el que se aprueba el  
 Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, se  
 considerará que reúne los requisitos necesarios para ocupar dicho vacante.

En el mismo sentido, se da cuenta del escrito remitido por la Dirección  
 General de Administración Local e Interior de la Consejería de Presidencia, por  
 el que solicita se preste dicha conformidad para que la Secretaría-Interventora  
 de este Ayuntamiento sea nombrada en Comisión de Servicios en la  
 Comunidad Autónoma para cubrir el citado puesto de trabajo.

Concuerda la exposición y tras un breve debate el Pleno adopta el  
 siguiente acuerdo por unanimidad (listo de once que componen el número  
 legal de miembros), y habiendo previamente debatido dicho asunto con  
 carácter favorable por la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior.

El Sr. Alcalde a D. Estrella Blanco Galaz, Secretario-Interventor de este  
 Ayuntamiento, la comisión de servicios solicitada para pasar a desempeñar el  
 puesto de trabajo, con número de control 111, de "Jefe de Sección de Bienes  
 y Servicios", en la Dirección General de Administración Local e Interior de la  
 Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, por el tiempo de un  
 año prorrogable por otro más, si concuerdan que reúna los requisitos  
 necesarios para acceder a dicho vacante, como son, estar en posesión del  
 título de Licenciado en Derecho, pertenecer al Grupo B de funcionarios y tener  
 experiencia durante un tiempo mínimo de dos años en puestos de trabajo de  
 Secretaría-Interventor en la Administración Local, habiendo tomado posesión  
 de dicho puesto de trabajo en este Ayuntamiento desde el día 7 de Marzo de  
 1987.

Segundo. Dar traslado de dicho acuerdo a la interesada y a la Consejería de  
 Presidencia de la Junta de Extremadura.

CUARTO.- Aprobación, el procede, modificación niveles del  
 complemento de destino del personal funcionario.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los restantes miembros del Pleno  
 Propuesta de este Alcalde sobre modificación de los niveles del complemento  
 de destino de los funcionarios, así como la solicitud de su reconocimiento por  
 parte del representante sindical de este colectivo, D. Antonio Pedro Morán  
 Contreras.



CLASE 8ª



OF 3985881

*Considerando* que por parte de esta Corporación, a propuesta de este colectivo, se pretende llevar a cabo una modificación de los niveles del complemento de destino del personal funcionario de este Ayuntamiento, que permanecen en los niveles mínimos y que ha sido objeto de repetidas reivindicaciones por su parte alegando, entre otras razones, el agravio comparativo que están sufriendo con los funcionarios de los restantes ayuntamientos de la provincia y respecto a la prestación de los mismos o similares trabajos, por la asunción de nuevas competencias y prestación de nuevos servicios por las entidades locales que ha repercutido directamente en el desempeño de más tareas que se encomiendan a sus funcionarios, aumentando la responsabilidad, competencia y complejidad funcional, así como la complejidad técnica a que se han visto avocados asumir para desarrollar múltiples funciones mediante el manejo de máquinas conforme a las nuevas tecnologías que se imponen para prestar un servicio moderno, rápido y eficaz al ciudadano.

*Considerando* lo dispuesto en el R.D.158/1996, de 2 de febrero por el que se modifica el R.D.861/1986, de 25 de abril, que modifica el Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, en lo relativo al complemento de destino de los funcionarios de Administración Local, el cual preceptúa que los intervalos de niveles de puestos de trabajo de los funcionarios de Administración Local serán los que en cada momento se establezcan para los funcionarios de la Administración del Estado. Dentro de los límites máximo y mínimo señalados, el Pleno de la Corporación asignará nivel a cada puesto de trabajo atendiendo a criterios de especialización, responsabilidad, competencia y mando, así como a la complejidad territorial y funcional de los servicios en que esté situado el puesto.

*Considerando* lo dispuesto en la Disposición Final Unica del citado R.D. 158/1996, según el cual la aplicación del citado Real Decreto se efectuará por el Pleno de cada Corporación sin que pueda suponer incremento de gasto de personal.

*Considerando* lo dispuesto en el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, que reconoce la potestad de autoorganización a las Entidades Locales.

*Vista la citada propuesta y emitido dictamen favorable por la Comisión Informativa de Personal, este Ayuntamiento en Pleno y por unanimidad (diez de once que componen el número legal de miembros) adoptó el siguiente acuerdo:*





CLASE 14

Considerando que por parte de esta Corporación, a propuesta de este colectivo, se pretende llevar a cabo una modificación de los niveles del complemento de destino del personal funcionario de este Ayuntamiento, que permanezca en los niveles mínimos y que no sea objeto de rebajas revisionales por su parte superior, entre otras razones, el estudio comparativo que está realizando con los funcionarios de los restantes ayuntamientos de la provincia y respecto a la prestación de los mismos o similares trabajos, por la ausencia de nuevas competencias y prestación de nuevos servicios por las entidades locales que no repercuta directamente en el desarrollo de sus tareas que se encuentran a sus funcionarios, así como la complejidad técnica a que se han visto sometidos para desarrollar múltiples funciones mediante el manejo de máquinas conforme a las nuevas tecnologías que se imponen para prestar un servicio moderno y eficaz al ciudadano.

Considerando lo dispuesto en el R.D. 1581/1988 de 2 de febrero por el que se modifica el R.D. 857/1988 de 25 de abril, que modifica el Real Decreto 857/1988 de 25 de abril, en lo relativo al complemento de destino de los funcionarios de Administración Local, el cual prescribe que los intervalos de niveles de puestos de trabajo de los funcionarios de Administración Local sean los que en cada momento se establezcan para los funcionarios de la Administración del Estado. Dentro de los límites máximos y mínimos establecidos el Pleno de la Corporación asignará nivel a cada puesto de trabajo atendiendo a criterios de especialización, responsabilidad, complejidad y mando, así como a la complejidad técnica y funcional de los servicios en que está situado el puesto.

Considerando lo dispuesto en la Disposición Final Única del citado R.D. 1581/1988, según el cual la aplicación del citado Real Decreto se efectuará por el Pleno de esta Corporación sin que pueda suponer incremento de gasto de personal.

Considerando lo dispuesto en el artículo 4.1 a) de la Ley 7/1985, que reconoce la potestad de autoorganización a las Entidades Locales.

Vista la citada propuesta y emitida dicha favorable por la Comisión Informante de Personal, este Ayuntamiento en Pleno y por unanimidad (diez de once que componen el número legal de miembros) adopta el siguiente acuerdo:



OF3985882

CLASE 8.<sup>a</sup>

Primero: Reconocer los siguientes niveles del complemento de destino al personal que conforma la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, haciendo constar expresamente en aras de lo dispuesto en la disposición final Única del R.d. 158/1996, que dicho reconocimiento no supone incremento alguno en los gastos de personal.

#### 1.1. Personal Funcionario. ESCALA ADMINISTRACION GENERAL.

Puesto Trabajo	GRUPO	Nivel anterior	Nivel Propuesto	Nº de plazas
Subescala Secretaría-Intervención	B	16	26	1
Subescala Administrativa ADMINISTRATIVO	C	11	21	1
Subescala Auxiliar AUXILIAR ADMVO.	D	9	18	2

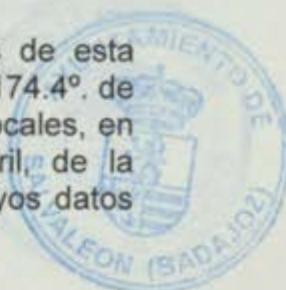
#### 1.2. Personal Funcionario. ESCALA ADMINISTRACION ESPECIAL

Puesto Trabajo	GRUPO	Nivel anterior	Nivel Propuesto	Nº de plazas
Subescala Servicios Especiales AUXILIAR POLICIA LOCAL	E	7	14	3

Segundo: Aprobar provisionalmente la modificación de la plantilla de personal adjunta al Presupuesto General de esta Corporación para el presente ejercicio de 2000 en los términos anteriormente expuestos, procediéndose a la publicación, junto con la aprobación del Presupuesto, en el Boletín Oficial de la Provincia durante quince días a efectos de reclamaciones que, caso de presentarse, serán resueltas por el Pleno, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 126 y 127 del TRRL R.D.781/1986 en relación con el artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, debiéndose remitir copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

QUINTO.- Dar cuenta de la Liquidación Presupuestaria del ejercicio de 1999.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los restantes miembros de esta Corporación y para dar así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 174.4º. de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 90.2º. del R.D. 500/1990, de 20 de abril, de la Liquidación Presupuestaria correspondiente al ejercicio de 1999, cuyos datos son los siguientes:





CLASE A  
1988

Por tanto, desconozco los siguientes niveles del complemento de destino de personal que conforma la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, hecho que constaría expresamente en caso de la disposición final única del R.D. 1871/88 que dicho reconocimiento no supone incremento alguno en los gastos de personal.

### 1.1 Personal Funcionario ESCALA ADMINISTRACION GENERAL

Puesto	GRUPO	Nivel anterior	Nivel Propuesto	Nº de plazas
Administrativo	B	10	20	1
Administrativo	C	11	21	1
Administrativo	D	9	19	2

### 1.2 Personal Funcionario ESCALA ADMINISTRACION ESPECIAL

Puesto	GRUPO	Nivel anterior	Nivel Propuesto	Nº de plazas
Administrativo	E	7	17	3

Segundo. Aprobar provisionalmente la modificación de la plantilla de personal adjunta al Presupuesto General de este Ayuntamiento para el presente ejercicio de 2000 en los límites anteriormente expresados, procediéndose a la publicación, junto con la aprobación del Presupuesto, en el Boletín Oficial de la Provincia dentro de quince días a efectos de reclamaciones que caso de presentarse, serán resueltas por el Pleno de conformidad con lo preceptado en el artículo 128 y 129 del TRLR.D. 1871/88 en relación con el artículo 120 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, debiéndose remitir copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

QUINTO - Dar cuenta de la Liquidación Presupuestaria del ejercicio de 1998.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los señores miembros de esta Corporación y para dar tal cumplimiento se lo dispuso en el artículo 174.º de la Ley 30/1988 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 98.2.º del R.D. 500/1990, de 20 de abril de la Liquidación Presupuestaria correspondiente al ejercicio de 1998, cuyos datos son los siguientes:



OF3985883

CLASE 8ª

**• RESULTADO PRESUPUESTARIO**

- Derechos Reconocidos Netos:	*239.535.897*
- Obligaciones Reconocidas Netas:	*223.034.784*
- Resultado Presupuestario: (Derechos - Obligaciones)	*+16.501.113*

**• RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO:** (resultado presupuestario - desviaciones positivas financiación+desviaciones negativas financiación+gastos financiados con rem.líquido tesorería+resultado operaciones comerciales)

-Resultado Presupuestario:	*16.501.113*
-Desviaciones positivas financiación:	*31.249.439*
-Desviaciones negativas financiación:	0
-Gastos financiados Rem.Líquido Tesorería:	0
-Resultado Operaciones Comerciales:	0
-Resultado presupuestario ajustado:	<b>-14.748.326</b>

**• REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA, PRESUPUESTO 1.999****A) DEUDORES PENDIENTES DE COBRO: 84.770.377.-**

+ De Presupuestos de Ingresos, Corrientes:	62.851.468.-
+ De Presupuesto de Ingresos, Cerrados:	35.814.794.-
+ De Recursos de Otros Entes:	0
+ De otras operaciones no presupuestarias:	0
- Saldos de Dudoso Cobro:	0
- Ingresos Pendientes de Aplicación:	13.895.885.-

**B) ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO: 84.930.100.-**

+ De Presupuesto de Gastos, Corrientes:	31.355.952.-
+ De Presupuesto de Gastos, Cerrados:	37.868.533.-
+ De Recursos de Otros Entes Públicos:	0
+ De Otras Operaciones No Presupuestarias:	15.705.615.-
- Pagos Pendientes de Aplicación:	0

**C) FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA: 9.723.836.-****D) REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA: 9.564.113.-****(A-B+C)****E) REMANENTE GASTOS FIN. AFECTADA: 31.249.439.-****D) REMANENTE PARA GASTOS GENERALES: -21.685.326.-****(D-E)**



RESULTADO PRESUPUESTARIO ALUADO (resultados presupuestarios)  
 Devoluciones positivas (cancelación+devoluciones positivas financiadas)  
 Devoluciones con vent. líquido (resultados operaciones comerciales)

Resultado Presupuestario	15.507.113*
Devoluciones positivas (cancelación)	31.248.438*
Devoluciones negativas (cancelación)	0
Gastos financieros Fin.Líquido Teórico	0
Resultado Operaciones Comerciales	0
Resultado presupuestario líquido	-14.741.325

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PRESUPUESTO (1998)

A) DEUDORES PENDIENTES DE COBRAR	84.779.377
+ De Presupuesto de Ingresos Corrientes	82.661.468
+ De Presupuesto de Ingresos Corrientes	38.614.784
+ De Recursos de Otras Entes	0
+ De otras operaciones no presupuestarias	0
- Restos de Deudas Corrientes	0
- Ingresos Pendientes de Aplicación	13.865.888

E) ACREEDORES PENDIENTES DE PAGAR	64.830.100
+ De Presupuesto de Gastos Corrientes	31.355.932
+ De Presupuesto de Gastos Corrientes	37.668.633
+ De Recursos de Otras Entes Públicas	0
+ De Otras Operaciones no Presupuestarias	15.702.810
- Pagos Pendientes de Aplicación	0

FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA: 8.723.838

D) REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA: 8.564.113

(A-B+C) E) REMANENTE GASTOS FIN. AFECTADOS: 31.248.438

D) REMANENTE PARA GASTOS GENERALES: 51.682.232

(D-E)





CLASE 8.<sup>a</sup>



OF3985884

SEXTO.- Dar cuenta escrito presentado por Auxiliares Policía Local.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del escrito presentado por los Auxiliares de la Policía Local D. Juan Romo Romo y D. Antonio Pedro Moreno Contreras, de fecha 13 de marzo de 2000 y número 452 del Registro de Entrada, deseando manifestar al Pleno de esta Corporación sus consideraciones en relación con el impago de cantidades que habían sido reclamadas en su día y relativas a la diferencia de nivel. El escrito presentado decía literalmente lo siguiente:

*" Nosotros en ningún momento hemos dirigido escrito alguno para el pleno sobre este tema, ya que el Ayuntamiento a actuado de mala fe negándolo desde el principio lo que era de ley, las cantidades cobradas anteriormente y las que se nos han negado, a sabiendas del derecho a dichas retribuciones, poniendo en duda estas últimas. Por tales motivos únicamente queremos dar a conocer la discriminación hacia nosotros respecto del resto de funcionarios, con reiteradas críticas y amenazas que ya son públicas, y pedir que se nos conteste y poder así recurrir ante el Contencioso-Administrativo, que es el Poder que tiene la última palabra y no el Pleno del Ayuntamiento, que aunque éste hubiese respondido favorablemente, no lo aceptaríamos porque únicamente queremos lo que nos corresponde y no aquello que pueda existir una mínima duda. El escrito fue presentado al Ayuntamiento conf echa de 27 de Enero y aún no hemos tenido contestación. Lo que comunicamos al Pleno para su conocimiento y efectos de justicia. Salvaleón, 11 de Marzo de 2000. Los Auxiliares de la Policía Local."*

En relación a el citado escrito el Sr. Alcalde contestó que las cantidades reclamadas por la diferencia de nivel del complemento de destino fueron abonadas en su momento y las posteriormente reclamadas en concepto de complemento de incompatibilidad, cuya petición no fue atendida por este Ayuntamiento en Pleno en sesión de 17 de mayo de 1999, fueron objeto de reclamación en vía contencioso-administrativa, pronunciándose el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura estimando conforme a derecho la resolución administrativa impugnada; por último, fueron desestimadas por el Pleno de este Ayuntamiento, sesión de 28 de Febrero de 2000, las cantidades reclamadas por las diferencias retributivas producidas en el cambio de nivel del complemento de destino con efectos desde abril de 1995, notificándose a los interesados con fecha de 15 de marzo de 2000.





CLASE B\*

SEXTO - Del cuenta escrito presentado por Auxiliares Policia Locales

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del escrito presentado por los Auxiliares de la Policía Local D. Juan Romo Romo y D. Antonio Pedro Moreno Contreras, de fecha 13 de marzo de 2000 y número 455 del Registro de Entrada, denunciando manifestar al Pleno de esta Corporación sus consideraciones en relación con el impago de cantidades que habían sido exentadas en su día y referidas a la diferencia de nivel. El escrito presentado decía literalmente lo siguiente:

"Nosotros en ningún momento hemos dado escrito alguno para el Pleno sobre este tema ya que el Ayuntamiento a través de más de un escrito desde el principio de que era de ley las cantidades cobradas anteriormente y las que se nos han negado a saberlo por escrito a través de ciertos procedimientos, durante en días estos últimos. Por tales motivos únicamente queremos dar a conocer la discrepancia hecha mediante escrito del hecho de funcionamiento con anterioridad a estas y anteriores que ya son públicas y para que se nos permita y poder así contar con el Consejo-Administración que es el Pleno que tiene la última palabra y no el Pleno del Ayuntamiento que nunca nos ha dado respuesta favorablemente, no lo aceptamos porque las mismas (1) durante lo que nos corresponde y no porque que pueda existir una última duda. El escrito de traslado al Ayuntamiento con el que de 27 de Enero y que no hemos tenido contestación. Lo que conocemos el Pleno para su conocimiento y efectos de fecha 11 de marzo de 2000. Los Auxiliares de la Policía Local."

En relación a el escrito escrito el Sr. Alcalde contestó que las cantidades reclamadas por la diferencia de nivel del complemento de destino fueron abonadas en su momento y las posteriormente reclamadas en concepto de complemento de incompatibilidad, cuya petición no fue atendida por este Ayuntamiento en Pleno en sesión de 17 de mayo de 1998, fueron objeto de resolución en vía contencioso-administrativa, pronunciándose el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura estimando conforme a derecho la reclamación administrativa impugnada; por último fueron desestimadas por el Pleno de este Ayuntamiento, sesión de 28 de Febrero de 2000, las cantidades reclamadas por las diferencias retributivas producidas en el cambio de nivel del complemento de destino con efectos desde abril de 1995, notified José B. de... referidos con fecha de 15 de marzo de 2000.



OF3985885

CLASE 8ª

COPIA CERTIFICADA DEL BORRADOR del ACTA de la SESIÓN ORDINARIA celebrada el 29 de AGOSTO de 2000 por el

**SEPTIMO.- Dar cuenta aprobación proyecto y solicitud subvención al Ministerio de Trabajo para ejecución proyecto interés general y social de empleo estable.**

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los restantes miembros de esta Corporación de la aprobación por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el pasado día 14 de junio de 2000, del proyecto denominado "Terminación Instalaciones Agroturismo", por importe de veintitrés millones una mil doscientas veintiseis pesetas, así como la solicitud de subvención al Instituto Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo para la ejecución de proyectos de interés general y social de empleo estable, al amparo del Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, que regula las subvenciones a las Corporaciones Locales para este tipo de proyectos.

Habiéndose adoptado por la Comisión de Gobierno Municipal el acuerdo de aprobar el proyecto técnico redactado para la ejecución de las obras propuestas por el importe global anteriormente descrito, así como la solicitud al Instituto Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo de una ayuda por importe de diecisiete millones de pesetas para sufragar el coste total de mano de obra y seguridad social, este Ayuntamiento en Pleno y por unanimidad (diez en total de los once que componen el número legal de miembros), acordó ratificarse en el acuerdo adoptado de solicitud de ayuda y aprobación del proyecto referido.

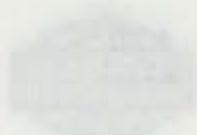
Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las catorce horas y cincuenta minutos del día treinta y uno de julio de dos mil se levantó la sesión, de todo lo cual doy fe como Secretaria de este Ayuntamiento.

VºBº  
EL ALCALDE

Fdo: Salustiano Flores Marabel

LA SECRETARIA

Fdo: Estrella Blanco Galeas



Faint text or stamp located below the top right seal.

SEPTIMO.- Dar cuenta ejecucion proyecto y solicitud subvencion al Ministerio de Trabajo para ejecucion proyecto interes general y social de empleo estable.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los señores miembros de esta Corporacion de la aprobacion por la Comision de Gobierno en sesion celebrada el pasado dia 14 de junio de 2000, del proyecto denominado "Planificacion Instalaciones Aportamiento", por importe de veintidós millones ochocientos veintiseis mil quinientos ochenta y cinco pesetas, así como la solicitud de subvencion al Instituto Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo para la ejecucion de proyecto de interes general y social de empleo estable, al amparo del Real Decreto 2071/97, de 20 de junio, que regula las subvenciones a las Corporaciones Locales para este tipo de proyectos.

Habiéndose adoptado por la Comision de Gobierno Municipal el acuerdo de aprobar el proyecto técnico redactado para la ejecucion de las obras propuestas por el importe global anteriormente descrito, así como la solicitud al Instituto Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo de una ayuda por importe de diecisiete millones de pesetas para sufragar el coste total de tanto de obra y seguridad social, este Ayuntamiento en Pleno y por unanimidad (sic) en total de los votos que componen el número legal de miembros, acordó autorizar en el acuerdo adoptado de solicitud de ayuda y subvencion del proyecto referido.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las once horas y cincuenta minutos del día trece y uno de julio de dos mil es levantó la sesión, de todo lo cual doy fe como Secretario de este Ayuntamiento.



Vº Pº  
EL ALCALDE

Por Sebastián Flores Muñoz



OF3985886

CLASE 8ª

COPIA CERTIFICADA DEL BORRADOR del ACTA de la SESIÓN  
ORDINARIA celebrada el 29 de AGOSTO de 2000 por el  
AYUNTAMIENTO DE SALVALEÓN:

**Presidente:** D. Salustiano Flores Marabel.

**Sres. Concejales Presentes:**

D. José Manuel Mata Torrado  
D. Salustiano Cáceres Gómez  
D<sup>a</sup>. Jacinta Flores González  
D. Luis Antonio Morejón Mangas  
D<sup>a</sup>. María Josefa Nogales Gómez  
D. Juan Carretero Corrales  
D. Joaquín Guisado Mangas  
D. Juan Domínguez Contreras  
D. Domingo Gato González

**Secretario:** D<sup>a</sup>. Estrella Blanco Galeas.

En la localidad de Salvaleón, en el Salón de Plenos de la Casa de la Consistorial, siendo las 21.00 horas del martes día veintinueve de agosto del año dos mil, concurren los señores Concejales arriba relacionados, a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial. Se hace constar la no asistencia de un Concejales miembro del Grupo Popular, cuya credencial está pendiente de ser remitida por la Junta Electoral Central, con motivo de la renuncia de su titular D<sup>a</sup> Inmaculada Macías Pérez.

Abierta la reunión a las 21.05 horas y declarada pública por la Presidencia, se procede a conocer los asuntos del ORDEN DEL DIA, reuniéndose el quórum exigido para la válida constitución del Pleno Municipal, conforme al preceptuado en el artículo 90 del R.D. 2568/86, 28 noviembre.

Antes de pasar a conocer los asuntos del Orden del Día que acompañaba la convocatoria, y previa conformidad de todos sus miembros asistentes, por el Sr. Alcalde se leyó un manifiesto contra el terrorismo de E.T.A., guardando acto seguido un minuto de silencio por los últimos asesinatos acaecidos de concejales del grupo popular. El manifiesto decía lo siguiente:



1987

COPIA CERTIFICADA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA celebrada el 28 de AGOSTO de 2000 por el AYUNTAMIENTO DE BAJALEDON

Presidente: D. Sebastián Flores Mandel

Señ. Concejales Presentes:

- D. José Manuel Flores Tardío
- D. Sebastián Cáceres Gómez
- D. Jacinta Flores González
- D. Luis Antonio Morón Méndez
- D. María Jesús Higuera Gómez
- D. Juan Carlos González
- D. Joaquín Guzmán Méndez
- D. Juan Domingo González
- D. Domingo Gato González

Secretaría: Dña. Estrella Blanco Galera

En la localidad de Bajaleón, en el Salón de Plenos de la Casa de la Consistorial, a las 21:05 horas del mes de agosto de 2000, se celebró una sesión ordinaria de la Junta Municipal. La sesión se celebró previa convocatoria al efecto, efectuada con la debida legalidad, de acuerdo con la Ley Orgánica de Régimen Local, y en virtud de la convocatoria y publicación de la misma mediante la fijación de un edicto de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial. Se tuvo presente la no asistencia de los Concejales miembros del Grupo Popular, cuya abstención se justificó por la Junta Electoral Central, con motivo de la renovación de su titular Dña. Inmaculada Medina Pérez.

Al iniciar la sesión a las 21:05 horas y declarada pública por el Presidente, se procedió a conocer los asuntos del ORDEN DEL DÍA, encontrándose el primer expediente para la visita consistorial del Páramo Municipal, conforme al presupuesto en el número 99 del R.O. 288188, 28 noviembre.

Antes de pasar a conocer los asuntos del Orden del Día que componían la convocatoria, y previa conformidad de todos sus miembros, se manifestó por el Sr. Alcalde un minuto de silencio por los últimos sucesos ocurridos de concejales del grupo popular. El momento finalizó siguiente:



OF3985887

CLASE 8.ª

*"En estas últimas semanas estamos asistiendo a una escalada de la violencia terrorista, que ha provocado la muerte de varias personas y un sinfín de actos violentos. Los partidos democráticos están obligados a buscar un amplio consenso, pues supondrá un paso esencial en la elaboración de una estrategia común, para acabar con la violencia terrorista.*

*Quienes creemos en la democracia no podemos aceptar chantajes no imposiciones y mucho menos sentarnos en una mesa de trabajo con los que amparan a los terroristas. Los ciudadanos necesitamos que los responsables políticos les ofrezcan seguridad y confianza.*

*Tenemos la obligación moral y política de ser solidarios con las víctimas del terrorismo y, al mismo tiempo, expresar de forma inequívoca nuestro respaldo a la labor desarrollada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.*

*Como ha expresado nuestro Secretario General en reiteradas comparecencias públicas, nuestro partido está ofreciendo colaboración y lealtad al Gobierno en política antiterrorista, colaboración que no dejaremos de ofrecer en todo momento, pues, somos conscientes de las dificultades y problemas a los que hay que hacer frente cada día, intentando buscar la solución más adecuada para el futuro de este país. Esta colaboración tiene que ser la seña de identidad de todos los demócratas para así conseguir terminar con la barbarie asesina de E.T.A.*

Acto seguido se pasó a conocer el siguiente ORDEN DEL DÍA:

**PRIMERO.- Aprobación, si procede, borradores actas sesiones anteriores.**

El Sr. Presidente preguntó si algún miembro de esta Corporación tenía que formular alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria, celebradas el pasado treinta y uno de mayo y treinta y uno de julio, respectivamente. No formulándose ninguna otra observación se aprobó por unanimidad.

**SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la aprobación proyecto y solicitud subvención al Ministerio Trabajo para ejecución proyecto para "Contratación desempleados alumnos cursos Plan Empleo e Industria y Plan F.I.P., especialidad fontanero y secretariado-dirección".**

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los restantes miembros de esta Corporación de la aprobación del correspondiente proyecto y solicitud de subvención al Ministerio de Trabajo, Instituto Nacional de Empleo, para acometer el proyecto de contratación de alumnos desempleados participantes en los cursos de formación del Plan de Empleo e Industria y Plan F.I.P., en las especialidades de fontanería y secretariado de dirección, ascendiendo el



En estas últimas sesiones estamos trabajando a una velocidad de la velocidad  
 tanto que se proyecta la muestra de valores positivos y en el fin de los  
 valores. Los valores positivos están dirigidos a hacer un análisis completo  
 para superar un paso crucial en la elaboración de una estrategia común para  
 actuar con la máxima eficacia.

Quiero recordar en la democracia no podemos aceptar cualquier no respaldar y  
 mucho menos sentirnos en una zona de trabajo con los que actúan a los  
 límites. Los criterios esenciales que los responsables políticos los criterios  
 se han de tener en cuenta.

También la obligación de ir juntos de ser juntos con las víctimas del terrorismo  
 y el mismo tiempo seguir en línea jurídica nuestra responsabilidad a la labor  
 de los jueces y fiscales y el poder de la justicia.

Como he expresado antes, el Gobierno General en materia de competencias  
 públicas, nuestro primer objetivo es el de garantizar el bienestar en todos  
 los momentos, especialmente que se desarrolle el sector en este momento, que  
 somos conscientes de las dificultades y queremos a los que hay que hacer todo  
 lo posible para que la economía sea sostenible para el futuro de este país. Esta  
 colaboración tiene que ser la que se necesita de todos los departamentos para así  
 conseguir trabajar con la máxima eficacia de E.T.A.

Año sabido se pasó a conocer el siguiente ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Aprobación al orden de prioridades de las sesiones

El Sr. Presidente propone al orden de prioridades de esta Corporación para  
 que durante algunas sesiones a los departamentos de las áreas de las sesiones  
 de carácter extraordinario, celebradas el pasado día y uno de mayo y junio  
 y uno de julio, respectivamente. No formándose ninguna otra sesión se  
 aprobó por unanimidad.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la aprobación proyecto y solicitud

subvención al Ministerio Trabajo para ejecución proyecto para  
 "Contratación de desempleados jóvenes en el Plan Empleo e Industria y  
 Plan F.I.P. asociadas fontaneras y sanitarias de dirección".

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los señores miembros de esta  
 Corporación de la aprobación del correspondiente proyecto y solicitud de  
 subvención al Ministerio de Trabajo Instituto Nacional de Empleo para  
 acometer el proyecto de contratación de jóvenes desempleados participantes  
 en los cursos de formación del Plan de Empleo e Industria y Plan F.I.P., en las  
 especialidades de fontanería y electricidad de dirección, acordando el



OF3985888

CLASE 8ª

El día 01 de Mayo de 2000, Reunión de la Comisión Ejecutiva de la FIMPEX para analizar el desarrollo del Plan de Empleo e Industria y solicitar las

importe total de la subvención a tres millones de pesetas, a distribuir entre las dos especialidades formativas y habiéndose solicitado la contratación de un alumno del curso de secretariado de dirección impartido y dos entre los alumnos del curso de fontanería. La duración del contrato para cada una de estas especialidades es de seis meses, ascendiendo el coste de las contrataciones a:

Secretariado Dirección (un contratado): 921.792 ptas (sueldo y coste seg. social)  
Fontanería (dos contratados): 2.087.063 ptas (sueldo y coste seg. social)

Acto seguido el Pleno se dio por enterado, prestando su conformidad al proyecto aprobado y a la subvención solicitada, por unanimidad de todos sus miembros.

### **TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la Cuenta Semestral de Recaudación, primer semestre 2000.**

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los restantes miembros de esta Corporación de la Cuenta Semestral de Recaudación presentada y correspondiente al primer semestre del presente ejercicio, que arroja los siguientes importes:

	Ingresos Recaudador	Ingresos I.T.G.	TOTAL
ENERO	1.397.570	42.015	1.439.585
FEBRERO	3.411.598	26.151	3.437.749
MARZO	2.953.935	82.588	3.036.523
ABRIL	2.208.897	1.040	2.209.937
MAYO	689.911	22.675	712.586
JUNIO	1.674.726	41.883	1.716.609
JULIO	12.336.637	216.352	12.552.989

\*Ingresado por Recaudación Municipal correspondiente a tasas de ingreso directo:

- Cementerio: 316.000 ptas
- Gimnasio: 79.000 ptas

\*Ingresos en concepto de alta vehículos en el presente año: 152.060 ptas

### **CUARTO.- Dar cuenta gestiones de Alcaldía.**

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los restantes miembros de la Corporación de las gestiones realizadas a partir de la celebración de la pasada sesión ordinaria de fecha 31 de mayo y hasta la presente fecha.



CLASE 2ª

... de la subvención a las milloas de prestatos y districion entre las ...  
 ... y habiéndose solicitado la comision de un ...  
 ... de acuerdo de descomon impetido y dar entre los ...  
 ... La descomon del contrato para cada uno de ...  
 ... acordando el coste de las ...  
 ...

... (un contrato) ...  
 ... (un contrato) ...

... el Plan se dio por entablado, prestando su conformidad al ...  
 ... por unanimidad de todos sus ...  
 ...

### TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la Cuenta General de la Recaudación Municipal 2003

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los restantes miembros de esta ...  
 ... de Recaudación presentada y ...  
 ... por tanto las ...  
 ...

Mes	Ingresos	Gastos	Total
ENERO	1.242.812	42.012	1.432.262
FEBRERO	3.411.802	97.151	3.481.749
MARZO	4.005.034	40.008	4.088.823
ABRIL	2.938.817	1.040	2.939.857
MAYO	688.817	22.878	712.898
JUNIO	1.074.758	41.803	1.116.609
JULIO	12.328.831	340.000	13.032.989
<b>TOTAL</b>			

\*Ingreso por Recaudación Municipal correspondiente a tasa de registro ...  
 ...

- Cementerio: 319.000 ptas  
 - Gimnasio: 79.000 ptas

\*Ingresos en concepto de tasa vehiculos en el presente año: 182.000 ptas

### CUARTO.- Dar cuenta gestiones de Alcaldía

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los restantes miembros de la ...  
 ... de la gestiones realizadas a partir de la eleccion de la pasada ...  
 ... sesión ordinaria de fecha 31 de mayo y hasta la presente fecha ...



OF3985889

**CLASE 8ª**

1. Día 01.06.00: Reunión de la Comisión Ejecutiva de la FEMPEX, para analizar el documentos del Plan de Empleo e Industria y solicitar las resoluciones adoptadas en la Asamblea General de la FEMPEX.
2. Día 05.06.00: Asistencia al Tribunal de Selección del Director de Escuela Taller "Salvaleón II".
3. Día 05.06.00: Asistencia a la Asamblea General del PRODER.
4. Días 08 y 09.06.00: Asistencia a las Jornadas organizadas por la Diputación sobre "Energías Renovables"
5. Día 19.06.00: Reunión con representantes políticos de Arronches (Portugal), para abordar la organización de la Feria de Muestras y Encuentros de Jóvenes.
6. Día 21.06.00: Reunión con Director General de Estructuras Agrarias para estudiar el deslinde y amojonamiento de la Cañada Real "Madrid-Portugal", junto con los Alcaldes de Nogales y Salvatierra de los Barros.
7. Día 26.06.00: Firma de Actas de Inicio de la Escuela Taller "Salvaleón II" y asistencia a la selección del monitor de fontanería.
8. Día 29.06.00: Visita a Oliva de la Frontera, Valencia del Mombuey y Monte Porrino, con el Director General de Medio Ambiente, para estudiar la reforestación de la finca, asunto cuya financiación autonómica está aprobado para el próximo ejercicio.
9. Día 03.07.00: Asistencia a la reunión de la Comisión Institucional de la AUPEX, para aprobar el programa de cine de verano, circuito cultural y nuevas universidades populares.
10. Día 07.07.00: Entrevista con la Consejera de Presidencia para abordar la solicitud de comisión de servicios de D<sup>a</sup> Estrella Blanco Galeas y la provisión de la plaza de Secretaría-Intervención mediante un nombramiento interino.
11. Día 03.08.00: Viaje a Segura de León y Cabeza la Vaca para visitar el módulo de electricidad de las Escuelas Taller.

También se dio cuenta de las siguientes gestiones:

1. Gestión con la Dirección General de la Vivienda para la compra de casas en mal estado por la Comunidad Autónoma, a fin de ser rehabilitadas para viviendas de promoción pública por los alumnos de la Escuela Taller.
2. Gestión con los herederos de Pedro Cano para permuta de terrenos.
3. Solicitud de veinticuatro contenedores gratuitos y solicitud de varios eco-puntos.
4. Solicitud de instalación y financiación por la Comunidad Autónoma de una depuradora de aguas residuales.
5. Solicitud al Ministerio de Hacienda para adquisición preferencial de la antigua casa de la Cámara Agraria, para destinarla a fines públicos.
6. Gestión con la Dirección General de Medio Ambiente para la instalación en el Centro Socio-Cultural de calle El Cubo, de un "centro de interpretación de la naturaleza y museo etnográfico".



- 1. Día 01.08.00: Reunión de la Comisión Ejecutiva de la FEMEX para analizar el documento del Plan de Empleo e Industria y solicitar las resoluciones adoptadas en la Asamblea General de la FEMEX.
- 2. Día 02.08.00: Asistencia al Tribunal de Selección del Director de Escuela Taller "Salvador II".
- 3. Día 04.08.00: Asistencia a la Asamblea General del PRDUE.
- 4. Día 05 - 06.08.00: Asistencia a las jornadas organizadas por la Diputación sobre "Escuelas Renovadas".
- 5. Día 12.08.00: Reunión con representantes políticos de Arroyos (Portugal) para discutir la organización de la Feria de Muestras y Expositores de Jóvenes.
- 6. Día 21.08.00: Reunión con Director General de Escuelas Técnicas para estudiar el destino y aménagement de la Escuela Real "Madril-Portugal", junto con los Alcaldes de Logares y Sabadell de los Barros.
- 7. Día 25.08.00: Firma de Acta de Inicio de la Escuela Taller "Salvador II" y selección a la selección del material de formación.
- 8. Día 26.08.00: Visita a Gijón de la Escuela Valenciana del Mueble y Muebles, con el Director General de Medio Ambiente para estudiar la explotación de la línea técnica para fabricación automática con acabado para el próximo otoño.
- 9. Día 01.07.00: Asistencia a la reunión de la Comisión Ejecutiva de la AIBEX para aprobar el programa de cine de verano cineclub cultural y nuevas universidades populares.
- 10. Día 07.07.00: Reunión con la Comisión de Presidencia para aprobar la solicitud de comisión de estudio de la Estrella Blanca (Lisboa) y la provisión de la plaza de secretario-investigación mediante un nombramiento suelto.
- 11. Día 01.08.00: Viaje a Segura de Lora y Cáceres la Vera para visitar el estudio de electrificación de las Escuelas Taller.

También se dio cuenta de los siguientes asuntos:

1. Gestión con la Dirección General de la Vivienda para la compra de casas en mal estado por la Comunidad Autónoma, a fin de ser rehabilitadas para viviendas de promoción pública por los alumnos de la Escuela Taller.
2. Gestión con los herederos de la casa Cano para permitirse de terrenos.
3. Solicitud de veinticuatro contenedores para residuos y recogida de varios puntos.
4. Solicitud de instalación y financiación por la Comunidad Autónoma de una depuradora de aguas residuales.
5. Solicitud al Ministerio de Hacienda para adquisición preferencial de la mayoría de la Cámara Agraria para destinarse a fines públicos.
6. Gestión con la Dirección General de Medio Ambiente para la instalación de la Cámara Socio-Cultural de calle El Cubo, de un "centro de interpretación de la naturaleza y museo etnográfico".



OF3985890

CLASE 8ª

7. Firma del Convenio con el Centro de Gestión Catastral para revisión del padrón de fincas de naturaleza urbana.

En este punto y en relación a la posible adquisición de la casa de la antigua Cámara Agraria, D. Juan Domínguez Contreras preguntó al Sr. Alcalde que aclarara dicho asunto. El Sr. Alcalde comentó que el Ministerio de Hacienda había propuesto al Ayuntamiento la adquisición del citado inmueble, teniendo mayor opción en la compra que un particular al pretender dar una finalidad pública y/o social al inmueble, pero, si había más personas interesadas, probablemente se debería pasar a tramitar la adquisición mediante una subasta pública y no mediante adquisición directa, que era como en un principio se tenía previsto.

El Portavoz del Grupo Popular, D. Juan Carretero Corrales, preguntó al Sr. Alcalde si la política de adquisición de viviendas para su rehabilitación, adoptada por la Comunidad Autónoma, se iba a desplegar por toda Extremadura, contestando el Sr. Alcalde en sentido afirmativo.

El Sr. Carretero preguntó también si el Ayuntamiento había adoptado medidas algunas para prever la declaración de ruina de algunos edificios de la localidad que se encuentran en deficiente estado; contestando el Sr. Alcalde que hasta la fecha no se había planteado dicha cuestión pero si fuera necesario se iniciarían los trámites oportunos, aún cuando comentó que se habían emitido informes técnicos en relación a obras que han presentado alguna dificultad de este tipo.

#### **QUINTO.- Moción del Grupo Municipal Izquierda Unida sobre alimentos modificados genéticamente.**

Por la Sra. Secretaria se dio lectura a la moción presentada con fecha quince de junio de los corrientes por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, sobre alimentos modificados genéticamente (O.M.G.), aplicados a la alimentación, también denominados productos transgénicos, que a tenor de la redacción de la propuesta, constituyen un debate social de primer orden dentro y fuera de nuestras fronteras, desconociéndose las consecuencias que pueden tener, desde el punto de vista de la salud, por la posible aplicación de alergias, agravamiento del problema de resistencias a antibióticos en microorganismos patógenos o el efecto de acumulación de plaguicidas empleados sobre los cultivos transgénicos, o desde la perspectiva medioambiental, en el posible incremento de la contaminación química, aparición de una preocupante contaminación genética y la pérdida de la biodiversidad silvestre y agropecuaria.

Por todo ello, el Grupo Municipal Izquierda Unida propone al Pleno:



7. Firma del Convenio con el Centro de Gestión Cultural para revisar del  
plazo de las de...

En este punto y en relación a la posible adquisición de la casa de la  
siguiente... D. Juan Domínguez... El Sr. Alcalde comentó que el Ministerio de  
Hacienda había propuesto al Ayuntamiento la adquisición del estado municipal,  
teniendo en cuenta que se trata de un patrimonio que pertenece al municipio y no  
al Estado, por lo que se debería pasar a transferir la adquisición mediante  
una ordenanza política y no mediante adquisición directa, que es como se ha  
previsto en este punto.

El portavoz del Grupo Popular, D. Juan Carlos Corral, preguntó al Sr.  
Alcalde si la política de adquisición de viviendas para su rehabilitación  
adoptada por la Comunidad Autónoma se iba a destapar por esta  
actuación, contestando el Sr. Alcalde en sentido afirmativo.

El Sr. Corral preguntó también si el Ayuntamiento había adoptado medidas  
alguna para evitar la declaración de ruina de algunas viviendas de la localidad  
que se encuentran en dicho estado, contestando el Sr. Alcalde que hasta la  
fecha no se había planteado dicha cuestión pero el lugar necesario se  
inician los trámites oportunos, así como también que se habían emitido  
informes técnicos en relación a obras que han presentado alguna dificultad de  
este tipo.

GRUPO.- Mesa del Grupo Municipal Izquierda Unida sobre  
alimentos modificados genéticamente

Por la Srta. Corral se dio lectura a la moción presentada con fecha  
antes de junio de los contenidos por el Grupo Municipal de Izquierda Unida  
sobre alimentos modificados genéticamente (O.M.G.), referidos a la  
alimentación, también relacionados productores transgénicos, que a lo largo de la  
realización de la propuesta, constituyen un debate social de primer orden dentro y  
fuera de nuestra frontera, desgranándose las consecuencias que pueden tener  
desde el punto de vista de la salud por la posible aplicación de alergias,  
gravamen del problema de resistencia a antibióticos en microorganismos  
patógenos o el efecto de acumulación de plaguicidas empleados sobre los  
cultivos transgénicos, o desde la perspectiva medioambiental, en el posible  
incremento de la contaminación durante el cultivo de una preocupación  
contaminación genética y la pérdida de la biodiversidad silvestre y  
agropecuaria.

Por todo ello, el Grupo Municipal Izquierda Unida propone al Pleno:



OF3985891

CLASE 8ª

2. Fomentar la mayor movilidad del transporte y ofrecer modos de transporte alternativos reforzados mediante vehículos no convencionales.

1. Adopción de medidas para la expresa prohibición de marcas y productos que contengan transgénicos en los centros municipales que poseen comedores colectivos, así como comedores escolares y cualesquiera otros equipamientos sociales que provean comidas.

2. Elaboración de una campaña de información y educación sobre los riesgos aparejados a los productos transgénicos, con publicitación de aquellas marcas que lo contienen, en pro de un consumo responsable, en base a una correcta información a los ciudadanos.

3. Instar a los gobiernos regional y central a que se proceda a la moratoria sobre comercialización de O.M.G., hasta que existan pruebas fiables sobre su inocuidad para el medio ambiente y la salud humana, así como establecerán un etiquetado fiable obligatorio de todos los productos, alimentos e ingredientes elaborados a partir de procesos de manipulación genética que estén actualmente en el mercado.

Vistas las propuestas planteadas este Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de los seis miembros del grupo socialista y de los dos miembros del grupo Izquierda Unida, aprobó las propuestas planteadas. El grupo popular se abstuvo.

#### **SEXTO.- Moción del Grupo Popular Izquierda Unida sobre adhesión a la Campaña Europea "La ciudad sin mi coche".**

Por la Sra. Secretaria se dio lectura de la moción presentada con fecha quince de junio de los corrientes por el grupo municipal de Izquierda Unida, instando la adhesión del municipio a la campaña europea "la ciudad sin mi coche", con motivo del problema en que se ha convertido en los últimos años el tráfico de vehículos en los pueblos y ciudades, siendo uno de los mayores generadores de contaminación, consumidores de energía y causantes del malestar ciudadano.

La propuesta planteada por el grupo de Izquierda Unida en la moción presentada fue la de participa el próximo día 22 de septiembre en la jornada europea "La ciudad sin mi coche", con las siguientes medidas:

1. Animar a las autoridades locales de los municipios vecinos, así como a los operadores de transporte público a que apoyen y participen en la convocatoria.



1. Adopción de medidas para la expresa prohibición de marcas y productos que contengan fotografías en los centros municipales que posean centros educativos, así como centros escolares y colegios para proporcionar espacios que favorezcan...

2. Elaboración de una campaña de información y educación sobre los riesgos asociados a los productos transgénicos, con publicación de aquellas marcas que se consideren un tipo de un consumo responsable, en base a una correcta información a los ciudadanos.

3. Instar a las autoridades regional y central a que se promueva la monitorización de la comercialización de O.M.G., hasta que existan pruebas fehacientes sobre su seguridad para el medio ambiente y la salud humana, así como establecer un etiquetado fehaciente obligatorio de todos los productos, alimentos e ingredientes elaborados a partir de procesos de manipulación genética que sean autorizados en el mercado.

Una vez las propuestas planteadas con el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de los señores miembros del grupo socialista y de los señores miembros del grupo popular, aprobó las propuestas planteadas. El grupo popular se abstiene.

#### SEXTO.- Moción del Grupo Popular Izquierda Unida sobre adhesión a la Campaña Europea "¡A ciudad sin mi coche!"

Por la Srta. portavoz se hizo lectura de la moción presentada con fecha cinco de junio de los corrientes por el grupo municipal de Izquierda Unida, instando la adhesión del municipio a la campaña europea "¡A ciudad sin mi coche!", con motivo del problema en que se ha convertido en las últimas años el tráfico de vehículos en los pueblos y ciudades, siendo uno de los mayores generadores de contaminación, contaminación de espacios y consumo del material ciudadano.

La propuesta planteada por el grupo de Izquierda Unida en la moción presentada fue la de participar el próximo día 22 de septiembre en la jornada europea "¡A ciudad sin mi coche!", con las siguientes medidas:

1. Animar a las autoridades locales de los municipios vecinos, así como a los operadores de transporte público a que apoyen y participen en la convocatoria.



OF3985892

CLASE 8.ª

2. Fomentar la Ínter modalidad del transporte y ofrecer modos de transporte alternativos reforzados (transporte colectivo, vehículos no contaminantes, bicicletas) que permitan a la ciudadanía disfrutar de la convocatoria sin restringir la movilidad. Las medidas deben incluir el incremento de la oferta del transporte público y la redefinición de la vía pública para favorecer los modos alternativos de transporte.
3. Planificar las actividades incentivando la participación del mayor número posible de agentes sociales (comerciantes, asociaciones de vecinos y consumidores, centros educativos, sindicatos, etc.)
4. Establecer durante todo el día áreas de la localidad reservadas exclusivamente a viandantes, ciclistas y al transporte colectivo.
5. Proveer los medios necesarios para limitar el número de permisos especiales de circulación en las zonas restringidas (casos de emergencia).
6. Fomentar la información, publicidad y comunicación, para animar a los ciudadanos a que no utilicen sus coches ese día.
7. Proveer los medios (señalización y estacionamiento) que permitan a los ciudadanos estacionar sus coches fuera de las zonas restringidas. Los viajes desde estos estacionamientos al centro, se realizarán en transporte colectivo.
8. Organizar la distribución de mercancías dentro de un horario específico.
9. Apoyar especialmente una de las iniciativas temáticas incluidas en la Campaña Europea, con el objetivo de caracterizar de un modo diferenciado las actuaciones en cada locales. Las iniciativas posibles son:
  - Una ciudad para los niños.
  - Una ciudad para los ciclistas.
  - Una ciudad para personas con movilidad reducida.
  - Una ciudad con aire más limpio.
  - Una ciudad menos ruidosa.
  - Una ciudad con menos accidentes de tráfico.
  - Un día europeo.
  - Nuevos esquemas de peatonalización.
  - Distribución de mercancías ecológicas.
  - Desplazamientos con medios alternativos menos contaminantes.
  - Proyectos de coches compartidos.
  - Servicios públicos de combustibles limpios.
10. Organizar la recogida de datos que permita evaluar adecuadamente el impacto de la convocatoria, siguiendo las directrices comunes europeas.
11. Cumplir con los criterios de la campaña unitaria de comunicación y utilizar las herramientas comunes preparadas para la convocatoria.

Acto seguido se procedió a la votación de las propuestas presentadas siendo aprobadas por unanimidad de los presentes y en la medida que sea posible secundarlas en esta localidad.



2. Fomentar la libre movilidad del transporte y ofrecer modos de transporte alternativos respetados (transporte colectivo, vehículos no contaminantes, bicicletas) que permitan a la ciudadanía disfrutar de la convivencia sin causar la movilidad. Las medidas deben incluir el incremento de la oferta del transporte público y la colaboración de la vía pública para favorecer los modos alternativos de transporte.
3. Fomentar las actividades incluidas en la participación del mayor número posible de agentes sociales (empresas, asociaciones, asociaciones de vecinos y comunidades, centros educativos, etc.).
4. Establecer durante todo el día áreas de la localidad reservadas exclusivamente a viviendas, bicicletas y al transporte colectivo.
5. Favorecer los medios necesarios para limitar el número de permisos expedidos de circulación en las zonas restringidas (casos de emergencia).
6. Fomentar la información, publicidad y comunicación, para acercar a los ciudadanos a que no utilicen sus coches en día.
7. Favorecer los medios (estabilización y acondicionamiento) que permitan a los ciudadanos estacionar sus coches fuera de las zonas restringidas. Los viajes desde estas estacionamientos al centro, se realizarán en transporte colectivo.
8. Organizar la distribución de mercancías dentro de un horario específico.
9. Apoyar especialmente más de las iniciativas temáticas incluidas en la Campaña Europea, con el objetivo de conseguir de un modo eficiente las actuaciones en cada localidad. Las iniciativas posibles son:
- Los coches para los niños.
  - Los coches para los ciclistas.
  - Los coches para personas con movilidad reducida.
  - Los coches con sus usos propios.
  - Los coches para el trabajo.
  - Los coches con nuevos servicios de valor.
  - En los centros.
  - Los coches especiales de mantenimiento.
  - Distribución de mercancías específicas.
  - Estacionamientos con medidas alternativas frente al contaminación.
  - Proyectos de coches compartidos.
  - Servicios públicos de estacionamiento limitado.
10. Organizar la recogida de datos que permitan evaluar adecuadamente el impacto de la convocatoria, siguiendo las directrices comunes europeas.
11. Cumplir con los criterios de la campaña europea de comunicación y utilizar las herramientas comunes propuestas para la convocatoria.
- Año segundo se procedió a la votación de las propuestas presentadas siendo aprobadas por unanimidad de los presentes y en la medida que sea posible acordarlas en esta localidad.



OF3985893

CLASE 8ª

**SÉPTIMO.- Moción del Grupo Municipal Socialista sobre aprobación del R.D.Ley 4/2000. 23 junio, de medidas urgentes de liberalización del sector inmobiliario y transportes y R.D. Ley 6/2000. 23 junio, medidas urgentes de intensificación de la competencia en mercado de bienes y servicios.**

Por el Sr. Alcalde se dio lectura a la moción presentada por su grupo en relación a la aprobación del R.D.Ley 4/2000, de 23 de junio, de medidas urgentes de liberalización del sector inmobiliario y transportes y el R.D. Ley 6/2000, de 23 de junio, de medidas urgentes de intensificación de la competencia en mercado de bienes y servicios, proponiendo:

1. Rechazar la aprobación de los Reales Decretos Ley 4/2000 y 6/2000, por cuanto la aplicación de las disposiciones que de ellos emanan vulneran la Autonomía Local, afectando al núcleo básico de la acción de gobierno de los ayuntamientos.
2. Manifiestar al Gobierno del Estado el rechazo por la publicación y la consiguiente entrada en vigor de los citados reales decretos, ya que no han sido consultados ni debatidos en el organismo permanente de colaboración y coordinación de la Administración del Estado y la Administración Local que es la Comisión Nacional de Administración Local.
3. Manifiestar nuestro compromiso de continuar trabajando para mejorar la calidad de vida en nuestro municipio, a pesar del lastre que representan las medidas contempladas en los reales decretos para llevar a cabo un ordenamiento correcto de la ciudad.
4. Transmitir a la ciudadanía nuestro temor por el hecho de que la aplicación de estas medidas pueda producir daños irreparables en el medio ambiente como en la vida cotidiana de los municipios y que los grandes propietarios de suelo y los grandes promotores sean los únicos beneficiados que, además, podrán ver así incrementadas sus ganancias a través de la especulación. Se destruirá de este modo el esfuerzo racionalizador de las ciudades llevada a cabo por los Ayuntamientos democráticos que sólo encontraron caos producto de la situación como la que ahora pretende el Gobierno.
5. Solicitar la apertura de una mesa de negociación entre los tres niveles de la administración con el fin de consensuar las reformas necesarias de la legislación urbanística para hacer más accesible la vivienda a los ciudadanos, principio rector de nuestra Constitución en su artículo 47. A tal fin, se propone la adopción, entre otras, de medidas como el fomento de la promoción de viviendas de protección oficial y de precio tasado, la reactivación de los agentes públicos urbanizadores y rehabilitadores, la reforma de la formativa sobre valoraciones, la rehabilitación de los centros urbanos como elemento



CLASE B1

REVISOR. Moción del Grupo Municipal Socialista sobre aprobación del R.D.L. 4/2006 de medidas urgentes de liberalización del sector inmobiliario y transportes y R.D. Ley 4/2006 de 22 junio medidas urgentes de liberalización de la competencia en

servicios de planes y servicios.

Por el Sr. Alcalde se dio lectura a la moción presentada por su grupo en relación a la aprobación del R.D.L. 4/2006 de 22 de junio de medidas urgentes de liberalización del sector inmobiliario y transportes y el R.D. Ley 4/2006 de 22 de junio de medidas urgentes de liberalización de la competencia en servicios de planes y servicios, presentada.

1. Rechazar la aprobación de los Reales Decretos Ley 4/2006 y R.D. 4/2006 por cuanto la aplicación de las disposiciones que de ellos emanan vulneran el Ayuntamiento Local, afectando al núcleo básico de la acción de gobierno de los ayuntamientos.

2. Manifestar al Gobierno del Estado el rechazo por la población y la ciudadanía en su conjunto en virtud de los citados reales decretos, ya que no han sido sometidos ni debatidos en el organismo permanente de colaboración y coordinación de la Administración del Estado y la Administración Local que esta Comisión Regional de Administración Local.

3. Manifestar nuestro compromiso de continuar trabajando para mejorar la calidad de vida en nuestro municipio, a pesar del hecho que representen las medidas contempladas en los reales decretos para llevar a cabo un desenvolvimiento correcto de la ciudad.

4. Transmite a la ciudadanía nuestro temor por el hecho de que la aplicación de estas medidas genere graves daños irreversibles en el medio ambiente como es la vive cotidiana de los municipios y que los grandes propietarios de suelo y los grandes promotores sean los únicos beneficiarios que además, podrán ver sus especulaciones sus ganancias a través de la especulación. Se denuncia de este modo el espíritu racionalizador de las ciudades llevada a cabo por los Ayuntamientos democráticos que sólo

de la situación como la que ahora presenta el Gobierno. 5. Solicitar la apertura de una zona de negociación entre los tres niveles de la administración con el fin de conseguir las reformas necesarias de la legislación urbanística para hacer más accesible la vivienda a los ciudadanos, principio rector de nuestra Constitución en su artículo 47. A tal fin, se propone la adopción, entre otras, de medidas como el fomento de la promoción de viviendas de protección oficial y de precio tasado, la creación de los agentes públicos urbanizadores y rehabilitadores, la reforma de la normativa sobre valoraciones, la rehabilitación de los centros urbanos como elemento



OF3985894

CLASE 8ª

imprescindible de una política sostenible en materia de vivienda, la reducción del IVA del 7% al 4% en todas las viviendas públicas y la regulación de las ayudas a la vivienda como subvención considerándolas, por tanto, exentas fiscalmente y perdiendo la consideración de incremento patrimonial.

6. Solicitar a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, del Senado y de la Asamblea Legislativa de Extremadura, así como a la FEMP y a la Federación de Municipios de Extremadura, de la interposición de las acciones legales procedentes en defensa de la autonomía local y de las competencias municipales establecidas en el marco legislativo y constitucional vigente.

Este Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de los seis miembros del grupo Socialista y los dos miembros del grupo de Izquierda Unida, acordó lo siguiente con la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen esta Corporación:

Primero: Iniciar el procedimiento previsto en el artículo 75 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional con la solicitud de la emisión de dictamen del Consejo de Estado sobre el Real Decreto-Ley 4/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Liberalización en el sector inmobiliario y transportes y sobre el Real Decreto Ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios, en cuanto podrían afectar a la autonomía local garantizada constitucionalmente, con el fin de, posteriormente, interponer un conflicto en defensa de la autonomía local ante el Tribunal Constitucional.

Segundo: Delegar para la sustanciación del presente acuerdo e instar la solicitud al Consejo de Estado, otorgando la representación de la Corporación, en el Excelentísimo Alcalde de Lleida, Antonio Siurana i Zaragoza.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo al Excelentísimo Alcalde de Lleida.

Los dos miembros del grupo Popular votaron en contra de estas propuestas por considerar que con esta normativa se pretende aumentar la calidad en los servicios públicos, dotar mayor suelo disponible para viviendas y fomentar la iniciativa privada para la construcción de viviendas.

#### **OCTAVO.- Moción de la Unión Pequeños Agricultores sobre reivindicación medidas agrarias.**

Por el Sr. Alcalde se dio lectura a la moción presentada a propuesta de la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Extremadura con motivo de la campaña que viene realizando para perseguir el apoyo de la sociedad con el fin de reivindicar al Gobierno una serie de medidas, que resumidas son:



imposibilidad de una política reactiva en materia de vivienda, la obligación del IVA del 7% en todas las viviendas públicas y la regulación de las ayudas a la vivienda como subvención consolidada, por tanto, exenta de IVA y con carácter de inversión de intereses parafiscal.

Solicita a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados del Senado y de la Asamblea Legislativa de Extremadura, así como a la FEAP y a la Federación de Municipios de Extremadura, de la interacción de las acciones legales procedentes en defensa de la autonomía local y de las competencias municipales establecidas en el marco legislativo y constitucional vigente.

Este Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de los señores miembros del grupo socialista y los dos miembros del grupo de izquierda Unida, acordó lo siguiente con la mayoría absoluta del número legal de concejales que componen esta Corporación:

Primero: Interin el procedimiento previsto en el artículo 77 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional con la solicitud de la revisión de la decisión del Consejo de Estado sobre el Real Decreto-Ley 4/2008, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Liberalización en el sector inmobiliario y transporte y sobre el Real Decreto-Ley 6/2008, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intermunicipalización de la Competencia en Materia de Bienes y Servicios, en cuanto podría afectar a la autonomía local garantizada constitucionalmente, con el fin de posteriormente interponer un recurso en defensa de la autonomía local ante el Tribunal Constitucional.

Segundo: Dejar para la suscripción del presente acuerdo e incluir la solicitud al Consejo de Estado, en cuanto a la representación de la Corporación en el procedimiento Alcaide de la Junta Municipal de Badajoz.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo al Excmo. Sr. Alcalde de la Junta.

Los dos miembros del grupo Popular votaron en contra de estas propuestas por considerar que con esta normativa se pretende aumentar la calidad en los servicios públicos, dotar mejor a los usuarios de servicios de vivienda y fomentar la iniciativa privada para la construcción de viviendas.

OCTAVO.- Moción de la Unión Progresista Anticorrupción sobre revalorización medidas anticorrupción.

Por el Sr. Alcalde se dio lectura a la moción presentada a propuesta de la Unión de Progresistas Anticorrupción y Gabinetes de Extremadura con motivo de la campaña que viene realizando para perseguir el apoyo de la sociedad con el fin de revalorizar al Gobierno sus actos de medidas, que resultan ser:



OF3985895

CLASE 8ª

*municipales ¿de qué número ha procedido el Ayuntamiento? El Sr. Alcalde*

1. Modular las ayudas agrarias que concede la Unión Europea como compensación a la pérdida de renta de los agricultores y ganaderos, para conseguir que las subvenciones tengan la legitimación social que se merece y acabar con los especuladores que sin tener vinculación alguna con la actividad agroganadera se benefician del apoyo comunitario en detrimento de las explotaciones familiares y de los pequeños y medianos agricultores y ganaderos.
2. Promocionar la creación de un Estatuto del Agricultor y Ganadero para recoger los derechos y deberes de los profesionales del campo.
3. Impulsar una política agraria nacional para la mayoría social del campo, que proteja la profesión agraria, respete la dimensión familiar del trabajador y favorezca la modernización del tejido productivo mediante la incorporación de jóvenes suficientemente formados.

*¿Cuáles preguntas? Cuando se va a discutir el presupuesto para el presente año*

Dada lectura a las medidas que propone esta Asociación, este Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus miembros, acordó dar el apoyo de esta Corporación a las reivindicaciones propuestas por el sector agrícola y ganadero extremeños.

*Cuanto pregunta? De verdad que como Presidente del Consejo de*

**NOVENO.- Ruegos y Preguntas.**

En primer lugar, por el Sr. Alcalde se dio traslado al Portavoz del Grupo Popular, D. Juan Carretero Corrales, de la pregunta formulada en la sesión del pasado día treinta y uno de mayo sobre el importe pagado en concepto de suministro de pan a las distintas empresas de panadería, siendo los importes y empresas suministradoras las siguientes:

-Hijos de Benito Corrales García:	136.817	ptas
-Panificadora El Nevero:	87.287	ptas.

Asimismo, fueron aclarados los ruegos formulados sobre la petición de instalación de un espejo de tráfico en la intersección de las calles Cardenal Cisneros y Hernán Cortés, así como una barra de protección lateral en la esquina de la Plaza de España con calle Vasco Núñez, en el sentido de que se estaban adoptando las medidas oportunas para su cumplimiento.

En segundo lugar, el Sr. Alcalde contestó al Portavoz del Grupo Izquierda Unida las siguientes preguntas realizadas en la citada sesión ordinaria del pasado día treinta y uno de mayo:

*Segunda pregunta: ¿Qué se pretende hacer con la denuncia formulada por el Sr.*

Primera pregunta: *Una vez constatado por el Ayuntamiento que la empresa Sierra de Barbellido S.L. está realizando obras sin las correspondientes licencias*



1. Estudiar las zonas agrarias que concierne la Unión Europea como  
compensación a la pérdida de renta de los agricultores y ganaderos para  
conseguir que los subvencionados tengan la legislación social que se  
merece y acibar con los especialistas que sin tener formación alguna en  
la actividad agraria se beneficien del apoyo comunitario en  
documentos de las explotaciones familiares y de los pequeños y medianos  
agricultores y ganaderos.

2. Promover la creación de un Instituto del Agricultor y Ganadero para  
recoger los intereses y deseos de los productores del campo.

3. Impulsar una política agraria nacional para la mayoría social del campo,  
que proteja la producción agraria, respete la dimensión familiar del trabajo y  
favorezca la modernización del sector productivo mediante la  
incorporación de jóvenes suficientemente formados.

Tales temas a las medidas que propone esta Asociación, este Ayuntamiento y  
por necesidad de serlo en materia, acordó en el mes de mayo de 1987 la  
siguiente resolución por el sector agrícola y ganadero comarcal:

**GOBIERNO - HUMAN Y FAMILIAR**

En primer lugar, por el Sr. Alcalde se dio traslado al portavoz del Grupo Popular, D.  
Juan Antonio Corral, de la pregunta formulada en la sesión del pasado día treinta  
y uno de mayo sobre el importe pagado en concepto de mantenimiento de las  
distintas empresas de paradas, siendo los importes y empresas suministradas las  
siguientes:

Hijos de Herón Corral García	136.817	pas.
Familias El Horno	87.387	pas.

Asimismo, fueron aclarados los datos formulados sobre la gestión de instalación de  
un campo de tránsito en la intersección de las calles Central, Górriz y Herón  
Corral, así como una parte de protección lateral en la esquina de la Plaza de España  
con calle Vasco Núñez, en el sentido de que se estaban adaptando las medidas  
requeridas para su cumplimiento.

En segundo lugar, el Sr. Alcalde contestó al portavoz del Grupo Popular, D.  
las siguientes preguntas realizadas en la sesión sesión ordinaria del pasado día  
treinta y uno de mayo:

Primera pregunta: Han ver constado por el Ayuntamiento que la empresa Siero  
de Barbés 2.1. está realizando obras sin las correspondientes licencias



OF3985896

CLASE 8ª

municipales ¿de qué manera ha procedió el Ayuntamiento?. El Sr. Alcalde respondió que no se tiene constancia de las ilegalidades a las que el Sr. Gato hace referencia, puesto que las obras realizadas han sido previamente informadas por el técnico municipal, así como la actividad que se ha desarrollado fue informada en su día por el veterinario asignado.

Segunda pregunta: ¿Cómo se está tramitando el expediente de licencia de apertura solicitado por la empresa "Sierra de Barbellido S.L"? El Sr Alcalde contestó que era público y notorio el estado de la tramitación del expediente, entre otras razones porque copia del mismo obra en su poder estando a la espera de que se informe y dictamine por la Comisión Regional de Actividades Clasificadas de Extremadura para que, después y tal y como se acordó en su momento, se eleve dicho asunto al Pleno de esta Corporación con el fin de otorgar o denegar, según proceda, la apertura del matadero y demás actividades solicitadas.

Tercera pregunta: ¿Cuándo se va a aprobar el presupuesto para el presente año dos mil? El Sr. Alcalde contestó que la citada pregunta ya estaba respondida, pues, el presupuesto del ejercicio dos mil había sido aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del día treinta y uno de julio pasado.

Cuarta pregunta: ¿Es verdad que como Presidente del Consejo de Administración de Exporsa ha reconocido que falsificó documentos en dicha empresa?

Quinta pregunta/ruego: Se ruega al Sr. Alcalde para que los vecinos asistentes a los Plenos se les conceda también la palabra. Respecto a la cuarta y quinta preguntas, el Sr. Alcalde rehusó contestar por entender que no procedía su respuesta.

En tercer lugar, por D. Domingo Gato González, Portavoz del Grupo Izquierda Unida, se formularon las siguientes preguntas:

Primera pregunta: ¿Qué pretende hacer el Ayuntamiento con los vertidos que se están produciendo por la empresa Sierra de Barbellido S.L. sobre el Camino de Salvatierra?. El Sr. Alcalde contestó que el asunto de los vertidos no es competencia de este Ayuntamiento, sino de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, existiendo un nuevo expediente de autorización de vertidos que en el momento presente se encuentra en fase de exposición pública mediante el correspondiente edicto publicado en la tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Segunda pregunta: ¿Qué se pretende hacer con la denuncia formulada por el Sr. Joaquín Domínguez Gato y otros vecinos mediante escrito del pasado día ocho de agosto, por sentirse perjudicados con los ruidos molestos derivados de la



CLASE B1

... para el desarrollo de las actividades que se han desarrollado en materia de...

... en materia de gestión de residuos y otros servicios solicitados...

... para el desarrollo de las actividades que se han desarrollado en materia de...

... en materia de gestión de residuos y otros servicios solicitados...

... para el desarrollo de las actividades que se han desarrollado en materia de...

... en materia de gestión de residuos y otros servicios solicitados...

... para el desarrollo de las actividades que se han desarrollado en materia de...

... en materia de gestión de residuos y otros servicios solicitados...



OF3985897

CLASE 8ª

instalación de una base de telefonía móvil por Amena Retevisión Móvil?. El Sr. Alcalde contestó que se habían hecho las gestiones oportunas con la empresa de telefonía móvil, quien había contestado que iban a proceder a aplicar las medidas correctoras necesarias a fin de evitar los posibles perjuicios.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos del día veintinueve de agosto de dos mil se levantó la sesión, de todo lo cual doy fe como Secretaria de este Ayuntamiento.

VºBº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Salustiano Flores Marabel

Fdo.: Estrella Blanco Galeas



resolución de una base de relación por Areas Reservas M0111-11-21  
 Al este contrato que se ha sido hecho las gestiones oportunas con la empresa de  
 este modo para que los datos contados que han a proceder a aplicar las  
 medidas correctoras necesarias a fin de evitar los posibles perjuicios.  
 Y no habiendo más asuntos que tratar y acordado las señoras leales y señoras  
 y cinco minutos del día veintinueve de agosto de dos mil se terminó la sesión  
 de todo lo cual doy fe como Secretario de esta Ayuntamiento.

EL ALCALDE  
 LA SECRETARIA

Dña. Estrella Hinojosa Galera  
 Dño. Sebastián Flores Mardel



OF3985898

CLASE 8ª

de la Corporación para el presente ejercicio presentada por el por el Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, con los artículos 149 y 150 de la ley

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL,  
celebrada el día 29 de SEPTIEMBRE de 2000.**

**Presidente:** D. Salustiano Flores Marabel.

**Sres. Concejales Presentes:**

D. José Manuel Mata Torrado

D. Salustiano Cáceres Gómez

Dª. Jacinta Flores González

D. Luis Antonio Morejón Mangas

Dª. María Josefa Nogales Gómez

D. Juan Carretero Corrales

D. Joaquín Guisado Mangas

**Secretario:** Dª Mª del Carmen Gea Ramos.

En la localidad de Salvaleón, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 14.20 horas del VIERNES día veintinueve de Septiembre del año dos mil, concurren los señores Concejales arriba relacionados, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Municipal. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial. Se hace la no asistencia de un Concejal miembro del Grupo Popular, cuya credencial está pendiente de ser remitida por la Junta Electoral Central, con motivo de la renuncia de su titular Dª Inmaculada Macías Pérez. Así como la no presencia de los miembros del Grupo Izquierda Unida, D. Juan Domínguez Contreras y D. Domingo Gato González.

Abierta la reunión y declarada pública por la Presidencia, se procede a conocer los asuntos del ORDEN DEL DIA, reuniéndose el quórum exigido para la válida constitución del Pleno Municipal, conforme a lo preceptuado en el artículo 90 del R.D. 2568/86, 28 noviembre.

**ORDEN DEL DIA:**

**PRIMERO.- Resolver las reclamaciones presentadas, por el Grupo Izquierda Unida, al Presupuesto General ejercicio 2000**

Se procede por parte del señor Alcalde a dar cuenta a los miembros del pleno sobre las reclamaciones presentadas el pasado día 30 de Agosto y número 1516 del registro de entrada de documentos, al acuerdo de aprobación inicial del presupuesto



ACTA RESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL  
celebrada el día 29 de SEPTIEMBRE de 2004.

Presidentes: D. Sebastián Flores Mardel

Sres. Concejales Presentes:

D. José Manuel Mata Torado

D. Sebastián Flores González

D. Jesús Flores González

D. Luis Antonio Morón Murgas

D. María Jesús Nogales Gómez

D. Juan Carrero Cortés

D. Joaquín Julián Murgas

D. M<sup>o</sup> del Carmen Oca Ramírez

Secretarios:

En la localidad de Mérida, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, a las 14:30 horas del día 29 de SEPTIEMBRE de 2004, se celebró una sesión extraordinaria del Pleno Municipal. La sesión se celebró previa convocatoria al efecto, de acuerdo con la normativa reglamentaria, de carácter preceptivo de la misma, mediante la fijación de un día de convocatoria y orden del día en el Pleno Municipal. Se hizo la convocatoria de un Pleno Municipal extraordinario del Grupo Popular, cuya convocatoria está prevista de ser realizada por la Junta Electoral Central, con motivo de la renuncia de su titular D<sup>a</sup> Inmaculada María Pérez. Así como la no presencia de los miembros del Grupo Popular Unión, D<sup>os</sup> Joaquín Cortés y D. Domingo Cortés González.

Antes de la reunión y después de haberse leído por la Presidencia se procedió a conocer los asuntos del ORDEN DEL DÍA, acordándose al punto primero para la válida convocatoria del Pleno Municipal, conforme a lo prescrito en el artículo 90 del R.D. 2568/86, de 28 noviembre.

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Aprobar las regulaciones presentadas por el Grupo Popular para el Pleno Municipal Extraordinario de 2004.

Se procedió por parte del señor Alcalde a dar cuenta a los miembros del Pleno sobre las regulaciones presentadas, el punto día 30 de Agosto y número 1516 del registro de entrada de documentos, al respecto de aprobación inicial del presupuesto



OF3985899

CLASE 8ª

de la Corporación para el presente ejercicio presentadas por el por el Portavoz del Grupo municipal Izquierda unida , los motivos de impugnación han sido los siguientes:

1- Por no aprobarse el presupuesto de la Corporación para el presente ejercicio 2000 antes de finalizar el año 1999, como disponen los artículos 149 y 150 de la ley 39/1988, de 28 de diciembre.

2- Por no aprobarse las Cuentas de 1999 en abril del 2000, como dispone el artículo 172 de la citada ley.

3- Porque en la Comisión Especial de Cuentas del día 28 de julio de 2000 no se presentaron las cuentas de 1999, ni los otros documentos que deben acompañar al presupuesto, como dispone el artículo 149 de la ley citada.

4- Porque como la liquidación de 1999 tiene un Remanente Líquido de Tesorería Negativo, debería contemplarse en el proyecto de Presupuestos del 2000 una reducción de los gastos por la misma cantidad del déficit de 1999, o la realización de una operación de crédito por la misma, como contempla el artículo 174 de la citada ley

Expuestas las causas de la reclamación, se procede a su resolución, respecto de la causa 1ª, se remite a lo dispuesto en el artículo 150.6º de la Ley de Haciendas Locales, que dice "si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el Presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior, con sus créditos iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen conforme a lo dispuesto en los artículos 158,159 y 160 y hasta la entrada en vigor del nuevo presupuesto." Luego por tanto el hecho de no haberse aprobado el Presupuesto de esta Corporación para el presente ejercicio de 2000 en los plazos establecidos no en el artículo 149 de la ley, es decir antes del 31 de diciembre no es causa de impugnación del presupuesto que ahora está en fase de aprobación, puesto que es posible funcionar con el presupuesto del ejercicio anterior en virtud de la prórroga automática que se produce si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese estado aprobado el de ese año.

Respecto a la causa 2ª de la impugnación, aludiendo a lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Hacienda Locales, que se refiere a la confección de la Liquidación Presupuestaria antes del día 1 de marzo del ejercicio siguiente, el hecho alegado no es motivo para impugnar El Presupuesto de este ejercicio por los siguientes razonamientos:

a)-en cuanto no se encuadra en las causas taxativas que establece el art. 151.2º.



PROVINCIA DE BADAJOZ

de la Diputación para el presente ejercicio presupuestario por el por el Pleno del Consejo Municipal de Badajoz, los señores de la Diputación han sido los siguientes:

1- Por no aprobar el presupuesto de la Diputación para el presente ejercicio 2000 antes de finalizar el año 1999, como dispone el artículo 149 y 150 de la Ley 1/1988 de 28 de diciembre.

2- Por no aprobar los Cuentas de 1999 en abril del 2000, como dispone el artículo 173 de la Ley citada.

3- Porque en la Comisión Especial de Cuentas del día 28 de junio de 2000 no se pronunciaron las Cuentas de 1999, ni los otros documentos que deben acompañar al presupuesto, como dispone el artículo 169 de la Ley citada.

4- Porque como la liquidación de 1999 tiene un Balance Liquidado de 2000 con Déficit, debido a los errores en el presupuesto de 1999, y la realización de reducciones de los gastos por la misma cantidad del déficit de 1999, se realizará una operación de crédito por la misma cuantía con cargo al artículo 134 de la Ley citada.

Exponer los datos de la reclamación, se procede a su resolución, respecto de la causa 1ª, se remite a lo dispuesto en el artículo 130ª de la Ley de Haciendas Locales, que dice "si al iniciar el ejercicio económico no hubiese estado en vigor el presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior, con sus mismas bases, sin perjuicio de las modificaciones que se hubieran acordado a lo dispuesto en los artículos 138, 139 y 140 y hasta la entrada en vigor del nuevo presupuesto". Luego por tanto el hecho de no haberse aprobado el presupuesto de esta Corporación para el presente ejercicio de 2000 en los plazos establecidos en el artículo 149 de la Ley, no obsta para que el Pleno Municipal, por una de impugnación del presupuesto que antes está en fase de aprobación, pero que es posible finalizar con el presupuesto del ejercicio anterior en virtud de la prórroga automática que se produce al iniciar el ejercicio económico no hubiese estado aprobado el de ese año. Respecto a la causa 2ª de la impugnación, aludiendo a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley de Haciendas Locales, que se refiere a la conformidad de la Liquidación Presupuestaria antes del día 1 de marzo del ejercicio siguiente, el hecho de que no se hubiese aprobado el presupuesto de este ejercicio por los siguientes fundamentos:

2- en cuanto no se acordó en las cuentas anuales que establece el art. 173.



OF 3985900

CLASE 8.ª

b)- no es motivo de impugnación puesto que, si el presupuesto para el presente presupuesto 2000 se hubiera aprobado en los plazos marcados en art. 149.4º y 150, esto es, confección del Presupuesto General por el Alcalde y remisión al Pleno antes del 15 de Octubre para su aprobación, enmienda o devolución, y aprobación definitiva antes del 31 de Diciembre del ejercicio anterior, sería legalmente imposible haber aprobado la Liquidación Presupuestaria del ejercicio 1999, habida cuenta de que son expedientes diferenciados aunque directamente relacionados, puesto que uno se refiere a su fase primera, como es la aprobación del presupuesto, y otro se refiere a su fase última, como es la liquidación del mismo.

Respecto a la causa tercera de la impugnación donde se alega que en la Comisión Especial de Cuentas del 28 julio de 2000 no se presentaron las Cuentas de 1999 ni los otros documentos que deben acompañar al Proyecto de Presupuesto, como dispone el art. 149 de la citada ley se deben hacer las siguientes consideraciones:

a) de igual forma son aplicables los razonamientos expuestos anteriormente, es decir, no es motivo de reclamación contra el presupuesto y son expedientes distintos.

Respecto a la causa cuarta en tener la Liquidación de 1999 un Remanente de Tesorería negativo, como ocurre en la Liquidación presupuestaria de esta Corporación correspondiente al ejercicio de 1999, el pleno de la corporación deberá proceder a la reducción del gasto del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido y si esta reducción no fuera posible se podría acudir al concierto de operación de crédito por su importe pero de no adoptarse ninguna de las medidas preventivas anteriormente, el presupuesto del ejercicio siguiente habrá de aprobarse con un superávit inicial de cuantía no inferior al repetido déficit. Por tanto, y en virtud del tenor literal del referido precepto si la corporación no adopto ninguna de las primeras medidas señaladas cuando se aprobó la liquidación presupuestaria del ejercicio 1999, estará obligada a aprobar el ejercicio siguiente, es decir el correspondiente al ejercicio 2001, con un superávit inicial de cuantía no inferior al repetido déficit, puesto que aun cuando el presupuesto de este ejercicio sea aprobado inicialmente en el mes de Julio pasado, se entiende que la medida prevista de aprobación con superávit se refiere al ejercicio siguiente al de aprobación de la Liquidación del presupuesto que corresponda.

Habiéndose debatido el presente asunto del orden del día, esta Corporación, con el voto favorable de la totalidad de los miembros presentes, acordó aprobar definitivamente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el presente



CLASE DE  
DOCUMENTO

En su sesión de 14 de mayo de 1999, la Comisión de Hacienda y Presupuestos de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de 14 de mayo de 1999, acordó aprobar el presente informe de gestión de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio 1998, de acuerdo con lo establecido en el artículo 100 de la Ley Orgánica 2/1987, de 15 de febrero, de Régimen Electoral General, y en el artículo 100 de la Ley Orgánica 2/1987, de 15 de febrero, de Régimen Electoral General, y en el artículo 100 de la Ley Orgánica 2/1987, de 15 de febrero, de Régimen Electoral General.

Respecto a la gestión de la Diputación Provincial de Badajoz durante el ejercicio 1998, la Comisión de Hacienda y Presupuestos de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de 14 de mayo de 1999, acordó aprobar el presente informe de gestión de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio 1998, de acuerdo con lo establecido en el artículo 100 de la Ley Orgánica 2/1987, de 15 de febrero, de Régimen Electoral General, y en el artículo 100 de la Ley Orgánica 2/1987, de 15 de febrero, de Régimen Electoral General, y en el artículo 100 de la Ley Orgánica 2/1987, de 15 de febrero, de Régimen Electoral General.

En su sesión de 14 de mayo de 1999, la Comisión de Hacienda y Presupuestos de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de 14 de mayo de 1999, acordó aprobar el presente informe de gestión de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio 1998, de acuerdo con lo establecido en el artículo 100 de la Ley Orgánica 2/1987, de 15 de febrero, de Régimen Electoral General, y en el artículo 100 de la Ley Orgánica 2/1987, de 15 de febrero, de Régimen Electoral General, y en el artículo 100 de la Ley Orgánica 2/1987, de 15 de febrero, de Régimen Electoral General.

Respecto a la gestión de la Diputación Provincial de Badajoz durante el ejercicio 1998, la Comisión de Hacienda y Presupuestos de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de 14 de mayo de 1999, acordó aprobar el presente informe de gestión de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio 1998, de acuerdo con lo establecido en el artículo 100 de la Ley Orgánica 2/1987, de 15 de febrero, de Régimen Electoral General, y en el artículo 100 de la Ley Orgánica 2/1987, de 15 de febrero, de Régimen Electoral General, y en el artículo 100 de la Ley Orgánica 2/1987, de 15 de febrero, de Régimen Electoral General.

Habiendo debido el presente informe del orden del día de la Comisión de Hacienda y Presupuestos de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de 14 de mayo de 1999, acordó aprobar el presente informe de gestión de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio 1998, de acuerdo con lo establecido en el artículo 100 de la Ley Orgánica 2/1987, de 15 de febrero, de Régimen Electoral General, y en el artículo 100 de la Ley Orgánica 2/1987, de 15 de febrero, de Régimen Electoral General, y en el artículo 100 de la Ley Orgánica 2/1987, de 15 de febrero, de Régimen Electoral General.



OF3985901

CLASE 8ª

ejercicio 2000, que asciende a un total de doscientos cinco millones, ciento treinta y nueve mil, ciento cuarenta y cuatro pesetas (205.139.144 ptas),

El Presupuesto para el ejercicio 2000 resumido por capítulos es el siguiente:

**ESTADO DE GASTOS**

Capítulo I, Gastos de Personal	92.224.740.-
Capítulo II, Gastos Bienes Corrientes y Servicios	51.569.084.-
Capítulo III, Gastos Financieros	2.462.517.-
Capítulo IV, Transferencias Corrientes	11.085.567.-
Capítulo VI, Inversiones reales	41.960.500.-
Capítulo VII, Transferencias de Capital	3.420.811.-
Capítulo IX, Pasivos Financieros	2.415.925.-
Total Gastos:	205.139.144 ptas

**ESTADO DE INGRESOS**

Capítulo I, Impuestos Directos	24.560.023.-
Capítulo II, Impuestos Indirectos	4.500.000.-
Capítulo III, Tasas y Otros Ingresos	28.153.473.-
Capítulo IV, Transferencias Corrientes	90.817.357.-
Capítulo V, Ingresos Patrimoniales	9.311.055.-
Capítulo VII, Transferencias de Capital	27.076.125.-
Capítulo IX, Pasivos Financieros	20.721.111.-
Total Ingresos :	205.139.144 ptas

**SEGUNDO.- Aprobación, si procede de la compra del inmueble sito en C/ León XIII, N° 13, por importe de 1.628.000 ptas.**

Se somete a consideración de esta Corporación en Pleno la propuesta de aprobación de la compra del inmueble sito en C/ León XIII, nº 13 por importe de un millón seiscientos veintiocho mil pesetas(1.628.000)

Aprobándose dicho punto del orden día por unanimidad de los miembros presentes.

**TERCERO.- Determinar las actuaciones que propone la Corporación Municipal, a la Excm. Diputación provincial de Badajoz en relación con el Plan Operativo Local.**

Por el Sr. Alcalde de esta Corporación se dio cuenta a los restantes miembros de la Corporación, del Programa Operativo Local 2001-2006 de la Diputación de Badajoz, dirigido a todos los municipios y entidades locales menores



CLASE B1

Operación 2006, que asciende a un total de diecinueve mil millones, cinco mil y seiscientos mil euros (19.506.000.000 €).

El presupuesto para el ejercicio 2006 comienza por capitulos en el siguiente orden:

ESTADO DE GASTOS	
92.324.740	Capítulo I. Gastos de Personal
21.309.024	Capítulo II. Gastos de Materiales, Equipos, Servicios y Prestaciones
2.462.317	Capítulo III. Gastos de Mantenimiento
11.082.367	Capítulo IV. Transferencias Corrientes
41.980.500	Capítulo V. Inversiones reales
7.430.811	Capítulo VII. Transferencias de Capital
1.412.928	Capítulo IX. Pasivos Financieros
202.139.144	Total Gastos

ESTADO DE INGRESOS	
34.360.027	Capítulo I. Ingresos Fiscales
4.300.000	Capítulo II. Ingresos Extrafiscales
28.133.473	Capítulo III. Fines y Otros Ingresos
90.817.327	Capítulo IV. Transferencias Corrientes
9.211.022	Capítulo V. Ingresos Patrimoniales
17.074.152	Capítulo VII. Transferencias de Capital
30.721.111	Capítulo IX. Pasivos Financieros
202.139.144	Total Ingresos

SECCIÓN.- Anexo de la cuenta de la gestión del ejercicio en el año 2006

Se cuenta a continuación de esta Corporación en el año la gestión de la gestión de la cuenta de la gestión del ejercicio en el año XIII, 15 por importe de un millón seiscientos veintinueve mil euros (1.629.000 €).

Aprobados dicho punto del orden de la transmisión de los miembros presentes.

TERCERO.- Determinar las actuaciones que exponen la Corporación Municipal a la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz en relación con el Plan Operativo Local.

Por el Sr. Alcalde de esta Corporación se dio cuenta a los señores miembros de la Corporación del Programa Operativo Local 2001-2006 de la Diputación de Badajoz, dirigido a todas las municipalidades y entidades locales, mediante



OF3985902

CLASE 8ª

de la provincia, correspondiéndole a este municipio la cantidad de 18.489.800 ptas durante el periodo 2.001-2.006 con la siguiente financiación:

Diputación.....	16,40%
Ayuntamiento.....	10,00%
Otras (Feder).....	73,60%

Debiéndose concretar , sin especificar la anualidad, la actuación que se decide abordar, la cual debe estar comprendida en las tipologías incluidas en la circular de fecha 30 de Junio de 2000 de la Diputación de Badajoz, por unanimidad de los miembros presentes se acuerda la construcción de un Centro Social.

**CUARTO.- Aprobación, si procede, de la Cesión de la planta baja del Centro de Animación Socio-Cultural(museo etnográfico) a la Dirección Gral. de Medio Ambiente para la construcción de un centro de interpretación del ecosistema de la dehesa.**

Se somete a consideración de esta Corporación en Pleno la propuesta de Cesión de la planta baja del Centro de Animación Socio-cultural (museo Etnográfico) a la Dirección Gral. de Medio Ambiente para la construcción de un centro de interpretación del ecosistema de la dehesa el cual luego revertirá en el Ayuntamiento. Debatida la cuestión se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las catorce horas y cincuenta y cinco minutos del día veintinueve de Septiembre dos mil se levantó la sesión, de todo lo cual doy fe como Secretaria de este Ayuntamiento.

VºBº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo: Salustiano Flores Marabel

Fdo: Mª Carmen Gea Ramos



CLASE 34

de la presente, correspondiente a una cantidad de 18.489.800 por el importe de 1.001.500 con el siguiente desglose:

Diputación	18.489.800
Ayuntamiento	10.000
Otras Entidades	10.000

Dichas cantidades, en concepto de subvenciones, se destinan a la realización de obras de restauración de bienes de interés cultural, por un importe de 18.489.800, de las que se han de abonar 10.000 a la Diputación de Badajoz, por un importe de 10.000 y 10.000 a las Entidades beneficiarias.

ARTÍCULO 1.º.- Se acuerda la aprobación de la cuenta de gastos de la Diputación de Badajoz para la realización de obras de restauración de bienes de interés cultural, por un importe de 18.489.800, de las que se han de abonar 10.000 a la Diputación de Badajoz, por un importe de 10.000 y 10.000 a las Entidades beneficiarias.

Se acuerda a continuación la serie de subvenciones en favor de las Entidades beneficiarias de la presente cuenta de gastos de la Diputación de Badajoz para la realización de obras de restauración de bienes de interés cultural, por un importe de 18.489.800, de las que se han de abonar 10.000 a la Diputación de Badajoz, por un importe de 10.000 y 10.000 a las Entidades beneficiarias.

Y no habiendo más asuntos que tratar y acordado lo que se acuerda, se da por concluido el presente acto de gobierno, que se levantó en la fecha, de la que es copia para el Sr. Alcalde de Badajoz.

LA SECRETARIA

EL ALCALDE

Fdo: M.ª Encarna Oca Ramos

Fdo: Beltrán Flores Marañón



OF 3985903

CLASE 8ª

SEGUNDO.- Tema de sesión que el Concejal de este Ayuntamiento de D. Alonso Guisado Mata.

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL,  
celebrada el día 17 de NOVIEMBRE de 2000.**

**Presidente:** D. Salustiano Flores Marabel.

**Sres. Concejales Presentes:**

- D. José Manuel Mata Torrado
- D. Salustiano Cáceres Gómez
- Dª Jacinta Flores González
- D. Luis Antonio Morejón Mangas
- Dª. María Josefa Nogales Gómez
- D. Juan Carretero Corrales
- D. Alonso Guisado Mata
- D. Ángel Pizarro Navarrete
- D. Juan Domínguez Contreras
- D. Domingo Gato González

**Secretaria:** Dª Mª del Carmen Gea Ramos.

En la localidad de Salvaleón, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 20.30 horas del VIERNES día diecisiete de Noviembre del año dos mil, concurren los señores Concejales arriba relacionados, a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

Abierta la reunión y declarada pública por la Presidencia, se procede a conocer los asuntos del ORDEN DEL DIA, reuniéndose el quórum exigido para la válida constitución del Pleno Municipal, conforme a lo preceptuado en el artículo 90 del R.D. 2568/86, 28 noviembre.

**ORDEN DEL DIA:**

**PRIMERO.- Aprobación, si procede, borradores actas sesiones anteriores.**

El Sr. Presidente preguntó si algún miembro de esta Corporación tenía que formular alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria, celebradas el pasado veintinueve de Agosto y veintinueve de Septiembre, respectivamente. No formulándose ninguna observación se aprobó por unanimidad.





OF3985904

CLASE 8.<sup>a</sup>

**SEGUNDO.- Toma de posesión como Concejal de este Ayuntamiento, de D. Alonso Guisado Mata.**

Por el Sr. Presidente se comunica al Pleno la recepción de la Credencial de Concejal del Ayuntamiento de Salvaleón de D. Alonso Guisado Mata, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Popular a las elecciones locales de 13 de Junio de 1999, en sustitución, por renuncia, de D<sup>a</sup> Inmaculada Macías Pérez. Posteriormente D. Alonso Guisado Mata toma posesión de su cargo ante todos los presentes, siendo necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/79, de 5 de Abril (en Relación con el artículo 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General), procediendo a prestar promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

**TERCERO.- Informe de Alcaldía.**

Por el Sr. Alcalde Se informó a los restantes miembros de la Corporación de las gestiones realizadas a partir de la celebración de la pasada sesión ordinaria de fecha 29 de Agosto y hasta la presente fecha:

1. Día 14/09/00: Entrevista con el Presidente de Caja de Badajoz. concesión de ayuda de 800.000 ptas para la Feria de Muestras Transfronterizas.
2. 19/09/00: Reunión con el Diputado de la Comarca y el resto de Alcaldes para tratar los Fondos POL.
3. 20/09/00: Entrevista con el Director General de Vivienda. Asunto: compra de tres casas antiguas para construir cuatro con el Programa de la Escuela Taller, tres de ellas serán de nueva planta y la otra será objeto de rehabilitación.

Siendo el Ayuntamiento de Salvaleón pionero en este asunto. Al mismo se le concederá la aportación económica al igual que una empresa constructora. Los Proyectos los ha encargado la Dirección General de la Vivienda.

4. 21/09/00: Entrevista con el Vicepresidente de la Diputación. Concesión de una ayuda de 250.000 ptas, carteles y programas gratuitos en la imprenta Provincial.
5. 06/10/00: Visita oficial del Consejero de Obras Públicas a la carretera Salvaleón-Barcarrota.
6. 31/10/00 Entrevista con el Director Provincial de Educación, acompañado del Director del Colegio Luis Chamizo, para solicitar subvención a fin de arreglar los desperfectos del mismo.

-Gestiones con el Consejero de Economía. Se ha conseguido que la CONSEJERÍA pague directamente 924.000 ptas de los gastos de la IV Feria de Muestras.

-Gestiones con el Director General de Medio Ambiente temas: Ecopuntos, Centro de Interpretación de la Dehesa, Poda en Monte Porrino, depuradora de aguas residuales etc.

-Comunicar que el Ayuntamiento de Badajoz, a raíz de un escrito presentado por el marido de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Guijarro ha concedido el nombre de una calle a nuestra población.



**RESOLUCIÓN** - Toma de posesión como Concejales de este Ayuntamiento de D. Alfonso García Martín

Por el Sr. Presidente se acuerda en consecuencia al Primo la comparencia de la Comisión de Concejales del Ayuntamiento de Badajoz de D. Alfonso García Martín por estar incluido en la lista de candidaturas presentada por el Partido Popular a las elecciones locales de 17 de Junio de 1999 en cumplimiento por mandato de la Junta Electoral Provincial de Badajoz. Asimismo, el Sr. Alfonso García Martín tiene posesión de su cargo desde antes de las elecciones locales de 17 de Junio de 1999 en cumplimiento de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, procediendo a prestar juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con arreglo al Art. 102 y 103 de la Constitución y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

**RESOLUCIÓN** - Informe de Alcaldía

Por el Sr. Alcalde se informa a los señores miembros de la Comisión de las gestiones realizadas a partir de la celebración de la presente sesión ordinaria de fecha 29 de Agosto y hasta la presente fecha:

1. 04382804: Emisión con el Presidente de Caja de Badajoz, convenio de arrendamiento de 500.000 pesetas para la feria de Arteses Tradicionales.
2. 04382805: Remisión con el Director de la Guardia y el Sr. Alcalde por parte de la Guardia PNC.
3. 04382806: Emisión con el Director General de Vivienda, Asuntos Europeos de este Ayuntamiento para constituir cuenta con el Programa de la Escuela Taller, tras de ellas se han de tener presente y la otra más objeto de referenciar.

Desde el Ayuntamiento de Badajoz se informa en esta sesión. Al mismo se le comunicó la resolución acordada al igual que una empresa contratada. Los proyectos se han encargado al Director General de la Vivienda.

4. 04382807: Emisión con el Vicepresidente de la Diputación Provincial Comisión de una agenda de 250.000 pesetas y programa gratuito en la Imprenta Provincial.

5. 04382808: Visto oficial del Consejo de Chica Pédica a la carrera del Ayuntamiento de Badajoz.

6. 04382809: Emisión con el Director Provincial de Educación, acompañado del Director del Colegio Las Chicas para solicitar información a fin de arreglar los desperfectos del mismo.

7. 04382810: Emisión con el Consejo de Economía de la Consejería para el desarrollo de un programa de 904.000 pesetas de los gastos de la IV feria de Arteses.

8. 04382811: Emisión con el Director General de Medio Ambiente para Expediente Centro de Información de la Defensa, fecha de informe, después de ellas se han de tener presente etc.

Comisión que el Ayuntamiento de Badajoz, a raíz de un escrito presentado por el marido de D. Sr. José Guzmán ha concedido al nombre de sus hijos a nuestra población.



OF3985905

CLASE 8.ª

-Por último comunicar las gestiones con la asociación Porrinera de Badajoz, para su presencia en la Feria de Muestras y organización de las actividades que se desarrollaron ese día.

#### **CUARTO.- Revisión Ordenanzas Municipales.**

Se somete a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el expediente tramitado en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y la Ley 25/1998, de 13 de Julio, referente al acuerdo de imposición de la Tasa Municipal por distribución de aguas, incluidos derechos de enganche, y su correspondiente Ordenanza Fiscal nº A-7; así como de la tasa nº A-6 por recogida de residuos sólidos urbanos; habiéndose previamente dictaminado favorablemente dicho asunto por la Comisión Informativa de Hacienda o Especial de Cuentas.

Se abre el oportuno debate entre los Concejales asistentes a la sesión plenaria, procediéndose seguidamente a la votación, votando en contra los dos miembros del Grupo Izquierda Unida y los tres del Grupo Popular, por lo que se refiere a la modificación de la Ordenanza Fiscal nº A-7 reguladora de la Tasa por distribución de aguas, y a favor los cinco miembros presentes del Grupo socialista, aprobándose por el voto de calidad del Sr Alcalde.

Por lo que se refiere a la Ordenanza Fiscal nº A-6 reguladora de la Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos, votaron a favor de su modificación los tres miembros del Grupo Popular y los cinco miembros presentes del Grupo Socialista y en contra los dos miembros el Grupo Municipal Izquierda Unida. No obstante el siguiente acuerdo se adopta con el quórum exido en lo dispuesto en el artículo 47.3.h) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

**Primero:** Se acuerda aprobar, con carácter provisional, la modificación de la tasa por distribución de agua y la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos, así como la Ordenanza Fiscal nº A-7 y A-6 reguladoras de las mismas que constan en el expediente, consistiendo esta modificación en el incremento de las tarifas correspondientes para su adecuación al índice de precios al consumo (IPC), previstos por el Gobierno para el año 2000, es decir un 2%.

**Segundo:** Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y presentar las reclamaciones que estimen oportunos.

**Tercero:** En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones a los expediente anteriormente indicados, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, en base al artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.



Por el presente se declara que el Ayuntamiento de Badajoz, en cumplimiento de sus deberes y obligaciones, ha acordado que se desarrollen las actividades que se detallan a continuación:

### ARTÍCULO 1.º - Objeto del presente acuerdo.

El acuerdo de la Comisión de Estudios de las Cuentas de los Ayuntamientos de Badajoz, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 19 de junio, reguladora de las Haciendas Locales y la Ley 22/1978, de 17 de julio, relativa al control de cuentas de los Ayuntamientos por distribución de gastos, incluye dentro de sus competencias y en el caso de los Ayuntamientos de Badajoz, el control de los gastos de inversión de los Ayuntamientos de Badajoz, así como el control de los gastos de inversión de los Ayuntamientos de Badajoz.

En el presente acuerdo se establecen las competencias de los miembros de la Comisión de Estudios de las Cuentas de los Ayuntamientos de Badajoz, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 19 de junio, reguladora de las Haciendas Locales y la Ley 22/1978, de 17 de julio, relativa al control de cuentas de los Ayuntamientos por distribución de gastos, y a favor de los miembros de la Comisión de Estudios de las Cuentas de los Ayuntamientos de Badajoz.

Por lo que se refiere a la Ordenanza Fiscal nº 2/85 reguladora de la Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos, dentro de su ámbito de competencia los tres miembros del Grupo Popular y los tres miembros del Grupo Socialista y en cuanto los dos miembros del Grupo Abertzale, el Grupo Independiente y el Grupo de la Izquierda, reguladora de la Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos en el ámbito de la Ley 7/85 de 19 de junio, reguladora de las Tasas de Residuos Locales.

En consecuencia, se acuerda que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 19 de junio, reguladora de las Haciendas Locales y la Ley 22/1978, de 17 de julio, relativa al control de cuentas de los Ayuntamientos por distribución de gastos, y a favor de los miembros de la Comisión de Estudios de las Cuentas de los Ayuntamientos de Badajoz, se acuerda que se desarrollen las actividades que se detallan a continuación:

En el presente acuerdo se establecen las competencias de los miembros de la Comisión de Estudios de las Cuentas de los Ayuntamientos de Badajoz, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 19 de junio, reguladora de las Haciendas Locales y la Ley 22/1978, de 17 de julio, relativa al control de cuentas de los Ayuntamientos por distribución de gastos, y a favor de los miembros de la Comisión de Estudios de las Cuentas de los Ayuntamientos de Badajoz.

En el presente acuerdo se establecen las competencias de los miembros de la Comisión de Estudios de las Cuentas de los Ayuntamientos de Badajoz, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 19 de junio, reguladora de las Haciendas Locales y la Ley 22/1978, de 17 de julio, relativa al control de cuentas de los Ayuntamientos por distribución de gastos, y a favor de los miembros de la Comisión de Estudios de las Cuentas de los Ayuntamientos de Badajoz.



OF3985906

CLASE 8ª

Cuarto: Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución del presente acuerdo.

Como última cuestión se propone al Pleno a instancia de Automovilistas Europeos Asociados, Organización de defensa del automovilista, la oportuna modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de

La ley 50/98, de 30 de Diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, introdujo en su Capítulo IV, relativo al Sistema Tributario Local, determinadas modificaciones de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y, en concreto, en el apartado 24º del artículo 18, se da nueva redacción al artículo 96 de la citada Ley 39/88, que se refiere al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, y se faculta en el apartado 6 a los Ayuntamientos para establecer determinadas bonificaciones, entre las que se recoge la posibilidad de regular una bonificación de hasta el 100% de la cuota del impuesto para los vehículos históricos, o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años contados a partir de la fecha de su fabricación.

Por ello y en virtud de las previsiones contenidas en los artículos 50,82 y 97 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, una vez recabados los preceptivos informes de Intervención y Secretaría y habiéndose previamente dictaminado favorablemente dicho asunto por la Comisión Informativa de Hacienda o Especial de Cuentas., se acuerda por unanimidad de los miembros presentes, que representan el quórum exigido en lo dispuesto en el artículo 47.3.h) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local:

Primero: Aprobar provisionalmente la presente modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica en el sentido que a continuación se indica:

"Los Vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de 25 años gozarán de una bonificación del 100% de la cuota del impuesto.

Dicha antigüedad será contada a partir de la fecha de su fabricación, o si esta no se conociera, se tomará como tal la de su primera matriculación o en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante dejó de fabricarse".

Segundo: Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero: En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones a los expediente anteriormente indicados, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, en base al artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

Cuarto: Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución del presente acuerdo.



CLASE 24  
COMERCIO

El Sr. Alcalde en cumplimiento como en derecho procede, para elevar a la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, la siguiente resolución:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se acuerda por unanimidad de los señores Concejales, la siguiente resolución:

1.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se acuerda por unanimidad de los señores Concejales, la siguiente resolución:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se acuerda por unanimidad de los señores Concejales, la siguiente resolución:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se acuerda por unanimidad de los señores Concejales, la siguiente resolución:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se acuerda por unanimidad de los señores Concejales, la siguiente resolución:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se acuerda por unanimidad de los señores Concejales, la siguiente resolución:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se acuerda por unanimidad de los señores Concejales, la siguiente resolución:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se acuerda por unanimidad de los señores Concejales, la siguiente resolución:



OF3985907

CLASE 8.ª

**QUINTO.- Aprobación, si procede, Pliego de Condiciones del Recinto Ferial.**

El Sr. Alcalde procede a la lectura del Pliego de Condiciones Administrativas particulares para la contratación, en procedimiento abierto y concurso de las obras de "Construcción de Recinto Ferial", el cual ha sido informado favorablemente en la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Hacienda de fecha 16 de Noviembre.

Con el voto favorable de los miembros presentes del grupo socialista y los tres miembros del grupo popular, y la abstención del grupo Izquierda Unida se aprueba este pliego de condiciones

**SEXTO.- Aprobación, si procede, Pliego de Condiciones camino de Salvatierra.**

El Sr. Alcalde procede a la lectura del Pliego de Condiciones Administrativas particulares para contratar, en procedimiento abierto y concurso la ejecución de la obra "Mejora red de caminos rurales", el cual ha sido informado favorablemente en la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Hacienda, celebrada el día 16 de Noviembre.

Tras la lectura del Pliego de Condiciones D. Alonso Guisado Mata pregunta si se van a hacer alineaciones, el Sr. Alcalde le contesta que no estaba previsto la expropiación de terrenos y que el acuerdo con los propietarios tampoco es posible a no disponerse de crédito.

D. Domingo Gato González, concejal de Izquierda Unida, expone que según su criterio existen otros caminos que necesitan esta mejora antes que el denominado "Camino de Salvatierra".

Seguidamente se procede a la votación del este punto del Orden del Día, siendo aprobado por los miembros del Grupo Socialista y Popular, absteniéndose los miembros de Izquierda Unida.

**SEPTIMO.- Aprobación, si procede, firma del convenio con la Consejería de Agricultura y medio Ambiente, para recogida de papel, cartón, vidrio, pilas etc, mediante la creación de "Ecopuntos".**

Por el Sr Alcalde se explica al Pleno la dificultad de la recogida del contenido de los contenedores de cartón y vidrio existentes en la localidad, por lo cual es necesario la firma del Convenio con la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente sobre recogida selectiva de papel-cartón, vidrio, pilas, y fracción inerte valorizable de residuos sólidos urbanos, mediante la creación de "Ecopuntos". La tarifa estará comprendida entre 65 y 95 pesetas (por habitante) más impuesto sobre el Valor.

Añadido que corresponda según Ley. Esta tarifa corresponde a la explotación del servicio una vez minorada con la valorización del producto obtenido en dicho servicio. El contrato entrará en vigor a partir del próximo ejercicio.



SEXTO.- Aprobación de la Ley de Fomento de la Producción Agrícola

El Sr. Alcalde presenta a la Junta del Pleno de la Comisión Administrativa para su consideración el proyecto de Ley de Fomento de la Producción Agrícola, el cual ha sido informado favorablemente en la Comisión de Fomento de la Producción Agrícola y el informe de fecha 14 de Noviembre.

Con el voto favorable de los señores señores del grupo socialista y los señores del grupo popular y la abstención del grupo republicano (votos en bloque con grupo de izquierda).

SEPTIMO.- Aprobación de la Ley de Fomento de la Producción Agrícola

El Sr. Alcalde presenta a la Junta del Pleno de la Comisión Administrativa para su consideración el proyecto de Ley de Fomento de la Producción Agrícola, el cual ha sido informado favorablemente en la Comisión de Fomento de la Producción Agrícola y el informe de fecha 14 de Noviembre.

Con el voto favorable de los señores señores del grupo socialista y los señores del grupo popular y la abstención del grupo republicano (votos en bloque con grupo de izquierda).

El Sr. Alcalde presenta a la Junta del Pleno de la Comisión Administrativa para su consideración el proyecto de Ley de Fomento de la Producción Agrícola, el cual ha sido informado favorablemente en la Comisión de Fomento de la Producción Agrícola y el informe de fecha 14 de Noviembre.

Con el voto favorable de los señores señores del grupo socialista y los señores del grupo popular y la abstención del grupo republicano (votos en bloque con grupo de izquierda).

SEPTIMO.- Aprobación de la Ley de Fomento de la Producción Agrícola

El Sr. Alcalde presenta a la Junta del Pleno de la Comisión Administrativa para su consideración el proyecto de Ley de Fomento de la Producción Agrícola, el cual ha sido informado favorablemente en la Comisión de Fomento de la Producción Agrícola y el informe de fecha 14 de Noviembre.

Con el voto favorable de los señores señores del grupo socialista y los señores del grupo popular y la abstención del grupo republicano (votos en bloque con grupo de izquierda).



OF3985908

CLASE 8ª

D. Alonso Guisado Mata pregunta sobre la localización de los "Ecopuntos", el Sr. Alcalde le responden que quedarán situados en el lugar que se encuentran, pero que el de recogida de vidrio que se encuentra en la Molineta, pasará en Invierno a Plaza de España, al generar más residuos en este periodo.

Dicho punto se acuerda por unanimidad de los miembros presentes.

**OCTAVO.- Nombramiento de un nuevo representante en la Mancomunidad de Servicios Sociales "Emiliano Álvarez Caballero".**

El Sr. Presidente expone al pleno que la representante, D<sup>a</sup> María Josefa Nogales Gómez, designada legalmente por el Ayuntamiento de Salvaleón en la Mancomunidad de Servicios Sociales "Álvarez Carballo" no puede asistir a las sesiones de la Asamblea General, al parecer por motivos laborales, por ello dicha Mancomunidad insta del Ayuntamiento que regularice la situación, por lo cual el Sr. Alcalde propone ser el nuevo representante en la Mancomunidad y D<sup>a</sup> María Josefa Nogales Gómez la suplente.

Dicho punto del orden del día se acuerda con el voto favorable de los miembros del Grupo socialista y los votos en contra de Izquierda Unida y Grupo Popular.

**NOVENO.- Aprobación, si procede, del Padrón de habitantes a 1 de Enero de 1999.**

Por el Sr. Alcalde se comunica el resumen numérico general municipal a 1 de Enero del 1999, siendo el mismo de 2.282 habitantes, de los cuales 1122 son varones y 1.160 mujeres, pasándose posteriormente a la votación de dicho punto del día, que fue aprobado con el voto favorable de los miembros del grupo municipal Socialista y los del Partido Popular, y con la abstención de los dos miembros del grupo Izquierda Unida.

**DÉCIMO.- Aprobación, si procede, de la delegación en el Organismo Autónomo de Recaudación, de la gestión liquidación, recaudación e inspección de tributos locales.**

Se somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno la delegación en el Organismo Autónomo de Recaudación, de la gestión, liquidación, recaudación e inspección del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos y la Tasa por ocupación del dominio público local en finca comunal o dehesa boyal ante la situación económica de la empresa I.T.G que anteriormente los gestionaba. Se procede a la votación, acordándose dicho punto del orden del día por unanimidad de los miembros presentes.

**DECIMOPRIMERO.-Solicitud de Subvención del C.P Monte Porrino-Salvaleón.**

Por el Sr. Alcalde se procede a la lectura del escrito presentado por C.P Monte Porrino de Salvaleón, en el que se solicita subvención, dicha cuestión fue informada favorablemente por la Comisión Informativa Especial de Cuentas o Hacienda de 16 de noviembre de 2000. Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, conceder la



El Sr. Alcalde de Badajoz expone al Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de la autorización que le confiere el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz, el siguiente texto:

DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO DE UN ANEXO REFERENTE A LA MANCOMUNIDAD DE BARRIOS DE LA CIUDAD DE BADAJOZ

El Sr. Alcalde de Badajoz expone al Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de la autorización que le confiere el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz, el siguiente texto:

En el punto del orden del día se acuerda con el voto favorable de los señores D. Carlos...

PROYECTO DE ORDEN DE LA JUNTA DE GOBIERNO N.º 1 DE 1997

Por el Sr. Alcalde de Badajoz se acuerda el nombramiento de los señores D. Carlos...

PROYECTO DE ORDEN DE LA JUNTA DE GOBIERNO N.º 2 DE 1997

Por el Sr. Alcalde de Badajoz se acuerda el nombramiento de los señores D. Carlos...

DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO DE LA MANCOMUNIDAD DE BARRIOS DE LA CIUDAD DE BADAJOZ

Por el Sr. Alcalde de Badajoz se acuerda con el voto favorable de los señores D. Carlos...



0F3985909

CLASE 8ª

subvención, cuya cuantía estará condicionada en función del crédito presupuestario existente.

**DECIMOSEGUNDO.- Aprobación, si procede, de los requisitos y procedimientos para expedir la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad de acuerdo a la Ordenanza de Tráfico de 25/03/1997.**

Se acuerda por unanimidad de los miembros presentes la Ordenanza de creación y reserva de plazas de estacionamiento para vehículos de minusválidos, esta cuestión fue informada favorablemente en la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Hacienda, reunida el día 16 de Noviembre.

**DECIMOTERCERO.-Moción del Grupo Municipal Izquierda Unida de apoyo a la campaña "Un millón de lápices y material escolar para los niños y niñas de Iraq"**

Por la Secretaria de este ayuntamiento se procede a dar lectura a la moción presentada por el grupo municipal Izquierda Unida denominada "Un millón de lápices y material escolar para los niños de Iraq". Se acuerda por unanimidad de los miembros presentes conceder una ayuda de 15.000 ptas

**DECIMOCUARTA.- Moción del Grupo Municipal Izquierda Unida solicitando el cese del Consejero de Educación.**

Por la Secretaria de esta Corporación se procede a la lectura de la moción presentada por el Grupo municipal Izquierda Unida en la que se solicita el cese del Consejero de Educación. Seguidamente se procede a la votación, a favor los dos miembros de Izquierda Unida, se abstiene los miembros del Grupo Popular y en contra los del Grupo Socialista, por tanto queda rechazada la Moción.

**DECIMOQUINTA.- Moción del Grupo Municipal Socialista, para promover un Plan Municipal de educación y atención a la Sexualida Juvenil.**

Por El Sr. Alcalde Se procede a la lectura de la moción presentada por el grupo socialista, que recoge entre otras las siguientes actuaciones:

- 1.- Realizar estudios sobre la población juvenil que permitan conocer sus actividades, opiniones y prácticas sexuales.
- 2.- Potenciar la formación de las familia, jóvenes y profesionales que trabajan con jóvenes sobre el abordaje adecuado de la sexualidad y la prevención de riesgos asociados.
- 3.- Desarrollar en los servicios sanitarios, programas de atención y asesoramiento a jóvenes para el desarrollo de conductas sexuales sanas.
- 4.- Potenciar diversas redes de información juvenil.
- 5.- Promover la creación de fondos de documentación joven que dispongan de materiales educativos y divulgativos, dirigidos tanto a jóvenes como a profesionales etc.



información, para cumplir estas condiciones en función del orden programático.

DECISIONES: Aprobación de la creación de la red de centros de atención y asesoramiento para el estudio de la situación de los menores con discapacidad de Badajoz y la Diputación de Badajoz.

Se acuerda por unanimidad de los señores que componen la Comisión de Gestión y Control de la Diputación de Badajoz para solicitar de la Diputación de Badajoz la creación de un centro de atención y asesoramiento para el estudio de la situación de los menores con discapacidad de Badajoz y la Diputación de Badajoz.

DECISIONES: Aprobación del Plan Municipal de Atención a la Infancia y la Adolescencia de Badajoz.

Por la Junta de este Ayuntamiento se acuerda a las señoras y señores que componen el Grupo Municipal Independiente "En unión de la izquierda y la justicia por nosotros de los menores" presentar por el Grupo Municipal Independiente "En unión de la izquierda y la justicia por nosotros de los menores" un plan municipal de atención y asesoramiento para el estudio de la situación de los menores con discapacidad de Badajoz y la Diputación de Badajoz.

DECISIONES: Aprobación del Plan Municipal de Atención a la Infancia y la Adolescencia de Badajoz.

Por la Junta de este Ayuntamiento se acuerda a las señoras y señores que componen el Grupo Municipal Independiente "En unión de la izquierda y la justicia por nosotros de los menores" presentar por el Grupo Municipal Independiente "En unión de la izquierda y la justicia por nosotros de los menores" un plan municipal de atención y asesoramiento para el estudio de la situación de los menores con discapacidad de Badajoz y la Diputación de Badajoz.

DECISIONES: Aprobación del Plan Municipal de Atención a la Infancia y la Adolescencia de Badajoz.

- Por el Sr. Alcalde se acuerda a las señoras y señores que componen el Grupo Municipal Independiente "En unión de la izquierda y la justicia por nosotros de los menores" presentar por el Grupo Municipal Independiente "En unión de la izquierda y la justicia por nosotros de los menores" un plan municipal de atención y asesoramiento para el estudio de la situación de los menores con discapacidad de Badajoz y la Diputación de Badajoz.
- 1- Realizar estudios sobre la población juvenil que permitan conocer sus actividades, opiniones y prácticas sociales.
  - 2- Fomentar la formación de las familias jóvenes y profesionales que trabajan con jóvenes sobre el estudio de la situación de la infancia y la prevención de riesgos sociales.
  - 3- Desarrollar en los servicios sociales programas de atención y asesoramiento a jóvenes para el desarrollo de centros juveniles locales.
  - 4- Promover diversas actividades de integración juvenil.
  - 5- Promover la creación de centros de investigación juvenil que permitan la realización de estudios, trabajos de investigación y actividades de promoción social.



OF3985910

CLASE 8ª

D. Salustiano Cáceres, expone que a de ser un trabajo seguido y que no puede quedar reducido a actividades aisladas. Posteriormente D. Alonso Guisado pregunta cuantos técnicos hay y si realizan su labor en Salvaleón, el Sr. Alcalde le responde que hay cinco técnicos que vienen prestando su labor con distintas familias de la localidad.

Procediéndose seguidamente a la votación de la moción que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

**DECIMOSEXTA.- Moción del Grupo Municipal Socialista, en relación con la financiación de las Corporaciones Locales.**

Por el Sr. Alcalde se procede a la lectura de la moción, que con el voto favorable de los miembros de los grupos Socialista e Izquierda Unida y el voto en contra de grupo Popular, se aprueba la siguiente moción:

1.- Instar al Gobierno de la Nación a articular un pacto de financiación de las Administraciones Públicas, que desde el reconocimiento de los principios de subsidiaridad y proximidad, dota de mayor autonomía y suficiencia financiera a las Corporaciones Locales, a fin de posibilitar su desarrollo socioeconómico, especialmente de los pequeños municipios, equilibrando las diferencias existentes dentro de la participación en los ingresos del Estado, Fondos Europeos e ingresos autonómicos, de forma que las cantidades a percibir por los ciudadanos sean lo más igualitarias posibles.

2.- Instar del Gobierno de la Nación a presentar las reformas legales necesarias para permitir la presencia de los Ayuntamientos en el Consejo de política Fiscal y Financiera.

3.- Instar del Gobierno de la Nación, a articular para el ejercicio 2001 un sistema transitorio de financiación de las Corporaciones que contemple un incremento suficiente en las partidas presupuestarias que configuran la participación en los ingresos del Estado a negociar con la FEMP.

4.- Instar del Gobierno de la Nación a abrir un proceso negociador con la FEMP para la reforma de la ley de Haciendas Locales.

5.- Dar traslado de la presente moción al gobierno, a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado, así como a la FEMP ya la Federación de Municipios de Extremadura.

**DECIMOSEPTIMA.- Ruegos y preguntas.**

El Sr. Alcalde abre turno de ruegos y preguntas.

D. Juan Carretero Corrales, presentó el siguiente ruego:

-Colocar un espejo de tráfico en el cruce de las calles Cardenal Cisneros y Hernán Cortés, para la mejora del tráfico y una baranda en esquina de C/ Vasco Nuñez, ruegos que ya formuló en el Pleno celebrado el treinta y uno de Mayo del año dos mil.



El Sr. Alcalde expone que a raíz de los trabajos realizados y que se han...

Finalmente, en cumplimiento de la orden de la comisión que se creó para...

**DECIMOSEPTIMA - Sesión del Grupo Municipal Socialista en sesión con la**

Por el Sr. Alcalde se acuerda a la luz de la comisión que con el fin de...

1.- Para el estudio de la orden de la comisión a realizar en punto de...

2.- Para el estudio de la orden de la comisión a presentar los informes...

3.- Para el estudio de la orden de la comisión a realizar los trabajos...

4.- Para el estudio de la orden de la comisión a dar un primer...

5.- En virtud de la presente sesión al gobierno, a los Grupos Parlamentarios...

**DECIMOSEPTIMA - Sesión y acuerdos**

El Sr. Alcalde expone que...

D. Juan Antonio Carrero presenta el siguiente texto:  
- Como se expone en el punto de la sesión de las calles Cardenal Cisneros y...



CLASE 8.ª



OF3985911

Por D. Alonso Guisado se pregunta :

- 1.- ¿Qué ha ocurrido con los restos de lo que se conoce como la ermita de San Pablo? el Sr. Alcalde le responde que no tiene conocimiento de esa cuestión, no obstante dirigirá un escrito a Patrimonio.
- 2.- ¿Qué ha pasado con las entradas de las fincas el Boquerón, a través de Monte Porrino? , Cuantía hasta ese momento. El Sr. Alcalde le contesta que le informará por escrito.
- 3.- Ruega D. Alonso Guisado, se realice un informe sanitario sobre las aguas de la Fuente Castillo. El Sr. Alcalde le responde que el mismo se efectuará.

Por D. Domingo Gato se pregunta:

- 1.- ¿Qué hace el Ayuntamiento al respecto de las actividades que realiza Sierra Barbellido, S.L. sin licencia de apertura?
- 2.- Pregunta al igual que el anterior Concejal sobre las entradas de las fincas el Boquerón.
- 3.- Ruega que se coloque una baranda en la entrada de la c/ Guadalupe.
- 4.- Solicita que si se están realizando obras en Monte Porrino, se reúna la Comisión correspondiente y se le informe.
- 5.- Solicita el pago de las retribuciones aprobadas a los grupos políticos.
- 6.- Insta al Alcalde para que solicite los Estatutos de la Mancomunidad de Aguas de Nogales.

Por D. Juan Domínguez Contreras pregunta:

- 1.- ¿Qué ha pasado con la corrida de toros de 1998? ¿Cuál es el importe total que se ha pagado?
- 2.- ¿Qué quién es el que entiende de quiebras?
- 3.- Que se ayude también a la asociación de padres, no sólo al equipo de fútbol.

Terminado los ruegos y preguntas por parte de los miembros del Pleno, el Sr. alcalde abre un turno de ruegos y preguntas al público. El Sr. Domingo Gato solicita de la Secretaría que recoja en acta la "enhorabuena" al Sr. Alcalde por dicha decisión, este le informa, que es al Alcalde a quien le corresponde poder establecer un turno de ruegos y preguntas por el público asistente.(Art. 228 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico, aprobado pro Real Decreto 2568/86).

Haciendo uso de la palabra, D. Francisco Romo Sanguino informa al Sr. Alcalde sobre el mal estado de la calle Pizarro.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintidós horas y treinta minutos del día diecisiete de noviembre de dos mil se levantó la sesión, de todo lo cual doy fe como Secretaria de este Ayuntamiento

VºBº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo: Salustiano Flores Marabel

Fdo: Mª del Carmen Gea Ramos



CLASE B4  
SECRETARÍA

Por el Abogado Constituido se pregunta:

- 1.- Que se acuerde con los señores de la que se trata, como la comisión de los señores de la que se trata, que no tiene conocimiento de los señores de la que se trata, en el momento de la que se trata, a través de la que se trata.
- 2.- Que se acuerde con los señores de la que se trata, a través de la que se trata, a través de la que se trata.

En esta parte se responde: El Sr. Alcalde le comunica que la información que se trata, a través de la que se trata, a través de la que se trata.

El Sr. Alcalde le comunica que se trata de la que se trata, a través de la que se trata, a través de la que se trata.

Por el Sr. Domingo (C) se pregunta:

- 1.- Que para el Ayuntamiento el reparto de las actividades que realiza Sierra Redonda.
- 2.- Que para el Ayuntamiento el reparto de las actividades que realiza Sierra Redonda.
- 3.- Que para el Ayuntamiento el reparto de las actividades que realiza Sierra Redonda.
- 4.- Que para el Ayuntamiento el reparto de las actividades que realiza Sierra Redonda.
- 5.- Que para el Ayuntamiento el reparto de las actividades que realiza Sierra Redonda.
- 6.- Que para el Ayuntamiento el reparto de las actividades que realiza Sierra Redonda.

En esta parte se responde: El Sr. Alcalde le comunica que la información que se trata, a través de la que se trata, a través de la que se trata.

Por el Sr. Domingo (C) se pregunta:

- 1.- Que para el Ayuntamiento el reparto de las actividades que realiza Sierra Redonda.
- 2.- Que para el Ayuntamiento el reparto de las actividades que realiza Sierra Redonda.
- 3.- Que para el Ayuntamiento el reparto de las actividades que realiza Sierra Redonda.

En esta parte se responde: El Sr. Alcalde le comunica que la información que se trata, a través de la que se trata, a través de la que se trata.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintidós horas y treinta minutos del día diecinueve de noviembre de dos mil se levanta la sesión, de todo lo cual doy fe como Secretario de este Ayuntamiento.

EL ALCALDE  
LA SECRETARIA



OF3985912

CLASE 8ª

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL,**  
celebrada el día 12 de ENERO de 2001.

**Presidente:** D. Salustiano Flores Marabel.

**Sres. Concejales Presentes:**

D. José Manuel Mata Torrado  
D. Salustiano Cáceres Gómez  
D. Luis Antonio Morejón Mangas  
D<sup>a</sup>. María Josefa Nogales Gómez  
D. Juan Carretero Corrales  
D. Alonso Guisado Mata  
D. Ángel Pizarro Navarrete  
D. Juan Domínguez Contreras  
D. Domingo Gato González

**Secretaria:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Gea Ramos.

En la localidad de Salvaleón, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 20.30 horas del VIERNES día doce de Enero del año dos mil uno, concurren los señores Concejales arriba relacionados, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Municipal, se hace constar la ausencia de la concejal del grupo Socialista D<sup>a</sup> Jacinta Flores González. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

Abierta la reunión y declarada pública por la Presidencia, se procede a conocer los asuntos del ORDEN DEL DIA, reuniéndose el quórum exigido para la válida constitución del Pleno Municipal, conforme a lo preceptuado en el artículo 90 del R.D. 2568/86, 28 noviembre.

Antes del comienzo al Orden del Día el Sr. Alcalde solicita un minuto de silencio por el Concejal fallecido del partido popular D. Joaquín Guisado Mangas.

**ORDEN DEL DIA:**

**PRIMERO.- Toma de posesión como Concejal de D. Ángel Pizarro Navarrete.**

Por el Sr. Alcalde se comunica al Pleno la recepción de la Credencial de Concejal del Ayuntamiento de Salvaleón de D. Ángel Pizarro Navarrete, al estar incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Popular a las elecciones locales de 13 de Junio de 1999, en sustitución del fallecido D. Joaquín Guisado Mangas. Posteriormente D. Ángel Pizarro Navarrete toma posesión de su cargo ante los presentes, siendo necesario dar





OF3985913

CLASE 8ª

Contratación se en favor de la empresa "GERPISA S.L." por considerarse que mejor cumplimiento al Real Decreto 707/79, de 5 de Abril(en relación con el artículo 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General); procediendo a prestar juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

**SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Delegación efectuada por el Sr. Alcalde, en el primer Teniente de Alcalde.**

Por el Sr. Presidente se comunica al Pleno el Decreto de alcaldía, sobre delegación de funciones, con motivo de su ausencia por vacaciones, en el primer Teniente de Alcalde D. José Manuel Mata Torrado, , quien le sustituyó entre los días 14 a 18 de Diciembre de dos mil, ambos incluidos y entre los días 20 de diciembre de dos mil a 7 de enero de dos mil uno ambos igualmente incluidos.

**TERCERO.- Adjudicación concurso para contratación de la obra denominada "Recinto Ferial"**

Por el Sr. Alcalde se procede al lectura del acta de la Mesa de Contratación de la licitación celebrada el día diecinueve de Diciembre de dos mil para adjudicar la obra denominada "Recinto Ferial". Examinada la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación en favor de la empresa "GERPISA S.L." por considerarse que reúne las condiciones exigidas, conforme al acta levantada al efecto, y hallada conforme, en armonía con la misma

**SE ACUERDA, por unanimidad:**

**Primero.-** Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de la obra denominada "Recinto Ferial" a "Gerpisa S.L.", con CIF nºB-06249403., por el precio de cuarenta y dos millones ciento cincuenta mil pesetas (42.150.000), iva incluido.

**Segundo.-** Que se notifique al contratista dentro del plazo de diez días la presente Resolución de adjudicación del contrato y se le requiera para que dentro de los quince días, contados desde que se le notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la mencionada adjudicación.

**CUARTO.- Comunicación propuesta de adjudicación del concurso para la obra denominada "Camino Rural".**

Por el Sr. Alcalde se procede a comunicar (pues la competencia para su contratación según la cuantía es de la Comisión de Gobierno) al Pleno la propuesta de la Mesa de Contratación de la licitación celebrada el día diecinueve de Diciembre de dos mil para adjudicar la obra denominada "Camino Rural". La propuesta de adjudicación de la Mesa de



ESTADO DE  
Cuentas

El presente informe de cuentas de la Diputación Provincial de Badajoz, correspondiente al ejercicio de 1998, se ha elaborado de acuerdo con el artículo 108.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, modificada a través de sucesivos Decretos de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, de 1 de Mayo de 1985, y de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, de 1 de Mayo de 1985, y de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, de 1 de Mayo de 1985.

**ARTÍCULO 1.º** - Por el presente se hace pública la información referida en el artículo anterior, en virtud de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, de 1 de Mayo de 1985, y de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, de 1 de Mayo de 1985, y de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, de 1 de Mayo de 1985.

Por el Sr. Presidente se encargó al Sr. Diputado de Economía de elaborar el presente informe de cuentas, con motivo de la aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, de 1 de Mayo de 1985, y de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, de 1 de Mayo de 1985, y de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, de 1 de Mayo de 1985.

**ARTÍCULO 2.º** - La información contenida en este informe de cuentas, en virtud de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, de 1 de Mayo de 1985, y de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, de 1 de Mayo de 1985, y de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, de 1 de Mayo de 1985.

Por el Sr. Diputado de Economía se encargó al Sr. Diputado de Economía de elaborar el presente informe de cuentas, con motivo de la aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, de 1 de Mayo de 1985, y de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, de 1 de Mayo de 1985, y de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, de 1 de Mayo de 1985.

**DE ACUERDO, por unanimidad.**

Primer.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de la obra denominada "Reparación de la carretera de Badajoz a Mérida", por el importe de 1.000 millones de pesetas (1.000.000.000), en virtud de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, de 1 de Mayo de 1985, y de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, de 1 de Mayo de 1985, y de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, de 1 de Mayo de 1985.

Segunda.- Que se entregue al contratista dentro del plazo de diez días la prestación de la obra de reparación de la carretera de Badajoz a Mérida, por el importe de 1.000 millones de pesetas (1.000.000.000), en virtud de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, de 1 de Mayo de 1985, y de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, de 1 de Mayo de 1985, y de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, de 1 de Mayo de 1985.

**ARTÍCULO 3.º** - Comenzada la ejecución de la obra de reparación de la carretera de Badajoz a Mérida, por el importe de 1.000 millones de pesetas (1.000.000.000), en virtud de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, de 1 de Mayo de 1985, y de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, de 1 de Mayo de 1985, y de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, de 1 de Mayo de 1985.

Por el Sr. Diputado de Economía se encargó al Sr. Diputado de Economía de elaborar el presente informe de cuentas, con motivo de la aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, de 1 de Mayo de 1985, y de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, de 1 de Mayo de 1985, y de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, de 1 de Mayo de 1985.



OF3985914

CLASE 8.<sup>a</sup>

Contratación es en favor de la empresa "GERPISA S.L" por considerarse con mayor experiencia en la realización de obras análogas y reunir las condiciones exigidas, conforme al acta levantada al efecto, y hallada conforme, en armonía con la misma, su oferta es de ocho millones quinientas treinta y dos mil pesetas (8.532.000), iva incluido.

**QUINTO.- Solicitud propuesta de resolución de Licencia de Apertura solicitada por "Sierra de Barbellido, S.L." para las siguientes actividades: Matadero de porcino de gran capacidad, sala de despiece de gran capacidad, fábrica de embutidos y salazones cárnicos con estructuras y producción industrial, almacén de productos cárnicos curados.**

Por el Sr. Alcalde se procede a dar lectura del informe remitido por la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura en relación con el expediente instruido por este Ayuntamiento, a instancias de Sierra de Barbellido, S.L, para la actividad de matadero, sala de despiece, fábrica de embutidos y salazones, con emplazamiento en Ctra. Ba-302. Zafra-Barcarrota de esta localidad.

Dicho expediente dice textualmente:

Le comunicamos que la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura acordó por unanimidad de sus asistentes en reunión mantenida el día 29/11/00 calificar las actividades de Molesta, Insalubre y Nociva e informar FAVORABLEMENTE el funcionamiento de la misma, toda vez que su emplazamiento dista del último núcleo de población consolidado 989 metros y que existe una diferencia de 91 metros que paliarían en gran medida los efectos derivados de la propia naturaleza de la actividad. Esta circunstancia unida a que el perímetro de la industria queda enmarcado de arboleda que produce un efecto pantalla natural, permite suponer la eliminación de molestias por olores, con independencia del estudio de los vientos dominantes de la zona, aportados por el Instituto Nacional de Meteorología, según el cual la rosa de los vientos de frecuencia presenta una incidencia de vientos del Este de un 11%, lo que supone que los vientos que no afectan a la población son los vientos dominantes.

Por lo anteriormente expuesto y, en base a los informes técnicos favorables emitidos, tanto de estudios de Impacto Ambiental como de los métodos de depuración de vertidos residuales instruidos a través del organismo de cuenca, esta Comisión considera que de la conjugación de las condiciones particulares de su emplazamiento y de las medidas correctoras previstas en el proyecto técnico de la actividad resulta un grado de seguridad aceptable que permite utilizar el régimen de excepción que prevén los artículos 15 y 20 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, nocivas y Peligrosas.

Posteriormente el Sr. Alcalde, comunica a los miembros del Pleno la apertura de un turno en el que cada uno de sus componentes pueda manifestar su opinión en relación a la cuestión. Ningún miembro del Pleno hace uso del mismo. Seguidamente se procede a la votación, acordándose por mayoría de los miembros del Pleno proponer a la Comisión de Gobierno la concesión de la Licencia de apertura a la empresa "Sierra de Barbellido S.L". Resultado de la votación, cinco votos a favor, dos votos en contra y cuatro abstenciones.



Comunicación de un fallo de la empresa "HERNANDEZ S.L." por cumplimiento con el...

QUINTO.- Se informa de la recepción de la Licencia de Ejercicio de Actividades...

Por el Sr. Alcalde se acuerda a los efectos de lo informado por la Comisión...

La Comisión que la Comisión de Actividades Clásticas de Badajoz...

Por el infrascripto expuesto y de acuerdo con lo informado por la Comisión...

Por tanto se acuerda a los efectos de lo informado por la Comisión...



OF3985915

CLASE 8ª

El Concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida D. Domingo Gato González, solicita al Sr. Alcalde manifestar el porqué de su opinión en contra. El Sr. Alcalde le recuerda que le ofreció con anterioridad dicha posibilidad y que no hizo uso de ella, no obstante se le concedió la palabra. D. Domingo Gato González literalmente manifestó que "La actividad para la que se solicita la Licencia está incluida dentro del Reglamento de Actividades Molestas, de obligatoria observación en todo el territorio nacional. Uno de los requisitos indispensables para la obtención de licencia de apertura en la autorización administrativa para el vertido de aguas residuales, artículos 16, 17 de dicho reglamento. Al día de hoy, la mercantil Sierra de Barbellido S.L no cuenta con la correspondiente autorización de vertidos por el Ministerio de Medio Ambiente, por lo que sería vulnerar el Reglamento, si concediéramos la licencia de apertura, por lo tanto votamos en contra."

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las veinte horas y cuarenta y siete minutos del día doce de Enero de dos mil uno se levantó la sesión, de todo lo cual doy fe como Secretaria de este Ayuntamiento

VºBº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo: Salustiano Flores Marabel

Fdo: Mª del Carmen Gea Ramos





CLASE 8.<sup>a</sup>



OF3985916

### ORDEN DEL DIA

#### ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL, celebrada el día 28 de FEBRERO de 2001.

**Presidente:** D. Salustiano Flores Marabel.

**Sres. Concejales Presentes:**

D. José Manuel Mata Torrado

D. Salustiano Cáceres Gómez

D.<sup>a</sup> Jacinta Flores González

D. Luis Antonio Morejón Mangas

D. Juan Carretero Corrales

D. Alonso Guisado Mata

D. Ángel Pizarro Navarrete

D. Juan Domínguez Contreras

D. Domingo Gato González

**Secretaria:** D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Gea Ramos.

En la localidad de Salvaleón, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 21.30 horas del MIÉRCOLES día VEINTIOCHO de FEBRERO del año dos mil uno, concurren los señores Concejales arriba relacionados, a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial. Se produce la no asistencia justificada de D.<sup>a</sup> María Josefa Nogales Gómez, Concejala miembro del Grupo Socialista.

Abierta la reunión y declarada pública por la Presidencia, se procede a conocer los asuntos del ORDEN DEL DIA, reuniéndose el quórum exigido para la válida constitución del Pleno Municipal, conforme a lo preceptuado en el artículo 90 del R.D. 2568/86, 28 noviembre.



CLASE 24  
MATERIAL

ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL  
celebrada el día 28 de FEBRERO de 2001.

Presidencia: D. Sebastián Flores Sánchez  
Vices: Concepción Fernández

- D. Juan Manuel Mata Torralba
- D. Sebastián Flores Sánchez
- D. Juan Antonio Martínez Martínez
- D. Juan Carlos Corral
- D. Alfonso González Mata
- D. Ángel Prieto Martínez
- D. Juan Domínguez Corral
- D. Domingo Gato González

Secretaría: D. M. del Carmen Del Real

En la localidad de Badajoz, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, a las 21:30 horas del VEINTIOCHO de FEBRERO del año dos mil uno, convocada por señores Concejales señores Estacionados, a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal. La sesión se celebró previa convocatoria al efecto, efectuado con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de la misma Casa Consistorial. Se produce la no asistencia justificada de D. María Jesús Rojas Gómez, Concejales número del Grupo Socialista.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, se procedió a conocer los asuntos del ORDEN DEL DIA, reuniéndose el quórum exigido para la válida convocatoria del Pleno Municipal, conforme a lo prescrito en el artículo 90 del R.D. 2568/86, de 28 noviembre.



CLASE 8ª



OF3985917

#### ORDEN DEL DIA:

#### PRIMERO.- Aprobación, si procede, borradores actas sesiones anteriores.

El Sr. Presidente preguntó si algún miembro de esta Corporación tenía que formular alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria, celebradas el diecisiete de noviembre del dos mil y el doce de enero del dos mil uno respectivamente. Por parte de la Secretaría se hace constar que en el borrador del acta del día diecisiete de Noviembre del dos mil, se produjo un error, y no se incluyó el nombre de D<sup>a</sup> Jacinta Flores González, Concejal del Grupo Socialista, en la relación de miembros asistentes a la sesión plenaria. Por parte del Concejal del Grupo Popular D. Alonso Guisado Mata, expone que en punto de ruegos y preguntas de esta misma sesión, él solicitó informe técnico-sanitario sobre las aguas de la Fuente Castillo y en el acta solo se recoge la petición de informe sanitario, el Sr. Alcalde así como el Concejal del Grupo Socialista D. Salustiano Cáceres Gómez le responden que él solamente solicitó informe sanitario sobre las aguas de dicha Fuente. Seguidamente D. Domingo Gato González, Concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida, expone que en el acta del Pleno Extraordinario celebrado el doce de Enero del 2001, no se recoge en el punto de ruegos y preguntas, que él solicitó que se incorporaran determinados documentos al punto del orden del día relativo a la resolución de solicitud de apertura solicitada por "Sierra de Barbellido". El Sr. Alcalde le pregunta que qué es lo que desea que se incorpore y a donde. D. Domingo Gato González le responde que se calle, que ahora el que está hablando es él, por su parte el Sr. Alcalde le responde que el que se tiene que callar es él, pues a él como Alcalde es a quien le corresponde dar la palabra, D. Domingo Gato González continua hablando, el Sr. Alcalde le reitera que se calle, y le retira el uso de la palabra, Don Domingo Gato González se dirige al Sr. Alcalde y le dice que me das la palabra o no, por su parte el Sr. Alcalde le comunica que se le otorgará el uso de la palabra cuando la solicite de forma adecuada, seguidamente D. Domingo Gato González, solicitada nuevamente el uso de la palabra la cual le es concedida por el Sr. Alcalde. Comienza el Concejal D. Domingo Gato González a hablar y el Concejal D. José Manuel Mata Torrado le llama la atención diciéndole que no se está comporte con educación, a lo cual D. Domingo Gato González le dice que se calle que él no tiene ahora el uso de la palabra, a continuación la Concejal D<sup>a</sup> Jacinta Flores González también increpa a D. Domingo Gato González sobre su falta de educación, D. Domingo Gato González le responde lo mismo que al anterior Concejal que ella no está en uso de la palabra. El Sr. Alcalde le llama al orden en reiteradas ocasiones, posteriormente le retira el uso de la palabra y le comunica que le va a expulsar del Salón de Plenos del Ayuntamiento como continuara con esa actitud.



ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- Aprobación al proyecto de ordenanza sobre...

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de esta Corporación desea formular alguna observación a los contenidos de las bases de las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas el día veintidós de noviembre del dos mil y el doce de mayo del dos mil uno respectivamente. Por parte de la Presidencia se hace constar que en el momento del acta del día veintidós de noviembre del dos mil y el doce de mayo no se incluyó el nombre de D. Javier Flores González, Concejal del Grupo Socialista, en la relación de miembros asistentes a la sesión plenario. Por parte del Concejal del Grupo Popular D. Alonso González Martín, expone que en punto de tiempo y preguntas de esta sesión sesión, el artículo primero inciso primero de las bases de la Fuente Castilla y en el acta se indica la presencia de señores señores, el Sr. Alcalde así como el Concejal del Grupo Socialista D. Salustiano Cáceres Gómez se responde que el momento solicitado informe sanitario sobre el punto de esta fuente fuente, seguidamente D. Domingo Gato González, Concejal del Grupo Municipal Popularista Unido, expone que en el acta del Pleno Extraordinario celebrado el doce de mayo del 2001, no se recoge en el punto de tiempo y preguntas que el solicitado que se incorporaran determinados documentos al punto del orden del día relativo a la resolución de solicitud de apertura solicitada por "Barra de Barbellido". El Sr. Alcalde le pregunta que por qué se le que desea que se incorpore y a donde D. Domingo Gato González le responde que se calle, que desea el que está hablando es el Sr. Alcalde le responde que el que se dice que calle es el punto a el como Alcalde es a quien le corresponde dar la palabra, D. Domingo Gato González continúa hablando, el Sr. Alcalde le indica que se calle y le indica el uso de la palabra, Don Domingo Gato González se dirige al Sr. Alcalde y le dice que me da la palabra o no, por su parte el Sr. Alcalde le comunica que se le otorga el uso de la palabra cuando le solicite de forma adecuada, seguidamente D. Domingo Gato González, solicita nuevamente el uso de la palabra la cual le es concedida por el Sr. Alcalde. Continúa el Concejal D. Domingo Gato González a hablar y el Concejal D. José Manuel Martín Toranzo le llama la atención diciéndole que no se está comportando con educación y le indica D. Domingo Gato González le dice que se calle que él no tiene ahora el uso de la palabra, a continuación le indica D. Javier Flores González también le indica a D. Domingo Gato González sobre su falta de educación, D. Domingo Gato González le responde lo mismo que al anterior Concejal que ella no está en uso de la palabra. El Sr. Alcalde le llama al orden en varias ocasiones posteriormente le indica el uso de la palabra y le comunica que lo va a expulsar del Salón de Plenos del Ayuntamiento como continúa con esa actitud.



OF3985918

CLASE 8ª

Seguidamente existe un enfrentamiento verbal entre D. Domingo Gato González, Dª Jacinta Flores González, D. José Manuel Mata Torrado y el Sr. Alcalde.

El Sr Alcalde le pide a D. Domingo Gato González que abandone el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el Concejal hace caso omiso de dicho requerimiento, en ese momento el Sr. Alcalde ordena a los auxiliares de la Policía Local que le desalojen del Salón de Plenos, estos no hacen nada al respecto, el Sr. Alcalde se lo vuelve a ordenar y no atienden a su orden. Ante la situación de desorden que se produce en el Pleno el Sr. Alcalde acuerda la suspensión del mismo siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiocho de febrero de 2001, de todo lo cual doy fe como Secretaria de este Ayuntamiento

VºBº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo: Salustiano Flores Marabel

Fdo: Mª del Carmen Gea Ramos



Seguimiento sobre el cumplimiento verbal entre D. Domingo Gato González, D. Jacinto Flores González, D. José Manuel Mesa Jimeno y el Sr. Alcalde

El Sr. Alcalde le pide a D. Domingo Gato González que abandone el Sainde de Placer del Ayuntamiento, el cual fue cesado de dicho Ayuntamiento en el momento en que el Sr. Alcalde ordena a los señores de la Policía Local que le desalojen del Sainde de Placer, como se hizo en el momento en que el Sr. Alcalde se lo vio a un lado y se retiró. Ante la situación de hecho que se produce en el Placer el Sr. Alcalde ordena la suspensión del mismo hasta las veinticuatro horas y cuando el Sr. Alcalde ordena el día veinticuatro de febrero de 2001, de todo lo cual hay el como documento de este Ayuntamiento.

LA SECRETARIA

EL ALCALDE

Fdo. M. del Carmen Gato Ramos

Fdo. Jacinto Flores González



OF3985919

CLASE 8ª

ORDEN DEL DIA

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL,  
celebrada el día 12 de MARZO de 2001.**

**Presidente:** D. Salustiano Flores Marabel.

**Sres. Concejales Presentes:**

D. José Manuel Mata Torrado  
D. Salustiano Cáceres Gómez  
Dª Jacinta Flores González  
D. Luis Antonio Morejón Mangas  
Dª María Josefa Nogales Gómez  
D. Juan Carretero Corrales  
D. Alonso Guisado Mata  
D. Ángel Pizarro Navarrete  
D. Juan Domínguez Contreras  
D. Domingo Gato González

**Secretaria:** Dª Mª del Carmen Gea Ramos.

En la localidad de Salvaleón, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 21.30 horas del LUNES día DOCE de MARZO del año dos mil uno, concurren los señores Concejales arriba relacionados, a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

Abierta la reunión y declarada pública por la Presidencia, se procede a conocer los asuntos del ORDEN DEL DIA, reuniéndose el quórum exigido para la válida constitución del Pleno Municipal, conforme a lo preceptuado en el artículo 90 del R.D. 2568/86, 28 noviembre.

Con anterioridad al orden del día el Sr. Alcalde explica a los miembros del Pleno que aun tratándose de una sesión extraordinaria se han incluido como puntos del Orden de Día, la aprobación si procede de las actas de las sesiones plenarias anteriores, así como la totalidad de los puntos del orden del día de la Sesión de 28/02/01, la cual fue suspendida por el Sr. Alcalde ante los incidentes producidos, y se ha procedido a incluir un nuevo punto el referente a ruegos y preguntas.



CLASE EN

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL  
celebrada el día 13 de MARZO de 2001.

Presidentes: D. Sebastián Flores Martínez  
 D. José Manuel Pérez Toranzo  
 D. Sebastián Flores González  
 D. Juan Antonio Rodríguez Martínez  
 D. María Jesús Rodríguez Gómez  
 D. Juan Carlos González  
 D. Alberto Gálvez Mata  
 D. Ángel Pérez Romero  
 D. Juan Domínguez Compañ  
 D. Domingo Coto González

Secretaría: D. Sr. del Carmen Gao Ramos

En la localidad de Salvatierra, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, a las 21:30 horas del LUNES día DOCE de MARZO del año dos mil uno, comparecieron los señores Concejales arriba relacionados, a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal. La reunión se celebró previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, distinta a la publicada de la misma reunión en el Boletín de la Diputación Provincial y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

Abierta la reunión y declarada pública por la Presidencia, se procede a conocer los asuntos del ORDEN DEL DÍA, reuniéndose el Pleno en sesión pública, según se indica en el artículo 90 del R.D. 2568/86, de 28 noviembre.

Con anterioridad al orden del día el Sr. Alcalde explica a los miembros del Pleno que sus tratados de una sesión extraordinaria se han incluido como puntos del Orden del Día, la aprobación se procede de las actas de las sesiones anteriores, así como la finalidad de los puntos del orden del día de la Sesión de 2001, la cual fue suspendida por el Sr. Alcalde ante los incidentes producidos, y se ha procedido a incluir un nuevo punto de referencia a treguas y preguntas.



OF 3985920

CLASE 8ª

**ORDEN DEL DIA:**

**PRIMERO.- Aprobación, si procede, borradores actas sesiones anteriores.**

El Sr. Presidente preguntó si algún miembro de esta Corporación tenía que formular alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinarias, celebradas el diecisiete de noviembre del dos mil, el doce de enero del dos mil uno y el veintiocho de febrero respectivamente. Por parte de la Secretaria se hace constar que en el borrador del acta del día diecisiete de Noviembre del dos mil, se produjo un error, y no se incluyó el nombre de D<sup>a</sup> Jacinta Flores González, Concejal del Grupo Socialista, en la relación de miembros asistentes a la sesión plenaria. El Concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida D. Domingo Gato González expone que su grupo no aprueba el acta del día 12-01-01 por que en la misma no se recoge que el Sr. Alcalde no incorporó dos documentos (uno de la Guardia Civil y otro de la Confederación Hidrográfica del Guadiana) al orden del día de dicha sesión, en el punto del orden de día relativo a la licencia de apertura de la mercantil Sierra de Barbellido, así como porque el Sr. Alcalde no permitió que los mismos se leyeran en el el Pleno. Tampoco aprueban el acta del día 28-02-01, por que según ellos no responde a la realidad y en ningún momento según su opinión hubo enfrentamiento entre él (D. Domingo Gato González) y los concejales del Grupo Municipal Socialista D. José Manuel Mata Torrado y D<sup>a</sup> Jacinta Flores González..

D. Juan Domínguez Contreras concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida, quiere que conste en acta que ellos no le tienen miedo a la Guardia Civil, porque ellos no han robado, ni falsificado documentos. El Sr. Alcalde le responde que el no ha requerido la presencia de la Guardia Civil, que le deben de haber avisado los que tienen reuniones con ellos todos los sábados, a demás explica que su grupo vota a favor de la aprobación de las actas porque las mismas reflejan la realidad y que incluso la Secretaria ha sido benevolente en la redacción de lo ocurrido en el último Pleno. El Sr. Alcalde les explica que los dos documentos a que hacen referencia el Grupo Izquierda Unida, no tenían nada que ver con la licencia de apertura de la mercantil Sierra de Barbellido.

Se aprueban las actas con el voto favorable de los miembros de los grupos Socialista y Popular y el voto en contra de Izquierda Unida.



## ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Aprobación de la cuenta de gestión de los servicios de...

El Sr. Presidente preguntó si algún miembro de esta Corporación tenía que formular alguna observación a los contenidos de las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas el día dieciséis de noviembre del dos mil, el día de ayer del dos mil uno y el veintinueve de febrero respectivamente. Por parte de la Junta de Gobierno no se levantó ninguna objeción al contenido de las actas de las sesiones de los días veintinueve de febrero y tres de marzo de este año, así como tampoco se levantó ninguna objeción a la relación de miembros asistentes a la sesión plenaria. El Consejo del Grupo Municipal Popularista Unido D. Domingo Cano González expone que en grupo no opone al día 15-01-01 por que en la misma se se ve que el Sr. Alcalde no incorporó dos documentos de la Guardia Civil y uno de la Compañía Hidrográfica del Guadiana al orden del día de dicha sesión, en el punto del orden del día relativo a la licencia de apertura de la mercadería de la Barahona, así como porque el Sr. Alcalde no permitió que los mismos se leyeran en el Pleno. Tampoco opone al día 28-02-01 por que según ellos no responde a la realidad y en ningún momento según su opinión hubo enfrentamiento entre el Sr. Domingo Cano González y los concejales del Grupo Municipal Socialista D. José Manuel Mata Torrado y D. Jacinta Flores González.

D. Juan Domínguez González concejal del Grupo Municipal Popularista Unido quiere que conste en las actas que no se levantó ninguna objeción a la Guardia Civil, porque ellos no han robado, ni falsificado documentos. El Sr. Alcalde le responde que el no levantó la presencia de la Guardia Civil, que se deben de haber avisado los que están presentes con ellos todas las veces, a demás explica que su grupo vota a favor de la aprobación de las actas porque las mismas reflejan la realidad y que incluso la Secretaría ha sido benevolente en la redacción de lo ocurrido en el Pleno. El Sr. Alcalde les explica que los dos documentos a que hacen referencia el Grupo Popularista Unido, no tenían nada que ver con la licencia de apertura de la mercadería de la Barahona.

Se aprueba las actas con el voto favorable de los miembros de los grupos Socialista y Popular y el voto en contra de la Junta Unida.



OF 3985921

CLASE 8ª

**SEGUNDO.- Aprobación si procede, del Convenio entre la Consejería de Cultura y el Ayuntamiento de Salvaleón, para la integración de la Biblioteca Municipal, en el Sistema bibliotecario de la Comunidad Autónoma.**

Por parte del Sr. Alcalde se procede a dar lectura al contenido de dicho convenio. Además explica a los miembros del Pleno que el nombre actual de la Biblioteca que es "Barragán Flores" puede ser cambiado en este momento y que considera como mejor denominación para la misma el de Moreno Torrado por ser natural de esta localidad y estar vinculado a las letras. D. Alonso Guisado Mata a firma que en anteriores legislaturas el Grupo Popular del que es Concejal ya solicitó que el colegio público llevara el nombre de Moreno Torrado.

Con el voto favorable de los miembros de los Grupos Socialista y Popular y la abstención de Izquierda Unida se aprueba que el nuevo nombre de la Biblioteca Municipal sea el de Moreno Torrado.

D. Alonso Guisado Mata afirma que sería un buen momento para la publicación de las obras completas de Moreno Torrado así como de su bibliografía.

Se acuerda por unanimidad la firma del Convenio entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Salvaleón para la integración en el sistema bibliotecario de la Comunidad Autónoma.

**TERCERO.- Adhesión, si procede, al Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Badajoz y el Banco de Crédito Local, con el fin de financiar las inversiones necesarias para la disminución de los gastos a través del ahorro energético en abastecimiento de energía y agua, instalaciones, alumbrado público y viario, así como el desarrollo de nuevos sistemas de generación de energías y uso de energías alternativas.**

El Sr. Alcalde procede a dar explicación a los miembros del Pleno, sobre el contenido del Convenio firmado por la Diputación y el Banco de Crédito Local, la mecánica del Convenio consiste, tras la realización de un prediagnóstico energético de carácter gratuito, en donde se establezcan las características y forma de actuar, elaborar un Proyecto de ahorro y realizar las correspondientes inversiones para la consecución de los mencionados ahorros.

El B.C.L. y como consecuencia del acuerdo, otorgará un crédito en buenas condiciones financieras, de forma que el mencionado crédito se financie con los ahorros anuales conseguidos y en los plazos que marque el Proyecto energético, para



SEGUNDO.- Aprobar el modelo del Convenio entre la Comisión de Cultura y el Ayuntamiento de Badajoz para la integración de la Biblioteca Municipal en el sistema bibliotecario de la Comunidad Autónoma.

Por parte del Sr. Alcalde se procede a dar lectura al contenido de dicho convenio. Además expone a los miembros del Pleno que el nombre actual de la Biblioteca que es "Biblioteca Local" puede ser cambiado en este momento y que conviene como mejor denominación para la misma el de Museo Torneo por ser propio de esta localidad y estar vinculado a las letras. D. Alonso Quijada Mota, a fin de que en futuras expedientes el Grupo Popular del que es Concejal se adhiera que el colegio público lleva el nombre de Museo Torneo.

Con el voto favorable de los miembros de los Grupos Socialista y Popular y la abstención de la mayoría Unión se aprueba que el nuevo nombre de la Biblioteca Municipal sea el de Museo Torneo.

El Sr. Alcalde hace ahora que entre un buen momento para la publicación de las otras resoluciones de Museo Torneo así como de su biblioteca.

Se acuerda por unanimidad la firma del Convenio entre la Comisión de Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Badajoz para la integración en el sistema bibliotecario de la Comunidad Autónoma.

TERCERO.- Aprobar el modelo del Convenio de colaboración entre la Comisión Provincial de Badajoz y el Grupo de Crédito Local con el fin de financiar las inversiones necesarias para la dimensión de los gastos a través del ahorro energético en alumbrado de calles e zonas industriales, cambiando edificios y viviendas así como el desarrollo de nuevos sistemas de generación de energía y así de energía alternativa.

El Sr. Alcalde procede a dar lectura a las explicaciones que los miembros del Pleno, en el contenido del convenio firmado por la Diputación y el Banco de Crédito Local, la Comisión del convenio consiste, tras la realización de un diagnóstico energético de carácter gratuito, en donde se establecen las características y formas de ahorro, elaborar un programa de ahorro y realizar las correspondientes inversiones para la consecución de los mencionados ahorros.

El B.C.L. y como consecuencia del ahorro, otorgará un crédito en buenas condiciones financieras, de forma que el mencionado crédito se financie con los ahorros resultantes conseguidos y en los plazos que marca el Proyecto energético, para



OF3985922

CLASE 8.<sup>a</sup>

conseguir la autofinanciación. Una vez amortizado el préstamo el ahorro eléctrico sería un ingreso para el Ayuntamiento. Por otra parte el Convenio permite que el alumbrado público se incluya en el mismo. Es necesario para la realización del prediagnóstico que lo autorice el Pleno y con el resultado del mismo ya se decidirá por éste, su adhesión al convenio si procede.

D. Juan Carretero Corrales pregunta si existe un plazo para cancelar el préstamo, el Sr. Alcalde le responde que será en función de la cuantía del mismo. Se acuerda autorizar el prediagnóstico por unanimidad de los miembros del Pleno.

#### **CUARTO.- Informe de alcaldía.**

El Sr. Alcalde procede a informar al Pleno de la actuación de alcaldía desde el último pleno ordinario de 17/11/00.

En primer lugar expone al Pleno que en la anterior sesión ordinaria informó de la construcción de cuatro viviendas sociales con el Programa de la Escuela Taller y Casas de Oficio, cuestión en la que estaba de acuerdo la Consejería de Vivienda, el Consejero así como el Director General y de esta forma se planteó al INEM.

Tras varias entrevistas con el Director, Secretario General Técnico y Jefe de Servicio, nos han comunicado la inviabilidad del proyecto, debido a que la Intervención de la Consejería pone trabas a que sea el Ayuntamiento de Salvaleón la empresa constructora. Por lo tanto las viviendas se sacarán a concurso a empresas constructoras, En la actualidad se está trabajando para comunicar al INEM el cambio de actuación, que probablemente serán actuaciones en el pabellón cubierto y en el Recinto Ferial, en la parte de la obra que no se adjudicó a Gerpisa.

En segundo lugar: Tras varias gestiones y visitas a Barcarrota, Malpartida de Cáceres, Monte Porrino y edificio en construcción en C/ el cubo, se nos ha comunicado por parte de la Dirección General de Medio Ambiente, que se está elaborando el proyecto de un Centro de Interpretación de la Dehesa, señalización de la finca y paneles informativos y didácticos para el molino y accesos al Centro y al mencionado Molino.

Así mismo informa que por parte de la Dirección General de Medio Ambiente se está redactando un proyecto de forestación de una parte de la Finca Comunal, con encinas y alcornoques.

Tercero: Se informa de la gestiones con el Director General de Deportes, a fin de llevar a cabo durante el periodo 2001-2002 la segunda fase del Pabellón Cubierto, que consistirá en el cerramiento del mismo.



compartir la manifestación. Los vez mostrados el pretorio el abito...  
 esta en lugar por el Ayuntamiento. Por que para el Consejo permite que el  
 alameda pública se integre en el mismo. Es necesario para la realización del  
 investigación que se muestra el plano y con el resultado del mismo se se decide  
 por dar, en relación al convenio si procede.

D. Juan Carlos Comesaña pregunta al señor en plano para conocer el  
 pretorio, el Sr. Alcalde le responde que será en función de la comisión del mismo. Se  
 cuenta con el presupuesto por cantidad de los minutos del plano.

#### CUARTO.- Informe de estado.

El Sr. Alcalde procede a informar al Pleno de la actuación de la alcaldía desde el  
 último pleno ordinario de 17/1/00.

En primer lugar expone al Pleno que en la reunión se han realizado informes de la  
 concejales de varias reuniones sucesivas con el programa de la Escuela Taller y  
 Casa de Oficio, consisten en la que existe de acuerdo la Compañía de Vivienda al  
 Compañero así como el Director General y de esta forma se plantó al IRIEM.

Las otras reuniones con el Director, Director General Técnico y Jefe de Servicio,  
 nos han comunicado la inestabilidad del proyecto, debido a que la intervención de la  
 Compañía para tratar a que sea el Ayuntamiento de Salvaterra la empresa  
 constructora. Por lo tanto las reuniones se han ido a conectar a empresas  
 constructoras. En la actualidad se está trabajando para conseguir al IRIEM el cambio  
 de actuación, que probablemente sería anterior en el período cubierto y en el  
 próximo Pleno, en la parte de la obra que no se adjudicó a Gopira.

En segundo lugar: En varias reuniones y visitas a Bejarano, Malpica de Comares,  
 Plaza Portio y edificio en construcción en C. el caso, se nos ha comunicado por  
 parte de la Dirección General de Medio Ambiente, que se está elaborando el proyecto  
 de un Centro de Integración de la Discapacidad, adaptación de la Plaza y parcelas  
 industriales y residenciales para el medio y acceso al Centro y al mencionado  
 edificio.

Al mismo tiempo que por parte de la Dirección General de Medio Ambiente se está  
 realizando un proyecto de formación de una parte de la línea Comunal, con acciones  
 y actividades.

Tercero: Se informa de la gestión con el Director General de Deportes, a fin de  
 llevar a cabo durante el período 2001-2002 la segunda fase del Plan de Cultura  
 que consistió en el comienzo del mismo.



CLASE 8ª



OF 3985923

Cuarto: Entrevista con el Consejero de Cultura, para presentarle el Proyecto del Centro Cultural que irá ubicado en el Recinto Ferial. El Consejero se ha comprometido a financiar en el año 2002 el 75% del coste de las obras.

Quinto: Tras la presentación de la nueva fórmula de construcción de naves de semilleros de empresas, ha mantenido contactos con el Director General de Promoción Empresarial e Industrial y con el Gerente de Fomento de Infraestructuras, a fin de seleccionar terrenos dónde se puedan ubicar 10 naves de semillero de empresas.

Sexto: Reunión de los Alcaldes y Alcaldesas de las Comarcas de Jerez de los Caballeros y Fregenal de la Sierra, con el Presidente de la Diputación de Badajoz, diputados y Técnicos, a fin de exponerle los problemas de la comarca (carreteras, OAR, Interreg III, POL, etc).

Séptimo: La Mancomunidad de Servicios Sociales "Emiliano Álvarez Carballo", va a poner en marcha el Plan estratégico de servicios Sociales denominado "Hormiga" éste consiste en un proyecto de futuro para el conjunto de la población de la Mancomunidad de Servicios Sociales "Emiliano Álvarez Carballo", que constituya un marco de referencia común a las iniciativas de las organizaciones y colectivos, y que establezca a partir de su elaboración, un sólido sistema de Cooperación entre todos los agentes sociales.

La idea central es la existencia de un sistema de Servicios Sociales articulado, formado por una multiplicidad de organizaciones, públicas y privadas, implicadas en la acción social. La Administración Pública según este modelo, tiene que asumir nuevos roles y responsabilidades, asumiendo funciones como Planificación, control de calidad de los servicios y evaluación.

Octavo: La Mancomunidad de Maquinaria de Sierra de Jerez ha conseguido una nueva retroexcavadora de parte de la Consejería de Agricultura. Se valorará la antigua y si le interesa a los Ayuntamientos, serán prioritarios para su adquisición, en caso contrario se venderá a un tercero.

Noveno: La Hermandad de Donantes de Sangre nos ha remitido un escrito solicitando los datos de la población comprendida entre los 18 y 30 años, para enviarles una carta a fin de conseguir ampliar el censo de donantes.

Décimo: Por Decreto de Alcaldía de fecha 15 de febrero de 2001 se han revocado las competencias delegadas en la Comisión de Gobierno.



Quinto: Intervenir con el Consejo de Cultura, para presentar el Proyecto del Centro Cultural que se ubica en el Resto Rural. El Consejo se ha comprometido a financiar en el año 2001 el 50% del coste de las obras.

Quinto: Tras la presentación de la nueva línea de construcción de nave de explotación de naves, los trabajos se iniciaron con el Director General de Promoción Industrial y Comercial y con el Consejo de Fomento de Industrias, a fin de seleccionar empresas de interés para la construcción de naves de explotación empresarial.

Señor: Rector de los Alcaldes y Alcaldes de las Comarcas de Jerez de la Frontera y Fregenal de la Sierra, con el Presidente de la Diputación de Badajoz, para que se responda a las preguntas de la Comisión de Cultura (Cultura, Juventud y FOL, etc.).

Señor: La Mancomunidad de Servicios Sociales "Familias Unidas-Castillo", es a partir de ahora el Plan estratégico de servicios sociales denominado "Plan 2000" que consiste en un proyecto de futuro para el conjunto de la población de la Mancomunidad de Servicios Sociales "Familias Unidas-Castillo", que consiste en un marco de referencia común a las iniciativas de las organizaciones y colectivos, que establece a partir de su elaboración, un sólido sistema de cooperación entre todos los agentes sociales.

La idea central es la existencia de un sistema de servicios sociales articulados, formado por una multiplicidad de organizaciones, públicas y privadas, implicadas en la acción social. La Administración Pública según este modelo, tiene que asumir nuevas roles y responsabilidades, manteniendo funciones como planificación, control de calidad de los servicios y evaluación.

Señor: La Mancomunidad de Municipios de Sierra de Jerez ha conseguido una nueva intervención de parte de la Comisión de Agricultura. Se valoran las ayudas y el interés de los Ayuntamientos, según prioridades para su adaptación en como centros de estudio e investigación.

Señor: La Mancomunidad de Municipios de Sierra de Jerez nos ha remitido un escrito solicitando los datos de la población comprendida entre los 18 y 20 años, para realizar una encuesta a fin de conocer mejor el caso de las mujeres.

Décimo: Por Decreto de Alcaldía de fecha 12 de febrero de 2001 se han revocado las competencias delegadas en la Comisión de Gobierno.



CLASE 8ª



OF3985924

Tras el informe de Alcaldía D. Ángel Pizarro Navarrete pregunta ¿Qué se habló de la carretera?. El Sr. Alcalde le responde que la evaluación realizada por la Diputación califica el estado de la carretera de Nogales como bueno. Que en esta legislatura se iban a arreglar dos carreteras en la Comarca y que tendrían prioridad aquellas que comunicarán con Centros de Salud o sean de tránsito de escolares. El Sr. Alcalde comenta que sería una solución más rápida y posible ensanchar la carretera existente y mejorar su firme.

El Concejal D. Alonso Guisado Mata pregunta el por qué no pasa a depender de la Junta esta carretera. El Sr. Alcalde le responde que posiblemente esto es lo que quisiera también la Diputación, pero que no obstante la Junta aún no ha terminado su Plan de Carreteras.

D. Alonso Guisado Mata afirma que debería solicitarse de forma más "beligerante". El Sr. Alcalde le comenta que se ha adelantado algo, pues la Diputación ha comenzado nuevamente con su Plan de Carreteras. D. Alonso Guisado Mata pregunta si sería posible las pistas compactadas, el Sr. Alcalde le responde que la Junta sólo realiza esto en carretas propias, que por otra parte en Mayo le corresponde al Municipio las máquinas de la Mancomunidad, que se pretende tener reunión con los vecinos, para pedir su colaboración en el arreglo de caminos y si ésta existe sería posible mejorarlos. D. Juan Domínguez Contreras pregunta que ocurriría si algún vecino se niega, el Sr. Alcalde le responde que si el resto de los vecinos se comprometen a sufragar el justiprecio que le pudiera corresponder se podría llevar a efecto el arreglo del camino.

#### **QUINTO.-Solicitud del reconocimiento de trienio a Dª Mª José González Nogales.**

Por unanimidad de los miembros de esta Corporación se le reconoce a Dª Mª José Nogales, funcionaria de carrera de este Ayuntamiento perteneciente a la Escala de Administración General, subescala Auxiliar (grupo D), el cuarto trienio por los servicios prestados, devengándose en sus retribuciones la cuantía que corresponda.

#### **SEXTO.- Solicitud de subvención del C.P. Monte Porrino Salvaleón.**

Por el Sr. Alcalde se procede a dar lectura al escrito presentado por el Secretario del C.P. Monteporrino Salvaleón, donde solicita una subvención para la temporada 2000/01, de setecientas cincuenta mil ptas (750.000 ptas), pues ya han recibido trescientas mil ptas (300.000 ptas), y en total supondrían un millón cincuenta mil ptas, cuantía igual a la recibida para la temporada anterior.

D. Juan Carretero Corrales pregunta si se presentan las cuentas del club, D. José Manuel Mata Torrado y el Sr. Alcalde le contestan que la contabilidad del C.P. Monteporrino se presentan cada temporada.



Por el informe de Alcaldía D. Ángel Ferrás se plantea pregunta (Que se refirió de la... El Sr. Alcalde le responde que la respuesta recibida por la Diputación... El Sr. Alcalde le responde que la respuesta recibida por la Diputación...

El Consejo D. Alonso González Mata pregunta el por qué en paz a depender de la... El Sr. Alcalde le responde que posiblemente esto es lo que... El Sr. Alcalde le responde que posiblemente esto es lo que...

D. Alonso González Mata ahora que debate solicitar de forma una "reclamación"... El Sr. Alcalde le contesta que se ha solicitado algo, pero la Diputación ha... El Sr. Alcalde le contesta que se ha solicitado algo, pero la Diputación ha... El Sr. Alcalde le contesta que se ha solicitado algo, pero la Diputación ha...

QUINTO.-Solicitud del reconocimiento de título a D. M. José González

Por iniciativa de los miembros de esta Corporación se le reconoce a D. M. José... José Nogales, funcionario de carrera de este Ayuntamiento perteneciente a la Escala... José Nogales, funcionario de carrera de este Ayuntamiento perteneciente a la Escala... José Nogales, funcionario de carrera de este Ayuntamiento perteneciente a la Escala...

SEXTO.-Solicitud de subvención del C.P. Monte Torriso Salvaje.

Por el Sr. Alcalde se procede a dar lectura al escrito presentado por el... Secretaría del C.P. Monteperro Salvajeón donde solicita una subvención para la... Secretaría del C.P. Monteperro Salvajeón donde solicita una subvención para la... Secretaría del C.P. Monteperro Salvajeón donde solicita una subvención para la... D. José Carrero González pregunta si se presentan las cuentas del club D. José... D. José Carrero González pregunta si se presentan las cuentas del club D. José... D. José Carrero González pregunta si se presentan las cuentas del club D. José...



CLASE 8ª



OF3985925

D. Juan Domínguez Contreras pregunta si el club dispone de seguro para los jugadores, D. José Manuel Mata Torrado le responde que hoy día ninguna compañía de seguros quiere asegurar a estos club, pero que no obstante al principio de temporada él comunico a los jugadores que no existía seguro.

Se aprueba por unanimidad de los miembros de la Corporación conceder la subvención al C.P. Monteporrino Salvaleón.

**SEPTIMO.- Declaración para conmemorar el 8 de marzo y promover la igualdad de oportunidades y la mayor participación de las mujeres**

El Sr. Alcalde expone a los miembros del Pleno que aunque el Día Internacional de la Mujer Trabajadora fue el pasado ocho de marzo ha considerado oportuno dado su contenido, incluir la aprobación si procede de esta declaración, en el orden del día de esta sesión plenaria. Tras la lectura de la declaración los miembros del Pleno acuerdan por unanimidad de sus miembros suscribir la presente Declaración Institucional recordando la importancia y el significado del otorgamiento del voto femenino, que supuso un gran avance para la democracia española, tanto en aquel momento histórico como en la actualidad. Así como comprometerse a promover la participación igualitaria de hombres y mujeres en la vida política y social del Municipio.

**OCTAVO.-Mociones del Grupo Municipal Socialista.**

El Sr. Alcalde expone al Pleno que para agilizar las sesiones del mismo, se ha decidido adjuntar con la notificación de la convocatoria del Pleno, copia de las mociones ha votar en el mismo, para que los concejales ya conozcan su contenido y pasar directamente a su debate y aprobación si procede.

Moción primera: En relación con el terremoto que ha assolado El Salvador. Con el voto favorable de los miembros de los Grupos Socialista e Izquierda Unida y la votación en contra del los miembros del Grupo Popular, los cuales quieren aclarar que no están en contra del fondo de esta moción sino en cuanto a las formas, porque sólo se insta al Gobierno de la Nación pero no al de la Comunidad, se aprueba esta Moción que propone instar al Gobierno de la Nación para que:

1- Dedique a programas de reconstrucción en el Salvador recursos públicos extraordinarios y adicionales no reembolsables y no ligado, por el valor, al menos de dos mil millones de pesetas para apoyar proyectos concretos de cooperación técnica, de reconstrucción y rehabilitación, destinados a sectores sociales básicos y vivienda.



El Sr. Gobernador Contador propone: si el club dispone de seguro para los jugadores, D. José Manuel Mata Torralba le responde que por los seguros contra de seguros que se pagan a cada club, pero que no obstante el principio de transparencia el club debe a los jugadores que no están seguros.

Se aprueba por unanimidad de los miembros de la Corporación Local de Badajoz el C.F. Monteposorio Badajoz.

#### ARTÍCULO 1.- Desempeño para conmemorar el 8 de marzo y promover la igualdad de oportunidades y la mayor participación de las mujeres.

El Sr. Alcalde propone a los miembros del Pleno que unido al día Internacional de la Mujer Trabajadora por el que cada año se conmemora el día de la mujer, se celebre en esta localidad un acto de conmemoración en el que se participe de forma activa. Para la fecha de la celebración los miembros del Pleno acuerdan por unanimidad de sus miembros aceptar la propuesta de celebración de un acto en conmemoración del día de la mujer, tanto en el ámbito de la participación igualitaria de hombres y mujeres en la vida política y social del municipio.

#### ACTA 1.- Moción del Grupo Municipal Socialista.

El Sr. Alcalde propone al Pleno que para agilizar las sesiones del Pleno, se lea el acta de la sesión anterior con la modificación de la convocatoria del Pleno, copia de las mociones que están en el Pleno, para que los concejales se enteren de los contenidos y puedan directamente a su debate y aprobación al respecto.

Moción primera: La relación con el territorio que se analiza El Salvador. Con el fin de favorecer de los intereses de los Grupos Socialista e Independiente y la participación en común del Pleno Municipal del Grupo Popular, los cuales durante el curso de la sesión de este Pleno se ha debatido y se ha acordado que se apruebe que no están en contra del fondo de esta moción sino en cuanto a las formas, porque se intenta el Gobierno de la Nación pero no el de la Comunidad, se aprueba esta moción que propone hasta al Gobierno de la Nación para que:

1.- Desde un programa de cooperación en el Salvador recursos públicos extraordinarios y adicionales no reembolsables y no ligados por el valor al meter de los mil millones de pesetas para apoyar proyectos concretos de cooperación técnica de reconstrucción y rehabilitación, desarrollo y estructuras sociales básicas y vitales.



CLASE 8ª



OF3985926

- 2- Lleve a cabo las acciones necesarias para la condonación total y efectiva de la deuda AOD salvadoreña con España.
- 3- Adopte medidas para la conversión en proyectos de desarrollo de la deuda comercial de el Salvador con España, en la parte que sea posible gestionar de forma unilateral.
- 4- Incluya compromisos de apoyo para la reconstrucción de el Salvador en la Agenda del Grupo Consultivo que se celebrará próximamente
- 5- Promueva en el seno de los organismos financieros multilaterales competentes iniciativas de condonación sustancial y reestructuración de la deuda externa de El Salvador.
- 6- Adopte iniciativas similares en relación con la deuda externa de otros países de la zona, especialmente Honduras, Nicaragua y Guatemala.
- 7- Prevea, en caso de nuevas catástrofes, la puesta en funcionamiento de un dispositivo de coordinación de todas las ayudas, incorporando mecanismos de participación, seguimiento y control social del destino de dichos recursos, contando con las organizaciones locales y los municipios de las zonas más afectadas.

Moción segunda: En relación con el terremoto que ha asolado el Estado de Gujart en la India

Con el voto favorable de los miembros de los Grupos Socialista e Izquierda Unida y la votación en contra del los miembros del Grupo Popular, los cuales quieren aclarar que no están en desacuerdo con el fondo de esta moción sino en cuanto a las formas, porque sólo se insta al Gobierno de la Nación pero no al de la Comunidad, se aprueba esta Moción que propone instar al Gobierno de la Nación en los mismos términos que la moción anterior.

Moción tercera: En relación con el papel de los Ayuntamientos en la integración social de los inmigrantes.

Con el voto favorable de los miembros de los Grupos Socialista e Izquierda Unida y la votación en contra del los miembros del Grupo Popular, los cuales quieren aclarar que no están en contra del fondo de esta moción sino en cuanto a las formas, porque sólo se insta al Gobierno de la Nación pero no al de la Comunidad, se aprueba esta Moción que propone instar al Gobierno de la Nación:

- 1- Suscriba convenios con las Comunidades Autónomas y ayuntamientos en los que se concentra la inmigración a favor de una verdadera política social de los inmigrantes.



CLASE B2

2- Elige a cabo las acciones necesarias para la continuación total y efectiva de la obra AOD autorizada con fondos.

3- Adoptar medidas para la conservación en proyecto de desarrollo de la obra autorizada de el Salvador con fondos, en la parte que sea posible gestión de fondos autorizados.

4- Realizar comprobación de gastos para la continuación de el Salvador en la Agencia del Grupo Comunitario que se celebran periódicamente.

5- Promover en el seno de los organismos técnicos multilaterales competentes iniciativas de colaboración voluntaria y cooperación de la obra en el Salvador.

6- Adoptar iniciativas similares en relación con la obra en otros países de la zona, especialmente Honduras, Nicaragua y Guatemala.

7- Ejecutar en caso de nuevas convocatorias la parte en funcionamiento de las disposiciones de conservación de todas las obras, mejorando progresivamente la participación, seguimiento y control social del destino de dichos recursos, contando con los organismos locales y los municipios de las zonas más afectadas.

**Moción segunda:** En relación con el tratamiento que se realiza el Estado de Quijano en la India.

Con el voto favorable de los miembros de los Grupos Socialista e Indipendiente Unida y la votación en contra del Grupo Popular, los cuales piden retirar esta moción por no estar en acuerdo con el fondo de esta moción sino en cuanto a las formas, porque sólo se trata al Gobierno de la Nación pero no al de la Comunidad, se aprueba esta moción que propone tanto al Gobierno de la Nación en los mismos términos que la moción anterior.

**Moción tercera:** En relación con el papel de las Comisiones en la integración social de los inmigrantes.

Con el voto favorable de los miembros de los Grupos Socialista e Indipendiente Unida y la votación en contra del Grupo Popular, los cuales piden retirar esta moción por no estar en acuerdo con el fondo de esta moción sino en cuanto a las formas, porque sólo se trata al Gobierno de la Nación pero no al de la Comunidad, se aprueba esta moción que propone tanto al Gobierno de la Nación.

1- Suscribir convenios con las Comisiones Autonómicas y provinciales en los que se concreten la integración a favor de una verdadera política social de los inmigrantes.



CLASE 8ª



OF3985927

- 2.-Elaborar planes de actuación de las Administraciones Públicas estatal, autonómica y local, en educación, sanidad y servicios sociales para atender desde la red pública y concertadas, en su caso las demandas de servicios en estas tres áreas básicas de la convivencia de los trabajadores inmigrantes.
- 3.- Desarrolle una política común con los Ayuntamientos a favor de la integración social de los inmigrantes a través de Planes pilotos, en aquellos municipios en que la población inmigrante sea superior al cinco por ciento del conjunto de la población.
- 4- Promueva, en colaboración con Comunidades Autónomas, ayuntamientos y empresarios, la creación de plazas de alojamiento para los trabajadores temporeros en zonas de afluencia de inmigrantes para atender a las labores agrícolas.
- 5.- Impulse el fortalecimiento del movimiento asociativo entre los inmigrantes con el fin de favorecer su integración y facilitar la interlocución de las distintas Administraciones con los colectivos inmigrantes.
- 6.-Promueva la participación de los sindicatos, Asociaciones de empresarios, de inmigrantes y organizaciones sindicales en los programas y actuaciones específicas que se desarrollen para fomentar la integración socio laboral de los inmigrantes.
- 7.-Mejore los procedimientos y reduzca los tiempos para resolver las solicitudes de documentación de los inmigrantes y llegue a acuerdos con los países de origen de los inmigrantes para que estos puedan obtener la documentación personal necesaria para regularizar su situación en España a través de sus respectivos consulados.

Moción cuarta: En relación con el borrador de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

Con el voto favorable de los concejales de los Grupos socialista e Izquierda Unida y el voto en contra de los miembros del Grupo Popular se aprueba la siguiente Moción que dispone:

- 1.- Que el Ministerio de Hacienda renuncie a tramitar el proyecto de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- 2.- Que, con carácter previo, se acometa, negocie y defina los nuevos sistemas de financiación autonómica y de la Corporaciones Locales.
- 3.- Que cualquier futura ley de estabilidad presupuestaria habrá de respetar los principios de coordinación, cooperación y mutuo acuerdo entre las distintas instituciones del Estado, en los términos establecidos en la Constitución.
- 4.- Que, en todo caso la eventual Ley de Estabilidad Presupuestaria tendrá que dar solución a las reducciones de ingresos e incrementos de gastos que se produzcan entre las Corporaciones Locales, como consecuencia de políticas e iniciativas legislativas de la Administración del Estado, aportando recursos suficientes para equilibrar unos y otros.



El presente plan de actuación de la Administración de las Administraciones Públicas estatales, autonómicas y locales, en educación, sanidad y servicios sociales para atender desde la red pública y concertada, en su caso las demandas de servicios en estas tres áreas básicas de la convivencia de los ciudadanos.

3.- Promover una política social con los Ayuntamientos a favor de la integración social de los inmigrantes a través de planes piloto, en aquellos municipios en que la población inmigrante sea superior al cinco por ciento del conjunto de la población.

4.- Promover, en colaboración con Comarcas, Ayuntamientos, diputaciones y empresas, la creación de plazas de alojamiento para los trabajadores inmigrantes en zonas de alta concentración de inmigrantes para atender a las labores agrícolas.

5.- Impulsar el fortalecimiento del movimiento asociativo entre los inmigrantes con el fin de favorecer su integración y facilitar la integración de las distintas Administraciones con los colectivos inmigrantes.

6.- Promover la participación de los sindicatos, Asociaciones de empresarios de inmigrantes y organizaciones sociales en los programas y actuaciones dirigidas que se desarrollen para fomentar la integración social laboral de los inmigrantes.

7.- Mejorar los procedimientos y reducir los tiempos para resolver las solicitudes de documentación de los inmigrantes y llegar a acuerdos con los países de origen de los inmigrantes para que estos puedan obtener la documentación personal necesaria para regular su situación en España a través de sus respectivos consulados.

Proposición de resolución en relación con el borrador de la Ley General de Estadística

Con el voto favorable de los concejales de los concejales de los concejales de los Grupos sociales e Independiente Unida y el voto en contra de los miembros del Grupo Popular se aprueba la siguiente Moción por el Sr. Diputado:

1.- Que el Ministerio de Hacienda tramite a nombre el proyecto de la Ley General de Estadística.

2.- Que, con carácter previo, se examine, sepa y defina los nuevos sistemas de financiación autonómica y de la Cooperación Local.

3.- Que cualquier futura ley de estadística presupuestaria haya de respetar los principios de continuidad, transparencia y mayor acuerdo entre los distintos Instituciones del Estado, en los términos establecidos en la Constitución.

4.- Que, en todo caso la eventual Ley de Estadística presupuestaria tenga que dar solución a las reducciones de ingresos e incrementar los gastos que se producen entre las Cooperaciones Locales como consecuencia de políticas e iniciativas legislativas de la Administración del Estado, aportando recursos suficientes para su funcionamiento y otros.



OF3985928

CLASE 8.<sup>a</sup>

Moción quinta: En relación con la cancelación de la deuda externa con los países empobrecidos.

Con el voto favorable de los concejales de los Grupos socialista e Izquierda Unida y el voto en contra de los miembros del Grupo Popular se aprueba la siguiente Moción que dispone:

- 1.- Pedir al Gobierno Español que cree una Comisión en el Congreso de los Diputados que estudie la cancelación total de la deuda externa que tienen con él los países empobrecidos.
- 2.- Pedir al Gobierno del Estado Español que el importe del pago anual de la deuda contraída por países del Tercer Mundo con España, sea cancelada con la condición de que los gobiernos de los países deudores destinen el importe condonado a políticas efectivas para su propio desarrollo.
- 3.- Pedir al Gobierno de España que inste a aquellos tribunales e instituciones que sean competentes a investigar el enriquecimiento ilícito que los poderosos del Norte y del Sur están obteniendo con los préstamos, y que estas cantidades sean retornadas a sus pueblos.

Moción sexta: Con el voto favorable de los concejales de los Grupos socialista e Izquierda Unida y el voto en contra de los miembros del Grupo Popular se aprueba la siguiente Moción que dispone: Instar al Gobierno a atender la demanda de organizaciones políticas, sindicales y sociales de impulsar un Plan de Empleo Juvenil, junto con el resto de Administraciones Autonómicas y Locales, que genere como mínimo 60.000 puestos de trabajo, para hombres y mujeres jóvenes, destinados a sustituir los servicios que en la actualidad desarrollan los Objetores de Conciencia que realizan la prestación en actividades de servicios a la comunidad de carácter social realmente necesarios, concertados con organizaciones y entidades públicas y privadas.

NOVENO.-Moción del Grupo Municipal Izquierda Unida, sobre las Torretas de telefonía móvil.

Con el voto favorable de los concejales de los Grupos socialista e Izquierda Unida y la abstención de los miembros del Grupo Popular se aprueba la siguiente Moción que solicita:

- 1.- Se prohíbe la existencia de repetidores de telefonía móvil en el casco urbano a una distancia mínima de entre 205 y 1.000 metros según la potencia del mismo, así

como en las inmediaciones de centros educativos, sanitarios o comerciales. En caso de que existan ya algunos en esa situación se les dará a las empresas propietarias un plazo breve para su traslado.



Moción quinta: En relación con la consecución de la línea exterior con los países

vecinos. Con el voto favorable de los concejales de los Grupos socialistas e Izquierda Unida y el voto en contra de los miembros del Grupo Popular se aprueba la siguiente Moción que dispone:

1.- Pedir al Gobierno Español que cree una Comisión en el Congreso de los Diputados que estudie la consecución total de la línea exterior que tienen con el los países europeos.

2.- Pedir al Gobierno del Estado Español que se informe del pago anual de la deuda exterior por parte del Tesoro Público con España, así como de la cantidad de que los gobiernos de los países europeos devengan el importe correspondiente a políticas de inversión para su propio desarrollo.

3.- Pedir al Gobierno de España que inste a aquellas naciones e instituciones que sean competentes a investigar el cumplimiento de los deberes del Estado y del que están obteniendo con los préstamos, y que dichas cantidades sean destinadas a sus pueblos.

Moción sexta: Con el voto favorable de los concejales de los Grupos socialistas e Izquierda Unida y el voto en contra de los miembros del Grupo Popular se aprueba la siguiente Moción que dispone para el Gobierno y también la demanda de algunas organizaciones políticas, sindicales y sociales de impulsar un Plan de Empleo Juvenil, junto con el tema de Administración, Autonomías y Locales, que genere entre mínimo 50.000 puestos de trabajo, para jóvenes y mujeres jóvenes, destinadas a permitir los servicios que en la actualidad desarrollan los Colegios de Concursos que realizan la prestación de servicios a la comunidad de usuarios social, realizando acciones concordes con organizaciones y entidades públicas y privadas.

VOYERD-Moción del Grupo Municipal Izquierda Unida sobre las Tarjetas de

Identificación móvil. Con el voto favorable de los concejales de los Grupos socialistas e Izquierda Unida y la abstención de los miembros del Grupo Popular se aprueba la siguiente Moción que solicita:

1.- Se prohíba la existencia de tarjetas de identificación móvil en el caso de existir una cantidad mínima de entre 200 y 1.000 tarjetas según la potencia del mismo, así

como en las instalaciones de centros educativos, sanitarios o comunitarios. En caso de que existan ya algunas en esa situación se les dará a las empresas propietarias un plazo breve para su retirada.



OF3985929

CLASE 8ª

2- Se exigirá un estudio de impacto ambiental a las empresas instaladoras de los repetidores donde informen sobre los posibles efectos de las radiaciones electromagnéticas en la fauna y flora del entorno.

3. Se prohíba la publicidad de teléfonos móviles dirigida a los niños y menores de edad en nuestra localidad.

4.-Se apruebe una ordenanza municipal para la ubicación y funcionamiento de instalaciones de radiocomunicación.

Los miembros del Grupo municipal Popular afirman que el peligro se encuentra en las potencias de estos mecanismos.

El Sr. Alcalde expone que él cree que las existentes en la localidad se encuentran a la distancia mínima de 250 metros, pero que a pesar de ello se solicitará nueva medición y si se incumplieran estas distancias se procedería a comunicarlo a las empresas correspondientes para que se adoptaran las medidas oportunas.

#### DECIMO.- Asuntos Urgentes

Primero: Por parte del Sr. Alcalde se procede a la lectura del escrito presentado por la Federación de organizaciones de Profesionales y autónomos de la Provincia de Cáceres referente a una moción para la mejora social del trabajador autónomo. La cual expone que entendiendo que son muchas las reformas por acometer entre otras las relacionadas con la incapacidad temporal, la incapacidad permanente, la jubilación, las prestaciones por hijo a cargo, la muerte o supervivencia y el desempleo, UPTA Extremadura, considera que existen motivos que justifican una clara reforma con carácter de urgencia en las siguientes materias.

1.- Incapacidad Transitoria: La propuesta de UPTA Extremadura es la reducción de la carencia de 15 días dejando la elección de cobertura por una cuota que determine el periodo de carencia en I.T., de este modo los trabajadores Autónomos podrán optar por una cobertura que les proporcione mayor equidad con el Régimen General.

2.- Contingencia de enfermedad y accidente laboral: La propuesta de UPTA Extremadura es proceder a la equiparación definitiva de los trabajadores autónomos con el resto de los trabajadores por cuenta ajena, entendemos que el trabajador autónomo se encuentra dentro de una clara desprotección y discriminación social.

Dicha moción se aprueba por unanimidad de los miembros del Pleno.

Segunda: El Sr. Alcalde procede a dar lectura al escrito presentado por la asociación de padres del Colegio Público Luis Chamizo de Salvaleón el cual dice literalmente:

Ante la inminente apertura de la red de centros por parte de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología,



2- Se exigirá un estudio de impacto ambiental a las empresas instaladas de los sectores donde influyen sobre las posibles afectaciones de las actividades electrológicas en la zona y fuera del mismo.

3- Se pedirá la instalación de teléfonos móviles obligada a los otros y menos de otros en zonas localizadas.

4- Se requiere una ordenanza municipal para la ubicación y funcionamiento de instalaciones de radiocomunicación.

Los miembros del Grupo municipal Popular afirman que el peligro se encuentra en las zonas de zona residencial.

El Sr. Alcalde expone que si con los existentes en la localidad se encuentran a la distancia mínima de 250 metros para que a pesar de ello se solicitan nuevas instalaciones y si se inauguran estas distancias se proceda a comunicar a las empresas correspondientes para que se adapten las medidas técnicas.

DECIMOS - Asuntos Urgentes

Primer.- Por parte del Sr. Alcalde se procede a la lectura del escrito presentado por la Federación de organizaciones de profesionales y autónomos de la Provincia de Cáceres relativo a una moción para la mejora social del trabajador autónomo. En este escrito se manifiesta que son muchas las personas que trabajan en esta provincia con la especialidad agrícola, la ganadería, la explotación de industrias, las prestaciones por hijo a cargo, la enseñanza superior y el desempleo. UPTA Extremadura, entidad que existe desde que se funda con esta entidad con carácter de entidad en las siguientes materias:

1.- Incentivos fiscales: La propuesta de UPTA Extremadura es la reforma de la Ley de 12 de mayo de 1980 la creación de coberturas por una cuota que determine el período de carencia en I.T. de este modo los trabajadores Autónomos podrán optar por una cobertura que las proporcione mayor equidad con el Régimen General.

2.- Contingente de autónomos y jubilación: La propuesta de UPTA Extremadura es proceder a la preparación definitiva de los trabajadores autónomos con el resto de los trabajadores por cuenta ajena, trabajadores que el trabajador autónomo se encuentra dentro de sus clases de jubilación y discriminación social.

Dicha moción se aprueba por unanimidad de los miembros del Pleno.

Segunda.- El Sr. Alcalde procede a dar lectura al escrito presentado por la asociación de padres del Colegio Público I de San Juan de Badajoz el cual dice:

«Aun la urgente apertura de la red de centros por parte de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología»



OF3985930

CLASE 8.ª

Expone:

- Que ante el problema que supone el desplazamiento diario, de los alumnos hacia la localidad vecina de Barcarrota, con el consiguiente peligro que corren en el viaje desde casa hasta el colegio; el exceso de horas fuera de casa innecesariamente; la deslocalización que sufre en un pueblo extraño todo ello debido a la corta edad y la falta de responsabilidad que ello conlleva.
- La dificultades que supone el contacto de los padres con los tutores y la tardanza de los posibles remedios ante los problemas que surjan.
- Que en esta localidad hay población suficiente para la creación de un CESO o adecuar las instalaciones existentes para la impartición de la ESO.
- No se entiende como una enseñanza que se considera básica y fundamental para toda la población escolar, de ahí su carácter de obligatoria, pueda recibirse fuera del entorno lejano a la familia y a la sociedad con la que el alumno se relaciona.

Por todo lo anteriormente expuesto SOLICITA de esta Corporación el apoyo unánime para instar a la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología para que incluya en la modificación la figura jurídica de la CESO para la impartición de la Enseñanza Secundaria Obligatoria en Salvaleón.

El Sr. Alcalde informa que se ha presentado otro escrito en términos similares a los de la anterior Asociación por parte el Grupo Popular.

Los miembros del Pleno aprueban por unanimidad la solicitud presentada por la Asociación de padres del colegio público Luis Chamizo.

#### **DECIMOPRIMERO.- Ruegos y Preguntas.**

El Sr. Alcalde procede a dar respuesta a las preguntas planteadas en el Pleno de 17 de Noviembre de 2000.

1- D. Alonso Guisado preguntó qué había ocurrido con los restos de lo que se conoce como la ermita de San Pablo. El Sr. Alcalde le responde que se enviará a un técnico de Patrimonio para su estudio.

2.- D. Alonso Guisado Mata y D. Domingo Gato González preguntaron sobre la entrada a la finca el boquerón. El Sr. Alcalde explica que ese procedimiento ya estaba iniciado con anterioridad al momento de su nombramiento como Alcalde. En principio este pleito fue favorable en su resolución al Ayuntamiento y el total de la cuantía que ha supuesto para el mismo ha sido de dos millones quinientas sesenta mil quinientas ochenta y cuatro pesetas (2.560.584 ptas). Seguidamente expone que en el año 2000 varios vecinos de la localidad han interpuesto pleito contra el



El Sr. Alcalde informa que de las propuestas que se han presentado en relación a las obras de saneamiento de la zona de San Pablo, se han presentado varias propuestas, algunas de ellas ya se han iniciado, pero algunas de ellas se han rechazado por no cumplir con los requisitos técnicos y económicos. En relación a la propuesta de saneamiento de la zona de San Pablo, se ha informado al Sr. Alcalde que se ha iniciado el estudio de factibilidad y se ha solicitado el presupuesto para la ejecución de las obras. El Sr. Alcalde informa que se ha presentado una propuesta de saneamiento de la zona de San Pablo, pero que no se ha iniciado el estudio de factibilidad por no cumplir con los requisitos técnicos y económicos. En relación a la propuesta de saneamiento de la zona de San Pablo, se ha informado al Sr. Alcalde que se ha iniciado el estudio de factibilidad y se ha solicitado el presupuesto para la ejecución de las obras.

Por todo lo anteriormente expuesto SOLICITA de sus Compañías el apoyo técnico para tener a la Compañía de Saneamiento, Agua y Tecnología para que participe en la modificación de la figura jurídica de la CEAG para la ejecución de la red de saneamiento obligatoria en Badajoz.

El Sr. Alcalde informa que de las propuestas que se han presentado en relación a las obras de saneamiento de la zona de San Pablo, se han presentado varias propuestas, algunas de ellas ya se han iniciado, pero algunas de ellas se han rechazado por no cumplir con los requisitos técnicos y económicos. En relación a la propuesta de saneamiento de la zona de San Pablo, se ha informado al Sr. Alcalde que se ha iniciado el estudio de factibilidad y se ha solicitado el presupuesto para la ejecución de las obras.

#### DECLARACIÓN DE INTERÉS - BARRIO DE SAN PABLO

El Sr. Alcalde procede a dar respuesta a las preguntas planteadas en el Pleno de 17 de Noviembre de 2008.

1.- D. Alonso Gilaberto pregunta qué había ocurrido con los restos de lo que se conoce como la ermita de San Pablo. El Sr. Alcalde le responde que se envía a un técnico del patrimonio para su estudio.

2.- D. Alonso Gilaberto Mata y D. Domingo Gato González preguntan sobre la ermita de San Pablo. El Sr. Alcalde explica que los restos de la ermita se encuentran en un terreno que pertenece al Ayuntamiento y el total de la parcela que se quiere recuperar es de unos 2.500 metros cuadrados. Actualmente se está haciendo un estudio de factibilidad para la ejecución de las obras de saneamiento de la zona de San Pablo. El Sr. Alcalde informa que se ha iniciado el estudio de factibilidad y se ha solicitado el presupuesto para la ejecución de las obras.



OF3985931

CLASE 8ª

Ayuntamiento, existe Sentencia por la que el Ayuntamiento ha de abrir un paso de dos metros, pero no dispone nada de la cuantía que han de pagar por dicho paso estas personas, ni del lugar donde se ha de realizar el mismo. El gasto hasta este momento para el Ayuntamiento es de doscientas mil pesetas (200.000 ptas.) en concepto de provisión de fondos para el abogado que se ocupa de la gestión, no obstante deja constar que este procedimiento se ha iniciado por terceros contra el Ayuntamiento.

3.- El Sr. Alcalde da respuesta a la pregunta formulada por D. Alonso Guisado Mata que solicitaba un análisis sanitario sobre las aguas de Fuente Castillo. El resultado del mismo realizado por la empresa Tedesa pone de manifiesto que el agua de esta fuente no es potable, y que por parte del Ayuntamiento se ha dado orden de instalar una placa donde ello conste.

4.- En respuesta al ruego realizado por D. Domingo Gato González, sobre la instalación de una baranda en la entrada de la C/ Guadalupe, el Sr. Alcalde informa que sea dado la orden para el establecimiento de la misma.

5.- En contestación a D. Domingo Gato González que insto al Sr. Alcalde para que solicitará los Estatutos de la Mancomunidad de Aguas de Nogales, le contesta que esta no es una labor que a él le corresponda.

6.- El Sr. Alcalde contesta a la pregunta formulada por D. Juan Domínguez Contreras sobre que pasó con la corrida de toros del año 1998, informándole que en su momento se mandó un requerimiento notarial a la empresa con la que se habría contratado el espectáculo, en el cual se negaba el Ayuntamiento a efectuar el pago por la tomadura de pelo que había supuesto dicha corrida de toros, pero que no obstante esta empresa debió endosar la letra y el 23/01/00 el Juzgado reclama al ayuntamiento el pago de seiscientos cuarenta y cuatro mil trescientas ochenta y cuatro pesetas (644.384 ptas). Las cuales sean pagado el 3/10/00, dicha cuantía corresponde a quinientas mil pesetas del principal y el resto son los intereses.

7.- Igualmente se le contesta al mismo Concejal sobre las ayudas del Ayuntamiento a la asociación de padres del colegio público Luis Chamizo. Informándole que en año 97/98, 98/99 se le concedieron cien mil pesetas (100.000) respectivamente, y que este año aún no han solicitado subvención alguna.

Tras contestar a las preguntas que se formulan en el Pleno de 17/11/00 se procede por parte del Sr. Alcalde a abrir un turno de ruegos y preguntas.

D. Juan Domínguez Contreras afirma literalmente "que las cantidades que ha ofrecido el Alcalde sobre los gastos de las entradas del Boquerón no cuadran y que lo demostrará en el próximo Pleno"



CLASE 2A

Asimismo, este-gerencia por la que el Ayuntamiento ha de estar en posesión de los terrenos, pero no dispone nada de la misma que han de pagar por dicho pago estas personas, ni del lugar donde se ha de realizar el mismo. En estos puntos son distintos para el Ayuntamiento en de declarar mil pesetas (200.000 pes.) en concepto de provisión de fondos para el abono de la gestión, no ocupa de la gestión, no ocupa de la gestión que este procedimiento se ha iniciado por escrito contra el Ayuntamiento.

1.- El Sr. Alcalde de respuesta a la pregunta formulada por D. Alonso Guisado Mata que solicitaba un análisis escrito sobre las aguas de Fuente Castell. El resultado del mismo realizado por la empresa Tódor por de manifiesto que el agua de esta fuente no es potable y que por parte del Ayuntamiento se ha dado orden de instalar una planta donde ello ocurre.

4.- En respuesta al escrito formulado por D. Domingo Gato González, sobre la instalación de una fuente en la zona de la CV Guadalupe, el Sr. Alcalde informa que sus datos le ordena para el cumplimiento de la misma.

2.- En contestación a D. Domingo Gato González que hizo al Sr. Alcalde para que solicitara los estatutos de la Mancomunidad de Aguas de Huelva, le contesta que esta no es una labor que a él le corresponde.

4.- El Sr. Alcalde contesta a la pregunta formulada por D. Juan Domínguez Contreras sobre que pasó con la corteza de toros del año 1994, informándole que en su momento se realizó un procedimiento similar a la empresa con la que se había contratado el espectáculo, en el cual se recibió el Ayuntamiento a efectos de pago por la toma de parte que había pagado dicha corteza de toros, pero que no obstante esta empresa dejó embor la luz y el 22/01/95 el juzgado reclama al Ayuntamiento el pago de cincuenta resacas y ciento mil resacas ochenta y cinco resacas (844384 pes.). Las cuentas sean pagadas el 31/01/95, dicha cantidad correspondiente a quinientos mil pesetas del principal y el resto con los intereses.

7.- Igualmente se le contesta al mismo Consejo sobre las ayudas del Ayuntamiento a la realización de cursos del colegio público Luis Carreras, informándole que en año 1992, 92/93 se le concedieron diez mil pesetas (100.000) esporádicamente, y que este año no ha solicitado subvención alguna.

3.- En contestación a las preguntas que se formulan en el punto de 17/11/95 se responde por parte del Sr. Alcalde a abrir un turno de trabajo y preguntas. D. Juan Domínguez Contreras afirma brevemente "que los contables que ha ofrecido el Alcalde sobre los gastos de las ciudades del Poderón, no cuentan y que se han descontado en el próximo Pleno".



AYUNTAMIENTO

05174 - SALVALEÓN (Badajoz)

CLASE 8ª



OF 3985932

También pregunta si existen Comisiones ¿Por qué no se reúnen nunca? El Sr. Alcalde le contesta que se realizará un listado de todas las Comisiones celebradas y de la asistencia de los miembros de Izquierda Unida a ellas.

También pregunta el mismo Concejal sobre si se ha sancionado a este Ayuntamiento en relación con D. Feliciano Cáceres Guerrero.

Por último este concejal afirma que le ha preguntado en reiteradas ocasiones a la Secretaria sobre la empresa a la que se le han adjudicado las obras eléctricas de Monte Porrino, y que la misma no le ha informado, por su parte esta Secretaría le aclara que era por desconocimiento del dato, el Sr. Alcalde le contesta que el Diputación es la que adjudicó la obra y que ella conocerá los datos. D. Juan Domínguez pregunta por qué la instalación eléctrica no es subterránea, con el peligro que supone lo contrario.

D. Domingo Gato González, pregunta el por qué los Plenos se convocan a más de tres meses, que en principio la periodicidad de las sesiones era de un mes después se estableció de tres meses y que no se respetan. También pregunta el por qué de la presencia de la Guardia Civil, el Sr. Alcalde le responde que él no les ha avisado. D. Alonso Guisado Mata pregunta si en el Hogar Club pisos tutelados existe media pensión, y si existe el servicio de comidas a casa. El Sr. Alcalde le contesta que si existe la media pensión, pero no el servicio de reparto de comidas a casas. Seguidamente el mismo Concejal pregunta por qué no se abre la oficina veterinaria todas las mañanas, el Sr. alcalde le contesta que Salvaleón es el único pueblo con una subdelegación y que difícilmente van a conceder la apertura de la oficina en otro horario del establecido.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos del día doce de marzo de dos mil uno se levantó la sesión, de todo lo cual doy fe como Secretaria de este Ayuntamiento

VºBº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo: Salustiano Flores Marabel

Fdo: Mª del Carmen Gea Ramos



CLASE B4

El Sr. D. Juan José Martínez Martínez, Diputado Provincial, pregunta a la Diputación de Badajoz lo siguiente:

También pregunta si existen Comarcas (Por qué no se tratan como? El Sr. Alcalde le contesta que se realizan en todos los Comarcas existentes y de la existencia de las mismas de la Junta de Comarcas.

También pregunta si el mismo Consejo ordena si se ha autorizado a este Ayuntamiento en relación con D. Feliciano Gómez Gómez.

Por último este concejal afirma que le ha preguntado en relación a la Secretaría sobre la empresa a la que se le han adjudicado las obras eléctricas de la zona de San Juan, y que la misma no le ha informado, por lo que este concejal le pide que sea por desdoblamiento del dato, el Sr. Alcalde le contesta que el Ayuntamiento es el que adjudica la obra y que esta conoce los datos. El Sr. Diputado pregunta por que la instalación eléctrica no se subvenciona con el polígono que aparece en el contrato.

D. Domingo Gato González, pregunta si por que los planes se convocan a más de una vez, que en principio la periodicidad de las sesiones no es de un mes después se convocan de tres meses y que no se responde. También pregunta si por que de la presencia de la Guardia Civil el Sr. Alcalde le responde que si no las ha visto. D. Alonso Quintanilla pregunta si es el Sr. Alcalde quien firma las actas de las sesiones y si existe el servicio de comidas a casa. El Sr. Alcalde le contesta que si existe la media pensión para no el servicio de comidas a casa. Seguidamente el mismo concejal pregunta por que no se abren las oficinas vespertinas todas las tardes, el Sr. Alcalde le contesta que debido a la falta de personal en una subvención y que debido a la falta de personal de la oficina en una oficina del establecimiento.

Y en relación a las zonas que están y están las viviendas bajas y medias y cinco minutos del día doce de marzo de dos mil uno se levanta la sesión de todo lo que hoy le como Secretario de este Ayuntamiento.

V.P. EL ALCALDE LA SECRETARIA



**AYUNTAMIENTO  
DE  
06174 - SALVALEÓN ( Badajoz )**

Plaza de España, 1  
Telf. (924) 75 25 11 y 75 23 01  
Fax. - (924) 75 27 56

REGISTRO DE SALIDA

Núm.....

Referencia.....

Fecha.....

COPIA CERTIFICADA DEL BORRADOR del ACTA de la SESION ORDINARIA  
celebrada el 29 de AGOSTO de 2000 por el AYUNTAMIENTO DE  
SALVALEÓN:

**Presidente:** D. Salustiano Flores Marabel.

**Sres. Concejales Presentes:**

D. José Manuel Mata Torrado  
D. Salustiano Cáceres Gómez  
D<sup>a</sup>. Jacinta Flores González  
D. Luis Antonio Morejón Mangas  
D<sup>a</sup>. María Josefa Nogales Gómez  
D. Juan Carretero Corrales  
D. Joaquín Guisado Mangas  
D. Juan Domínguez Contreras  
D. Domingo Gato González

**Secretario:** D<sup>a</sup> Estrella Blanco Galeas.

En la localidad de Salvaleón, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 21.00 horas del martes día veintinueve de agosto del año dos mil, concurren los señores Concejales arriba relacionados, a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial. Se hace constar la no asistencia de un Concejales miembro del Grupo Popular, cuya credencial está pendiente de ser remitida por la Junta Electoral Central, con motivo de la renuncia de su titular D<sup>a</sup> Inmaculada Macías Pérez.

Abierta la reunión a las 21.05 horas y declarada pública por la Presidencia, se procede a conocer los asuntos del ORDEN DEL DIA, reuniéndose el quórum exigido para la válida constitución del Pleno Municipal, conforme a lo preceptuado en el artículo 90 del R.D. 2568/86, 28 noviembre.

Antes de pasar a conocer los asuntos del Orden del Día que acompañaba la convocatoria, y previa conformidad de todos sus miembros asistentes, por el Sr. Alcalde se leyó un manifiesto contra el terrorismo de E.T.A., guardando acto seguido un minuto de silencio por los últimos asesinatos acaecidos de concejales del grupo popular. El manifiesto decía lo siguiente:



00124 - BADAJOZ (Badajoz)  
Diputación Provincial de Badajoz  
C/ San Juan, 1 - 21001 Badajoz (Badajoz)

En las últimas semanas hemos recibido  
información de que en la zona de  
Badajoz se están produciendo  
casos de violencia de género.  
Esta situación es muy preocupante  
y requiere de una actuación  
rápida por parte de las autoridades  
competentes.

En estas últimas semanas hemos recibido  
información de que en la zona de  
Badajoz se están produciendo  
casos de violencia de género.  
Esta situación es muy preocupante  
y requiere de una actuación  
rápida por parte de las autoridades  
competentes.

D. N. DEL DIA

Señor Diputado

En la localidad de Badajoz, en el barrio de San Juan de los Ríos,  
se ha producido un caso de violencia de género.  
El hecho ocurrió el día 28 de octubre de 2014.  
La víctima es una mujer de 35 años de edad,  
que reside en la zona de San Juan de los Ríos.  
El agresor es un hombre de 40 años de edad,  
que reside en la misma zona.  
El hecho se produjo en el domicilio de la víctima.  
El agresor le dio un golpe en la cabeza con un objeto contundente.  
La víctima sufrió una lesión en la cabeza.  
El agresor fue detenido por la policía local.  
El agresor está siendo juzgado por los hechos ocurridos.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta  
de la situación y se acordó  
tomar las medidas necesarias  
para evitar que se produzcan  
más casos de violencia de género.  
Se acordó que se informe a las autoridades  
competentes para que tomen  
las medidas necesarias.



*[Handwritten signature]*



**AYUNTAMIENTO  
DE  
06174 - SALVALEÓN ( Badajoz )**

Plaza de España, 1  
Telf. (924) 75 25 11 y 75 23 01  
Fax. - (924) 75 27 56

REGISTRO DE SALIDA

Núm. ....

Referencia. ....

Fecha. ....

*"En estas últimas semanas estamos asistiendo a una escalada de la violencia terrorista, que ha provocado la muerte de varias personas y un sinnúmero de actos violentos. Los partidos democráticos están obligados a buscar un amplio consenso, pues supondrá un paso esencial en la elaboración de una estrategia común, para acabar con la violencia terrorista.*

*Quienes creemos en la democracia no podemos aceptar chantajes ni imposiciones y mucho menos sentarnos en una mesa de trabajo con los que amparan a los terroristas. Los ciudadanos necesitamos que los responsables políticos les ofrezcan seguridad y confianza.*

*Tenemos la obligación moral y política de ser solidarios con las víctimas del terrorismo y, al mismo tiempo, expresar de forma inequívoca nuestro respaldo a la labor desarrollada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.*

*Como ha expresado nuestro Secretario General en reiteradas comparecencias públicas, nuestro partido está ofreciendo colaboración y lealtad al Gobierno en política antiterrorista, colaboración que no dejaremos de ofrecer en todo momento, pues, somos conscientes de las dificultades y problemas a los que hay que hacer frente cada día, intentando buscar la solución más adecuada para el futuro de este país. Esta colaboración tiene que ser la seña de identidad de todos los demócratas para así conseguir terminar con la barbarie asesina de E.T.A."*

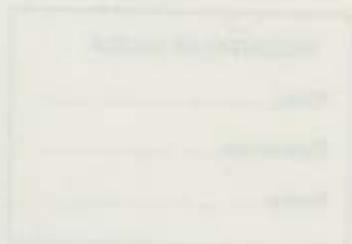
Acto seguido se pasó a conocer el siguiente ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- Aprobación, si procede, borradores actas sesiones anteriores.

El Sr. Presidente preguntó si algún miembro de esta Corporación tenía que formular alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria, celebradas el pasado treinta y uno de mayo y treinta y uno de julio, respectivamente. No formulándose ninguna otra observación se aprobó por unanimidad.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la aprobación proyecto y solicitud subvención al Ministerio Trabajo para ejecución proyecto para "Contratación desempleados alumnos cursos Plan Empleo e Industria y Plan F.I.P., especialidad fontanero y secretariado-dirección".

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los restantes miembros de esta Corporación de la aprobación del correspondiente proyecto y solicitud de subvención al Ministerio de Trabajo, Instituto Nacional de Empleo, para acometer el proyecto de contratación de alumnos desempleados participantes en los cursos de formación del Plan de Empleo e Industria y Plan F.I.P., en las especialidades de fontanería y secretariado de dirección, ascendiendo el



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

PLAZA DE SAN JUAN, 1  
05001 BADAJOZ (BADAJOZ)

En el día de hoy, en sesión pública de la Junta de Gobierno Municipal, se ha acordado lo siguiente:

1.º Se acuerda aprobar el Plan de Actuación Municipal para el desarrollo de las actividades deportivas y recreativas en el municipio de Badajoz.

2.º Se acuerda aprobar el Plan de Actuación Municipal para el desarrollo de las actividades culturales en el municipio de Badajoz.

3.º Se acuerda aprobar el Plan de Actuación Municipal para el desarrollo de las actividades sociales en el municipio de Badajoz.

4.º Se acuerda aprobar el Plan de Actuación Municipal para el desarrollo de las actividades económicas en el municipio de Badajoz.

5.º Se acuerda aprobar el Plan de Actuación Municipal para el desarrollo de las actividades sanitarias en el municipio de Badajoz.

6.º Se acuerda aprobar el Plan de Actuación Municipal para el desarrollo de las actividades educativas en el municipio de Badajoz.

7.º Se acuerda aprobar el Plan de Actuación Municipal para el desarrollo de las actividades ambientales en el municipio de Badajoz.

8.º Se acuerda aprobar el Plan de Actuación Municipal para el desarrollo de las actividades de cooperación internacional en el municipio de Badajoz.

9.º Se acuerda aprobar el Plan de Actuación Municipal para el desarrollo de las actividades de promoción turística en el municipio de Badajoz.

10.º Se acuerda aprobar el Plan de Actuación Municipal para el desarrollo de las actividades de promoción comercial en el municipio de Badajoz.

11.º Se acuerda aprobar el Plan de Actuación Municipal para el desarrollo de las actividades de promoción cultural en el municipio de Badajoz.

12.º Se acuerda aprobar el Plan de Actuación Municipal para el desarrollo de las actividades de promoción deportiva en el municipio de Badajoz.

*[Handwritten signature]*



**AYUNTAMIENTO  
DE  
06174 - SALVALEÓN ( Badajoz )**

Plaza de España, 1  
Telf. (924) 75 25 11 y 75 23 01  
Fax. - (924) 75 27 56

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.....	.....
Referencia.....	.....
Fecha.....	.....

importe total de la subvención a tres millones de pesetas, a distribuir entre las dos especialidades formativas y habiéndose solicitado la contratación de un alumno del curso de secretariado de dirección impartido y dos entre los alumnos del curso de fontanería. La duración del contrato para cada una de estas especialidades es de seis meses, ascendiendo el coste de las contrataciones a:

Secretariado Dirección (un contratado): 921.792 ptas (sueldo y coste seg. social)  
Fontanería (dos contratados): 2.087.063 ptas (sueldo y coste seg. social)

Acto seguido el Pleno se dio por enterado, prestando su conformidad al proyecto aprobado y a la subvención solicitada, por unanimidad de todos sus miembros.

**TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la Cuenta Semestral de Recaudación, primer semestre 2000.**

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los restantes miembros de esta Corporación de la Cuenta Semestral de Recaudación presentada y correspondiente al primer semestre del presente ejercicio, que arroja los siguientes importes:

	Ingresos Recaudador	Ingresos I.T.G.	TOTAL
ENERO	1.397.570	42.015	1.439.585
FEBRERO	3.411.598	26.151	3.437.749
MARZO	2.953.935	82.588	3.036.523
ABRIL	2.208.897	1.040	2.209.937
MAYO	689.911	22.675	712.586
JUNIO	1.674.726	41.883	1.716.609
TOTALES	12.336.637	216.352	12.552.989

\*Ingresado por Recaudación Municipal correspondientes a tasas de ingreso directo:

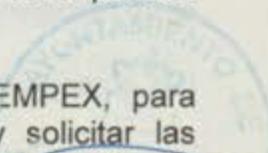
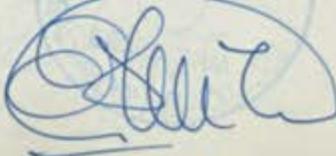
- Cementerio: 316.000 ptas  
- Gimnasio: 79.000 ptas

\* Ingresos en concepto de alta vehículos en el presente año: 152.060 ptas

**CUARTO.- Dar cuenta gestiones de Alcaldía.**

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los restantes miembros de la Corporación de las gestiones realizadas a partir de la celebración de la pasada sesión ordinaria de fecha 31 de mayo y hasta la presente fecha.

1. Día 01.06.00: Reunión de la Comisión Ejecutiva de la FEMPEX, para analizar el documentos del Plan de Empleo e Industria y solicitar las





**AYUNTAMIENTO  
DE**

**06174 - SALVALEÓN ( Badajoz )**

Plaza de España, 1  
Telf. (924) 75 25 11 y 75 23 01  
Fax. - (924) 75 27 56

REGISTRO DE SALIDA

Núm.....

Referencia.....

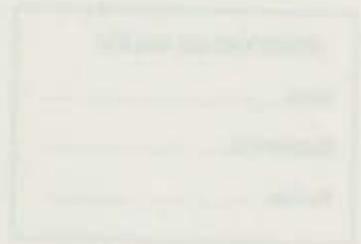
Fecha.....

resoluciones adoptadas en la Asamblea General de la FEMPEX.

2. Día 05.06.00: Asistencia al Tribunal de Selección del Director de la Escuela Taller "Salvaleón II".
3. Día 05.06.00: Asistencia a la Asamblea General del PRODER.
4. Días 08 y 09.06.00: Asistencia a las Jornadas organizadas por la Diputación sobre "Energías Renovables".
5. Día 19.06.00: Reunión con representantes políticos de Arronches (Portugal), para abordar la organización de la Feria de Muestras y Encuentros de Jóvenes.
6. Día 21.06.00: Reunión con Director General de Estructuras Agrarias para estudiar el deslinde y amojonamiento de la Cañada Real "Madrid-Portugal", junto con los Alcaldes de Nogales y Salvatierra de los Barros.
7. Día 26.06.00: Firma de Actas de Inicio de la Escuela Taller "Salvaleón II" y asistencia a la selección del monitor de fontanería.
8. Día 29.06.00: Visita a Oliva de la Frontera, Valencia del Mombuey y Monte Porrino, con el Director General de Medio Ambiente, para estudiar la reforestación de la finca, asunto cuya financiación autonómica está aprobado para el próximo ejercicio.
9. Día 03.07.00: Asistencia a la reunión de la Comisión Institucional de la AUPEX, para aprobar el programa de cine de verano, circuito cultural y nuevas universidades populares.
10. Día 07.07.00: Entrevista con la Consejera de Presidencia para abordar la solicitud de comisión de servicios de D<sup>a</sup> Estrella Blanco Galeas y la provisión de la plaza de Secretaría-Intervención mediante un nombramiento interino.
11. Día 03.08.00: Viaje a Segura de León y Cabeza la Vaca para visitar el módulo de electricidad de las Escuelas Taller.

También se dió cuenta de las siguientes gestiones:

1. Gestión con la Dirección General de la Vivienda para la compra de casas en mal estado por la Comunidad Autónoma, a fin de ser rehabilitadas para viviendas de promoción pública por los alumnos de la Escuela Taller.
2. Gestión con los herederos de Pedro Cano para permuta de terrenos.
3. Solicitud de veinticuatro contenedores gratuitos y solicitud de varios eco-puntos
4. Solicitud de instalación y financiación por la Comunidad Autónoma de una depuradora de aguas residuales.
5. Solicitud al Ministerio de Hacienda para adquisición preferencial de la antigua casa de la Cámara Agraria, para destinarla a fines públicos.
6. Gestión con la Dirección General de Medio Ambiente para la instalación en el Centro Socio-Cultural de calle El Cubo, de un "centro de interpretación de la naturaleza y museo etnográfico".
7. Firma del Convenio con el Centro de Gestión Catastral para revisión del padrón de fincas de naturaleza urbana.



**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**  
**DE**  
**AYUNTAMIENTO**

También se dio cuenta de las siguientes cuestiones:

1. Gestión con la Dirección General de la Vivienda para la compra de casas en el estado por la Comunidad Autónoma, a fin de ser reconvertidas para viviendas de promoción pública por los ayuntamientos de la Escuela Taller.
2. Gestión con los herederos de Pedro Gato para permitir la inversión.
3. Estudio de viabilidad económica, jurídica y social de venta de las parcelas.
4. Estudio de instalación y explotación por la Comunidad Autónoma de un sistema de depuración de aguas residuales.
5. Estudio al Ministerio de Hacienda para adquisición definitiva de la finca que ocupa la Cápsula Aérea para destinarla a fines turísticos.
6. Gestión con la Dirección General de Obras Públicas para la instalación en el Centro Social-Cultural de calle El Cid de un centro de mantenimiento, reparación y montaje de vehículos.
7. Colaboración con el Centro de Gestión Cultural para la explotación de los recursos de los parques urbanos.

18 Dic 07 07 00: Ejecución con la Comunidad de Presidencia para reducir la cantidad de coches de alquiler de la Escuela Taller Gato y la gestión de la plaza de garaje para intervenir mediante un mantenimiento mínimo.

17 Dic 07 07 00: Visto a requerir de los ayuntamientos de la Escuela Taller para la adquisición de los terrenos de la Escuela Taller.

16 Dic 07 07 00: Ejecución con la Comunidad de Presidencia para reducir la cantidad de coches de alquiler de la Escuela Taller Gato y la gestión de la plaza de garaje para intervenir mediante un mantenimiento mínimo.

15 Dic 07 07 00: Ejecución con la Comunidad de Presidencia para reducir la cantidad de coches de alquiler de la Escuela Taller Gato y la gestión de la plaza de garaje para intervenir mediante un mantenimiento mínimo.

14 Dic 07 07 00: Ejecución con la Comunidad de Presidencia para reducir la cantidad de coches de alquiler de la Escuela Taller Gato y la gestión de la plaza de garaje para intervenir mediante un mantenimiento mínimo.

13 Dic 07 07 00: Ejecución con la Comunidad de Presidencia para reducir la cantidad de coches de alquiler de la Escuela Taller Gato y la gestión de la plaza de garaje para intervenir mediante un mantenimiento mínimo.

12 Dic 07 07 00: Ejecución con la Comunidad de Presidencia para reducir la cantidad de coches de alquiler de la Escuela Taller Gato y la gestión de la plaza de garaje para intervenir mediante un mantenimiento mínimo.

11 Dic 07 07 00: Ejecución con la Comunidad de Presidencia para reducir la cantidad de coches de alquiler de la Escuela Taller Gato y la gestión de la plaza de garaje para intervenir mediante un mantenimiento mínimo.

10 Dic 07 07 00: Ejecución con la Comunidad de Presidencia para reducir la cantidad de coches de alquiler de la Escuela Taller Gato y la gestión de la plaza de garaje para intervenir mediante un mantenimiento mínimo.

09 Dic 07 07 00: Ejecución con la Comunidad de Presidencia para reducir la cantidad de coches de alquiler de la Escuela Taller Gato y la gestión de la plaza de garaje para intervenir mediante un mantenimiento mínimo.

08 Dic 07 07 00: Ejecución con la Comunidad de Presidencia para reducir la cantidad de coches de alquiler de la Escuela Taller Gato y la gestión de la plaza de garaje para intervenir mediante un mantenimiento mínimo.

07 Dic 07 07 00: Ejecución con la Comunidad de Presidencia para reducir la cantidad de coches de alquiler de la Escuela Taller Gato y la gestión de la plaza de garaje para intervenir mediante un mantenimiento mínimo.

06 Dic 07 07 00: Ejecución con la Comunidad de Presidencia para reducir la cantidad de coches de alquiler de la Escuela Taller Gato y la gestión de la plaza de garaje para intervenir mediante un mantenimiento mínimo.

05 Dic 07 07 00: Ejecución con la Comunidad de Presidencia para reducir la cantidad de coches de alquiler de la Escuela Taller Gato y la gestión de la plaza de garaje para intervenir mediante un mantenimiento mínimo.

04 Dic 07 07 00: Ejecución con la Comunidad de Presidencia para reducir la cantidad de coches de alquiler de la Escuela Taller Gato y la gestión de la plaza de garaje para intervenir mediante un mantenimiento mínimo.

03 Dic 07 07 00: Ejecución con la Comunidad de Presidencia para reducir la cantidad de coches de alquiler de la Escuela Taller Gato y la gestión de la plaza de garaje para intervenir mediante un mantenimiento mínimo.

02 Dic 07 07 00: Ejecución con la Comunidad de Presidencia para reducir la cantidad de coches de alquiler de la Escuela Taller Gato y la gestión de la plaza de garaje para intervenir mediante un mantenimiento mínimo.

01 Dic 07 07 00: Ejecución con la Comunidad de Presidencia para reducir la cantidad de coches de alquiler de la Escuela Taller Gato y la gestión de la plaza de garaje para intervenir mediante un mantenimiento mínimo.

*[Handwritten signature]*



**AYUNTAMIENTO  
DE**

**06174 - SALVALEÓN ( Badajoz )**

Plaza de España, 1  
Telf. (924) 75 25 11 y 75 23 01  
Fax. - (924) 75 27 56

REGISTRO DE SALIDA

Núm.....

Referencia.....

Fecha.....

En este punto y en relación a la posible adquisición de la casa de la antigua Cámara Agraria, D. Juan Domínguez Contreras preguntó al Sr. Alcalde que aclarara dicho asunto. El Sr. Alcalde comentó que el Ministerio de Hacienda había propuesto al Ayuntamiento la adquisición del citado inmueble, teniendo mayor opción en la compra que un particular al pretender dar una finalidad pública y/o social al inmueble, pero, si había más personas interesadas, problemente se debería pasar a tramitar la adquisición mediante una subasta pública y no mediante adquisición directa, que era como en un principio se tenía previsto.

El Portavoz del Grupo Popular, D. Juan Carretero Corrales, preguntó al Sr. Alcalde si la política de adquisición de viviendas para su rehabilitación, adoptada por la Comunidad Autónoma, se iba a desplegar por toda Extremadura, contestando el Sr. Alcalde en sentido afirmativo.

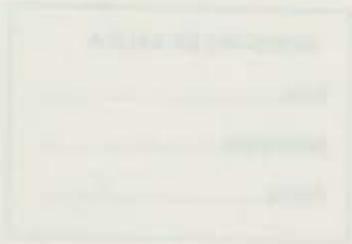
El Sr. Carretero preguntó también si el Ayuntamiento había adoptado medidas algunas para prever la declaración de ruina de algunos edificios de la localidad que se encuentran en deficiente estado; contestando el Sr. Alcalde que hasta la fecha no se había planteado dicha cuestión pero si fuera necesario se iniciarían los trámites oportunos, aún cuando comentó que se habían emitido informes técnicos en relación a obras que han presentado alguna dificultad de este tipo.

**QUINTO.- Moción del Grupo Municipal Izquierda Unida sobre alimentos modificados genéticamente.**

Por la Sra. Secretaria se dio lectura a la moción presentada con fecha quince de junio de los corrientes por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, sobre alimentos modificados genéticamente (O.M.G.), aplicados a la alimentación, también denominados productos transgénicos, que a tenor de la redacción de la propuesta, constituyen un debate social de primer orden dentro y fuera de nuestras fronteras, desconociéndose las consecuencias que pueden tener, desde el punto de vista de la salud, por la posible aplicación de alergias, agravamiento del problema de resistencias a antibióticos en microorganismos patógenos o el efecto de acumulación de plaguicidas empleados sobre los cultivos transgénicos, o desde la perspectiva medioambiental, en el posible incremento de la contaminación química, aparición de una preocupante contaminación genética y la pérdida de la biodiversidad silvestre y agropecuaria.

Por todo ello, el Grupo Municipal Izquierda Unida propone al Pleno:

1. Adopción de medidas para la expresa prohibición de marcas y productos que contengan transgénicos en los centros municipales que poseen comedores colectivos, así como comedores escolares y cualesquiera otros equipamientos sociales que provean comidas.



En este punto y en relación a la posible adaptación de la casa de la...

El Proyecto del Grupo Provisorio D. Juan Carlos Gómez, respecto al...

El Sr. Carlos Gómez, respecto al proyecto de adaptación de la casa de la...

QUINTA.- Modelo de grupo municipal de salud pública

Por la Sr. Encarnación de los Angeles, se dio lectura a la moción presentada por...

En relación con la moción de la Sr. Encarnación de los Angeles, se dio...





**AYUNTAMIENTO  
DE  
06174 - SALVALEÓN ( Badajoz )**

Plaza de España, 1  
Telf. (924) 75 25 11 y 75 23 01  
Fax. - (924) 75 27 56

REGISTRO DE SALIDA
Núm.....
Referencia.....
Fecha.....

2. Elaboración de una campaña de información y educación sobre los riesgos aparejados a los productos transgénicos, con publicitación de aquellas marcas que lo contienen, en pro de un consumo responsable, en base a una correcta información a los ciudadanos.

3. Instar a los gobiernos regional y central a que se proceda a la moratoria sobre comercialización de O.M.G., hasta que existan pruebas fiables sobre su inocuidad para el medio ambiente y la salud humana, así como establecer un etiquetado fiable obligatorio de todos los productos, alimentos e ingredientes elaborados a partir de procesos de manipulación genética que estén actualmente en el mercado.

Vistas las propuestas planteadas este Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de los seis miembros del grupo socialista y de los dos miembros del grupo Izquierda Unida, aprobó las propuestas planteadas. El grupo popular se abstuvo.

**SEXTO.- Moción del Grupo Municipal Izquierda Unida sobre adhesión a la Campaña Europea "La ciudad sin mi coche"**

Por la Sra. Secretaria se dió lectura de la moción presentada con fecha quince de junio de los corrientes por el grupo municipal de Izquierda Unida, instando la adhesión del municipio a la campaña europea "la ciudad sin mi coche", con motivo del problema en que se ha convertido en los últimos años el tráfico de vehículos en los pueblos y ciudades, siendo uno de los mayores generadores de contaminación, consumidores de energía y causantes del malestar ciudadano.

La propuesta planteada por el grupo de Izquierda Unida en la moción presentada fue la de participa el próximo día 22 de septiembre en la jornada europea "La ciudad sin mi coche", con las siguientes medidas:

1. Animar a las autoridades locales de los municipios vecinos, así como a los operadores de transporte público a que apoyen y participen en la convocatoria.
2. Fomentar la inter modalidad del transporte y ofrecer modos de transporte alternativos reforzados (transporte colectivo, vehículos no contaminantes, bicicletas) que permitan a la ciudadanía disfrutar de la convocatoria sin restringir la movilidad. Las medidas deben incluir el incremento de la oferta del transporte público y la redefinición de la vía pública para favorecer los modos alternativos de transporte.
3. Planificar las actividades incentivando la participación del mayor número posible de agentes sociales (comerciantes, asociaciones de vecinos y consumidores, centros educativos, sindicatos, etc.)




AYUNTAMIENTO  
DE  
BADAJOZ (Badajoz)  
Plaza de España, 1  
05001 BADAJOZ (Badajoz)  
Tel. 924 42 11 22  
Fax 924 42 11 23

2. Elaboración de una cartilla de información y orientación sobre los riesgos asociados a los productos transgénicos, con inclusión de algunas medidas que se adopten, en caso de un eventual escape, en base a una correcta información a los ciudadanos.

3. Tanto a las gestiones regionales y locales a que se preste a la institución como a la Comisión de D.M.O., desde que existan pruebas fehacientes sobre su actividad para el medio ambiente y la salud humana, así como establecer un sistema de vigilancia de estos en productos, alimentos e ingredientes elaborados a partir de procesos de manipulación genética que estén relacionados con el mercado.

4. Una vez las propuestas planteadas con el Ayuntamiento fueran con el consentimiento de los señores del grupo socialista y de los señores del grupo popular, se adopta la siguiente resolución:

**SEXTO.- Moción del Grupo Municipal socialista Unión sobre el control de la calidad de los productos transgénicos.**

Por la presente se da cuenta de la moción presentada con fecha 14 de mayo de 2004 por el grupo municipal de la Unión sobre el control de la calidad de los productos transgénicos, en el sentido de que se convierta en los límites de la ley de venta de alimentos en los productos y cultivos, tanto en los productos transgénicos como en los productos de manipulación genética y derivados del mismo.

La propuesta planteada por el grupo de la Unión en la sesión de 14 de mayo de 2004 fue la siguiente: "Se pide al Ayuntamiento de Badajoz que se comprometa a la siguiente medida: 'La Unión no se controla'".

1. Admitir a las autoridades locales de los municipios vecinos, así como a los organismos de carácter regional y nacional en la correspondiente materia, la información de los riesgos y efectos de los productos transgénicos, tanto en los productos transgénicos como en los productos de manipulación genética y derivados del mismo.

2. Realizar las actividades necesarias para la información de los ciudadanos sobre los riesgos y efectos de los productos transgénicos, tanto en los productos transgénicos como en los productos de manipulación genética y derivados del mismo.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
06174 - SALVALEÓN ( Badajoz )**

Plaza de España, 1  
Telf. (924) 75 25 11 y 75 23 01  
Fax. - (924) 75 27 56

REGISTRO DE SALIDA
Núm.....
Referencia.....
Fecha.....

4. Establecer durante todo el día áreas de la localidad reservadas exclusivamente a viandantes, ciclistas y al transporte colectivo.
5. Proveer los medios necesarios para limitar el número de permisos especiales de circulación en las zonas restringidas (casos de emergencia).
6. Fomentar la información, publicidad y comunicación, para animar a los ciudadanos a que no utilicen sus coches ese día.
7. Proveer los medios (señalización y estacionamiento) que permitan a los ciudadanos estacionar sus coches fuera de las zonas restringidas. Los viajes desde estos estacionamientos al centro, se realizarán en transporte colectivo.
8. Organizar la distribución de mercancías dentro de un horario específico.
9. Apoyar especialmente una de las iniciativas temáticas incluidas en la Campaña Europea, con el objetivo de caracterizar de un modo diferenciado las actuaciones en cada locales. Las iniciativas posibles son:
  - Una ciudad para los niños.
  - Una ciudad para los ciclistas.
  - Una ciudad para personas con movilidad reducida.
  - Una ciudad con aire más limpio.
  - Una ciudad menos ruidosa.
  - Una ciudad con menos accidentes de tráfico.
  - Un día europeo.
  - Nuevos esquemas de peatonalización.
  - Distribución de mercancías ecológicas.
  - Desplazamientos con mediso alternativos menos contaminantes.
  - Proyectos de coches compartidos.
  - Servicios públicos de combustibles limpios.
10. Organizar la recogida de datos que permita evaluar adecuadamente el impacto de la convocatoria, siguiendo las directrices comunes europeas.
11. Cumplir con los criterios de la campaña unitaria de comunicación y utilizar las herramientas comunes preparadas para la convocatoria.

Acto seguido se procedió a la votación de las propuestas presentadas siendo aprobadas por unanimidad de los presentes y en la medida que sea posible secundarlas en esta localidad.

SEPTIMO.- Moción del Grupo Municipal Socialista sobre aprobación del R.D.Ley 4/2000, 23 junio, de medidas urgentes de liberalización del sector inmobiliario y transportes y R.D. Ley 6/2000, 23 junio, medidas urgentes de intensificación de la competencia en mercado de bienes y servicios.

Por el Sr. Alcalde se dio lectura a la moción presentada por su grupo en relación a la aprobación del R.D.Ley 4/2000, de 23 de junio, de medidas urgentes de liberalización del sector inmobiliario y transportes y el R.D. Ley 6/2000, de 23 de junio, de medidas urgentes de intensificación de la competencia en mercado de bienes y servicios, proponiendo:



GOBIERNO DE EXTREMURA  
GOVERNMENT OF BADAJOZ

1. Estudiar, dentro de lo posible, las posibilidades de...  
2. Estudiar las posibilidades de...  
3. Estudiar las posibilidades de...  
4. Estudiar las posibilidades de...  
5. Estudiar las posibilidades de...  
6. Estudiar las posibilidades de...  
7. Estudiar las posibilidades de...  
8. Estudiar las posibilidades de...  
9. Estudiar las posibilidades de...  
10. Estudiar las posibilidades de...  
11. Estudiar las posibilidades de...  
12. Estudiar las posibilidades de...

Este acuerdo se promulga a la vez que se promulgan...  
de la Diputación Provincial de Badajoz...

SEPTIMO.- Mección del Grupo Municipal...  
propuesta del R.D. 1.º de 2000...  
propuesta del R.D. 1.º de 2000...  
propuesta del R.D. 1.º de 2000...



Handwritten signature or stamp at the bottom right of the page.



**AYUNTAMIENTO  
DE**

**06174 - SALVALEÓN ( Badajoz )**

Plaza de España, 1  
Telf. (924) 75 25 11 y 75 23 01  
Fax. - (924) 75 27 56

REGISTRO DE SALIDA

Núm.....

Referencia.....

Fecha.....

1. Rechazar la aprobación de los Reales Decretos Ley 4/2000 y 6/2000, por cuanto la aplicación de las disposiciones que de ellos emanan vulneran la Autonomía Local, afectando al núcleo básico de la acción de gobierno de los ayuntamientos.
2. Manifiestar al Gobierno del Estado el rechazo por la publicación y la consiguiente entrada en vigor de los citados reales decretos, ya que no han sido consultados ni debatidos en el organismo permanente de colaboración y coordinación de la Administración del Estado y la Administración Local, que es la Comisión Nacional de Administración Local.
3. Manifiestar nuestro compromiso de continuar trabajando para mejorar la calidad de vida en nuestro municipio, a pesar del lastre que representan las medidas contempladas en los reales decretos para llevar a cabo un ordenamiento correcto de la ciudad.
4. Transmitir a la ciudadanía nuestro temor por el hecho de que la aplicación de estas medidas pueda producir daños irreparables en el medio ambiente como en la vida cotidiana de los municipios y que los grandes propietarios de suelo y los grandes promotores sean los únicos beneficiados que, además, podrán ver así incrementadas sus ganancias a través de la especulación. Se destruirá de este modo el esfuerzo racionalizador de las ciudades llevada a cabo por los Ayuntamientos democráticos que sólo encontraron caos producto de la situación como la que ahora pretende el Gobierno.
5. Solicitar la apertura de una mesa de negociación entre los tres niveles de la administración con el fin de consensuar las reformas necesarias de la legislación urbanística para hacer más accesible la vivienda a los ciudadanos, principio rector de nuestra Constitución en su artículo 47. A tal fin, se propone la adopción, entre otras, de medidas como el fomento de la promoción de viviendas de protección oficial y de precio tasado, la reactivación de los agentes públicos urbanizadores y rehabilitadores, la reforma de la normativa sobre valoraciones, la rehabilitación de los centros urbanos como elemento imprescindible de una política sostenible en materia de vivienda, la reducción del IVA del 7% al 4% en todas las viviendas públicas y la regulación de las ayudas a la vivienda como subvención considerándolas, por tanto, exentas fiscalmente y perdiendo la consideración de incremento patrimonial.
6. Solicitar a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, del Senado y de la Asamblea Legislativa de Extremadura, así como a la FEMP y a la Federación de Municipios de Extremadura, de la interposición de las acciones legales procedentes en defensa de la autonomía local y de las competencias municipales establecidas en el marco legislativo y constitucional vigente.





**AYUNTAMIENTO  
DE**

**06174 - SALVALEÓN ( Badajoz )**

Plaza de España, 1  
Telf. (924) 75 25 11 y 75 23 01  
Fax. - (924) 75 27 56

REGISTRO DE SALIDA

Núm.....

Referencia.....

Fecha.....

Este Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de los seis miembros del grupo Socialista y los dos miembros del grupo de Izquierda Unida, acordó lo siguiente con la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen esta Corporación:

Primero: Iniciar el procedimiento previsto en el artículo 75 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional con la solicitud de la emisión de dictamen del Consejo de Estado sobre el Real Decreto-Ley 4/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Liberalización en el sector inmobiliario y transportes y sobre el Real Decreto Ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios, en cuanto podrían afectar a la autonomía local garantizada constitucionalmente, con el fin de, posteriormente, interponer un conflicto en defensa de la autonomía local ante el Tribunal Constitucional.

Segundo: Delegar para la sustanciación del presente acuerdo e instar la solicitud al Consejo de Estado, otorgando la representación de la Corporación, en el Excelentísimo Alcalde de Lleida, Antonio Siurana i Zaragoza.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo al Excelentísimo Alcalde de Lleida.

Los dos miembros del grupo Popular votaron en contra de estas propuestas por considerar que con esta normativa se pretende aumentar la calidad en los servicios públicos, dotar mayor suelo disponible para viviendas y fomentar la iniciativa privada para la construcción de viviendas.

OCTAVO.- Moción de la Unión Pequeños Agricultores sobre reivindicación medidas agrarias.

Por el Sr. Alcalde se dio lectura a la moción presentada a propuesta de la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Extremadura con motivo de la campaña que viene realizando para perseguir el apoyo de la sociedad con el fin de reivindicar al Gobierno una serie de medidas, que resumidas son:

1. Modular las ayudas agrarias que concede la Unión Europea como compensación a la pérdida de renta de los agricultores y ganaderos, para conseguir que las subvenciones tengan la legitimación social que se merece y acabar con los especuladores que sin tener vinculación alguna con la actividad agroganadera se benefician del apoyo comunitario en detrimento de las explotaciones familiares y de los pequeños y medianos agricultores y ganaderos.
2. Promocionar la creación de un Estatuto del Agricultor y Ganadero para recoger los derechos y deberes de los profesionales del campo.
3. Impulsar una política agraria nacional para la mayoría social del campo, que proteja la profesión agraria, respete la dimensión familiar del trabajador

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_



AYUNTAMIENTO

III

URTE - SALVADOR (Badajoz)

Avenida de España, 1  
 17001 - URTE (Badajoz)  
 Teléfono: 924 22 22 22

Este Ayuntamiento tiene por el voto favorable de los señores miembros del grupo socialista y los señores miembros del grupo de Izquierda Unida, acordó la siguiente resolución sobre la solicitud del número 104 de 1990 que corresponde a la Corporación:

Primero: En virtud del procedimiento previsto en el artículo 17 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, con la solicitud de la familia de don Juan de Dios González de España, se ha solicitado el fin de declarar la nulidad de la Ley Orgánica de Medidas Urgentes de Liberalización del Sector Industrial y Comercial y de la Ley Orgánica de Medidas Urgentes de Liberalización del Sector Industrial y Comercial, en relación con la Constitución en sus artículos 149.1 y 150.1, en cuanto a la competencia para aprobar y modificar las leyes orgánicas, en virtud de lo establecido en el artículo 149.1 de la Constitución.

Segundo: Dado que la nulidad de la Ley Orgánica de Medidas Urgentes de Liberalización del Sector Industrial y Comercial, con la Ley Orgánica de Medidas Urgentes de Liberalización del Sector Industrial y Comercial, no afecta a la competencia para aprobar y modificar las leyes orgánicas, en virtud de lo establecido en el artículo 149.1 de la Constitución.

Por lo tanto, el grupo socialista votará en contra de esta propuesta por considerar que con esta medida se pretende anular la ley de medidas urgentes de liberalización del sector industrial y comercial, lo que constituye una vulneración de la Constitución.

**QUINTO.- Medio de la Unión Europea Agrícola**

Por el Sr. Alcalde se dio lectura a la medida presentada a propuesta de la Unión de Agricultores y Ganaderos de Extremadura con motivo de la campaña que tiene prevista para promover el apoyo de la sociedad con el fin de contribuir al Gobierno con las medidas que permitan ser:

1. Mostrar las ayudas agrarias que otorga la Unión Europea como compensación a la pérdida de renta de los agricultores y ganaderos, para conseguir que las subvenciones tengan la repercusión social que se merece y evitar así las repercusiones que en la actividad agrícola con la actividad agroindustrial se derivan del grupo comunitario en detrimento de las explotaciones familiares y de los pequeños y medianos agricultores y ganaderos.
2. Promover la creación de un Estado del Agricultor y Ganadero para mejorar las condiciones y calidad de los productos del campo.

3. Impulsar una política agraria nacional que permita el desarrollo del campo y la mejora de la producción agraria, respetando la tradición y el medio ambiente.





**AYUNTAMIENTO  
DE  
06174 - SALVALEÓN ( Badajoz )**

Plaza de España, 1  
Telf. (924) 75 25 11 y 75 23 01  
Fax. - (924) 75 27 56

REGISTRO DE SALIDA

Núm.....

Referencia.....

Fecha.....

y favorezca la modernización del tejido productivo mediante la incorporación de jóvenes suficientemente formados.

Dada lectura a las medidas que propone esta Asociación, este Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus miembros, acordó dar el apoyo de esta Corporación a las reivindicaciones propuestas por el sector agrícola y ganadero extremeños.

**NOVENO.- Ruegos y Preguntas.**

En primer lugar, por el Sr. Alcalde se dio traslado al Portavoz del Grupo Popular, D. Juan Carretero Corrales, de la pregunta formulada en la sesión del pasado día treinta y uno de mayo sobre el importe pagado en concepto de suministro de pan a las distintas empresas de panadería, siendo los importes y empresas suministradoras las siguientes:

- Hijos de Benito Corrales García:	136.817 ptas
- Panificadora El Nevero:	87.287 ptas

Asimismo, fueron aclarados los ruegos formulados sobre la petición de instalación de un espejo de tráfico en la intersección de las calles Cardenal Cisneros y Hernán Cortés, así como una barra de protección lateral en la esquina de la Plaza de España con calle Vasco Núñez, en el sentido de que se estaban adoptando las medidas oportunas para su cumplimiento.

En segundo lugar, el Sr. Alcalde contestó al Portavoz del Grupo Izquierda Unida las siguientes preguntas realizadas en la citada sesión ordinaria del pasado día treinta y uno de mayo:

**Primera pregunta:** *Una vez constatado por el Ayuntamiento que la empresa Sierra de Barbellido S.L. está realizando obras sin las correspondientes licencias municipales ¿de qué manera ha procedido el Ayuntamiento?.* El Sr. Alcalde respondió que no se tiene constancia de las ilegalidades a las que el Sr. Gato hace referencia, puesto que las obras realizadas han sido previamente informadas por el técnico municipal, así como la actividad que se ha desarrollado fue informada en su día por el veterinario asignado.

**Segunda pregunta:** *¿Cómo se está tramitando el expediente de licencia de apertura solicitado por la empresa "Sierra de Barbellido S.L."?* El Sr. Alcalde contestó que era público y notorio el estado de la tramitación del expediente, entre otras razones porque copia del mismo obra en su poder, estando a la espera de que se informe y dictamine por la Comisión Regional de Actividades Clasificadas de Extremadura para que, después y tal y como se acordó en su momento, se eleve dicho asunto al Pleno de esta Corporación




**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**CELTIA - SALVADÓN (Badajoz)**  
Plaza de España, 2  
71001 - Badajoz (Badajoz) - España

Y favorable al mantenimiento del área productiva, teniendo en  
consideración la mejora sustancialmente técnica.

Esta fecha a las medidas que propone este Ayuntamiento, este Ayuntamiento  
tiene por finalidad de darle sus mejores condiciones en el apoyo de este  
Ayuntamiento a las actividades económicas por el sector agrícola y ganadero  
económico.

**NOVENO - Preguntas y Respuestas**

En primer lugar por el Sr. Alcalde se dio traslado al Pleno del Grupo  
Popular, D. Juan Carlos y Compañía, de la pregunta formulada en la sesión del  
pasado día treinta y uno de mayo sobre el estado de las obras de  
rehabilitación de parte de las viviendas antiguas de parientes, cuando las mejoras y  
mejoras administrativas del ayuntamiento.

- Sr. Alcalde Compañía García  
- Participación El Mayor  
71001 Badajoz

Asimismo, fueron recibidos las dudas formuladas sobre la petición de  
tránsito de un espacio de terreno en la zona de las calles Carrión  
Carrión y Fermín Carrión, así como una parte de la parcela lateral en el  
caso de la finca de la finca con calle Vitoria, en el sentido de que se  
realicen trabajos de mejora de las viviendas con su cumplimiento.

En segunda lugar, el Sr. Alcalde comencé al Pleno del Grupo  
Popular sobre las cuestiones propuestas realizadas en la sesión  
del pasado día treinta y uno de mayo.

Primer pregunta: Las mejoras que se están haciendo por el Ayuntamiento que la empresa  
de la finca 2.1. está realizando obras en las viviendas de  
las zonas municipales que que maneja el ayuntamiento. El Sr.  
Alcalde respondió que no se tiene constancia de las mejoras a las que se  
se está haciendo, pero que las obras realizadas han sido  
previamente informadas por el ayuntamiento, así como la actividad que se  
ha desarrollado en materia de mejoras en el sector agrícola.

Segunda pregunta: Como se está trabajando el ayuntamiento en materia de  
mejoras realizadas por la empresa "Sociedad de Badajoz S.L." El Sr. Alcalde  
contestó que en relación y respecto al estado de la rehabilitación del  
sector, únicamente otras mejoras porque el ayuntamiento está en el proceso  
de mejorar de que se informa y dictamina por la Comisión Regional de  
Actividades Económicas de Extremadura para que se mejore y así y como se  
puede en su momento, se debe dicho sector al Pleno de este Ayuntamiento.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



AYUNTAMIENTO  
DE

06174 - SALVALEÓN ( Badajoz )

Plaza de España, 1  
Telf. (924) 75 25 11 y 75 23 01  
Fax. - (924) 75 27 56

REGISTRO DE SALIDA

Núm.....

Referencia.....

Fecha.....

con el fin de otorgar o denegar, según proceda, la apertura del matadero y demás actividades solicitadas.

**Tercera pregunta:** ¿Cuándo se va a aprobar el presupuesto para el presente año dos mil? El Sr. Alcalde contestó que la citada pregunta ya estaba respondida, pues, el presupuesto del ejercicio dos mil había sido aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del día treinta y uno de julio pasado.

**Cuarta pregunta:** ¿Es verdad que como Presidente del Consejo de Administración de Exporsa ha reconocido que falsificó documentos en dicha empresa?

**Quinta pregunta/ruego:** Se ruega al Sr. Alcalde para que los vecinos asistentes a los Plenos se les conceda también la palabra.

Respecto a la **cuarta y quinta preguntas**, el Sr. Alcalde rehusó contestar por entender que no procedía su respuesta.

En tercer lugar, por D. Domingo Gato González, Portavoz del Grupo Izquierda Unida, se formularon las siguientes preguntas:

**Primera pregunta:** ¿Qué pretende hacer el Ayuntamiento con los vertidos que se están produciendo por la empresa Sierra de Barbellido S.L. sobre el Camino de Salvatierra?. El Sr. Alcalde contestó que el asunto de los vertidos no es competencia de este Ayuntamiento, sino de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, existiendo un nuevo expediente de autorización de vertidos que en el momento presente se encuentra en fase de exposición pública mediante el correspondiente edicto publicado en la tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

**Segunda pregunta:** ¿Qué se pretende hacer con la denuncia formulada por el Sr. Joaquín Domínguez Gato y otros vecinos mediante escrito del pasado día ocho de agosto, por sentirse perjudicados con los ruidos molestos derivados de la instalación de una base de telefonía móvil por Amena Retevisión Móvil?. El Sr. Alcalde contestó que se habían hecho las gestiones oportunas con la empresa de telefonía móvil, quien había contestado que iban a proceder a aplicar las medidas correctoras necesarias a fin de evitar los posibles perjuicios.

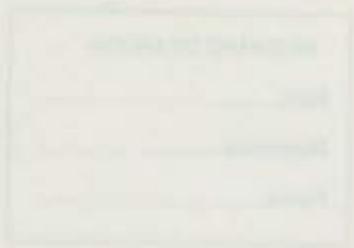
Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos del día veintinueve de agosto de dos mil se levantó la sesión, de todo lo cual doy fe como Secretaria de este Ayuntamiento.

VºBº  
EL ALCALDE

Fdo: Salustiano Flores Marabel

LA SECRETARIA

Fdo: Estrella Blanco Galeas



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
 DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
 DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
 DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

con el fin de otorgar a los beneficiarios el máximo número y  
 dentro de las posibilidades económicas.  
 Teniendo presente que el Ayuntamiento de Badajoz es el propietario  
 de los terrenos que se describen en el presente expediente y  
 que el Sr. Alcalde ha acordado que se adjudiquen a los  
 interesados en virtud de concurso público que se celebre  
 para la explotación de los mismos y para el pago de los  
 alquileres que se establezcan.  
 En consecuencia, se ha acordado que se celebre un concurso  
 público para la explotación de los terrenos que se describen  
 en el presente expediente y para el pago de los alquileres  
 que se establezcan.  
 En consecuencia, se ha acordado que se celebre un concurso  
 público para la explotación de los terrenos que se describen  
 en el presente expediente y para el pago de los alquileres  
 que se establezcan.

6'5  
 8'8  
 2'34  
 2'54

En consecuencia, se ha acordado que se celebre un concurso  
 público para la explotación de los terrenos que se describen  
 en el presente expediente y para el pago de los alquileres  
 que se establezcan.

En consecuencia, se ha acordado que se celebre un concurso  
 público para la explotación de los terrenos que se describen  
 en el presente expediente y para el pago de los alquileres  
 que se establezcan.

En consecuencia, se ha acordado que se celebre un concurso  
 público para la explotación de los terrenos que se describen  
 en el presente expediente y para el pago de los alquileres  
 que se establezcan.

En consecuencia, se ha acordado que se celebre un concurso  
 público para la explotación de los terrenos que se describen  
 en el presente expediente y para el pago de los alquileres  
 que se establezcan.



